DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 30 de Mayo de 1960

TOMO 219	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15918

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se clausura la Oficina de Canje Internacional de Publicaciones del Ministerio y se transfieren los materiales existentes y cometidos a la Biblioteca Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 5 de mayo de 1960.

Visto: La solicitud formulada por la Biblioteca Nacional en el sentido de centralizar todo lo concerniente al canje de publicaciones con el extranjero;

Considerando: Que dicho servicio, por su índole señaladamente cultural, se encuentra prácticamente sin excepción bajo la dependencia de las Bibliotecas Nacionales de cada país;

Considerando: Que la Biblioteca Nacional es el órgano adecuado para la recepción de publicaciones extranjeras y la retribución con publicaciones nacionales;

Atento: A lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en el sentido de que la Convención Internacional suscrita por la República no obsta a que se pueda transferir el servicio de canje de publicaciones de una repartición a otra,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero Clausúrase la Oficina de Canje Internacional de Publicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debiéndose organizar dicho servicio por la Biblioteca Nacional.

Segundo El Ministerio de Relaciones Exteriores hará entrega a la Biblioteca Nacional del material existente en la repartición que se clausura, a la fecha de la presente resolución.

Tercero Déjase sin efecto el artículo 17 del decreto de 1.o de diciembre de 1943.

Cuarto Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE — MATEO J. MAGARIÑOS — EDUARDO A. PONS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se incluyen en el régimen de mercaderías de libre importación sin depósito previo ni recargos, maquinaria, repuestos, envases para medicamentos, semillas, madera laminada, hierros, herramientas, motores, etc., se hacen exclusiones y se modifica la denominación para determinados cilindros o rodillos (*).

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de mayo de 1960.

Visto: los decretos de 30 de diciembre de 1959 y posteriores reglamentarios del artículo 2º de la ley de 17 de

(*) Se reinserta por haber aparecido con errores y omisiones, imputables a la corrección del taller impresor, el 20 de mayo de 1960.

Mañana aparecerán los índices correspondientes al primer trimestre del año 1960

diciembre de 1959, por los que se establecen las listas de mercaderías de libre importación sin depósito previo ni recargos y con depósitos previos se introducen diversas modificaciones en las mismas;

Considerando: 1º) Necesario disponer la inclusión de diversos artículos en las mencionadas listas, complementando así la nómina de mercaderías de abastecimiento indispensable;

2.o) Que asimismo es necesario introducir diversos ajustes en las denominaciones previstas por las normas referidas, para diversas mercaderías a efectos de facilitar su despacho por ante el Banco de la República;

3º) Que dichas modificaciones no comportan ninguna variación en el criterio sustentado por las reglamentaciones dictadas, ni la política económica en que las mismas se inspiran;

4º) Que en el rubro maquinaria industrial, el aumento de los depósitos pueda alcanzar volúmenes que por su magnitud conspiren contra la incorporación de equipos industriales al país, o su ampliación, por lo que es conveniente que el Poder Ejecutivo pueda exonerar total o parcialmente de su aplicación toda vez que las financiaciones obtenidas en el extranjero impliquen un diferimiento en los pagos que evite una incidencia inmediata en el Mercado de Cambios;

Atento: a lo informado por la Comisión Asesora creada por decreto de fecha 17 de febrero de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exclúyense de la nómina de mercaderías de libre importación sin depósito previo ni recargos, las ampollas hipodérmicas, los caños de vidrio neutro para preparación de las mismas y los frascos y envases de vidrio neutro para soluciones inyectables, derogándose en lo pertinente el decreto de 7 de abril de 1960.

Art. 2º Inclúyense entre las excepciones a la nómina de repuestos para máquinas industriales, los siguientes artículos:

Correas trapezoidales, secciones A. B. C. D. E., hasta 10 metros de circunsferencia, de goma y textiles.

Filtros de algodón, nylon, perlón y dacrón en medidas hasta de 1.40 metros por 3.50 metros con sus ojales y terminados, prontos para ser usados en las máquinas filtrantes.

Art. 3º Modifícase la denominación prevista por decreto de 7 de abril de 1960 para los cilindros o rodillos torneados en fundición de hierro, aceros, aceros aleados, bronce, aleaciones especiales, hasta 500 milímetros de diámetro y 4.000 milímetros de largo, excepto para trenes de laminación, la que quedará redactada de la siguiente forma:

"Cilindros o rodillos torneados en fundición de hierro, aceros, aceros aleados, bronces o aleaciones especiales, hasta 500 milímetros de diámetro y 4.000 milímetros de largo, excepto para trenes de laminación y para molinos de grano".

Art. 4º Inclúyense en la nómina de mercaderías de libre importación sin depósitos ni recargos, los siguientes artículos:

Semillas de trigo, previa autorización del Ministerio de Ganadería y Agricultura respecto a especies y variedades.

Máquinas para obras viales y sus repuestos.

Acetato de celulosa y solka flock.

Art. 5º Inclúyense en la nómina de mercaderías de libre importación con depósito previo del 100 o|o, los siguientes artículos:

Láminas de pino Brasil para fabricación de madera compensada.

Chassis para camiones y ómnibus, excepto:

Chassis para vehículos automotores cuyo peso con cabina sea inferior a dos toneladas y chassis para camiones cuyo peso con cabina sea inferior a dos toneladas, sin carrocería y accesorios no necesarios para la conducción.

Chassis para remolques y semiremolques.

Hierro para vías en rieles.

Maderas durmientes para vías.

Mechas para barrenos.

Turbinas.

Máquinas para imprenta y sus repuestos, excepto tipos de imprenta de plomo o sus aleaciones.

Molinos de viento con un diámetro de aspas de 3.66 metros y superiores.

Motores para buques.

Carbonato de amoníaco.

Furfurol.

Navajas y máquinas para cortar cabello.

Complementos alimenticios para raciones animales relacionadas con antibióticos y|o vitaminas B. 12.

Tijeras industriales.

Art. 6º Inclúyense en la nómina de mercaderías de libre importación con depósito previo del 150 o|o, los siguientes artículos:

Hierros para vías sin especificar.

Motores en general.

Locomotoras y vagones.

Hierro en chapa emplomada.

Metales y aleaciones en lingotes, no especificados.

Herboristería comprendida en la Ordenanza Nº 445 del Ministerio de Salud Pública y decreto del Poder Ejecutivo Nº 34.059.

Tijeras para uso doméstico; Bicarbonato de Potasa.

Art. 7º Modifícanse las denominaciones previstas por decretos de 30 de diciembre de 1959 y 3 de febrero de 1960 para las "herramientas, excepto las que se fabrican en el país"; para "máquinas para la industria, excepto las fabricadas en el país y las que fueren consideradas prescindibles de acuerdo con lo establecido por el artículo 2.o, inciso final de la ley de 17 de diciembre de 1959" y "máquinas herramientas para la industria", las que quedarán redactadas de la siguiente forma:

Herramientas en general, excepto:

Azadas tipo italiano, grandes, medianas y chicas.

Azadas para albañil, lisa y con agujeros.

Escardillos.

Hachitas tipo italiana, común y con uñas.

Hachas de cabeza redonda de 3 hasta 5 libras.

Hachas de cabeza cuadrada de 3 hasta 5 libras.

Hachuela para albañil.

Piquetas para albañil.

Martillos para albañil.

Martillos comunes de pena de 12 milímetros hasta 30 milímetros.

Picadoras para guadaña.

Martillos para picar guadaña.

Picos de punta y pala.

Picos de punta y punta.

Picos de punta y formón.

Picos de pala y hacha.

Picos de dos dientes.

Martillo de herrero.

Maceta y marrones.

Puntas y cortas fríos.

Uñas para galponero.

Grifas.

Uñas para cajoneros.

Pala de pozo con pizón y manijas.

Azuelas para carpinteros.

Tranchas, planas, tenazas de fragua, estampas, punsonadores y repartidores para herrero.

Cucharas albañil.

Cucharín albañil toda medida y tipos.

Llana de yesero.

Sopletes, picos y reguladores de presión, para soldar y cortar a la autógena.

Palas puntear y palear "cualquier tipo".

Mechas o brocas cilíndricas de acero para trabajos en hierro y acero.

Máquinas para la industria, incluso máquinas-herramientas, excepto:

Autoclaves hasta 3.000 milímetros diámetro por 12 metros largo en hierro, acero o aceros aleados.

Concentradores para la industria alimenticia, hasta tres metros diámetro, en hierro, acero o aceros aleados.

Maduradores de crema hasta 5 metros cúbicos en hierro, acero o aceros aleados.

Lavadoras, peladoras, cocedoras, descarozadoras, pailas, trituradoras, pulverizadoras, para productos alimenticios.

Secadores tipo "Spray" hasta 4x4 metros de sección.

Ablandadores y filtros para agua.

Condensadores, evaporadores, calentadores, intercambiadores, enfriadores, construcción multibular, para gases líquidos.

Elevadores a cangilones con correa o cadena y del tipo "Redler", hasta 40 metros de altura.

Filtros prensas de marcos y placas de acero, aceros aleados, hierro fundido y aluminio, hasta placas de 1.50 por 1.50 metros.

Agitadores, revolvedores, batidores y mezcladores para líquidos y sólidos, cerrados y abiertos.

Cabrestantes motorizados hasta 5.000 kilogramos de fuerza.

Caloventiladores, a vapor o agua, hasta 100.000 calorías-hora.

Bloqueras para bloques y bovedillas de hormigón, hasta mesa de 700 por 700 milímetros.

Cepilladoras (limadoras) para metales, curso 400 milímetros, excepto con mesa inclinable.

Clasificadores mecánicos de polvos, hasta 1.50 metros de diámetro.

Calderas industriales para vapor de agua acuotubulares, tubulares humotubulares, hasta 10.000 kilogramos de vapor-hora a 42 kilogramos-centímetros de presión y hasta 50.000 kilógramos vapor-hora a 25 kilogramos-centímetros cuadrados de presión.

Calderas de calefacción para agua caliente a vapor, hasta 1.500 kilocalorías-hora.

Secadores rotativos de hierro, acero o aceros aleados, hasta tres metros diámetro por ocho metros de largo.

Molinos a martillos, hasta 20 HP.

Aparejos y plataformas con aparejos, para trabajos en fachadas de edificios.

Cristalizadores abiertos o cerrados, para azúcar, hasta tres metros de diámetro por 15 metros de largo.

Elevadores hidráulicos estáticos hasta 15 toneladas.

Molinos de tres cilindros para pinturas y pigmentos, hasta 300 milímetros diámetro por 700 milímetros largo (excepto los cilindros).

Molinos mezcladores para caucho, de dos cilindros hasta 300 milímetros diámetro por 700 de largo.

Torres para enfriamiento de agua.

Picadores de carne, con motor hasta 3 HP.

Mezcladoras-amasadoras de carne.

Recipiente con camisa de vapor en hierro, acero, aceros aleados o cobre, con o sin agitador o revolvedor hasta cinco metros de diámetro.

Generadores de hielo en moldes, excepto sus compresores.

Condensador barométrico hasta 20.000 litros de condensado-hora.

Tostadores para granos hasta 1.500 milímetros diámetro.

Molinos de discos para granos, capacidad hasta 2.000 kilogramos-hora.

Transportadores de: Plaquetas para botellas, de cinta o de tablillas, hasta un metro de ancho: helicoidales, continuos y discontinuos, hasta un metro diámetro; de rodillos libre y motorizados, hasta tres metros ancho de riel aéreo, del tipo "Redler".

Transportadores-elevadores portátiles de cinta o cadena, elevación variable, hasta 25 metros de largo.

Tornos mecánicos de taller hasta dos metros entre puntos y 250 milímetros radio de volteo, excepto los de alta precisión, alta producción, semiautomáticos o automáticos.

Carros para aparejos de levante, de traslación a impulso por cadena o para motor, hasta 20 toneladas de fuerza.

Autobombas para incendio, con bomba de 1.000 a 1.800 litros-mínimo hasta 8 atmósferas a 1.500 litros-mínimo, hasta 15.000 litros de autonomía de espuma y 500 litros mínimo de niebla, excepto chassis y motor.

Equipos fijos contra incendio, con bomba de arranque automático de 1.500 litros-mínimo a ocho atmósferas, para motor eléctrico o de combustible interna.

Centrifugadoras para lavaderos de ropa, hasta 15 kilogramos de carga, con canasto de acero inoxidable.

Planchadoras de rodillos para lavaderos, hasta 1.60 metros de ancho.

Ventiladores centrífugos, tipo baja presión, volumen 10 hasta 2.300 metros cúbico-mínimo, presión estática de 6 hasta 300 milímetros columna de agua.

Volcadores hidráulicos para camiones.

Zorras elevadoras mecánicas, hasta 1.000 kilogramos.

Transportador alimentador para regular flujo del tabaco e humectadores, picadores y secadores de tabaco.

Montacargas continuos (Norias) hasta bandejas para 200 kilogramos y hasta 40 metros de alto.

Máquinas para hacer tabletas comprimidas, hasta tres punzones, fuerza hasta 9 toneladas.

Prensas mecánicas para enfardar lanas y cueros hasta fardos de 500 kilogramos.

Sierras portátiles para mataderos.

Curvadoras de perfiles, hasta PNI 14 curvado en el plano de su alma.

Ultrarefrigeradores para vinos, hasta cuatro elementos, capacidad hasta 72.000 frigorías-hora.

Peinadoras abrillantadoras de cueros lanares.

Cortadores de piedra a discos con mesa de hasta 1.20 por 3 metros.

Perforadoras para mecha para metal, de pie o de sobremesa, hasta para mecha 12.7 milímetros de diámetro.

Balancines para matrices cortantes y estampados, de un solo golpe, hasta 60 toneladas.

Cilindradoras de chapa no automáticas, hasta 12.7 milímetros de espesor y 1.500 milímetros de ancho, a mano o motorizadas.

Bombos pestañadores y cortadores para hojalatero, hasta 600 milímetros diámetro corte y chapa 1.25 milímetros espesor.

Cortadoras de suela de calzado para sacabocado.

Rebajadores de cortes y filtros para calzados.

Desviradoras de suelas de calzado de 12.000 a 18.000 revoluciones por minuto.

Sierras sinfín para carnes y huesos.

Molinos a bolas, con o sin camisa de vapor, hasta diámetros dos metros por dos metros de largo, de hierro, acero, o aceros aleados, excluídos los revestidos de cerámica.

Pailas motorizadas para grageas, hasta 50 kilogramos de carga, en hierro, acero inoxidable o metales no ferrosos.

Zarandas vibratorias y oscilantes en madera, hierro, acero y aceros aleados, hasta 1.50 por 3 metros.

Zarandas rotativas hasta 25 metros cuadrados de superficie.

Generadores de gas acetileno a baja y alta presión, hasta 2 metros diámetro.

Grúas-puente y grúas-caballete hasta 20 toneladas de carga y 25 metros de trocha.

Grúas tipo "Derrick" hasta 15 metros de alcance y 5 toneladas de capacidad.

Grúas giratorias transportables hasta 1.500 kilogramos de carga y 3 metros de alcance, para ser accionados en motor eléctrico o de combustión interna.

Hornos rotativos de fuel-oil para fundir o recuperar metales no ferrosos hasta tres metros diámetro.

Máquinas para hacer caños de hormigón, hasta 100 milímetros diámetro interno.

Máquinas de inyección para materiales plásticos, hasta 226 gramos por inyección, excepto máquinas, totalmente automáticas.

Trituradores de piedra a mandíbula hasta 300 milímetros ancho de boca.

Moledoras granuladas, para material plástico, para motor eléctrico hasta 5 HP.

Amasadoras hasta cinco bolsas, sobadoras, laminadoras hasta tres cilindros y ralladoras, para panaderías, confiterías y fideerías.

Cortadoras de tallarines, moñeteras, ravioleras, euroscadoras de laminados, ñoqueras, torteletteras, para fideerías.

Prensas a cremallera hasta dos toneladas de fuerza.

Prensas hidráulicas para taller mecánico, de pistón vertical, hasta 100 toneladas de fuerza.

Prensas hidráulicas hasta 250 toneladas de fuerza, con bomba de hasta 300 átomos.

Prensas neumáticas hasta 20.000 kilogramos de fuerza y 15 atmósferas de presión.

Prensas a tornillo hasta 110 milímetros de diámetro de tornillo.

Prensas continuas para semillas oleaginosas, hasta 350 kilogramos aceite-hora.

Pulidoras de mosaicos con plato giratorio de hasta 2.20 metros diámetro.

Barcas molinete para tintorerías industriales y textiles, en acero inoxidable.

Reductores de velocidad por sinfín y corona hasta 250 milímetros distancia entre ejes, relaciones hasta 1|10.000.

Reductores de velocidad de ejes paralelos hasta 500 milímetros distancia entre ejes, relaciones hasta 1|100.

Secadores y volcadores (tumbler) hasta 25 kilogramos de ropa.

Secadores rotativos de uno o dos cilindros calentados a vapor de hasta 1.200 milímetros de diámetro por 2.000 milímetros de largo, para productos químicos o alimenticios.

Sierras reciprocantes hasta para hojas de 356 milímetros.

Llenadoras de pomos.

Sierras sinfín para madera hasta 900 milímetros diámetro de rueda.

Terminadoras de calzados de ocho operaciones.

Máquinas para fabricación de ladrillos hasta 4.000 ladrillos-hora (molino triturador, amasadora, laminadora a cilindros y prensa).

Hormigoneras hasta una bolsa de portland para carga, para motor eléctrico o a combustión interna.

Difusores de frío, para cámaras frigoríficas, hasta 20 toneladas capacidad.

Perforadoras a percusión para pozos semisurgentes, hasta diámetro 254 milímetros y 200 metros profundidad.

Desgranadoras fijas para arvejas hasta 2.000 kilogramos-hora de grano.

Lavadoras continuas para granos de arvejas hasta 3.200 kilogramos-hora de grano lavado.

Llenadoras automáticas de granos de arvejas en latas hasta 570 gramos, hasta 240 latas-minuto.

Llenadoras automáticas de frutas en latas hasta 850 gramos y hasta 120 latas-minuto.

Desgranadoras de choclo fresco, automáticas hasta 125 choclos por minuto.

Deschaladoras de choclo fresco hasta 150 choclos por minuto.

Acondicionadoras automáticas de duraznos cortados en mitades para ser inspeccionados, capacidad hasta 30 toneladas por hora.

Cardadoras para industria textil.

Cortadoras de gajos de fruta, capacidad hasta 1.800 kilogramos-hora.

Montacargas para obra edilicia, hasta una tonelada de fuerza.

Trenes de laminación no automáticos hasta "Billets" de 110 milímetros diámetro, excepto cilindros de laminación en aceros aleados, motor y reductor.

Grúas elevadoras hidráulicas, con brazo, para taller, hasta 1.000 kilogramos fuerza.

Equipos para soldadura por arco, a transformador, hasta 400 amperes, régimen continuo.

Equipos para soldadura por punto colgante hasta 40 KVA.

Equipos para soldadura por punto, no colgante, fijos o portátiles, hasta 60 KVA.

Pulidoras a discos o cepillos giratorios, de 2 y 4 polos, hasta 5 HP.

Amoladoras monofásicas de 1|4 HP., dos polos.

Amoladoras trifásicas de 1|2 HP., dos polos.

Ventiladores centrífugos tipo multialetas, caudal de 100 a 2.300 metros cúbicos-mínimo, presión estática 6 a 150 milímetros columna de agua.

Ventiladores centrífugos tipo "Steel Plate" (industriales), caudal 15 a 500 metros cúbicos-mínimo, presión estática 10 a 360 milímetros columna de agua.

Ventiladores centrífugos tipo-compresor, caudal 2 a 70 metros cúbicos-mínimo, presión estática 150 a 1.500 milímetros columna de agua.

Ventiladores axiales, caudal 35 a 2.500 metros cúbicos-mínimo, presión estática 2 a 200 milímetros columna de agua.

Art. 8º Las mercaderías que a continuación se detallan, serán importadas con depósito previo del 200 o|o.

Material telefónico y telegráfico.

Oxido de zinc.

Rectificadores.

Art. 9º El Poder Ejecutivo, previo informe del Banco de la República, podrá exonerar total o parcialmente el pago de depósito previo, las importaciones de maquinaria industrial que en virtud de la financiación obtenida del extranjero, impliquen un diferimiento en el pago.

El Banco de la República verificará la exactitud de la financiación denunciada.

Art. 10. Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Decreto. Se modifica una disposición del Reglamento de Calificación para los funcionarios del Ministerio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de mayo de 1960.

Visto: la gestión de varios ex funcionarios del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, incorporados a la Dirección General de Estadística y Censos por la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953: solicitando que, a los efectos del puntaje de antigüedad establecido por el artículo 22 del decreto de 17 de diciembre de 1957, se les considere como servicios en esta última repartición (dos puntos mensuales), los prestados en el Consejo Nacional de Subsistencias;

Considerando: que la incorporación referida fue consecuencia de un acto legislativo, fundado sobre exclusivas razones del servicio, no parece lógico y justo que se disminuya un puntaje por antigüedad frente a otros empleados que desde fecha anterior integraban la Dirección General de Estadística y Censos;

Atento: a lo informado por el Directorio del Estatuto del Funcionario y lo dictaminado por las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2o. Turno respectivamente,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modificar el inciso C) del artículo 22 del decreto de 17 de diciembre de 1957, el que quedará redactado así:

"C) Un punto por cada mes de servicios prestados fuera de la repartición. en otras oficinas públicas o establecimientos particulares posteriormente incorporados a la Administración Pública. En los casos de incorporación de funcionarios a una repartición dispuesta por ley presupuestal, para computar la antigüedad de los mismos se tendrán en cuenta los servicios en la Oficina de origen como prestados en la repartición a la que han sido incorporados".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Resolución. Se confiere un Grado de Capitán de Navío del Cuerpo General.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 26.402).

Montevideo. 17 de mayo de 1960.

Visto: Que con fecha 11 de mayo del año en curso, la Cámara de Senadores ha concedido la venia solicitada para conferir el ascenso al Grado de Capitán de Navío del Cuerpo General, al señor Capitán de Fragata, don Gastón Larrañaga, por el Sistema de "Selección" y con fecha 1.o de febrero de 1959.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Conferir, con fecha 1.o de febrero de 1959, el ascenso al Grado de Capitán de Navío del Cuerpo General, al señor Capitán de Fragata don Gastón Larrañaga, por el Sistema de "Selección".

2.o Comuníquese, publíquese, expídase el Despacho correspondiente y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto. Se dan normas para la distribución de excedentes de maíz y cebada importados por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas de acuerdo a la Ley N.o 12.509.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de mayo de 1960.

Visto: La necesidad de determinar la forma en que se procederá a distribuir los excedentes agrícolas —maíz y cebada— importados por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, de acuerdo a la Ley N.o 12.509, de 1.o de julio de 1958;

Considerando: I) Es de conveniencia que esos forrajes lleguen a los productores en la forma más rápida y directa posible, a fin de paliar la actual escasez y encarecimiento de los concentrados, y solucionar los problemas más urgentes de la producción animal;

II) Por tanto, es necesario dictar las normas pertinentes para asegurar a los productores rurales un abastecimiento adecuado de maíz y cebada sin perjuicio de considerar otros solicitantes que podrán ser considerados en cada caso.

Por lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los excedentes agrícolas —maíz y cebada— importados de los Estados Unidos de Norte América por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, podrán ser adquiridos únicamente por:

A) Cooperativas Agropecuarias y entidades rurales (Agremiaciones, Sociedades de Fomento Rural, etc.) debidamente acreditadas como tales o aquellas que tengan en trámite la personería jurídica;

B) Oficinas Públicas (del Poder Central, Municipios etc.);

C) Productores rurales individuales, mediante certificación de los Servicios Agronómicos Regionales, y

D) Entidades vinculadas con actividades ganaderas o deportivo—ganaderas.

Art. 2.o Otras entidades, firmas o personas no comprendidas en el Artículo 1.o, que deseen adquirir maíz y|o cebada, deberán solicitar la autorización de compra ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura quien lo someterá al Consejo Nacional de Gobierno, en cada caso, para su resolución.

Art.3.o El Servicio Oficial de Distribución de Semillas venderá los cereales mencionados precedentemente a los siguientes precios, por cada cien (100) kilogramos:

Maíz a granel, $ 47.00; Embolsado $ 51.00 Cebada a granel, $ 43.50; Embolsado $ 47.50.

Estos precios se entienden por mercadería entregada en Montevideo, en depósitos del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, sobre camión o sobre vagón de ferrocarril en la Estación Central "General Artigas".

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — ANGEL M. GIANOLA — Manuel Sánchez Morales Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

6

Decreto N.o 5.293. Se crea un Fondo de Vialidad Rural en el Departamento de Paysandú

La Junta Departamental de Paysandú

DECRETA:

Artículo 1.o Créase un Fondo Departamental de Vialidad Dural, destinado a la construcción, mejoramiento y conservación de la Red Vial Municipal.

Art. 2.o El Fondo Departamencal de Vialidad Rural que se crea por el artículo anterior estará constituído por un impuesto sobre la propiedad inmueble rural y suburbana del departamento que se aplicará sin efectuarse escalonamiento por el valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria de acuerdo con la siguiente escala:

1.o) Las propiedades aforadas hasta $ 50.000.00 el 8 o|oo.

2.o) Las propiedades aforadas desde $ 50.000.01 hasta $ 100.000.00 el 11 o|oo.

3.o) Las propiedades aforadas desde $ 100.000.01 a $ 150.000.00 el 14 o|oo.

4.o) Las propiedades aforadas desde $ 150.000.01 hasta $ 250.000.00 el 17 o|oo.

5.o) Las propiedades aforadas en más de $ 250.000.00 el 22 o|oo.

Cuando un mismo propietario posea varios predios se considerarán como una sola propiedad a los efectos de la aplicación de este impuesto.

Art. 3.o Quedan exoneradas del pago del Impuesto que se determina en el artículo anterior las propiedades cuyo aforo sea inferior a $ 10.000.00 siempre que se trate del único bien del contribuyente y sea trabajado personalmente por su dueño o por su o sus descendientes en línea recta.

Las exoneraciones que se legislen se harán afectivas a los propietarios que justifiquen la calidad exigida mediante certificación, expedida por la Dirección General de Catastro y la Comisaría Seccional.

En caso de comprobarse defraudación se penará al defraudador con una multa equivalente al doble del impuesto défraudado sin perjuicio del pago del mismo.

Art. 4.o La falta de pago del impuesto que se establece será sancionado en todos los casos con el recargo que rige para la Contribución Inmobiliaria.

Art. 5.o El procedimiento para el cobro del impuesto, así como sus recargos será el mismo que rige para el cobro de la Contribución Inmobiliaria.

Art. 6.o El 70 o|o del producido de este impuesto se empleará necesariamente en obras a efectuarse en la campaña del Departamento, y el 30 o|o restante ingresará a Rentas Generales del Municipio.

Art. 7.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Art. 8.o El Concejo Departamental reglamentará el presente Decreto.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Paysandú a trece de mayo de mil novecientos sesenta.

CARLOS M. LARRAÑAGA, Presidente. — Roberto Oscaris, Jefe de Despacho.

(Resolución N.o 4600).

Paysandú, 19 de mayo de 1960.

El Concejo Departamental, en su sesión realizada en el día de hoy

RESUELVE:

Cúmplase, publíquese, comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las secciones pertinentes a sus efectos y diligenciado, archívese.

CARLOS MARIA SEOANE, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Secretario de Sesiones.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

7

Resolución. Se modifican tasas de la ordenanza de Patentes de Rodados, referentes a empadronamiento y transferencias de vehículos, en el Departamento de Rocha

Rocha, 5 de mayo de 1960.

La Junta Departamental de Rocha.

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el Artículo 1.o del Capítulo XXI de la Ordenanza de Patentes de Rodados, sancionada por la Junta Departamental el 18 de diciembre de 1959, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1.o Por empadronamiento abonarán una tasa igual a una vez el valor de la Patente que les corresponde pagar para todos los vehículos comprendidos en los capítulos anteriores. Aquellos que estuvieran exonerados, pagarán la tasa por vehículos similares".

Art. 2.o Modifícase el artículo 2.o del Capítulo XXI de la misma Ordenanza, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2.o Por transferencias se abonarán una tasa igual a una vez y media el valor de la Patente que les corresponda pagar para todos los vehículos comprendidos en los capítulos anteriores. Aquellos que estuvieran exonerados pagarán la tasa por vehículos similares".

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Rocha a cinco de mayo de mil novecientos sesenta.

LINO E SILVERA, Presidente. — José María Lema, Secretario.

Rocha 10 de mayo de 1960.

Sesión del día de la fecha (Resolución N.o 3167)

Vistos y

Atento: Al dictamen producido por la Junta Departamental en estos obrados, el Concejo Departamental, por unanimidad.

RESUELVE:

1.o Cúmplase la resolución de la Junta Departamental de fecha 5 de mayo de 1960.

2.o Insértese, hágase las comunicaciones y publicaciones del caso y cumplido archívese.

CARLOS JULIO PEREYRA, Vice Presidente. — Héctor Caymaris Casals, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo celebrado con el señor Ministro del Interior, el 5 de abril de 1960.

1003—Se declara que el verdadero nombre de la persona que actualmente ocupa en un cargo de Oficial 4.o de la Inspección General de Policías como Darwin Roberto Sosa Narlen, es Jorge Darwin Roberto Sosa Karlen.

1004—Se declara que el verdadero cargo que desempeñaba Arístides Artigas Ducasse Blengio que fue declarado cesante por resolución de 28 de enero ppdo., era Guardia Eventual y no Pintor de la Jefatura de Policía de Montevideo, como se estableció en la misma.

1005—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Salto Israel Rocha, en virtud de haber sido sometido a disposición de la Justicia.

1006—Se retienen al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Rocha, Pedro Wilson Méndez, los medios sueldos comprendidos entre el 6 y el 8 de marzo pasado, lapso en que estuvo privado de su libertad por encontrarse sometido a disposición de la justicia.

1007—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Ceferino Ambrosio Méndez Curi no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

1008—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo número 30, por el cual comunica que el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 3.er Turno, hizo saber, el procesamiento del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo Félix Adán Puñales, por el delito de desacato.

1009—Resolución autorizando a la Inspección General de Policías para adjudicar a "Enrique Ghiringhelli S. A.", el suministro de 8 cubiertas con destino a la Jefatura de Policía de Salto, por la suma de $ 1.586.00 c|c al rubro 8.03.02 del ítem 7.01.

1011—Resolución: autorizando a la Inspección General de Policías para adjudicar a la "S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas" el suministro de 2.300 mts. de loneta blanca para forros de colchones y almohadas, destinados a las Jefaturas de Policías del litoral e interior, por la suma total de $ 12.740.00, c|c al rubro 3.09 del ítem 7.01.

1012—Resolución: autorizando a la Inspección General de Policías para adjudicar a "Hilel Weinstock" el suministro de 30.000 números de collarín niquelados y 5.000 dorados, con destino a los uniformes de los funcionarios policiales del litoral e interior, por la suma total de $ 112.700.00, que se atenderá de la siguiente forma: $ 11.888.94 c|c a la partida de $ 200.000.00 para "Vestuario y Equipamiento de nuevas plazas" Ley de 27 de marzo de 1953 artículo 244); $ 35.261.06, c|c a la partida de $ 300.000.00 para "Vestuario y Equipamiento de nuevas plazas" (Ley de 31 de enero de 1957, artículo 183), y pesos 65.550.00 c|c. al rubro 3.09 "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01.

1013—Resolución: modificando la de 10 de diciembre de 1959 por la que se autorizó a la Inspección General de Policías para adquirir, entre otras firmas a "Campomar y Soulas S. A." por pesos 54.895.30 diversos artículos para la confección de ponchos con destino al personal policial que presta servicios en zonas rurales del interior de la República, en el sentido de que el material que se le adquiere es: 1.039 mts. de paño a $ 40.00 el mt., y 233.40 mts. de bayeta a $ 28.00, totalizando su provisión la suma de $ 54.563.96.

1014—Se autoriza a la Dirección de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior de la República para encomendar a la firma "Tornay y Mori S. A." la reparación del auto-bomba "Magirus", Matrícula L N.o 91 por la suma de pesos 30.520.00, que se atenderá c|c al producido por la Patente Especial a las Compañías de Seguros.

1015—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rocha para invertir la suma de $ 30.00 mensuales, c|c al rubro 3.03 del ítem 7.02.13, en la adquisición de yerba, tabaco y alpargatas para ser distribuídos entre los reclusos que realizan tareas de fajina en dicha dependencia.

1016—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para incluir, durante el actual ejercicio económico en sus relaciones mensuales de gastos, para su liquidación c|c al rubro 8.03-22 del ítem 25.03-03, la suma de $ 300.00 que destinará a solventar los gastos que se le originen por la prestación del servicio extraordinario de vigilancia sobre las zonas fronterizas del departamento.

1017—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rocha para incluir durante el actual ejercicio económico en sus relaciones mensuales de gastos, para su liquidación c|c al rubro 8.03-22 del ítem 25.03-03, la suma de $ 200.00 que destinará a solventar los gastos que se le originen por la prestación del servicio extraordinario de vigilancia sobre las zonas fronterizas del departamento.

1018—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Canelones por la suma de $ 1.800.00 c|c al rubro 4.02 del ítem 7.01, como contribución del Ministerio del Interior a las obras de reparación de ledificio ocupado por dicha dependencia.

1019—Resolución: dejando sin efecto la de 12 de setiembre de 1937 por la que se autorizó a la Jefatura de Policía de Salto para incluir en la nómina de los funcionarios que perciben el beneficio que acuerda la ley N.o 11.678 de 2 de julio de 1951, a los Sub Comisarios señores Germán Correa Lange y Benjamín A. Giambiasi, en razón de que los mis-

mos se encuentran suspendidos preventivamente en sus cargos a raíz de una investigación sumaria y haber expresado dicha Jefatura, que nunca estuvieron afectados a tales trabajos.

1020—Decreto: autorizando al Ministerio del Interior para tomar de "Rentas Generales" (Artículo 29 de la ley número 11.925 de 27 de marzo de 1953), la suma de $ 150.000.00 que se deberá entregar a la Jefatura de Policía de Montevideo para que atienda el pago de los gastos inherentes a su rubro "Manutención de Animales", facultándose además, a la citada Jefatura para importar directamente de la ciudad de Cuarahy (EE. UU. del Brasil), —exonerados de derechos de Aduana,— 125.000 kgs. de alfalfa al precio de $ 55.00 los 100 kilos con destino a la manutención del ganado caballar al servicio de la misma, debiendo atender dicha erogación con los fondos que se le otorgan por este decreto.

1021—Mensaje: a la Asamblea General, dando cuenta a ese alto cuerpo de la medida que se toma por el decreto anterior.

1022—Se autoriza la entrada provisional al país de la ciudadana rumana Rebeca Israilovici, quien deberá, —dentro de los 30 días a partidar de su arribo a la República, solicitar la regularización definitiva de su estada.

1023—Se autoriza a la Jefatura de Policía de San José para invertir pesos 5.000.00 c|c al rubro 8.03-02 del ítem 7.01, en la adquisición de los repuestos que le sean necesarios para la reparación del automóvil Chevrolet, al servicio de esa dependencia.

1024—Se declara que el Sub Jefe de Policía de Rocha, Aníbal González tiene derecho a percibir las diferencias de sueldos entre su cargo y el de Jefe de Policía que desempeñó interinamente, desde el 29 de marzo hasta el 19 de junio de 1959.

1025—Se declara que el reclamante Julio Romeo De Marco Casas tiene derecho a percibir las diferencias de sueldos entre el cargo de Inspector de que era titular y el de Sub Director de Seguridad que desempeñó interinamente, por el período comprendido entre el 1.o de mayo y el 4 de agosto de 1958 y no se hace lugar a la reclamación de diferencias de sueldo del impetrante entre el cargo de Inspector y el de Director de Investigaciones por el período comprendido entre el 5 de agosto y el 4 de noviembre de 1958.

1026—Se declara cesante al Sub Oficial de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, don Aldemar Pinheiro Rodrigues.

1027—Mensaje a la Asamblea General sometiendo a la consideración de ese Alto Cuerpo el Proyecto de Ley que se adjunta, por el que se le concede una pensión graciable de $ 2.400.00 anuales a la señorita Marta Lilian Gómez Aleandro, que resultara víctima de un lamentable accidente, en circunstancias en que un Agente policial realizaba un procedimiento en la vía pública.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Defensa Nacional, el 17 de mayo de 1960.

26.428—Autorízase al señor Eudaldo Cal Lafargue a construir en el Aeródromo Angel S. Adami el hangar que cita.

26.439—Apruébanse los itinerarios de invierno de 1960 para las líneas que atiende el Ente Autónomo P. L. U. N. A.

26.440—Prorróguese por el término de seis meses el plazo concedido a la Cía Interocean Airways S. A.

26.427—Autorízase a la "Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (C. A. U. S. A.) a reducir la frecuencia de vuelo en la línea Montevideo-Buenos Aires.

26.408—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios al Mayor (Navegante con Diversos Roles) Oscar María Zciacsik y en el Estado Mayor General Aérea al Capitán (Piloto Aviador Militar) Juan C. González.

26.407—Nómbrase para prestar servicios en el Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva como Jefe al Teniente Coronel César Augusto Martínez.

26.429—Autorízase al señor Martín Martinicorena a construir en el aeródromo "Nueva Hespérides" del departamento de Salto, el hangar que cita.

26.410—Desígnese Profesor Sustituto del Curso de Pasaje de Grado para tenientes de Navío del Cuerpo General de la Escuela de Guerra Naval al Capitán de Corbeta del Cuerpo General Hugo A. Martini.

26.409—Nómbrase en el R. O. U. "Artigas" al Alférez de Navío del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad Francisco Moliterni.

24.332—Modifíquese el artículo 4.o del Decreto N.o 1993 de 11 de febrero de 1943 el que quedará redactado en la forma que cita.

26.405—Nómbrase al Coronel retirado Ricardo Irigoyen para prestar servicios como Director Departamental de la Defensa Pasiva de Colonia.

26.406—Nómbrase para prestar servicios en la Inspección General de Marina al Capitán de Navío del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad Astur D. Sierra.

26.411—Nómbrase al Capitán Julio C. Cirullo Profesor de la Asignatura "Taller de Aviones y Estructura" de los cursos de la Escuela Técnica de Aeronáutica.

—Compuesta de seis expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

—Compuesta de: 1 retiro, 1 modificación de retiro, 1 pensión y 5 asuntos varios.

26.423—Destitúyase por ineptitud física al Oficial 5.o del Servicio de Sanidad Militar, Ada Rossi de Iguarán. (Se acompaña Mensaje al Senado de la República).

Relación de asuntos firmados fuera de relación

Resolución 26.403—Encargando del Despacho de la Inspección de Marina al Capitán de Navío don Adolfo Zamora.

Resolución del Interior—Encargando del Ministerio de Defensa Nacional al Sub-Secretario Contra Almirante Hispano Pérez Fontana.

Resolución 26.400—Ascensos a Coronel en el Ejército, acuse recibo de Decreto en el Mensaje 2413.

Resolución 26.402—Ascensos a Capitán de Navío, acuse de recibo y Decreto en el Mensaje N.o 2415.

Resolución 26.401—Ascensos de Coronel de la Fuerza Aérea, acuse de recibo y Decreto en el eMnsaje N.o 2414.

La Secretaría

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo celebrado con el Ministro de Obras Públicas, el 7 de abril de 1960.

1394—Se acepta y se agradece el ofrecimiento formulado por el Instituto Nacional de Industria de España, por intermedio de la Embajada de dicho país, relativo a prestar a nuestro Gobierno colaboración técnica para la ejecución de las obras públicas a que actualmente se halla abocado.

1395—Se resuelve rechazar la propuesta presentada por la firma Julio Santoro S. A., al 5.o llamado a licitación pública para la ejecución de las obras de albañilería y anexos en la Sala del Consejo y Aula de Geología del edificio de la Facultad de Ingeniería; autorizándose a la Dirección de Arquitectura para que solicite precios a fin de adjudicar dichos trabajos por el sistema de "Contratación Directa".

1396—Se resuelve rechazar la propuesta presentada por la firma Julio Santoro S. A., al 3er. llamado a licitación pública para la ejecución de las obras de albañilería y anexos correspondientes al Salón de Actos de la Facultad de Ingeniería; autorizándose a la Dirección de Arquitectura para que solicite precios a fin de adjudicar dichos trabajos por el sistema de "Contratación Directa".

1397—Se resuelve conceder al Yacht Club de Punta del Este la administración del Varadero del Puerto de dicha ciudad, con carácter precario y revocable en cualquier momento a juicio exclusivo de la Administración, sin dar derecho a pago ni indemnización y en las condiciones establecidas por la Dirección de Hidrografía.

1398—Se aprueba el Reglamento para los Servicios de Transportes a Destajo afectados a las obras que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas realiza por Administración, a partir del 1.o de abril de 1960, con carácter transitorio y por el término de seis meses.

1399—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió encomendar a la firma José N. Leoni, el transporte de 75 toneladas de carbón desde la Usina de Paysandú a la Usina de Salto, por la suma de $ 1.917.75.

1400—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de crear una zona de protección a la fuente de aprovisionamiento de agua potable de la ciudad de Tacuarembó, una fracción de terreno propiedad de la señora Celia Oliver de Passada, Padrón N.o 1192 (parte), ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Tacuarembó.

1401—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de crear una zona de protección a la fuente de aprovisionamiento de agua potable de la ciudad de Tacuarembó, una fracción de terreno propiedad del señor

Sirio Oliver Arce, Padrón N.o 6304 (parte), ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Departamento de Tacuarembó.

1402—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de crear una zona de protección a la fuente de aprovisionamiento de agua potable de la ciudad de Tacuarembó, una fracción de terreno propiedad del señor Próspero Guerín, Padrón N.o 1041, (parte), ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Tacuarembó.

1403—Se actoriza a la Inspección y Contralor de Transportes, para constituir un Fondo Permanente de $ 1.300.00 a fin de atender gastos urgentes que se le oiginen en sus servicios.

1404—Se revalida por el término de seis meses, a partir del 1.o de enero de 1960, el viático mensual de $ 250.00 asignado al Capitán de Armamentos de la Dirección de Hidrografía, señor Emilio Herranz, por el desempeño interno de la Jefatura de la Oficina de Carmelo.

1405—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 336.00, a fin de abonar al Sobrestante de la obra —Escuela N.o 36, Bélgica (Montevideo). señor Alcides González, 21 días de licencia anual reglamentaria.

1407—Se concede licencia extraordinaria a partir del 21 de abril de 1960, a los Auxiliares de la Dirección de Arquitectura, arquitecto señorita Teresa Bruno Serra y arquitecto señorita Elsa Godel por el término de siete meses, a efectos de usufructuar becas concedidas por los Gobiernos de los Estados Unidos de Norte América, República Federal Alemana y Bélgica.

1408—Se dejan sin efecto las designaciones efectuadas por resolución de fecha 3 de febrero de 1959 de los señores Paulino Montoni, para un cargo de Marinero, Cat. IV, Grado 5, Partida 81; Herminio Castro y Marcos Perret, para dos cargos de Cocineros, Cat. IV, Grado 5, Partida 93 y Alejandro Ercilla, para un cargo de Sereno, Cat. IV, Grado 3 Partida 100 de la Dirección de Hidrografía.

1409—Se promueve a varios funcionarios de la Dirección de Vialidad con motivo de la vacancia de un cargo de Ayudante de 3.a, Categoría III, Grado 10, Partida 93 y un cargo de Inspector de 2.a Categoría III, Grado 8, Partida 100.

1410—Se prorrogan a partir del 5 de diciembre de 1919 y por el término de tres meses, los servicios del Sobrestante de 1.a de las obras: Escuelas Nro. 2 y 92 de Melo (Departamento de Cerro Largo) Sr. Fructuoso Zalduondo.

1411—Se establece que la adquisición a la firma Flores y Cía. S.A., dispuesta por resolución de fecha 16|6|959 es por la suma de $ 6.595.25; librádose orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 22.750.25 a fin de abonar a las firmas Flores y Cía. S.A. e Industria Papelera Uruguaya S.A., las sumas de $ 6.595.25 y pesos 16.155.00 respectivamente, correspondientes a suministros efectuados a la mencionada Dirección.

1412—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 2, tramo: Accesos al Puente sobre el Río Negro frente a Mercedes, una parcela de terreno propiedad de la sucesión Antonio Ilarraz y de la que es ocupante la sucesión Hilario Palmarín, padrón N.o 4398, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, aprobándose la tasación total prácticada que asciende a la suma de $ 1.939.29.

1413—Se resuelve aplicar a la firma Juan Santiago Boezio Dri, contratista de las obras de construcción del edificio de la Escuela N.o 40 de la Ciudad de Dolores (Departamento de Soriano) de acuerdo con lo establecido en el respectivo contrato, una multa de $ 100.00 por día de demora en la entrega de las mismas, la que se hará efectiva a partir del día 3 de marzo de 1960.

1414—Se resuelve desestimar el reclamo interpuesto por el Sr. Juan Santiago Boezio Dri, contratista de las obras de albañilería y anexos del Pabellón Celdario de la Colonia Educativa del Trabajo de Libertad (Departamento de San José) a fin de que se le abonaran los trabajos de reparación y conservación del camino de acceso a dichas obras.

1415—Se acepta la renuncia presentada por el sobrestante de 3.a de la Dirección de Arquitectura Sr. Adhemar Raul Goyenola Olmos, a partir del 14 de marzo de 1960.

1416—Se acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 2.o de la Administración de Obras Sanitarias del Estado Nro. de orden 1968, sueldo $ 280.00 Sr. Roberto Marquillo, a partir del 31 de diciembre de 1959.

1417—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial de taller Categoría "B", Nro. de orden 828, sueldo $ 380.00, Sr. Eduardo Vivian de los Santos de la Administración de Obras Sanitarias del Estado, a partir del 21 de diciembre de 1959.

1418—Se aprueban las modificaciones producidas durante la ejecución de las obras de construcción, recargos y ensanche en Ruta N.o 3, Km. 465 a 487, trozo del tramo: Paysandú — Salto, contratadas con la Empresa Vejo y Pérez Mackinnon Ltda., de las que resulta una ampliación de contrato por la suma de $ 178.860.00, autorizándose la inversión de dicha cantidad a fin de ampliar el respectivo contrato.

1419—Se aprueba el Presupuesto formulado por la Administración de Ferrocarriles del Estado, correspondiente al ejercicio 1960.

1420—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma Storer y Cía. S.A. Uruguaya, representante exclusivo en nuestro país de la Smith Engineering Works de la U.S.A., repuestos para trituradoras de piedra por la suma de $ 202.187.31.

1421—Se acepta la propuesta del Sr. Victor Hugo Bisio para extracción y suministro de gravilla en la cantidad de 3.060 m3, por la suma de $ 92.708.00, con destino a las obras de "Tratamiento bituminoso de Ruta N.o 3, tramo: Arroyo Chapicuy Grande Salto, entre progresivas Km. 453,482 y Km. 465.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el Ministro de Obras Públicas, el 21 de abril de 1960.

1422—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Ing. Adolfo D. Pérez y Cía., como ampliación del principal, para la ejecución de obras extraordinarias (modificaciones) en el edificio de las Escuelas N.os 13 y 48 de Montevideo, por la suma de $ 4.002.60.

1423—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Ing. Adolfo D. Pérez y Cía., como ampliación del principal, para la ejecución de obras extraordinarias en el edificio de las Escuelas números 13 y 48 de Montevideo, por la suma de $ 2.637.53.

1424—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Aparicio García Montejo, como ampliación del principal, para la ejecución de obras extraordinarias en el edificio de la Casa Cuna de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), por la suma de $ 1.074.36.

1425—Se autoriza la inversión de la suma de $ 1.500.00 destinada a abonar seis meses de arrendamiento, a partir del 1|1|960, del local que ocupa la oficina de la Dirección de Hidrografía en la ciudad de Paysandú, propiedad de la señorita Erlinda Fraschini.

1426—Mensaje del Poder Ejecutivo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, adjuntando los antecedentes solicitados en el Mensaje N.o 75 de fecha 8 de febrero de 1960, librado en autos caratulados: "Mazzetta Arduino Hugo Oscar con Estado. Consejo Nacional de Gobierno, Ministerio de Hacienda. Acción de Nulidad". (N.o 201|58).

1427—Se acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 4.o a jornal de los Talleres Colón de la Dirección de Vialidad, señora María del Carmen Moreira de Cabrera, a partir del 28 de mazo de 1960.

1428—Se acepta la renuncia presentada por el Apuntador Extra de la Regional N.o 9 de la Dirección de Vialidad, señor Heber Citera Faroppa, a partir del 3 de marzo de 1960.

da por el Marinero, Categoría IV, Grado 5, sueldo $ 300.00 de la Dirección de Hidrografía, señor Manuel Bellón, a partir del 1.o de abril de 1960.

1430—Se acepta la renuncia presentada por el Marinero, Categoría IV, Grado 5, sueldo $ 300.00 de la Dirección de Hidrografía, señor Héctor Darías, a partir del 2 de marzo de 1960.

1431—Se promueve para ocupar un cargo de Inspector de 2.a, Categoría III, Grado 8, Partida 100 de la Dirección de Vialidad al señor Carlos A. Cervieri actual Sobrestante de 1.a Extrapresupuesto.

1432—Se acepta la propuesta reducida de la Empresa Teodoro Colaroff para la ejecución de las obras de Ruta N.o 26, tramo de punto terminal de la carretera actual (39 Km. 175 a 49 Km. 375) con Puente sobre Arroyo Cinco Sauces y Puente sobre Cañada Blanquillo con accesos entre 54 Km. 275 y 54 Km. 900, por la suma de $ 2:957.807.57.

1433—Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para invertir hasta la suma de $ 18.000.00 a fin de construir por el sistema de administración directa, una vivienda experimental en el Barrio N.o 15 (Montevideo), situado en el cruce de los caminos Lecocq y Casavalle.

1434—Se autoriza la inversión de la suma de $ 14.616.69 a fin de atender el reintegro por parte de la Dirección de Arquitectura a la firma Ing. Adolfo D. Pérez y Cía., del importe de los jornales indirectos producidos en las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela N.o 102 de 2.o Grado (Montevideo).

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el Ministro de Obras Públicas, el 28 de abril de 1960.

1435—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General a fin de llevar a su conocimiento las inversiones efectuadas en el período 23 de enero - 23 de abril de 1960 ($ 2:340.453.47), con motivo de las reparaciones que el Ministerio de

Obras Públicas debió atender en forma urgente por destrozos causados en diversas obras públicas por los fenómenos climáticos que azotaron nuestro país en el año 1959.

1436—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de carpintería metálica destinada al edificio del Instituto Alfredo Vázquez Acevedo (Montevideo), contratadas con la firma Jorge y Biondi, autorizándose a la Dirección de Arquitectura a devolver la garantía correspondiente.

1437—Se autorizan obras extraordinarias por la suma de $ 96.109.46 como ampliación del contrato suscrito con la Empresa Tomás Guarino, para la ejecución de las obras de Ruta N.o 3, recargo y ensanche, de Km. 423 a Km. 453.482, librándose la correspondiente orden de transferencia.

1438—Se autoriza la inversión de la suma de $ 5.957.48 a fin de atender el reintegro por parte de la Dirección de Arquitectura a la firma Ferruccio Tomaduz, del importe de los jornales indirectos producidos en las obras de construcción del edificio de las Escuelas números 111 y 172 (Montevideo).

1439—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Juan Santiago Boezio Dri, contratista de las obras de reparación del edificio de la Dirección de Impuestos Internos ubicado en la calle Piedras N.o 311 - 319 (Montevideo), la ejecución de modificaciones de las que resultan "economías" por la suma de $ 3.293.40.

1440—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir el saldo existente de las obras de reconstrucción de la Costanera Carrasco-Atlántida, tramo: de kilómetro 31.200 a 31.600 de Ruta N.o 10 que ejecutó la Empresa Román Guerra, en bacheos y refines de la mencionada obra y que asciende a la suma de pesos 1.328.01.

1441—Se aprueban las variaciones producidas en algunos rubros del contrato de las obras: Ruta N.o 3, tramo: Bella Unión al Puente Internacional sobre el Río Cuareim, de km. 636.100 a kilómetro 640.100 (Departamento de Artigas), suscrito con la Empresa Tomás Guarino y de las que resultan "economías" por la suma de $ 3.095.58.

1442—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir a las firmas Manuel Pellicer S. A. y El Acero S. A., cuatro empalmes a bridas de hierro fundido destinados a trabajos de electrificación en la Usina de Salto, por la suma total de $ 4.274.00.

1443—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir a la firma Manuel Pellicer S. A., cuatro conos de reducción de hierro fundido, destinados a trabajos de electrificación en la Usina de Mercedes, por la suma de pesos 3.100.00.

1444—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvión adquirir a la firma Manuel Pellicer S. A., cuatro conos de reducción de hierro fundido, destinados a trabajos de electrificación en la Usina de Salto, por la suma de pesos 4.100.00.

1445—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió encomendar a la firma Gerónimo Slavica el transporte de 75 toneladas de carbón de la Usina de Paysandú a la Usina de Salto, por la suma de $ 1.650.00.

1446—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió contratar con la firma Humberto Isnardi los servicios de una camioneta por el término de 40 días a razón de $ 50.00 diarios sin límite de horas de trabajo, destinada al traslado de herramientas y material y a la movilización del personal de la División Mecánica que realiza trabajos de carácter urgente en los Servicios Punta del Este, Maldonado, Piriápolis y San Carlos.

1447—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación, una fracción de terreno propiedad de la firma Laviere Vitacca e Hijos S. A., Padrón N.o 44691 (parte), ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, necesaria para la instalación de la doble vía Empalme Tablada Canelones.

1448—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación, con motivo de la instalación de la doble vía Empalme Tablada Canelones, una fracción de terreno propiedad del señor Carlos Pastorino, Padrón N.o 122806 (parte), ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

1449—Se resuelve anular la orden de pago N.o 37.098 por la suma de pesos 4.327.00, librada a favor de la Dirección de Vialidad por R|S. de fecha 29 de diciembre de 1959, destinada a abonar a la firma Boris Reznikovich el suministro de 250 blocks.

1450—Se revalidan por el término de dos meses y a partir del 1.o de mayo de 1960, servicios de personal afectado a la conservación de la red vial nacional.

1451—Se designa una Comisión Especial que tendrá a su cargo el rever para su perfeccionamiento las leyes números 12.095 de fecha 23|3|954 (Carretera Montevideo-Colonia) y 12.220 de fecha 9|9|955 (Convenios); el planeamiento de una oficina de "Costos" para obras viales y la reorganización de las actuales Regionales de la Dirección de Vialidad, que estará integrada por el Ingeniero Inspector General y Asesor Técnico señor Víctor E. Selasco que la presidirá, por el Director de Vialidad Ingeniero señor Ezequiel Sánchez González y por el Asesor Letrado, doctor don Carlos Seuanez Olivera.

1453—Se resuelve que el Jefe de 3.a de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas señora Teodora Matilde Moreira de Tejera pase a desempeñar funciones en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares hasta nueva resolución.

1454—Para conocimiento de los señores Consejeros. Pedido de informes formulado por el señor Legislador don Zelmar Michelini, referente a personal contratado para la ejecución de obras realizada en cumplimiento de la ley número 12.616 de 23|7|59.

1455—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 4.204.20 en el pago de diferencias de jornales originadas con motivo de la aplicación de la Escala de 24|2|59.

1456—Mensaje del Poder Ejecutivo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo informando lo solicitado en Mensaje N.o 1110 de fecha 20|11|959 referente a autos caratulados: Zunino, Mario con Obras Sanitarias del Estado. Acción de Nulidad.

1457—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para disponer de un Fondo Permanente de $ 60.000.00, destinado a atender el pago de adquisiciones urgentes, locomoción y viáticos, etc., originados por el funcionamiento de los servicios a su cargo.

1458—Se dan por finalizadas a partir del 10|3|960, las funciones acordadas por resolución de fecha 22|12|959, al sobrestante de 2.a Sr. Héctor Galeano Demichelli, en la obra: "Carretera tramo San José — Trinidad y Puente sobre Cañada Varela, y se resuelve que el sobrestante de 2.a de la obra: "Carretera Interbalniaria, tramo Salinas — Atlantida Sr. Danilo Medice pase a desempeñar las funciones inherentes a su cargo a la obra en primer término mencionada.

1459—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la cantidad de 60.000.00, para la prosecución, por el sistema de "administración directa" de los trabajos que requiere el edificio de Biblioteca Nacional (Montevideo) librándose la correspondiente orden de transferencia.

1460—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 34.084.35, destinada al pago de jornales y destajos del personal afectado a la ejecución de la obra: "Carretera tramo Ruta Nro. 5, comprendida entre los Kms. 13.150.00 y 16.600.00, correspondientes al mes de febrero de 1960, librándose la correspondientes órdenes de transferencia.

1461—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 14.105.87, en el pago de los jornales y destajos del personal afectado a la ejecución de la obra: Carretera tramo Ruta No. 5, conmprendida entre los Kms. 13.150.00 y 16.600.00, correspondientes al mes de nero de 1960, librándose las correspondientes órdenes de transferencia.

1462—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 716.56, destinada al pago de jornales del personal afectado a la ejecución de la obra: "Carretera tramo Ruta N.o 5, comprendida entre los Kms. 13.150.00 y 16.600.00, correspondientes al mes de febrero, librándose las correspondientes órdenes de transferencia.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 17 de mayo de 1960.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de los señores Juan Darío Quiróz Centurión, Juan Maltzman, Osvaldo Duffaut, Salvador Faliveni, Perla M. Vila Vidal, Carlos A. Goldaracena, Orlando Chalá, Roberto César Grezzi, Wáshington Lanteona, María Delia Guerra, Luis Enrique Blanco, Vera Wornicov, María Julia Salsamendi y Romeu Machado Da Luz.

—Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina y Cirugía, expedido a favor de los señores Carlos A. Chifflet, Antonio Ferrara.

—Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Partera, expedido a favor de las señoritas Teresa A. González, Lilia Saiz Coronel, Gladys Fernández Beaux.

—Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Odontólogo, expedido a favor de los señores

Julio Flaminio Gagnone Perdomo, Otto Enrique Guntner Indra.

—Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Químico Industrial, expedido a favor del señor Erwin Landle.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 5 de abril de 1960.

Se eleva al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta 74.308 "Pingo" de Medina Hnos., de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta 9.618 "Procedimiento para la reproducción de copias multiples, materiales para uso del mismo y metodo para su fabricación" de A. B. Dick Company., de E.U. de América. — Acta 12.053 "Complejo de Citrato Ferroso" de William Oroshnik y William H. Haffcke., de E.U. de América. — Acta 12.920 "Nuevo Tapón" de José Vives., de Montevideo. — Acta 12.834 "Método y aparato para producir Vidrio Plano Estirado" de Pittsburgh Plate Glass Company., de E.U. de Norte América. — Acta 12.921 "Nueva Tapa para Botellas o lo similar" de José Bartlinski., de Montevideo. — Acta 12.922 "Mejoras en tapones para Botellas o lo similar" de José Bartlinski., de Montevideo. — Acta 12.939 "Perfeccionamientos en disposiciones para generación de gas combustible" de Severo Javier Flores, de Bs. Aires, (Rep. Arg.) — Acta 12.942 "Globos cautivos teledirigidos para fines preconcebidos" de Ladislao Schonwiesner y otros., de Montevideo. — Acta 12.950 "Procedimiento para la producción de Peliculas transparentes de polímeros elevados y lineales de propileno" de "Montecatini" Societa Generale Per L' Industria Mineraria E Chimica., de Italia. —Acta 12.954 "Mejoras en fallebas o similares" de Andrea Bonomi., de Montevideo. — Acta 12.955 "Mejoras en bocallaves y lo similar" de Andrea Bonomi., de Montevideo. — Acta 12.957 "Adaptador para limpieza y encerado" de Laszlo Havas., de Montevideo. — Acta 12958 "Anclaje de haces de alambres para construcciones de hormigón" de Antonio Brandestini., de Suiza. — Acta 12.959 "Endo radiosonda" del Dr. Hans Gunter Noller., de Alemania. — Acta 12.980 "Máquina para la fabricación de cuerpos huecos en forma de botella" de Rhenopack G. m. b. H., de Alemania. — Acta 12.984 "Amortiguador Hidráulico para automóviles o sus similares" de Alejo Arocena S. R. L., de Bs. Aires (Rep. Arg.) — Acta 12.928 "Mejoras en|o relativas a motores electricos" de N. V. Philips' Gloeilampenfabriken., de Holanda. — Acta 12.990 "Procedimiento para la fabricación de amidas cíclicas" de Ciba Societe Anonyme., de Suiza. — Acta 12.991 "Procedimiento para la fabricación de derivados de 1.1-Dioxido de 3.4-Dihidro (1.2.4.) -Benzotiazina" de Ciba Cociete Anonyme., de Suiza. — Acta 12.995 "Nuevo tipo de respaldo intermedio" de José Farina de Montevideo.

— Acta 12.996 "Procedimiento e instalación para la fabricación de recipientes y cuerpos huecos análogos, de material plastico" de Giorgio Marchioli y otro de Italia. — Acta 12.997 "Un nuevo método para deshumedificar las paredes y elementos destinados a ese fin" de Hidrotécnica S.A. (Hidrosa), de Montevideo. — Acta 12.998 "Dispositivo secador plegadizo" de Alejandro Ubertini, de Buenos Aires, Rep. Argentina.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno: Acta 57.454 "Vidiella" de Juan Carlos y Federico Vidiella, de Montevideo. — Acta 68.907 "Very Pale" de A. López y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 79.421 "Fricol" de Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio: Acta 84.572 "Lindola" de Walter Hugo, de Montevideo.

—Pasa a la Administración de Ferrocarriles del Estado: Acta 12.866 "Perfeccionameintos en traviesas hormigón" de Lennart Olsson y Tord Fogelberg, de Suecia.

—Pasa a la Facultad de Ingeniería y Agrimensura: Acta 12.218 "Un procedimiento de producción industrial de elementos de construcción del tipo de placas y|o similares destinados a formar paredes, pisos, techos y|o similares" de Juan Pablo Michi, de Buenos Aires, Rep. Argentina.

—Marcas concedidas: Acta 45.220 "GNB — A DDT" de J. R. Geigy Soc. An., de Suiza. — Acta 49.437 "Ginetiazol" de L.E.M.A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Soc. An. Com. Ind. e Inm., de Montevideo. — Acta 53'273 "Nutriton" de B. y N. Solari, de Salto, Uruguay. — Acta 58.692 "Lee" de Santon Galante, de Montevideo. — Acta 61.832 "Mirage" de J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra. — Acta 64.888 "Aguiluchos" de Aguiluchos Soc. An. Ind. y Com. de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta 64.889 "Aguiluchos" de Aguiluchos Sociedad Anónima Ind. y Com. de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta 66.237 "Tecumseh" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 79.732 "Radical" de Establecimientos Fabriles Guereño Soc. An. de Buenos Aires Rep. Argentina. — Acta 81.825 "Laboratorios Lycia" de Luz y Cía., de Montevideo. — Acta 82.456 "La granja moderna" del Frigorífico Uruguayo Soc. An., de Montevideo. — Acta 84.480 "Midamide" de Merk y Co. Inc., de EE.UU. de América. — Acta 84.244 "Noziman" de Societé Des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta 84.311 "Crescin" de Mead Johnson y Company, de EE.UU. de América. — Acta 84.434 "Aspimycin" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 84.437 "Bayolín" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 84.658 "Clorgot Celsius" de Lab. Celsius Soc. An. de Montevideo. — Acta 84.661 "Dirulien" de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 85.115 "Pan Dulce Pesce Hnos., de Paysandú, R.O.U. — Acta 85.185 "Yaxa" de Hans Strobeck Aktiebolag., de Suecia. — Acta 85.382 "ER" de Veb Elektronische Rechenmaschinen Wissenschaftliche Industriebetries Karl Mark Stadr, de Alemania. — Acta 85.464 "Barquinol" de Genatosan Ltd., de Inglaterra. — Acta 84.731 "Furanpred" de Veiga y Cía., de Montevideo. — Acta 85.386 "Warner Bros" de Warner Bros Pictures, Inc., de E .U. de América. — Acta 85.474 "Dodemucil" de Carlo Erba Societa Per Azioni., de Italia. — Acta 85.498 "Indaliton" de Walter Hugo., de Montevideo. — Acta 85.606 "San José" de Gabriel Jeruchim., de Montevideo. — Acta 85.799 "Monophoto" de The Monotype corporation Ltd., de Inglaterra. — Acta 85.800 "Monotype" de The Monotype Corporation Ltd., de Inglaterra. — Acta 85.813 "Mercoid" de The Mercoid Corporation, de EE.UU. de América — Acta 85.822 "Camparol" de Walter Hugo., de Montevideo. — Acta "Tenormal" de Imperial Chemical Industries Ltd., de Inglaterra. — Acta 85.827 "Cosid" de Cosid Werke., de Alemania. — Acta 85.848 "Structurix" de Ricardo Garrido., de Montevideo. — Acta 85.850 "Gevacopy" de Ricardo Garrido., de Montevideo. — Acta 85.852 "Transparex" de Ricardo Garrido., de Montevideo. — Acta 85.854 "Réplica" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 85.855 "Gevacolor" de Ricardo Garrido., de Montevideo. — Acta 85.876 "Hidropresin" de Laboratorios Dispert Soc. An., de Montevideo. — Acta 85.924 "Resertiacida" de Laboratorios Dispert Soc. An. de Montevideo. — Acta 85.938 "Acytra" de Angel Bernart Ecnevestre., de Bs. Aires, Rep. Arg. — Acta 85.940 "Pullman" de Noberto Schamajuk, de Bs. Aires, Rep. Arg. — Acta 86.020 "Diclorazida" de Veiga Cía., de Montevideo. — Acta 86.024 "Legler" de Cotonificio Legler Soc. An. de Italia. — Acta 86.025 "Legler" de Cotonificio Legler Soc. An. de Italia. — Acta 86.039 "Angélica" de Angélica Uniform Company., de EE.UU. de América. — Acta 86.041 "Arthur Murray" de Arghur Murray Inc., de EE.UU. de América. — Acta 86.049 "Hygrotón" de Walter Hugo., de Montevideo. — Acta 86.050 "Solosín" de Curta Co. G. m. b. H., de Alemania. — Acta 86.056 "Cotonex" de Comptoir de Vente C) T) Nex., de Bélgica. — Acta 86.059 "Imsa" de Industrializadora de Maiz Soc. An., de Montevideo. — Acta 86.103 "Rodenstock" de Optischa Werke G. Rodenstock., de Alemania. — Acta 86.138 "Espuma-Plast" de Talleres Bromyros Soc. An., de Montevideo. — Acta 86.168 "Sidolín" de Sidol-Werke Siegel Co., de Alemania. — Acta 86.198 "Bringlon" de British Nylon Spinier Ltd., de Inglaterra. — Acta 86.201 "Etiqueta" de Manuel Gomez, de Montevideo. — Acta 86.211 "Artesanito" de Sudamtex de Uruguay Soc. An., de Montevideo. — Acta 86.213 "El Pueblo" de Editorial Sarandí Soc. An. de Salto, R.O.U. — Acta 86.223 "T S" de Tung So. Electric Inc., de EE.UU. de América. — Acta 86.237 "Penicaud" de Penicaud S.A.R.L., de Francia. — Acta 86.240 "Noilly-Prat" de Etablissements Noilly Prat Cie., de Francia. — Acta 86.241 "Log Cabin" de General Foods Corporation., de EE.UU. de América. — Acta 86.255 "Royal Insurance Company Limixted" de Royal Insurance Company Ltd. de Inglaterra y Uruguay. — Acta 86.256 "Royal Insurance Company Limited" de Royal Insurance Company Limited., de Inglaterra. — Acta 86.267 "Royal - Real" de Héctor D'Errico., de Montevideo. — Acta 86.269 "Regent Bond" de Compañía Industrial y Comercial del Sur Soc. An. (Cicssa., de Montevideo. — Acta 86.274 "Titanic" de Talleres El caucho Soc. An., de Montevideo. —Acta 86.294 "Ro-co-co" de Industrias Unidas Soc. An., de Montevideo. — Acta 86.295 "Daniels" de Eugenio Danrée Soc. An., de Montevideo. — Acta 86.863 "Hynter" de Walter Hugo., de Montevideo. — Acta 86.937 "J.H." de Salomón Joffe y Bernardo Joffe., de Montevideo.

—Autorízase la rectificación de nombres de las siguientes marcas: N.o 72.366 "Coliseptale" de Societa Farmaceutici Italia, de Italia. — N.o 72.436 "Apacizina" de Societa farmaceutice Italia, de Italia, N.o 73.545 "Pertossivaccino" de Societa Farmaceutice Italia., de Italia.

—Se autorizan las siguientes renovaciones. Acta 80.299 "Paraferina" de laboratorios Medex Soc. de Resp. Ltda., de Bs. Aires, Rep. Arg. — Acta 84.049 "Sola Hnos." de Legión Extranjera, Fca. de Hojas de Afeitar, Ind. y Com. Soc. An., de Bs. Aires, Rep. Arg. — Acta 84.051 "Ex-

trella Española" de Legión Extranjera Fca. de Hojas de Afeitar, Ind. y Com. Soc. An., de Bs. Aires, Rep. Arg. — Acta 85.728 "Lina Calzados" de Melchor García., de Montevideo.

—Se autorizan las siguientes transferencias. N.o 78.396 "Avión "Quebrachales Dabosc" Q.D.S.F." de Quebrachales Dubosc Soc. An., de Bs. Aires Rep. Arg. — N.o 4.649 "Mejoras en el revestido de Metales con otros y relacionado con lo mismo' de Interchrone S. A. de Suiza.

—Se dan por abandonadas las siguientes gestiones: Acta 8.147 "Segadora-Trilladora" de Gebr Claas., de Alemania. — Acta 11.196 "Método de Estampado sobre un material Tejido" de The Apponaug Company., de E.U. de Norte América.

—Se concede vista por el término de 10 días: N.o 73.408 "Bocc" a Antonio Bocchi., de Montevideo. — N.o 52.580 "Stop" a Antonio Bocchi., de Montevideo.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta 12.918 "Procedimiento Termomecánico aprovechando las Temperaturas y Enfriamientos que resultan del proceso del Laminado con su correspondiente máquina, para mejorar la estructura Cristalina y Propiedades Físicas y Mecánicas de las Barras de Acero Dulce" a Manuel Antonio del Corro., de Bs. Aires, Rep. Arg. Acta 12.952 "Elastomero Substancialmente Saturado" a "Montecatini" Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica., de Italia. — Acta 12.948 "Perfeccionamientos relativos a la Polimerización de Butadieno" a "Montecatini" Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica., de Italia. — Acta 12.949 "Polimeros de elevado peso Molecular Insaturados y Lineales y procedimiento para prepararlos" a "Montecatini" Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica, de Italia. — Acta 9.318 "Cabeza Trasquiladora" a Sunbeam Corporation., de EE.UU. de América. — Acta 10.048 "Mejoras en Superficie de Rodadura para Llantas" a William Sinclair Coben., de E. U. de Norte América.

—Se concede prórroga por el término de 90 días: Acta 8.288 "Segadora Trilladora" para la Trilla de Maíz" de Gerb. Claas., de Alemania. — N.o 73.028 "Plastiflex" de Raúl J. Oldán., de Montevideo. — N.o 74.855 "Esprit" de J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y Co., de Montevideo.

—Se autoriza el pago de la primera anualidad: Acta 12.742 "Picana Eléctrica para Ganado" de Livertock Sprayer Manufacturing Company" de E. U. de Norte América.

—Por resolución superior se conceden las siguientes Marcas: N.o 80.557 "Siglo XX" de Jacobo Blechman., de Montevideo. — N.o 80.558 "Solari" de Pedro B. Solari Cía., de Salto, Uruguay.

—Por resolución superior se desestima la siguiente renovación de Marca: "Enka" de Algemeene Kunsjzijde Unie N. V. de Holanda.

—Por resolución superior se mantiene la fecha 16 de setiembre de 1959, por la cual se desestimó la siguiente Marca: Acta 60.458 "Corau" de Roberto Puchi., de Montevideo.

—Por resolución superior se mantiene la de fecha 1.o de Octubre de 1959, por la cual se desestimó la siguiente marca: Acta 74.135 "Codasal" del Instituto Andrómaco S. A., de Montevideo.

—Por resolución superior se mantiene la de fecha 8 de Octubre de 1959, por la cual se desestimó la siguiente marca: Acta 75.144 "Multishock Spefar" de Laboratorios Spefar S. R. L. de Montevideo — Acta 72.063 "Cafeolet" de Héctor Homero Fernández, de Montevideo

—Por resolución superior se mantiene la de fecha 13 de Octubre de 1959, por la cual se desestimó la siguiente marca: Acta 66.419 "Drioquilen" del Instituto Andrómaco S. A., de Montevideo. — Acta 76.527 'Pre-encogido Phuasa" de Primera Hilandería uruguaya de Algódón S. A., (Phuasa)., de Montevideo.

—Por resolución superior se mantiene la de fecha 12 de Noviembre de 1959, por la cual se desestimó la siguiente marca: Acta 71.938 "Molino Arrocero Río Uruguay-Maru" de Pedro y Enrique Conti Aguerre, de Salto,Uruguay. — Acta 65.683 "Tiger" de Zwirnerei und Nahfadenfabrik Goggingen., de Alemania.

—Por resolución superior se mantiene la de fecha 24 de Noviembre de 1959, por la cual se desestimó la siguiente marca: Acta 72.948 "Cronoluz" de Cronoluz Ltda., de Montevideo.

—Por resolución superior se desestiman las siguientes marcas: Acta 70.345 "Ridel" de Víctor Bianchi., de Montevideo. — Acta 71.680 "Victorioso Oriental" de Ricard S. A., de Montevideo. — Acta 71.659 "Kirone" de Societé Monsavon L'Oreal S. A. de París (Francia). — Acta 60.093 "Goles y dobles" de Kaval S. C., de Montevideo. — Acta 78.228 "Zephir Lido" de Montevideo. — Acta 78.742 "Nicole" de Olga Olschak de Ullmann., de Montevideo. — Acta 75.996 "Merex" de Merex (Uruguay) S. A., de Montevideo. — Acta 53.848 "Amecholin" de Ames Company Inc., de EE.UU. de América. — Acta 57.319 "Baratti Muebles" de C. Nudelman y M. Vegh., de Montevideo. — Acta 51.232 "Secret de Bonne Femme" de Soc. Guerlain., de Francia. — Acta 59.755 "América" de Casa América S. A., de Bs. Aires., Rep. Argentina. — Acta 59.269 "Schimmel" de Ruben Gioscia., de Montevideo. — Acta 58.245 "Pino-Teru" de Miguel Volpe., de Tacuarembó, Uruguay.

—Por resolución superior se desestiman las siguientes patentes: Acta 9.508 "Un nuevo método para producir un grifo para agua corriente aplicable a lavados, duchas, etc" de Salvador Carretón Ramos., de Montevideo. — Acta 11.609 "Paneles Acústicos" de Einar Anderlind. de Suecia. — Acta 11.413 "Alarma Electrónica" de Manuel Vidal Pérez., de Montevideo. — Acta 9.471 "Bomba Rotativa de doble excéntrico para evaporación de líquidos en general" de José Antonio Argueros., de Bs. Aires., Rep. Argentina. — Acta 10.623 "Perforador de mano con lengüetas de retención" de Francisco Lino Pereira Borrego., de Maldonado., (Uruguay). — Acta 11.166 "Mejoras introducidas en broches de presión" de Carlos Demarco., de Montevideo.

Trámites de la Propiedad Industrial

Montevideo, 18 de abril de 1960.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta 1.051 "Fabricación de laminados de material plástico" de Manuel Ferrería Brugulat, de Montevideo. — Acta 70.649 "Darling" de Kuller y Cía., de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno: Acta 65.379 "Anadent" de Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta 70.978 "Valamina" de Schering Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 73.350 "Sully - Watch" de S.I.R.A. Ltda., de Montevideo. — Acta 74070 "Sully - Watch" de S. Schaya y Fils, Sully Watch, de Suiza. — Acta 74.779 "Delta-Cortef", de Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Ltda., de Montevideo. — Acta 77.234 "Deltacortone" de Merk y Co. Inc. de Estados Unidos de Norte América. — Acta 79.968 "Dalana Peso Pluma" de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 80.811 "Vicky" de Victoria Werke A. G., de Alemania. — Acta 81.331 "Persil" de Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 83.124 "Fortificado" de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo — Acta 83.270 "Persil" de Henkel y Cie. G.M.B.H. de Alemania. — Acta 83.298 "Mont Reims" de Soc. An. Vitivinícola y Comercial Gutiérrez y de la Fuente Ltda., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 83.588 "Antibacter" de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta 84.951 "Metiogen" de Gentile Argentina Química Soc. de Resp. Ltda., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 64.983 "Ozalid" de Kalle y Co. Aktiengesellschaft (Kalle y Compañía, S. A.) de Alemania.

—Pasan al Banco de la República Oriental del Uruguay: Acta 1.055 "Fabricación de carburo de calcio" de Jaime Compte Torrandell y otros, de Montevideo. — Acta 1.056 "Un cemento para uso odontológico" del doctor Luis Alberto Trobo, de Canelones, Uruguay. — Acta 1.057 "Fabricación de condensadores para radiotelefonía y telecomunicaciones y para sus perturbaciones de toda índole, condensadores para corriente reactiva para lámparas fluorescentes, etc." de René Weissel, de Montevideo.

—Pasa a la Asociación Ferrocarriles del Estado: Acta 11.483 "Dispositivo para asegurar el riel al durmiente" de Tord Yvar Svante Fogelberg, de Suecia.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta 9.504 "Mejoras en totalizadores aplicables en juegos de fútbol de salón" de Pedro Arturo Verteneul, de Montevideo. — Acta 11.002 "Nuevo cartucho para armas de fuego" de Lars Ringdal, de Noruega. — Acta 11.096 "Vehículo automotor con dispositivo instalado sobre el techo para establecer un reparo" de Peter Weninger, de Austria. — Acta 11.170 "Un calentador eléctrico para agua" de Juan Zenón Kurauskas Bekeraite, de Montevideo. — Acta 11.201 "Una tablilla coronada para uso en una celosía de cierre completo teniendo escalas de soporte de las tablillas y cuerdas de alzamiento" de Hunter Douglas Aluminum Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 11.560 "Aparato para proyección cinematográfica sobre pantalla panorámica mediante varias máquinas para proyección" de National Theatre Amusement Co. Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 11.572 "Aparato para unir barras, varillas y similares de preferencia para la unión de los cruces de las varillas de hierro para hormigón armado" de Ernst Schoch Aktiengesellschaft, de Suiza. — Acta 11.765 "Barandilla de protección para carreteras" de Henry Syeg Smith, de Estados Unidos de América. — Acta 11.981 "Dispositivo para el montaje de vías de ferrocarril" de Societé La Longrine, de Francia. — Acta 12.551 "Mejoras en los procesos de fermentación" de Joaquín José López Almeida, de Montevideo. — Acta 12.559 "Dosificador "Hipocampo" de Sergio Estéves, de Montevideo. — Acta 12.902 "Unidad de zapato plástico" de Frank Alberto Muller, de Estados Unidos de América. — Acta 12.962 "Mejoras en cerraduras aplicables a cualquier dispositivo de cerrojo" de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo. — Acta 12.963 "Compuestos heterocíclicos nitrogenados

y procedimiento para prepararlos" de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta 12.965 "Mejoras en un dispositivo de control termostático" de Robertshw Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América. — Acta 12.967 "Mejoras en arados de rejas" de Longino Correa, de Montevideo. — Acta 12.968 "Pintura y material de revestimiento" de Bureau de Services Techniques a L'Industrie Chimique Et Annexes S. A.. (Oficina de Servicios Técnicos para la Industria Química y Anexos S. A.,) de Suiza. — Acta 12.969 "Perfeccionamiento en telares sin lanzadera" de Maquinaria Textil del Norte de España S. A. (Matesa), de España. — Acta 12.970 "Un nuevo método para deshidratar una amplia variedad de substancias no vivientes y productos obtenidos por este método" de Standard Brands Incorporated, de Estados Unidos de América. Acta 12.971 "Reactivo para el contralor de la coagulabilidad de la sangre y procedimiento para su preparación" de Paul Arnor Owren, de Noruega. — Acta 12.972 "Dispositivo sujetador" de Manuel Sánchez, de Montevideo. — Acta 12.973 "Nueva llave de paso para instalaciones sanitarias" de Julio Santiago Migueleiz, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 12.974 "Elemento calefactor a inducción" de Roberto Morassi Gondriz, de Montevideo. — Acta 12.977 "Un nuevo dispositivo dispensador de fluído para encendedores" de Ricardo Gómez y José Alvarez, de Montevideo. — Acta 12.999 "Un nuevo dispositivo y juegos en los que se aplica" de Julián De Frutos, David Yabech y Antonio Llovet, de Montevideo.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio: Acta 52.625 "Volterra" de Enrique Queirolo Varela, de Montevideo. — Acta 81.011 "La Preferida" de Walter Pedro Quartino, de Montevideo. — Acta 83.113 "L. y C. Hardtmuth 1 2 3" de Koh-I-Noor Bleisfiftfabrik L. y C. Hardtmuth, de Austria.

—Marcas concedidas: Acta 84.739 "Tedion V 18" de N. V. Philips Roxane Pharmaceutichs-Chemische Industrie "Duhar", de Holanda. — Acta 84.519 "Duphafral" de N. V. Philips Roxane Pharmaceutichs Chemische Industrie "Duphar", de Holanda.

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta 73.717 "Macedonia" de Administrazione Autónoma Dei Monopoli Di Stato, de Italia. — Acta 83.456 "Digestina" de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 84.179 "Gondrand" de Gondrand Hnos. S. A., de Montevideo. — Acta 85.357 "Frejus" de Héctor D'Errico, de Montevideo. — Acta 87.118 "Micodecal" de Societe Anonyme Chimie et Atomistique, de Francia. — Acta 87.119 "Sedoltheraplix" de Societe Anonyme Chimie et Atomistique, de Francia. — Acta 87.885 "Autostab" de Boots Pure Drug Company Ltd., de Inglaterra. — Acta 88.139 "Ames" de Ames Company, Inc., de EE. UU. de América. — Acta 88.140 "Dayton Thorobred" de The Dayton Rubber Company, de EE. UU. de América. — Acta 88.143 "Esidrón" de Ciba Societe Anonyme, de Suiza. — Acta 88.262 "Capsilol" de Beisso y Cía. de Montevideo. — Acta 88.263 "Decofosin" de Beisso y Cía., de Montevideo. — Acta 88.268 "Burroughs" de Burroughs Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 88.270 "Burroughs" de Burroughs Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 88.271 "B" de Burroughs Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 88.275 "Burroughs" de Burroughs Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 88.279 'D'ur-Max" de A. P. Green Uruguaya Ltda., de Montevideo. — Acta 88.283 "Ace" de The Procter y Gamble Company, de EE. UU. de América. — Acta 88.295 "Cravenette" de The Cravenette Company Ltd., de Inglaterra. — Acta 88.299 "Gacela" de Fca. Nacional de Tejidos Elásticos S. A., de Montevideo. — Acta 88.300 "Life" de Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos (Life) de Ecuador. — Acta 88.346 "Tums" de Lewis-Howe Company, de EE. UU. de América. — Acta 88.358 "Caburito" de R. Senin, de Montevideo. — Acta 88.359 "Gynotone" del Instituto Andrómaco Soc. An., de Montevideo. — Acta 88.360 "Thestormon" del Instituto Andrómaco Soc. An. de Montevideo. — Acta 88.361 "Dioiasa" del Instituto Andrómaco Soc. An. de Montevideo. — Acta 88.365 "Batanol" de Compañía Bao S. A. de Montevideo. — Acta 88.366 "Degrass" de Companñía Bao S. A., de Montevideo. — Acta 88.395 "Gravilac" de Casimir Funk Laboratories, Inc., de EE. UU. de América. — Acta 88.396 "Koh-I-Noor" de Koh-I-Noor Fca. de Lápices L. y C. Hardtmuth, de Checoeslovaquia. — Acta 88.397 "Ariel" de Ariel Ltda., de Montevideo. — Acta 88.401 "Famax" de León Blum, de Montevideo. — Acta 88.402 "Linificio e Canapificio Nazionale" "L. C. N." de S. A. Linificio e Canapificio Nazionale, de Italia. — Acta 88.420 "Pectina-Agar en Dextro Malto" de Mead Johnson y Company, de EE. UU. de América. — Acta 88.452 "General Motors Service" de General Motors Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 88.453 "General Motors Uruguaya S. A." de General Motors Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 8.454 "General Motors Servicio" de General Motors Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 88.459 "Panamá Frescotex" de Angel Sosa y Cía., de Montevideo. — Acta 88.461 "Flor del Pago" de Compañía Industrial de Tabacos Soc. An., de Montevideo. — Acta 88.462 "Frame Food" de P. Carvalho y Cía., de Montevideo. — Acta 88.463 "Capstan" de British-American Tabacco Company Ltd., de Inglaterra. — Acta 88.466 "Venus" de Juan Balerio, de Montevideo. — Acta 88.467 "Masticilina" de Beisso y Cía., de Montevideo. — Acta 8.468 "Beisso" de Beisso y Cía., de Montevideo. — Acta 88.469 "Heno de Pravia" de Perfumería Gal S. A., de España. — Acta 88.470 "Trafuril" de Ciba Societe Anonyme, de Suiza. — Acta 88.472 "Linifico y Canapificio Nazionale" de Stá. An. Linificio y Canapifico Nazionale, de Italia. — Acta 8.477 "Sanforizada" de Cluett, Peabody y Co. Inc., de EE. UU. de América. — Acta 88.394 "Sulfunk" de Casimir Funk Laboratories, Inc., de EE. UU. de América.

—Se conceden las siguientes patentes: Acta 12.074 "Nuevo juego de salón", de Frutos Hnos. y Jageck, de Montevideo. — Acta 12.266 "Nuevo tipo de gotero aplicable a los golletes de frascos y similares" dé Reynaldo Marcelino Sosa, de Bs. Aires, República Argentina. — Acta 12.412 "Nueva boquilla para caletadores a querosene gasificado de aplicación múltiple" de Vicente Rossi y Carlos Carlesimo, de Montevideo. — Acta 12.794 "Nuevo tipo de gotero" de José Buenaventura Cordolosa, de Buenos Aires, República Argentina.

—Se conceden vistas por el término de 20 días: Acta 11.407 "Un nuevo tipo de calzado" a Enrico Giannini, de Florida, Prov. de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 7.415 "Unión de herramienta de agarre obturador" a Hughes Tool Company, de E. U. de América. — Acta 6.069 "Mejoras en o relativas al tratamiento de pieles y similares y soluciones usadas para ello" a Pellissier Jonas y Rivet, Inc., de E. U. de América. — Acta 12.333 "Nuevo grifo" a Domingo Gómez Cid., de Montevideo. — Acta 11.018 "Boquilla para fumadores" a José Mazar Barnett, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 79.307 "Plastiment" a Kaspar Winkler y Co., de Suiza. — Acta 79.308 "Igas" a Kaspar Winkler y Co., de Suiza. — Acta 12.975 "Aparato para crespar" a Joseph bancroft y Sons Co., de E. U. de Norte América. — Acta 12.987 "Perfeccionamientos relativos a la polimerización de hidrocarburos insaturados" a (Montecatini) Societa Generale Per L'Industria Mineraria E. Chimica y Karl Zieglef, de Italia y Alemania. — Acta 12.981 "Preparación de artículos alargados uniformemente teñidos" a "Montecatini" Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica y Karl Ziegler, de Italia y Alemania. — Acta 12.956 "Nuevo método de construcción de elementos estructurados e interestructurales y verticales para viviendas" a Ticvensa S. A., de Venezuela. — Acta 12.993 "Procedimiento para la preparación de polimeros de alfaoleinas" a "Montecaniti" Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica y Karl Ziegler, de Italia y Alemania. — Acta 12.988 "Materiales para soporte de película fotográfica" a "Montecatini" Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica, de Italia. — Acta 12.982 "Películas de materiales termoplásticos" a "Montecatini" Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica y Karl Ziegler, de Italia y Alemania. — Acta 12.940 "Nuevo precinto" a Pablo Soltesz y Nicolas Tannenbaum, de Montevideo. — Acta 12.985 "Un interceptor de calor" a Rómulo Basilio Genta Zunino, de Montevideo. — Acta 12.979 "Procedimiento para la preparación de polimeros elevados lineales cristalinos de Alfa-olefinas" de "Montecatini" Societa Generale Por L'Industira Mineraria e Chimica y Karl Ziegler, de Italia y Alemania. — Acta 9.065 "Procedimiento para fabricar cilindros refrigerados por aire para motores de explosión o combustión, bombas y compresores etc." a Manuel Andrés González, de Montevideo. — Acta 9.064 "Perfeccionamiento en la construcción de los motores a dos tiempos" a Manuel Andrés González, de Montevideo. — Acta 12.153 "Máquina sembradora mejorada" a Carlos María Torres Negreira, de Montevideo. — Acta 11.536 "Mejoras en instalaciones eléctricas" a Federico Weininger y Juan Devecseri, de Montevideo. — Acta 11.463 "Nuevo procedimiento de renovación y conservación de motores a explosión" a Leo Rudchenko, de Brasil. — Acta 9.833 "Archivo rotatitivo" a Guillermo Kraft, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 10.379 "Mejoras para ruladores de motores de bicicletas, etc." a Francisco Cifre Torralba, de Montevideo. — Acta 10.047 "Aplicación de un sistema transmisor de energía para máquina de lavar ropa que permite obtener en el tambor velocidades aptas para lavar, centrifugar y secar" de General Electric Soc. An., de Montevideo. — Acta 86.293 "Colosal" a Indagro S. A. "Industrias Agropecuarias) de Montevideo. — Acta 84.689 "Ultraspirín" a Laboratorios Millet Soc. An. Com. Ind. Inm., de Montevideo. — Acta 84.168 "Odolito" a Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 12.871 "Mejoras en muebles sanitarios" a Nelson Guillermo Morgan[illegible]

y José María Aramburo, de Montevideo. — N.o 73.986 (Círculos formado una roseta) Emb. de Cía. Burroughs de Máquinas Ltda., de Montevideo.

—**Se autoriza el pago de la primera anualidad:** Acta 9.380 "Procedimiento para reformar catalíticamente fracciones de la gasolina" de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América. — Acta 8.501 "Brocas de rodillos para barrenas de pozos" de Hughes Tool Company, de Estados Unidos de América. — Acta 11.390 "Sistema de construcción de techos en bóveda con elementos prefabricados" de Eladio Dieste y Eugenio Rolando Montañez, de Montevideo. — Acta 11.565 "Boca de acceso prefabricada para uso en obras sanitarias" de Cecilio Domínguez Aquino, de Montevideo. — Acta 12.228 "Un aparato radar económico para ciegos" de Carlos Travieso Fernández, de Montevideo. — Acta 12.367 "Centralizador y punto de inspección para obras sanitarias domiciliarias" de Cecilio Domínguez Aquino, de Montevideo. — Acta 9.102 "Mejora de suelos destinados a la agricultura mediante la producción de una estructura física óptima" de Monsanto Chemical Co., de Estados Unidos de América. — Acta 11.454 "Cartuchos para armas largas" de Rosa Balarino de Piratte, de Buenos Aires, República Argentina.

Se detiene el trámite en la siguiente gestión: Acta 58.337 "Jensen" de A. Martínez Jaureguy y Cía. Ltda., de Montevideo.

Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 27 de abril de 1960.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: N.o 68.603 "Vienilla" de Sudamtex de Uruguay Soc. An., de Montevideo. — N.o 71.345 "Placenthormon" de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — N.o 75.531 "Miss France" de J. y E. Atkinson Ltda. S. A. I. y C. de Montevideo. — Acta N.o 4.755 "Mejoras en o relativas a venias de grafito para lápices y procedimiento para hacerlos" de M A. Ferst, Ltd., de Atlanta, Estado de Georgia, E. U. de América. — Acta N.o 9.608 "Una nueva máquina lavarropas" de Luis Alberto Echavarren, de Montevideo. — Acta N.o 9.720 "Mejoras en acoples de encauce para canillas" de Ignacio Puig Masvidal y otra, de Montevideo. — Acta N.o 9.831 "Nuevo sistema de transporte y selección granulométrica para instalaciones y molienda de productos duros" de Manuel González Pelaez, de Montevideo. — Acta N.o 9.841 "Mejoras en licuadoras" de Sorocabana S. A., de Montevideo. — Acta N.o 9.867 "Mejoras en recipientes térmicos" de Walter Neuschut, de Montevideo. — Acta N.o 9.885 "Vincha con visera" de Gino Caregaro Negrin, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 9.908 "Bovedillas reversibles" de Raúl Adolfo Penadés, de Montevideo. — Acta número 8.946 "Unidas Calefactora Eléctrica" de Francisco Mario Matos. — Acta número 9.991 "Tapa inviolable para envases" de Oscar Moreno, de Montevideo. — Acta N.o 10.054 "Nuevo sistema de cajones y puertas sin manijas para muebles escritorios, armarios y lo similar" de Omar Fontana S. A., de Montevideo. — Acta 10.176 "Un nuevo anteojo para sol" de Carlos Botta, de Montevideo. — Acta 10.214 "Nuevo tipo de bloques para construcción y molde para fabricarlos" de Ricardo P. Pisano, de Montevideo. — Acta 10.276 "Mejoras en porta-llavero" de Víctor Pangaro, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 10.309 "Mejoras en unidades prefabricadas para la formación de losas" de Julián Juliá, de Montevideo. — Acta 10.392 "Mejoras en esterilizadores portátiles de jeringas para inyecciones" de Enrique Felipe Martino Costa, de Montevideo. — Acta 10.436 "Una ampolla de material flexible que contiene fluído inflamable y cuyo fin principal es el de proveer de ese líquido a los encendedores" de Julio J. de Soto Sarli, de Montevideo. — Acta 10.596 "Gasificador para linterna a presión" de Henry Stanislaw Berczely, de San Pablo, Brasil. — Acta 10.631 "Un juego de Salón" de Ernesto Schaeffer Caviglia, de Montevideo. — Acta 10.766 "Mejoras en la confección de camisas para hombre" de Issac Braitmann, de Montevideo. — Acta 11.098 "Un Plan de seguridad social a triple beneficio por la vía combinada de seguro y capitalización" de "La Uruguaya" S. A., de Montevideo. — Acta 11.240 "Procedimiento para vulcanizar artículos de caucho" de Moises Almosnino y Trajan Herrera, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 11.258 "Juntadora de maíz aplicable a máquinas cosechadoras" de Roque Vasalli, de Santa Fé, República Argentina. — Acta 11.332 "Un nuevo tipo de bovedilla para forjados de pisos de hormigón armado" de José Adelino Riera Rodríguez, de Montevideo. — Acta 11.391 "Un nuevo zapato" de Nilo Fabbri, de Montevideo. — Acta 11.427 "Mejoras en quemadores (boquillas) para líquidos inflamables a presión" de José Sorensen, de Montevideo. — Acta 11.437 "Chupete de triple uso" de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo. — Acta 11.528 "Broche-Alfiler" de Mariano Prudencio Resenite, de Montevideo. — Acta 11.537 "Un nuevo tipo de ducha" de Federico Weininger y otro, de Montevideo. — Acta 11.703 "Un nuevo sistema de unión de bovedillas para la eliminación del encofrado en obra" de Antisonit S. A., de Montevideo. — Acta 11.718 "Aparato frigorífico comportando una reserva de bebida alimenticia fresca" de René Martín, de Marruecos. — Acta 12.173 "Mejoras en lápices" de Orestes Carlos Muñecas Rossi, de Montevideo. — Acta 43.799 "The Tru-Phit Boot" de Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. — Acta 74.536 "Cía. Comercial Heleno Uruguaya" de Cía. Comercial Greco Uruguaya, de Montevideo. — Acta 74.537 "Distribuidora Helénica Uruguaya" de Cía. Comercial Greco Uruguaya, de Montevideo. — Acta 77.663 "Cincelcur "Etiqueta, de Jorge Curiel, de Montevideo. — Acta 80.907 "Frank's Dowen" de Theo Frank Soc. de Resp. Ltda., de Montevideo.

—**Pasa a la Cámara de Industrias:** Acta 9.370 "Mejoras en o relativas a generadores de humo para controlar plagas" de Imperial Chemical Industries Ltd., de Inglaterra.

—**Pasa a la Dirección de Industrias:** Acta 9.950 "Una cabeza de sifón particularmente apta para tener aplicada a botellas de tipo común" de Edwin Garth Ellis Tedd, de Montevideo. — Acta 10.823 "Dispositivo para la regulación completamente automática de la profundidad de trabajo de los arados e implementos integralmente acoplados a tractores" de Walter Schneider, de Montevideo. — Acta 12.845 "Un procedimiento para la polimerización contínua de lactamas y para hilar y estirar las poliamidas así producidas" del Dr. Kaspar Ryffel, y otro, de Suiza. — Acta 12.862 "Nuevo sistema de cortina enrollable para puertas, ventanas y aberturas similares" de Karl Petz, de Montevideo. — Acta 12.909 "Procedimiento para la limpieza en seco e impermeabilización de tejidos" de Paul Auguste Joseph Charreau, de Francia. — Acta 12.960 "Medios de fijación de paneles de cartón y estructura de caja de cartón que incorpora dichos medios" de Homer Webb Forrer y otro, de E. U. de América. — Acta 11.965 "Un nuevo aireador de balancín" de Tomás Fachola y otro, de Montevideo. — Acta 12.976 "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" de Sandoz A. G., de Suiza.

—**Pasan al Ministerio de Salud Pública:** Acta 84.617 "Anturan" de Eduardo Marques Castro, de Montevideo. — Acta 84.814 "Ajó" de Castro Hnos. S. A., de Montevideo. — Acta 84.819 "Lave y Use" de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 84.843 "Cololó" de Industrias Agropecuarias Mercedes S. A., (Indamer S. A.) de Montevideo. — Acta 84.865 "Quimotrase" de José M. Bouchacourt, de Montevideo. — Acta 84.877 "Carzinophilin" de Conti y Couceiro, de Montevideo. — Acta 84.883 "Catron" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 84.889 "Brestal" de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta 84.927 "Tiaziden" de Sadef S. A., de Montevideo. — Acta 84.931 "Nacridin" de Olin Mathieson Chemical Corporation de E. U. de América. — Acta 84.949 "Pergut" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 85.029 "Asmasup" de Laboratorios Millet S. A. Comercial Industrial Inmobiliaria, de Montevideo. — Acta 85.160 "Abrestan" de Farbwerke Hoechast Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta 85.579 "Materlet" de Laboratorios Dispert S.A., de Montevideo. — Acta 85.598 "Bristacin" de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 86.336 "Cerofort" de Essex (Uruguay) S.A., de Montevideo. — Acta 86.338 "Du-Biotic" de Essex (Uruguay) S.A., de Montevideo. — Acta 86.339 "Lactofort" de Essex (Uruguay) S.A., de Montevideo. — Acta 86.340 "Crabiotic" de Essex (Uruguay) S. A., de Montevideo. — Acta 86.341 "Otobiotic" de Essex (Uruguay) S. A., de Montevideo. — Acta 86.342 "Mol-Iron" de Essex (Uruguay) S.A., de Montevideo. — Acta 86.348 "Handy Andy" de J. y E. Atkinson Ltda. Soc. An. Uruguaya Ind. y Com., de Montevideo. — Acta 86.351 "Baovelamin" de Compañía Bao S.A., de Montevideo. — Acta 86.359 "Palerol" de Sandoz S.A, de Suiza. — Acta 86.360 "Hepatalgina" de Benito León Liprandi. de Bs. Aires, Rep. Argentina. — Acta 86.361 "Handy Andy" de J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y Co., de Montevideo. — Acta N.o 86.380 "Vam" de Wildroot Company, Inc. de E. U. de América. — Acta 86.415 "Masbevit" de Laboratorios Industria Farmacéutica S.A., de Montevideo. — Acta 86.418 "Balsamovit" de Socorex Uruguaya Soc. An., de Montevideo. — Acta 86.424 "Trithiadol" de Sydney Ross Uruguay Ltda., de Montevideo. — Acta 85.600 "Neoprogestin" de Laboratorios Curie Ltda., de Montevideo. — Acta 85.609 "Eaton" de The Norwiwchw Pharmacal Company, de E. U. de América. — Acta 85.613 "Rubrafer" de Olin Mathieson Chemical Corporation, de E.U. de América. — Acta 85.614 "RP 39" de Mayon S. A., de Montevideo. — Acta 85.623 "Sympatovit" de C.H. Boehringer Sohn, de Alemania. — Acta 85.648 "Rowanefrin" de Rowa-Wagner K. G. Arzeimittelfabrik, de Alemania. — Acta 85.670 "Neurinase" de José C. Cadenazzi S.A., de Montevideo. — Acta 86.445 "Bendralan" de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 86.452 "Espumita" de Sapriza Grundel y Cía. S.A., de Montevideo. — Acta 86.454 "Sapo-Vac" de J.F. Errandonea S.A.,

de Montevideo. — Acta 86.455 "Embutox" de May y Baker Ltd., de Inglaterra. — Acta 86.462 "Cabeza de hombre, pañuelo, etc. (emblema)" de Schering Corporation, de E.U. de América.

— Acta 86.468 "Ciba-1906" de Ciba Sté. An., de Suiza. — Acta 86.478 "Ace" de Becton, Dickinson And Company, de E.U. de América. — Acta 86.491 "Striatan" de Merck y Co. Inc., de E. U. de América.

—Se concede vista por el término de 30 días: Acta 49.940 "B.B.B." a Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo.

—Se concede vista por el término de 30 días: Acta 86.265 "Milk-Pan" a Estéves y Ferreira Hnos., de Salto, Uruguay. — Acta 85.575 "Vermont" al Ing. Francisco Elices, de Montevideo. — Acta 84.821 "Fervisel" a Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 86.236 "La Franco" a Farmacia Franco Inglesa S. A. Com. e Ind., de Bs. Aires. Rep. Argentina. — Acta 87.241 "Brasilia" a Salomón Joffe y Cía. Soc. Colectiva de Montevideo. — Acta 86.292 "Newton" a Juan Alcides Cuba, de Pando, Canelones, Uruguay. — Acta 86.224 "Nardil" de Warner-Lamber Pharmaceutical Company, de E.U. de Norte América. — Acta 86.215 "Ingelan" de C.H. Boehringer Sohn, de Alemania. — Acta 84.759 "Terminol" de Sadef S.A., de Montevideo. — Acta 84.815 "Convoy's" a Francisco Alonso Adamí S. A., de Montevideo. — Acta 85.633 "Genie" a Colgate Palmolive Company. de E. U. de América — Acta 86.247 "Bracafé" a Héctor Homero Fernández, de Montevideo. — Acta 86.227 "Tusucal" a Farbwerkek Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta 86.289 "King's" a Juan Carlos Barboza, de Montevideo. — Acta 86.282 "Ekilan Szabo" a Szabo Hnos. Kessler y Batki, de Montevideo. — Acta 86.273 "Pulentin" a Gianola y Cía. Ltda. Industria Panaderos del Uruguay, de Montevideo. — Acta 86.257 "Vigolet" a Szabo Hnos. Kessler y Batki, de Montevideo. — Acta 12.989 "Perfeccionamientos en las películas fotográficas que comprenden un soporte de resina sintética" de "Montecatini" Societa Generalé Per L'Industria Mineraria e Chimica, de Italia — Acta 85.621 "Sympatol" a C.H. Boehringer Sohn. de Alemania. — Acta 85.089 "Lavidon" al Instituto Andrómaco Soc. An., de Montevideo. — Acta 85.015 "FI" a Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 85.328 "Dibenzil" a Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 85.483 "Lips" a Paso de los Toros S.A., de Montevideo. — Acta 86.212 "Reactor" a Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 86.202 "Glasit" a Atma Uruguaya S.A. I. y C., de Montevideo. — Acta 86.100 "Rumicina" de Essex (Uruguay) S.A., de Montevideo. — Acta 85.527 "Trei" a José Castiglioni (h.) S.A., de Montevideo. — Acta 85.133 "Cel-O-Quit" a Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 85.307 "Declor" al señor Manuel Gómez, de Montevideo. — Acta 85.535 "Neoflex" a Moisés Silberman", de Montevideo. — Acta 85.375 "Arcadin" a Boots Pure Drug Co., Ltd., de Inglaterra. — Acta 83.321 "Glucofren" a Cophar S.A. Compañía Farmacéutica S. A., de Suiza. — Acta 81.267 "Sono Lung" a Societé "La Spirotecrnique, de Francia. — Acta 81.268 "Aqua Lung" a Societé "La Spirotechnique, de Francia. — Acta 12.986 "Producto filamentario" a Celanese Corporation Of América, de E. U. de América. — Acta 12.978 "Mejoras en amortiguadores hidráulicos" a Alejo Arocena S.R.L., de Bs. Aires, Rep. Argentina. — Acta 12.951 "Procedimiento para la preparación de copolímeros de elevado peso molecular y copolímero así obtenido" a "Montecatini' Societá Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica, de Italia. — Acta 86.222 "Coricidin" a Shering Corporation., de E.U. de Norte América. — Acta 12.983 "Copolímeros de elevado peso Molecular de Ofelinas y procedimiento para su preparación" a "Montecatini" Societe Generale Per L' Industria Mineraria e Chimica y Don Karl Ziegler, de Italia. — Acta 84.842 "Robaxin" a Laboratorios Caillon y Hamonet Soc. An. Com. e Ind., de Montevideo. — Acta 12.994 "Procedimiento para mejorar las propiedades Mecánicas y de Manufactura de Polímeros de Propileno, elevados y Lineales" a "Montecatini" Societa Generale Per L' Industria Mineraria e Chimica y Carl Ziegler., de Alemania. — Acta 12.371 "Nuevo Producto industrial apto para usarse como pintura" a Arturo o Mariano., de Montevideo. — Acta 12.946 "Procedimiento para fabricación de fundaciones para viviendas" a Ticvensa S.A., de Venezuela. — Acta 12.944 "Nuevo metodo de construcción de techo para vivienda" a Ticvensa S.A., de Venezuela. — Acta 11.830 "Mejoras en bragueros" a Amadeo Palma., de Bs. Aires, (Rep. Arg.).

—Se concede prorroga por el término de 90 días: Acta 12.904 "Productos Poliméricas Teñibles y su preparación" de "Montecatini" Societa Generale Per L' Industria Mineraria e Chimica., de Italia. — Acta 12.905 "Polímero Lineal alto de Butadieno y procedimiento su preparación" de "Montecatini" Societa Generale Par L' Industria Mineraria e Chimica., de Italia. — Acta 12.907 "Procedimiento para la preparación de productos Vulcanizados" de "Montecatini" Societa Generale Par L' Industria Mineraria e Chimica., de Italia. — Acta 12.906 "Procedimiento para producir Hilado Abultado" de "Montecanini" Societa Generale Par L' Industria Mineraria e Chemica., de Italia.

—Se autoriza el pago de la primera anualidad fijándose un plazo de 30 días: Acta 12.751 "Envase Fraccionario Inspeccionable para productos Químicos: (Vapores saturados a presión) y proceso de transferencia" de Alvaro Antonio Saizar., de Montevideo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 5 de abril de 1960.

11920—Declárase que las escrituras que se presenten ante el Registro General de Traslaciones de Dominio, en situación similar a la del caso planteado por el Concejo Departamental de Montevideo, (sin haber abonado el impuesto "Universitario" y el de "Plus Valía"), deben ser inscriptas por ese Registro, si el fallo judicial así lo dispone, exentas del pago de esos impuestos.

11921—Acéptase la renuncia presentada por la señora Eneida F. Barredo de Cassina, del cargo de Auxiliar 4to. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

11922—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Elia Ferber de Castro, del cargo de Escribiente, Categoría III, Grado 8 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

11923—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Biblioteca Nacional, señora Zulma Pucurrul de Valenzuela.

11924—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de febrero de 1960, en el solo sentido de establecer que el verdadero nombre de la persona designada como Delegado del Poder Ejecutivo en el Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, es Juan P. Fernández Franco.

11925—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Daisy Boquete, del cargo de Profesora de 3ra. Categoría número de orden 451 de la Comisión Nacional de Educación Física.

11926—Revócase la resolución del Poder Ejecutivo de 14 de enero ppdo. por la que se designó, con carácter interino, para ocupar el cargo de Regente con destino al Hogar Rural de Rivera, al señor Mario Madruga Cantos, únicamente en el sentido de establecer el verdadero número de orden del cargo mencionado.

11927—Apruébanse los Estatutos de la Iglesia Sabatista que Guarda los Mandamientos de la ley de Dios y cree en Jesucristo", con sede en Young, 4a. Sección Judicial del Depto. de Río Negro, concediéndosele personería jurídica.

11929—Líbrese orden de pago por $ 453.00, a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, para abonar a la firma José Kruk, siete escaleras destinadas a la Sección Depósito de ese organismo.

11930—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para incluir en la relación de obligaciones pendientes de pago, al cierre del Ejercicio 1959, la suma de $ 3.000.00, que adeuda esta Secretaría de Estado, a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, por concepto de transporte e instalación en la Isla de Flores de un grupo Caterpillar, cedido en préstamo por el término de tres meses.

11931—Autorízase al Consejo del Niño, para adjudicar la licitación pública efectuada para la adquisición de útiles y materiales de oficina, a las firmas Flores y Cía., Saqueira y Paradeda y Galli S. A., en la suma de $ 20.870.10.

11932—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para incluir en la relación de obligaciones pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1959, la suma de $ 695.93, que adeuda el Consejo del Niño a la señora Amanda Mondueri de De Francisco, por el desempeño de funciones de Auxiliar Educador (División Segunda Infancia) en el período comprendido entre el 11 de diciembre de 1959 y el 21 de febrero de 1959.

11933—Desígnase para ocupar el cargo vacante de Subjefe de Boletería en el Item 6.21 (SODRE) a la señorita Julieta Vegh, actual Oficial 1.o, ratificándose a todos sus efectos lo resuelto por el Poder Ejecutivo con fecha 27 de agosto de 1959, en la parte que promueve para el cargo de Boletero de 1.a al señor Víctor Hugo Berardi.

11934—Líbrese orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñana Secundaria, por la suma de $ 922.01, destinada a abonar al Concejo Departamental de Montevideo, la construcción de

pavimento frente al edificio que ocupa el Liceo Joaquín Suárez.

11935—Revalídase por todo el presente Ejercicio, a partir del 1.o de enero próximo pasado, la subvención de pesos 300.00 mensuales. acordada, por resolución de fecha 6 de agosto de 1959, al Departamento de Cultura y Turismo y Casa de Cultura, dependiente del Concejo Departamental de Lavalleja, como contribución a los gastos que demande el mantenimiento y aumento de los servicios culturales que realiza en su medio.

11936—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para excederse en los duodécimos correspondientes al rubro 3.11 "Víveres" del Item 6.22 de la ley N.o 11.925 de Ordenamiento Financiero.

11938—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para adquirir en la "Fábrica Uruguaya de Alpargatas", 1.920 metros de brin sanforizado en la cantidad de $ 10.752.00, destinados a la confección de los nuevos uniformes para los reclusos.

11939—Autorízase a la Dirección General del Registro de Estado Civil, para disponer de un Fondo Permanente de $ 300.00 mensuales, que se tomarán del rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" del Item 6.06.

11940—Mensaje y Proyecto de Ley extendiendo a favor de los hijos y menores a cargo de jubilados y pensionistas, y|o con derecho a jubilación o pensión de los afiliados a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, los beneficos acordados a los hijos y menores a cargo de trabajadores en actividad por los artículos 21 y 22 de la ley número 10.449, en la forma y condiciones establecidas por las leyes N.os 11.618, 12.157, 12.543 y concordantes. (Asignaciones Familiares).

11941—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria a la Profesora señorita Nilda González Pose, en ocasión de su viaje a Europa.

11942—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma mensual de $ 300.00, por el presente Ejercicio para contribuir a los gastos que le demande a la Escuela Industrial de Fraile Muerto, el funcionamiento de su biblioteca.

11943—Autorízase al Consejo del Niño para adjudicar la reparación del refrigerador de la División Segunda Infancia, por un valor de $ 1.780.00, de acuerdo a lo establecido en el inciso D) del artículo 1.o de la ley N.o 9.542 de 31 de diciembre de 1953, a la firma Coates Hnos.

11944—Revalídase por los meses de enero, febrero y marzo inclusive, próximos pasados la autorización concedida oportunamente a la Dirección de la Biblioteca Nacional para contratar los servicios técnicos del profesor Rafael Romano, encargándolo de inventariar las piezas mexicanas de la colección del señor Angel Falco, con una retribución mensual de $ 100.00.

11945—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para adquirir con destino a la Biblioteca Nacional, las obras y publicaciones que en la respectiva resolución se detalla, por las sumas parciales que en cada caso se especifica.

11947—Nómbrase para ocupar cargos de Profesores de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física, a los señores Spikerman Rodríguez, Guillermo Lémez y Gaspar Massa.

11948—Nómbrase para desempeñar el cargo de Profesor de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física al señor Bentos Daniel Arbiza.

11950—Dispónese, que pase a prestar servicios en Comisión por el término de tres meses, al Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industrial de Canelones, la funcionaria del Consejo del Niño señorita Hulbia Mussini.

11951—Declárase de carácter oficial el viaje que realizarán a Bogotá, invitados por el Gobierno de la República de Colombia, los doctores Emilio Oribe y Adolfo Berro García y el señor José G. Antuña, para asistir, en carácter de miembros de la Academia Nacional de Letras, al III Congreso de Academias de Lenguas Españolas.

11952—Desígnase al señor Fiscal de lo Civil de 3.er Turno para subrogar a los señores Fiscales del Crimen, en el pre sumario caratulado "Dardo Salgado, su denuncia", radicado en el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 4.o Turno.

11953—Resolución por la que se efectúan promociones y un nombramiento en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

11954—Nómbrase para ocupar el cargo de Maestro de Taller (Albañil) de la Dirección General de Institutos Penales, al señor Cipriano Muniz.

11955—Desígnase suplente de Maestro Zapatero en la Dirección General de Institutos Penales al señor Leonel Molina.

11956—Nómbrase para ocupar los cargos que en la respectiva resolución se indica, a las personas que en la misma se detalla, en la Dirección General de Institutos Penales.

11957—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Facultad de Agronomía al ingeniero agrimensor señor Carlos Mezzottoni, con motivo de su viaje a Israel.

11958—Declárase de carácter oficial, la misión de estudios encomendada por la Facultad de Agronomía al ingeniero agrimensor señor Federico Rolfo, con motivo de su viaje a Israel.

11959—Autorízase al Consejo del Niño, para adquirir directamente, prescindiendo del requisito de licitación pública, aquellos artículos alimenticios que ya hayan sido licitados infructuosamente, siempre que no puedan ser proveídos por los Institutos Oficiales.

11960—Declárase de carácter oficial, la misión de estudios encomendada por la Facultad de Medicina, al doctor Camilo Menéndez, con motivo de su viaje a Europa.

11961—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma mensual de pesos 400.00, durante el presente ejercicio, en carácter de subvención al Liceo Habilitado de Enseñanza Secundaria de El Carmen, Departamento de Durazno, para colaborar en los gastos de funcionamiento del mismo.

11962—Cométese a la profesora señora Margarita Carámbula de Barreiro, la tarea honoraria de localizar en los archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, procediendo a su microfilmación, la documentación original referente a los informes suministrados al Gobierno de ese país por su representante en el Uruguay M. Martín Maillefer, declarándose que dicha misión tiene carácter oficial.

11963—Autorízase a la Gerencia del Casino del Estado, San Rafael, para abonar los haberes que les correspondan por servicios prestados en la mencionada Sala de Juegos a las personas que en la respectiva resolución se indica.

11964—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales para contratar por el término de tres mess, a regir de la fecha en que entren a prestar servicios afectivos, a las personas que en la respectiva resolución se expresa.

11965—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para contratar, con carácter de relevante de francos (suplente) de los Ayudantes de Sanidad del Hospital Penitenciario, al señor Zapicán Regules Da Costa, quien percibirá, en los días que preste servicios efectivos, un jornal equivalente al del titular del cargo que subroga.

11966—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitándole la remisión a esta Secretaría de Estado, del testimonio de las actuaciones judiciales cumplidas en el Juzgado de 1.a Instancia de Maldonado, con relación a maniobras dolosas cometidas en perjuicio de los Casinos del Estado de aquél Departamento.

11967—Apruébanse los estatutos de la "Obra Social pro Mejores Viviendas" con sede en esta Capital, concediéndosele personería jurídica.

11968—Concédese licencia para residir en el extranjero, por el término de seis meses, a la pensionista civil a cargo de Rentas Generales, señora María Elena Figari de Regidor.

—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para contribuir con la suma de $ 2.000.00 a la organización de la Exposición de Arte Precolombino que se realizará en los Salones de la Biblioteca Nacional.

—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para contratar por el término de tres meses, en carácter de Suplente del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia, a la señorita Mirna Mabel Santucho.

—Concédese prórroga de licencia por el término de tres meses, al Director General de Institutos Penales, señor Juan Carlos Gómez Folle, debiendo continuar subrogándolo en sus funciones el Jefe de Establecimiento, señor Ricardo Carrera.

—Desígnanse para ser expropiados por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, tres inmuebles ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo, con destino al emplazamiento de un edificio escolar cuya construcción será costeada por el señor José Roger Balet, declarándose de urgencia la toma de posesión de los referidos inmuebles.

—Declárase de carácter oficial el viaje que realizará a París la señora María Elena Figari de Regidor, con motivo de la exposición de obras de su padre el Pintor Nacional Pedro Figari, a efectuarse en aquella ciudad.

—Mensaje y Proyecto de Ley por el que se acuerda a los Magistrados Judiciales, beneficiarios de las leyes Nos. 11.026 de 5 de enero de 1948 y 11.923 de 27 de marzo de 1953, el derecho a reformar sus cédulas de pasividad sobre la base de las asignaciones presupuestales fijadas por la ley N.o 12.178 de

4 de enero de 1955, para los Ministros de Suprema Corte de Justicia.

—Mensaje y Proyecto de Ley aumentando las asignaciones de pasividad servidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

—Mensaje y Proyecto de Ley aumentando las asignaciones de pasividad servidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

—Mensaje y Proyecto de Ley aumentando las asignaciones de pasividad servidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 26 de abril de 1960.

12101—Deniégase el recurso interpuesto por el escribano don Daniel Millot Riestra, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 14 de enero ppdo., que designó para desempeñar interinamente el cargo de Asesor Letrado-Director General de Registros al doctor Carlos W. Teysera.

12102—Autorízase al Consejo del Niño, para adjudicar la licitación pública N.o 147, efectuada para la adquisición de lienzo, a la firma "Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A.", por un total de $ 89.800.00.

12103—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma de $ 12.000.00, como contribución a la ejecución de obras en las instituciones deportivas que en la respectiva resolución se indica, por las cantidades que en la misma se detalla.

12104—Autorízase al Consejo del Niño, para disponer de la suma mensual de $ 100.00 a partir del 1.o de enero ppdo., y por todo el presente ejercicio, con el fin de liquidar por concepto de "Quebrantos de Caja" a los funcionarios que en la respectiva resolución se indica, en la proporción que en la misma se establece.

12106—Líbrese orden de pago a favor del Instituto de Estudios Superiores por la suma de $ 5.000.00, para hacer efectiva la subvención dispuesta por la ley de 24 de junio de 1949, correspondiente al año en curso, con destino a la Escuela de Profesores dependiente del mencionado Instituto.

12107—Declárase que los Encargados de Zona, Barrios y Casas Colectivas propiedad del Instituto de Viviendas Económicas, cuyos nombres figuran en la resolución respectiva, se hallan comprendidos en el beneficio de casa-habitación que acuerda el artículo 81 de la ley número 9.940 de 2 de junio de 1940.

12108—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para renovar por todo el presente ejercicio, a regir del 1.o de enero ppdo., la suscripción de ejemplares del diario "La Justicia Uruguaya", por un total de $ 2.160.00.

21109—Dispónese que la Contaduría General de la Nación proceda a reforzar por vía de transposición, el rubro 2.05-Publicidad y Propaganda del Item 6.01, ejercicio en curso, de esta Secretaría de Estado, en la suma de $ 1.200.00, a tomarse del rubro 2.08-Arrendamientos, del mismo Item e igual ejercicio.

12110—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para adquirir ejemplares de la Revista Musical "Clave" en la cantidad mensual de $ 350.00 y hasta la suma de pesos 2.100.00.

12111—Apruébanse los estatutos del "Club Atlético Unión", con sede en la ciudad de Rivera, capital del departamento del mismo nombre, concediéndosele personería jurídica.

12112—Acéptase la renuncia presentada por el señor Elio Ramírez, del cargo de Aspirante del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales.

12113—Apruébanse los estatutos del "Club Frontón Progreso", con sede en la ciudad de Dolores (Depto. de Soriano), concediéndosele personería jurídica.

12115—Apruébanse los estatutos del "Taller de Artes Plásticas de Durazno", con sede en la ciudad de Durazno, capital del Depto. del mismo nombre, concediéndosele personería jurídica.

12116—Apruébanse los estatutos de la "Comisión Pro Fomento Barrio Nuevo" (Doctor Domingo Arenas), con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

12117—Apruébanse los estatutos de la "Agremiación Rural de Montes", con sede en el Pueblo Montes, 9.a sección judicial del Depto. de Canelones, concediéndosele personería jurídica.

12118—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para adquirir, mendiante concurso de precios, una bomba para sacar agua, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados.

12119—Declárase de carácter oficial el viaje que realizará a París el arquitecto Carlos Herrera Maclean, como Comisario del envío uruguayo a la Exposición de las obras del Pintor Pedro Figari, a realizarse en aquella ciudad.

12120—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 1.200.00, como contribución al Liceo Habilitado de Solís de Mataojo, para la adquisición de material de enseñanza.

12121—Encomiéndase, con carácter oficial, a la señora María Elena Sanguinetti de Herrera, la misión de estudiar en el extranjero la orientación y desarrollo de métodos docentes en la enseñanza de la música.

12124—Apruébanse los estatutos de la "Asociación Cultural Hijas del Divino Salvador", con sede en Joaquín Suárez (12a. sección judicial del Depto. de Colonia), concediéndosele personería jurídica.

12125—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer, a partir del 1.o de enero ppdo. y hasta finalizar el corriente ejercicio, de la suma mensual de $ 100.00 con destino a solventar, en parte, los gastos que le significa a la señora Rosa de Conde, el ciclo de audiciones radiales literarias que realiza.

12126—Desígnase, para ocupar los cargos de Agentes Contratados de 3ra. Categorías en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, a los señores José J. Cabrera Ríos y Medardo Aparicio Sóñora y a la señora María Rosa Bordagorry de Guadalupe.

12127—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para contratar por el término de tres meses, con carácter de suplentes del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia, a los señores Antonio Lorenzo Mestre y Humberto Mercapide.

—Cométese al profesor Lauro Ayestarán la misión oficial de vincularse e intercambiar ideas con los centros de radiodifusión de los Estados Unidos de Norte América, con motivo de su viaje a aquel país.

—Mensaje al Senado de la República solicitando venia para designar Director de Enseñanza Secundaria al profesor Alberto C. Rodríguez.

—Desígnase al Subjefe señor José Díaz Soria, funcionario del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para desempeñar interinamente las funciones de Secretario General del Consejo del Niño, mientras se prolongue la licencia del titular, señor Ismael Feo.

—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para excederse en los duodécimos del rubro 3.09 "Vestuarios y Artículos afines" Item 6.22, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, por el presente ejercicio, autorizándose a la vez al mencionado organismo para prescindir del llamado a licitación pública para adquirir los artículos imputables al rubro citado.

—Revalídase, a partir del 1.o de abril, en curso las contrataciones de suplentes del Cuerpo de Funcionarios de Vigilancia, en la Dirección General de Institutos Penales.

Cese el pase en Comisión del señor Alberto Nicola, en el Registro General de Inhibiciones, debiendo reintegrarse a su oficina de origen, el Instituto Nacional de Alimentación.

Fuera de relación

Con fecha 9 de abril de 1960

Cúmplase a la ley por la que se extiende a los funcionarios del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, los beneficios de la ley N.o 12.108 de 21 de mayo de 1954.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 219 — Montevideo, Lunes 30 de Mayo de 1960 — Núm. 15918

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	27.00
" año	"	54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	27.00
" año	"	54.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$	40.00	el tomo
1930	"	8.00	" "
1932	"	8.00	" "
1933 (reeditado)	"	50.00	" "
1935 (reeditado)	"	53.00	" "
1937 (reeditado)	"	50.00	" "
1938 "	"	50.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1941 (reeditado)	"	30.00	" "
1942 "	"	50.00	" "
1943 "	"	20.00	" "
1944 "	"	50.00	" "
1945	"	8.00	" "
1946 (reeditado)	"	50.00	" "
1947 "	"	74.00	" "
1948 "	"	52.00	" "
1949 "	"	48.00	" "
1950 "	"	55.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "
1953	"	16.00	" "
1954	"	10.00	" "
1955	"	14.06	" "
1956	"	16.00	" "
1957	"	22.00	" "
1958	"	25.00	" "
1959	"	40.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de 15 días	"	0.50
" " " un año ...	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la	página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	"	"
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	"	"
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	"	"
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	"	"
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	"	"
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	"	"
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	"	"
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	"	"
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	"	"
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	"	"
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	"	"
" "	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: **contando 25 palabras.**

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-88-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDITH HILDA MITCHELL de D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5808 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GONCALVEZ o GONÇALVEX JUNIORS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 6261 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE FALERO DEVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7687 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN FLEITAS BATISTA DE QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7382 My.16-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ SILVA, L.o 55, F.o 647, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7636 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO o DIEGO APARICIO GONZALEZ LARRIERA, L.o 55, F.o 633, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7889 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO ISABELINO ODRIOZOLA, L.o 55, F.o 454, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1 $12.00 10|pub. 7890 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO BELTRAN BARBAT, L.o 55, F.o 64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7891 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GARRIDO de CROSA, L.o 55, F.o 588, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 7892 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GIMENEZ MORALES, L.o 55, F.o 645, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7894 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ VARELA, L.o 55, F.o 650, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7895 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA CASTRO de ARMAND UGON, L.o 55, F.o 616, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7896 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA Del CARMEN o MARIA CARMEN CANCELA MUNIZ o MUÑIZ, L.o 55, F.o 648, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7893 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES LUCIANA o MARIA MAGDALENA CORBO de SICCARDI o MAGDALENA ALBERTA CORBO de SICCARDI y de QUINTINA CORBO de CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7897 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO RUBIANES MORENO, L.o 55, F.o 637, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7906 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR BARACHARTE, Libro 55, F.o 634 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7909 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PEROVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7911 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LAMAS, Libro 55, F.o 492, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7400 My.24-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO TELIZ FERREIRA o DIONISIO MARIA TELIZ o TELIS o TELES, L.o 55, F.o 304, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7700 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA REY SANCHEZ de ARBOLEYA, L.o 55, F.o 642, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7701 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SORGI, Libro 55, F.o 635, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7702 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA FREMAUX de FRAGA, L.o 55, F.o 643, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7703 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA PETRONILA PEREZ, (L.o 55 - F.o 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7704 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA SICKINGER de DUERR, L.o 55, F.o 430, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7120 My.17-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CLAVIJO SARACHO DE FRANCO o EVANGELISTA ANGELA o ANA CLAVIJO DE FRANCO (L.o 55 F.o 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7350 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FORTUNATO RODRIGUEZ POL (L.o 55 F.o 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7378 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CARLOS FIGARI LEGRAND (L.o 55 F.o 583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1 $12.00 10|pub. 7379 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEREIRA DE SOUZA (L.o 55 F.o 590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7380 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ESPOSITO o SPOSITO HERNANDEZ (L.o 55 F.o 562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7381 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LARREA TERAN, Libro 55, F.o 590, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7308 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ARAMBERRI OLASO, L.o 55, F.o 590, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7309 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MARTINEZ de MACEDO, L.o 55, F.o 614, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7310 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO GIACOIA, L.o 55, Folio 583, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7311 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA GATTI ANTONELLI, L.o 55, F.o 569, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7270 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VEIGA de COMPAÑ o MANUELA ISOLINA VEIGA BASALO o VEIGA de COMPAÑ, L.o 55, F.o 584, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7271 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE STELLA CARUSO, Libro 55, F.o 590, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7307 My.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LEVERATTO BIGOT, (L.o 55, — F.o 583) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6512 My.4-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEDWIG DUKOWICZ DE LERNER o DOKOWICZ BLOCH de LERNER, L.o 55 F.o 490 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5634 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VARELA BLANCO, Libro 55, F.o 488, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7576 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ELENA SOCIAS de CARVALHAES, L.o 55, F.o 465, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8084 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABEL ALIAGA o BERNABE ALIAGA RODRIGUEZ, L.o 55, F.o 484, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8085 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CACERES CEDRES, Libro 55, F.o 483, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8083 My 27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de de la sucesión de RAMON BOLON o RAMON BOLON MANTARAS o RAMON BOLON MANTARAZ o RAMON BOLON LOPEZ, L.o 59, F.o 359, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7957 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA LEON de AMORIN, L.o 59, F.o 38, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7887 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RAFTOPULOS o LIGOR RAFTOPULOS o GRIGOR RAFTOPULOS, L.o 57, F.o 455, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1 $12.00 10|pub. 7886 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CABRIS de GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7606 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LORENZO o ANTONIA LORENZO de MANEIRO, L.o 58 Folio 506, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7257 My.17-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASARETTO, L.o 59, F.o 634, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.90 10|pub. 7381 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAPPIELLO de RIGOLI, L.o 54, F.o 355, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7258 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SOBRINO de GARCIA, L.o 58, F.o 35, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7259 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSCAR o USZER FUKS LEVI y GITLA CHAJA ORZECH de FUKS, L.o 59, Folio 614, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 7260 My.13-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN GERNER o GERNER TRIELWASSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8065 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELLA o ELOISA STELLA ZAFFARONI de MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8066 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO APOLITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8090 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EULOGIO CONDE o JOSE EULOGIO CONDE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7784 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA o MARIA LAURA EVARISTA MILICUA de HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8022 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PEDRO GIBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7917 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARBALLO SOLO-

NIA o BOLOÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7832 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESPIÑEIRA o MANUEL ESPEIÑEIRA SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7760 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7761 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SCARABOTO BERDI o VERDI o ARTURO SCARABOTTO VERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7762 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA INMEDIATO DE PALERMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7765 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SOLLAZZO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7766 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RIVERO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7763 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ISIDORA SUBURU GRAÑA o GRACIANA SUBURU DE LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7705 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE DE STEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7383 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RIAL GALENAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compaerzcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7384 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL QUINTEIRO o MANUEL QUINTEIRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $38.40 30|pub. 4944 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA MAC COLL MAC EACHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7214 My.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7272 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MARIA SUSENA de DONAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7273 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o HUGO o HUGO FLORENCIO RODRIGUEZ DEVITA o DEVITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7633 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS TEIXEIRA RODRIGUEZ o LUIS ALBERTO COITIÑO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7577 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA BATTES TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7632 My.19-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO TOMAS IRIGOYEN NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8082 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BALSA de LOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.60 10|pub. 7958 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAPIO ENCARNACION MUNIZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7873 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MARQUEZ de DEL[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — José Curi Zagia, Acutario.
1) $12.00 10|pub. 7875 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANA DOMINGA NEGRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7876 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TADEO YUTRONICH o YUTRONICH HARAMBOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7877 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MARZOA MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7878 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7900 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO PABLO ALBISTUR SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7901 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA LUISA DUBRA o DUBRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7902 My.24.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ REYNALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7903 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ABAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7904 My.24.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones JESUS GARRIDO CORDOBA y de OMAR JUSTO GARRIDO VELILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 7905 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO ANDRES VINCENT CARRIQUIRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7937 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ULISES o ULISSE JUAN SOUBERBIELLE ALARGUNSORO o SOUBERBIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7936 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MESTRE DE CARRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7549 My.17-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEANDRO PEREGRINO IBARGOYEN ARLIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7548 My.17-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LEANDRA FERNANDEZ o FERNANDEZ y FERNANDEZ de LOPEZ y de DOMINGO LOPEZ o LOPEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7152 My.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINO PABLO LUGANO o CELESTINO LUGANO o LUGANO FRANCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7158 My.12-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO GUILLERMO STRAUCH o STRAUCH SCHMIED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5592 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de URBANA RODRIGUEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7636 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PIRIZ o PIRES o PIREZ de UNIBASO o UNIVASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7635 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL SANABRIA o SANABRIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7634 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PIERRE ERNEST LOUIS MATHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7154 My.19-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FAGUNDEZ, 54-255, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8080 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CORREA o CORREA PINTOS, 54-254, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8081 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA COLOMBA LUCERNA de ALBERTO, 54-203, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8082 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BREA de PAZ, 54-18, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7872 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA o CORINA MESA de LAZO, 50-562, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7871 My.24-jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL MORALES SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7870 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION LANDI de ODELLA, 54-170, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7791 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO o SERVANDO MARIA PRESTES ALBORNOZ (54-173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7792 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLA o PAULA COUTO de FERRIN y la de DOROTEO FERRIN o FERRIN ROMERO, 54-251, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7793 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BARRIENTOS o BARRIENTO, 54-171, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7794 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELIKA CARBONE de RUGGIERO, 54-259, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7795 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SPRIEGEL de WEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7796 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CARRARA, 54-55, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7797 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA MURAGLIA DE TROCHON, (54 - 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7729 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MOCH o MOCK o MOK o MOK STEFENHARD (54 - 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7436 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA GARCIA o GARCIA MORILLO o MORILLOS o MORILLA DE CANTERO, (54 - 170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7437 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO DIAZ MOREIRA o TEOFILO MOREIRA, (54 - 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7438 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALVAREZ VILLAR (154 - 170), citándose a los herederos, acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7439 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ALBERTO SANCHEZ VOLTER, (54 - 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1960. — Eduardo Gonzalez Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7440 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA ROSA o ROSA PLACIDA SILVA DE BONILLA, (54 - 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7043 My.13-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO CLEMENCIO MOLEA RABAZZA, 54-92, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7627 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO ZUBELDIA, 54-173, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7626 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BARBATO BARBATO, 52-209, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7625 My.19-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CARRANZA o CARRANZA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7888 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7718 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO LONGINO LABRAGA o LABRAGA ZURDO o SURDO o RODOLFO LABRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7717 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR HAROLD VALENTINE u OSCAR HAROLD SMITH VALENTINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7698 My.20-v.jn.30. Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o CARMEN GREGORIA o CARMEN FARRAYS de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7631 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DALDABANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7575 My.19-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE PAULINO CAGGIANI o CAGGIANI LABRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7637 My.19-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO WROBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7630 My.19-v.jn.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o MIGUEL GONZALEZ CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7629 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANONELLES o JUAN MANONELLES ROY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7628 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DURAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7512 My.17-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ASSIMAKOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7513 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA DELIA DELGADO DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7375 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BRUNO o BRUNO ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7377 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARCO ENRIQUE FRANZINI o FRANZINI CASTAGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7596 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO GUILLERMO VERGA o VERGA BERENGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7376 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTELIO u ORTELIO SARACHO OGUES u OBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7261 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO MENDIOROZ o MENDIOROZ OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7262 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO FAND o FAND GROSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6911 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCO TORIGHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7264 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DIAZ de DEARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7228 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA AMANDA PIRIZ de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7265 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY o MARIA GALEANO de BALLEFIN o BALLEFIN ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7266 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA DUFRECHOU FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7267 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PAMPIN SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7268 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO SILVESTRE RUGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7269 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE o DANTE EUGENIO MONTEVERDI o MONTEVERDI BELLIANI o BELANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7255 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GAA o GAA HOFFMAN o HOFFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7263 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO ALFONCIN o ALFONSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6502 My.4-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ROMITTI o LUIS ERNESTO ROMITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 11 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8087 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANDREA o MARIA ANDREA RUIZ de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Abril de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8034 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO PEDRO o PEDRO LEANDRO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Mayo de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8024 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA CABRERA DE MELAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. [illegible] My.17-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA DEL CARMEN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7566 My.17-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA REGINA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7565 My.17-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIA o APOLONIA SABINA MARTINEZ DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7564 My.17-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRILO GUERRA y MARCELINA GUERRA DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Abril de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7356 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BOFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Marzo de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7563 My.17-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL o ANIBAL MANUEL o ANIBAL M. HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Abril de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7355 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BURROSO o BURRUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Abril de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7357 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO DENIS y PILAR GARCIA DE DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Abril de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7351 My.16-my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO RAMON VIAZZO; PABLO o SEBASTIAN FABIAN PABLO VIAZZO e ISABEL CASTELLI de VIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Mayo de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7287 My.13-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA GONZALEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 7 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8003 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PERILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7805 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO BERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7470 My.17-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEREZA SILVA DE VIERA o MARIA TERESA o TERESA o MARIA TERESA EULALIA SILVA DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 7 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7352 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN HERNANDEZ FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 7 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7353 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONTANO DE CONSONNI o MARIA BONIFACIA MONTANO DE CONSONNI o CONSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7354 My.16-my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMELIA PIRIZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, Marzo 22 de 1960. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 7275 My.13-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña IRINEA DOLORES PASARIZI o PARCERISA o PARCERIZA o PACERIZA, o PARCERISE BENTANCOR de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 6 de Mayo de 1960. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7760 My.23-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NILZA MONEGAL de SALTIVA o SALTINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 8 de 1960. — Celina Fallache, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7273 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA MONTANA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 10 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7517 My.19-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA Del CARMEN FONSECA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 29 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8003 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 29 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8004. My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAMAR BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 10 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8005 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA IGLESIAS de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 6 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8006 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7968 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO ALLIO MONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7960 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA FANY o FANI BARIDON RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 22 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7961 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO COSTABEL SERBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 21 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7962 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA COURDIN de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 25 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7963 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX EMILIO MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 10 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7969 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CAPDEVILLA o CAPDEVILA de CHIALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 11 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7970 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA o AMERICA ELVIRA FERMINA o AMERICA FERMINA CORTELA ROVETTA de BERGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 25 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7971 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MARCELINO BARALE GIACHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7652 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA WEY DE RODE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7653 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO FLORENTINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7474 My.19-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA LAZZARINI DE KIDD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7473 My.19-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO BULFO o BULFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7723 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CELESTINO MANANCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 10 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7801 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA SALOME CLAVIJO de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7802 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ISIDORO LESCI VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 22 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7776 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA BILAT OJEDA y de ARMANDO BILAT OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 21 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7777 My.23-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ANTONIA BERTIZ FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Marzo de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7778 My.23-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RODRIGUEZ DELFINO — Sucesión Intestada", se emplaza a todas las personas que se consideren con derechos en la sucesión de Delfino Rodríguez y especialmente a Julián, Pedro, José María y Dolores Rodríguez Basine; a Pascuala María Inés, Concepción Ramona y Juan José Rodríguez Díaz; a Julio César, Luis Alberto, María Elisa, María Agustina, María Elena, Agustina y María Inés Rodríguez de León, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Mayo 16 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $60.00 30|pub. 8016 My.26.v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IGNACIA ASTIBIA de SAN JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Abril de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8043 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARTINEZ de ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Abril de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8044 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN o FROILAN PLACIDO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Marzo de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8045 My.26.-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO FORGNONE o FORNOGNE o FORNONE GOLZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Marzo de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8046 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL LARRAS o LARRASCQ e LAURANGA y de VICTORIO LAURANGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Marzo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8047 My.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Marzo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8048 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFINA ALVAREZ o ALVAREZ MORALES o ALVAREZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Mayo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8049 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMAR DIAZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 14 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 8050 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES URIOSTE DE BRUN o URIOSTE MENDOZA de BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8051 My.26-vjn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO MARRERO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 14 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8052 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Florida, 24 de Febrero de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8053 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO TELESFORO PEREZ o PEREZ JAUNARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Marzo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8054 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Abril de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7767 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA SOFIA CALZADA de KINLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Mayo de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7768 My.23-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 11 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7921 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MADEIRO o PAULINO MADEIRO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 7 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7920 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIA MAGDALENO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7918 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL IGNACIO TAMBASCO LAURENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 7 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7919 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERONIMA ALAYON DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 2 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7542 My.17-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA RAMONA BRIOSO DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 18 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7541 My.17-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA PETRA CLAVER FERNANDEZ DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 10 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7540 My.17-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 28 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7539 My.17-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LISANDRO GERONIMO BAUBETA ALZURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 27 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7538 My.17-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Abril de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7590 My.19-v.jn.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Mayo de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7611 My.19-v.jn.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DOMINGUEZ de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Mayo de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7612 My.19-v.jn.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Mayo de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7614 My.19-v.jn.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE URBIN de MAURENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Mayo de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7615 My.19-v.jn.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SALOMON NAZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Mayo de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7616 My.19-v.jn.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO C. CABRERA o ALBERTO CAYETANO CABRERA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Mayo de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7613 My.19-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Mayo de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8151 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR RAUL REZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Abril de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7490 My.17-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA ISIDORO o JUAN BAUTISTA ISIDORO ETCHECHOURY DELGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Mayo de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7293 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PETRONA AREBALO o AREVALO de LAGUNA, de don PEDRO LAGUNA o PEDRO COLMAN LAGUNA y de doña FRANCISCA LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 3 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7294 My.13-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBE o LUBA ROBINZON o ROBINSON o ROBISON de KLASTORNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Mayo de 1960. — Ilka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 8149 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Mayo de 1960. — José Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8150 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE SALVANO o SALVAGNO o SALVAN; de JOSE SALVANO o SALVAGNO o SALVAN; de TERESA GAYDO o GAIDO o GAINO o GAIRO de SALVANO o SALVAGNO o SALVAN; de ALBERTO, LUIS, PEDRO, MARIA TERESA, ROSA, NATALIO y JUAN SALVANO o SALVAGNO o SALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Mayo de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7603 My.19-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA COSTA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 28 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7946 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUEDES de SIQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 6 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7947 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 2 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7945 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO do REIS o dos REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 27 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7944 My.24-v.jun.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS PINTOS; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 11 de 1960. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8099 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARTA CONTRERAS DE AISPURU, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 6 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7392 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA EGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 5 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7600 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO HILARIO FERRER o FERRER CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 3 de 1960. — José R. Luna Pradera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7391 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO LAVALLEN, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 5 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7393 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA DE LOS SANTOS DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 5 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7394 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PINTOS o PINTOS YARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 9 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7601 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE o CLEOFE JOAQUIN o CLEOFE CASILDO MARIA de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 27 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7599 My.19-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GONCALVES DA SILVA de GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 29 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8156 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA BERNARDINA MASSAFERRO de DAMBORENEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 4 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7839 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIO AQUILES CARVALLO GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 2 de 1960. — Delmar Gonzalves Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7838 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE IBAÑEZ y BUSTILLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Marzo 18 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5176 Ab.7-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 18 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7597 My.19-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA AZANZA de MAZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 20 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8160 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO ILDEFONSO PROSPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7568 My.17-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA SERORENA de ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7331 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO o CIRIACO NATALIO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7332 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 3 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7977 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sución de JUAN FRANCISCO ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 3 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7978 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS o BLAS MARIA DE LOS REMEDIOS MENA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 5 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7979 My.26.-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA CABRERA de PASCUALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 3 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7980 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LABELLI o JULIO LAVELLI o JULIO CORALIO LAVELLI CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 3 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7981 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLA o BARTOLA VICENTA o VICENTA PEREZ de AVERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 13 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8147 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SLAVICA SLAVICA o TOMAS SLAVICA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 2 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7412 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SETEMBRINO ANDRIOLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 4 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escibano, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7413 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BASILIO o ANTONIO MONTERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — eMrcedes, Mayo, 5 de 1960. — Horacio A. Cazalá, Escribano, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7414 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PERERA o PABLO PERERA MARTIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 4 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7415 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO BERNARDINO AQUINO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 4 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7416 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA GREGORIA RAYMUNDO DE MURIALDO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 28 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7417 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO FRANCO o FRANCO ARNALDI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 9 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7418 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CARBAJAL MUÑOZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 10 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 7820 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de GIL RIGOS y DOLORES MORONO de RIGOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 5 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 7821 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CANO de PARAO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 11 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 7822 My.23-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Deptarmento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Palmitas, Mayo 16 de 1960. — Ramón Barbot, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7623 My.23-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA CECY SOARES XAVIER o FLORA CECY SPARES XAVIER o FLORA CECY RODRIGUEZ SOARES AMARAL o DO AMARAL DE XAVIER o FLORA CECY SOARES o SUARES DE XAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimeento. — Tacuarembó, Abril 27 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7397 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA PORTES o PORTO de BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibiento. — Tacuarembó, Abril 26 de 1960. — Raúl Ferreira. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7398 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO MEDEROS o MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Abril 27 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7399 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO ANDRADE o ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 29 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7593 My.19-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de JUAN MENDEZ, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia, haciendo constar que con la misma se beneficia Rentas Generales. — Tacuarembó, 20 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 7592 My.19-v.jn.2. Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMENEGILDO BRAGA RAMIREZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Abril de 1960. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7101 My.12-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERILDO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Mayo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7408 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA LAGO DE MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Abril de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7407 My.16-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que ha sido declara abierta la sucesión de doña DORCTEA SORIA DE BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cerro Chato, Abril 2 de 1960. — Eselino Vargas.
1) $36.00 30|pub. 7510 My.17-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA SERVANDA MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Oilmar, Abril 29 de 1960. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7623 My.19-v.jn.2.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Sucursal Cordón

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 10 de la ley N.o 9099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas y ubicados en los siguientes lugares:

Chacra Delbono: ubicada en la 6.a Sección Jud. de Canelones, plano realizado por el agrimensor J. Spinak de Junio de 1954, inscripto en la Dir. de Catastro con el N.o 8594 de fecha 24|11|54.

Sol. 8, Manz. D, Padrón M|A 19472; comprador Juan María Navon.

Barrio Campo Español: ubicado en la 17.a Sec. Jud. de Montevideo, plano realizado por el Agr. Joaquín Spinak de fecha Octubre 1951, inscripto en la Dir. de Catastro con el N.o 27.607 de fecha 18|9|53.

Sol. 23, Manz. 1, Padrón M|A. 74.077, Pad. Actual 187.654; Comprador: Bernardo M. Penas.

Chacra Torterolo: Ubicada en la 16.a Sec. Jud. de Canelones, plano realizado por el agr. Benjamín S. Castelli de fecha Octubre de 1952, inscripto en la Dir. de Catastro con el N.o 3.108 de fecha 19|1|54.

Sol. 30, Padrón M|A 644; Comprador: Raúl Cuadros.

Balneario S.H.A.N.G.R.I.L.A.: ubicado en la 7.a Sec. Jud. de Canelones, plano realizado por el Agr Horacio Uslenghi de fecha Diciembre de 1946 y 1949, inscripto en la Dir. de Catastro con los Nos. 3728 (20|2|47) y 5795 (15|7|50).

Sol. 13, Manz. 40, Padrón 4639, Comprador: Enrique Tomás Lamas.

Sol. 19, Manz. 50, Padrón 4661; Comprador: Diego Lusich Barreiro.

Las Brujas: ubicada en la 3.a Sec. Jud. de Canelones, plano realizado por el Agr. Carlos A. Mac Coll de fecha Julio de 1933, inscripto en la Dir. de Topografía con el N.o 1492 de fecha 16 de Agosto de 1933.

Sol. 20, Fracción A, Padrón M|A 603; Comprador: Kurt Harder Enss.

Plano realizado por el Agr. Alvaro R. Carlevaro de fecha Octubre de 1938, inscripto en la Dir. de Catastro con el N.o 245 de fecha 7|9|38.

Sol. 47, Fracción C, Padrón M|A 603, Comprador: José Rinaldi.

Plano realizado por el Agr. Alvaro R. Carlevaro de fecha Octubre de 1939 inscripto en la Dir. de Avalúos con el N.o 536 de fecha 20|10|39.

Sol. 7, Frac. M, Padrón M|A. 603; Comprador: César E. de Arteaga Suárez.

Plano realizado por el Agr. Carlos A. Mac Coll de fecha Enero de 1931, inscripto Dir. de Topografía con fecha 22 de Julio de 1932.

Sol. 65, Frac. C, Padrón M|A 603; Comprador: César Eduardo de Arteaga Suárez.

Sol. 66, Frac. C, Padrón M|A 603; Comprador: César Eduardo de Arteaga Suárez.

Sol. 67|68, Frac. C, Padrón M|A. 603; Comprador: César Eduardo de Arteaga Suárez.

Se hace saber a sus promitentes compradores, o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva.

Banco Italiano del Uruguay. — Sucursal Cordón. — 18 de Julio 1401.
2) $102.00 15|pub. 7281 My.13-v.jn.6.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO
Ciudad Jardín Olivos

Se hace saber a los siguientes promitientes compradores a plazo, de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haber pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

IRMA ACOSTA de RIENZO, prometiente compradora del solar N.o 5 de la manzana número 43, padrón 5.182 (en mayor área), 4.a Sección Judicial de Canelones.

JOSE ANTONIO SCILINGUO BONANATA, prometiente comprador del solar N.o 12 de la manzana N.o 49, plano del agrimensor Fructuso J. Netto, de Noviembre de 1953, padrón 5.182 (en mayor área), cuya promesa de compraven-

la fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 2.035 del F.o 861 del Libro 63.
Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado y Apoderado de "Cabañas Progreso S. A." (en liquidación).
2) $42.00 15|pub. 7458 My.16-v.jn.7.

T.E.P.D.U. S. C.
TIERRAS EN PLAYAS DEL URUGUAY

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a los siguientes prometientes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre, o, a sus herederos causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre dichos solares, que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:
AMADOR MENDEZ. Solar 26. Manzana 279. Balneario San Luis.
MARIA GRECCO DE MORO. Solar 5. Manzana "A". Balneario San Luis.
RAFAEL GRACIA TROCOSO. Solar 32. Manzana 309. Balneario San Luis.
MANUEL ALONSO. Solar 7. Manzana 318. Balneario San Luis.
ELSA ROMAN CASTRO. Solar 6. Manzana 35. Balneario San Luis.
RAMON ANGEL PARADISO. Solar 8. Manzana 307. Balneario San Luis.
RAMON ANGEL PARADISO. Solar 1. Manzana 342. Balneario San Luis.
ELIAS L. PERELLO. Solar 2. Manzana 307. Balneario San Luis.
RUBEN ROSSI. Solar 33. Manzana 328. Balneario San Luis.
EMERSON MENDEZ CORBO. Solar 41. Manzana 286. Balneario San Luis.
HECTOR SANTANA GUILLEN. Solar 20. Manzana 248. Balneario San Luis.
AVELINO ALONSO. Solar 5. Manzana "B". Balneario San Luis.
ANDRES COLACE. Solar 2. Manzana "D". Balneario San Luis.
FRANCISCO GRECCO. Solar 31. Manzana 308. Balneario San Luis.
CARMEN F. FURTADO. Solar 46. Manzana 286. Balneario San Luis.
ADELINA S. LOPEZ. MARIA C. DE CAMROYI y JUAN SARACINI. Solar 28. Manzana 328; y solar 3, manzana 305 del Balneario San Luis.
ERNESTO FORNERO. Solar 20. Manzana 326. Balneario San Luis.
SUSANA ABELENDA. Solar 22. Manzana 174. Balneario Buenos Aires.
RAFAEL GARCIA TRONCOSO. Solar 4. Manzana 218. Balneario Buenos Aires.
VICENTE L. J. NEGRONE. Solar 8. Manzana 218. Balneario Buenos Aires.
NAHAN DERDERIAN y H. SARAGOCHIAN. Solar 11. Manzana 217. Balneario Buenos Aires.
RICARDO SILVERA ARPI. Solar 25. Manzana 219. Balneario Buenos Aires.
JOSE BIANCHI. Solar 26. Manzana 184. Balneario Remanso del Este.
CELIAR ISIDRO BIANCHI. Solar 41. Manzana 176. Balneario Remanso del Este.
BENITO QUESADA. Solar 34. Manzana 185. Balneario Remanso del Este.
JUAN G. VIDAL. Solar 29. Manzana 186. Balneario Remanso del Este.
FRANCISCO ESMORIS MONTANS. Solar 7. Manzana 34. Balneario California.
FRANCISCO ESMORIS MONTANS. Solar 6. Manzana 34. Balneario California.
ESTEBAN P. RABBONE CORRADO. Solares 3 y 4. Manzana 47. Balneario California.
ESTEBAN P. RABBONE CORRADO. Solares 3 y 5. Manzana 34. Balneario California.
ELSA ROMAN CASTRO. Solar 10. Manzana 34. Balneario California.
CESAR SARACINI. Solar 18. Manzana 34. Balneario California.
Por T.E.P.D.U. S. C. (Sarandí 438, escritorio 5, Montevideo): Sarandí B. Langgeri.
2) $96.00 15|pub. 7726 My.20-v.jn.10.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y, habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6.935, se individualizan de la siguiente manera:
Solar N.o 1 de la manzana N.o 5. Comprador: Don AMILCAR LUIS QUIRQUE y don JULIO WILQUIU. Empadronado con el N.o 4.936.
Solar N.o 12 de la manzana N.o 6. Comprador: Don VICENTE SALVADOR MARTINEZ SILVA. Empadronado con el N.o 4.928.
Solar N.o 18 de la manzana N.o 6. Comprador: Don LUIS RIVERO CLAVIJO. Empadronado con el N.o 4.922.
Solar N.o 17 de la manzana N.o 8. Comprador: Don JOSE ROBERTO MARTURET. Empadronado con el N.o 5.011.
Solar N.o 9 de la manzana N.o 10. Comprador: Don VALENTIN TECHERA. Empadronado con el N.o 5.082.
Solar N.o 18 de la manzana N.o 16. Comprador: Don ALCIDES R. SOSA GONZALEZ. Empadronado con el N.o 5.078.
Solar N.o 6 de la manzana N.o 11. Comprador: Don FRANCISCO ACOSTA. Empadronado con el N.o 5.053.
Solar N.o 5 de la manzana N.o 12. Comprador: Don ROBERTO GARIN PALACIOS. Empadronado con el N.o 5.045.
Solar N.o 6 de la manzana N.o 12. Compradores: Don CRISPIN de los SANTOS y doña DULCIA PELLEJERO de NAUMANN. Empadronado con el N.o 5.044.
Solar N.o 7 de la manzana N.o 12. Compradores: Don CRISPIN de los SANTOS y doña DULCIA PELLEJERO de NAUMANN. Empadronado con el N.o 5.050.
Solares de terreno ubicados en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones que, según plano del agrimensor José S. Meier e inscrito en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.416, se individualizan de la siguiente manera:
Solar N.o 1 de la manzana N.o 1. Comprador: Don ALBERTO RODRIGUEZ. Empadronado con el N.o 7.398.
Solar N.o 4 de la manzana N.o 4. Comprador: Don FEDERICO LATORRE. Empadronado con el N.o 7.414.
Solar N.o 2 de la manzana N.o 5. Compradora: Doña AMABILIA RENEE BRAVO. Empadronado con el N.o 7.436.
Solar N.o 1 de la manzana N.o 6. Comprador: Don CAYETANO LAITANO de VITA. Empadronado con el N.o 7.439.
Solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, que, según plano del agrimensor Danilo Boggio, de Agosto de 1953 e inscrito en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.147, el 12 de Febrero del año 1954, se individualiza de la siguiente manera:
Solar N.o 143 de la manzana N.o 2. Comprador: Don PEDRO INCHAUSTI. Empadronado con el N.o 6.070.
Solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, que, según plano del agrimensor José S. Meier, de fecha 6 de Agosto de 1953, inscrito en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.837, se individualiza de la siguiente manera:
Solar N.o 8 de la manzana "A". Comprador: EROCILIO AVILA BURGOS. Empadronado en mayor área con el N.o 2.114.
Se hace saber a los mencionados prometientes compradores, a sus herederos o causahabientes, que, transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre las mencionadas promesas. — Pedro Cohen. — Linda Pinto de Cohen. — Margarita Haim de Cohen. — Osvaldo y Leonel Cohen Haim.
2) $102.00 15|pub. 7738 My.20-v.jn.10.

"BARRIO PARQUE RESIDENCIAL GENERAL JOSE ARTIGAS"
AVISO

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber al prometiente comprador a plazos señor MARCELINO MAIDAN o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con algún derecho sobre el bien que se describirá, que, pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle, por no haber pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años, sobre el solar ubicado en la planta suburbana de la primera sección judicial del Departamento de Colonia, que integra el inmueble "Barrio Parque Residencial General José Artigas", empadronado en mayor área con el N.o 192, señalado con el N.o 13 en el plano del agrimensor Manuel E. Ibarra, de Octubre de 1950, superficie un mil doscientos setenta y seis metros cuadrados, cuyo compromiso de compraventa fue inscrito en el Registro respectivo el 10 de Setiembre de 1953, con el N.o 1.218, al F.o 478, del Libro 51. Propietarios: César F. de Arruabarrena y Rosa Isabel Ferrando de Arruabarrena.
2) $42.00 15pub. 7775 My.23-v.jn.13.

AVISO

Por lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20|9|933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A JOSE WENCESLAO SOSA: Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 706 en mayor área, señalado con el N.o 12 de la manzana "L" según plano del agrimensor José Meier, de 7|6|54; área: 707 ms. 1750 cms.; B) ADAN ADEMAR MARQUEZ OLIVERA: Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 59 en mayor área, señalado con el N.o 15 de la manzana "12", según plano del agrimensor Carlos Hughes, de 15|Dic.53. Area. 588 ms. Compromiso de compra-venta N.o 12.495; C) LUIS DE LOS SANTOS CABOBIANCO: Solar ubicado en la 5.a sección judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 8.580 en mayor área, señalado con el N.o 10 de la manzana "10" según plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de 9 de Junio de 1945. Area: 563 ms. 67 dms. Compromiso de compra-venta N.o 6610. — Montevideo, 23 de Mayo de 1960.
2) $60.00 15|pub. 7976 My.26-v.jn.15.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a las personas que a continuación se determina, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas con las personas y los solares de terreno que a continuación se expresan: CARLOS MARIA MARTINEZ, solar N.o 11, promesa inscripta en el Registro con el N.o 492, F.o 207, L.o 60. — JOSE WEIDER, solar N.o 27, manzana 18 bis, promesa inscripta en el Registro con el N.o 1374, F.o 352, Libro 38. Solar N.o 26, manzana 18 bis, promesa inscripta en el Registro con el N.o 1373, F.o 352, L.o 38. Solar N.o 25, manzana 18 bis, promesa inscripta en el Registro con el N.o 1372, Folio 352; L.o 38. — ISABELINO MARTIRENA, solar N.o 7, manzana "A", promesa inscripta en el Registro con el N.o 273, F.o 83, L.o 35. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitarán las cancelaciones de las inscripciones en el Registro respectivo. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960.
2) $54.00 15|pub. 8078 My.27-v.jn.16.

3—Convocatorias Comerciales

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día martes 31 de Mayo próximo, a las 11 horas, en el local de los escritorios de la Sociedad, calle Treinta y Tres N.o 1512, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 29); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 21.o Ejercicio terminado el 31 de Enero último (artículo 22); 3.o) Elección de un Director, de acuerdo con el artículo 22 inciso B) de los estatutos; 4.o) Remuneración al señor Síndico (artículo 61); 5.o) Designación de Síndico y suplente (artículo 22 inciso B); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 29).
Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, Bvr. Artigas y 25 de Mayo, de la ciudad de Paysandú, o en las oficinas de Montevideo, calle Treinta y Tres N.o 1512, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 28 de Mayo (inclusive), de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos.
3) $22.40 8|pub. 7547 My.17-v.my.30.

C. I. P. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el Martes 7 de Junio de 1960 a las 15 y 30 horas, en el local de las oficinas de esta compañía, calle Paraguay 1944 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 29º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959 (artículo 13); 3.o) Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48); 4.o) Elección del Síndico y su suplente (artículo 47); 5.o) Elección de dos accionistas para integrar el Directorio en remplazo de los salientes (artículos 33 y 35); 6.o) Autorización al Directorio facultándolo durante el próximo ejercicio social para constituir prendas cuyo valor exceda los límites previstos por el artículo 41, inciso L) del estatuto; 7.o) Autorización al Directorio facultándolo durante el próximo ejercicio social para emitir acciones por el saldo del capital autorizado (artículo 5.o); 8.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21).
En el caso de que en la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después, en el mismo lugar con el número de accionistas presentes (artículo 20 del estatuto).

Nota: Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea, es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (artículo 15); B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable el depósito de las mismas o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito; C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esquina Misiones, en días y horas de oficinas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco entregará las constancias correspondientes.

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día Martes 7 de Junio de 1960 a las 16 horas en las oficinas de la sociedad, calle Paraguay 1944, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21); 2.o) Proyecto de reforma del estatuto social (aumento de capital) presentado por el Directorio (artículo 19); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21).

En el caso de que en la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después, en el mismo lugar y con el número de accionistas presentes (artículo 20 del estatuto).

Nota: Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea, es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (artículo 15); B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable el depósito de las mismas, o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito; C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esquina Misiones, en días y horas de oficinas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco entregará las constancias correspondientes. — Montevideo, Mayo de 1960.

3) $124.00 10|pub. 7508 My.17-v.jn.1.o.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA
SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la vigésimoseptima asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Cerro Largo N.o 920, el día 31 de Mayo de 1960, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al vigesimoséptimo ejercicio social. Retribución para Directores y Síndico. Distribución de utilidades; 2.o) Designación de un Director; 3.o) Nombramientos de Síndicos titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, en el local social, calle Cerro Largo N.o 920 (Artículo 22 de los estatutos). — Justino Jiménez de Aréchaga, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

3) $19.20 8|pub. 7650 My.19-v.my.31.

ATMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 3 de Junio próximo, a las 10 horas, en el local social de la calle Industria 3488, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1959; 2.o) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio por el ejercicio 1960; 3.o) Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1960.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días, por lo menos de anticipación a la fecha de realización de la misma, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 7985 My.26-v.my.30.

JOSE LUIS CUENCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 3 de Junio de 1960, a las 17.30 horas, en la sede de la sociedad, Monte Caseros 3260, para considerar la siguiente orden del día:

Punto único: Reforma de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar las acciones en la Tesorería de la Sociedad, con una anticipación de tres días a la fecha establecida para la reunión.

3) $11.20 7|pub. 7787 My.23-v.jn.1.o

NELA S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 3 (tres) de Junio de 1960 a la hora 16 p. m. en el local de la calle Ituzaingó 1485 escritorio 5 piso primero, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de resultados de los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre 1958 y 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Resolver sobre destino a darle a las utilidades; 3.o) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco quedando cerrado dicho registro 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 7953 My.26-v.my.30.

THE URUGUAYAN FINANCIAL AND INVESTMENT C.o S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de Junio de 1960, a las 9 y 30 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1712 (Primer Piso), para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 1712, primer piso, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 7952 My.26-v.jn.1.o

TINTORERIA BIERE S. A.

Convócase a los señores accionistas de Tintoria Biere S. A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de Junio de 1960 a las 19 y 30 horas, en el local de la calle Maldonado N.o 1121, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución al Síndico; 4.o) Elección de un miembro de Directorio y un suplente; 5.o) Designación de Síndico; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido en el art. 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas que quieran participar en la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o recibo de banco que acredite tenerlas en depósito. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 7987 My.26-v.jn.1.o

ATMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 3 de Junio próximo, a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Industria 3488, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1959; 2.o) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio por el ejercicio 1960; 3.o) Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1960.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días, por lo menos de anticipación a la fecha de realización de la misma, de conformidad con el Artículo 12 de los estatutos. — El Directorio.

3) $12.60 3 pub. 7986 My.26-v.my.30.

CABAÑA Y ESTANCIAS VICENTE ANGULO
SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 42 y 43 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Junio de 1960, a las 8 horas en la calle Artigas 555 de la ciudad de San José, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio, cerrado el 1 de Marzo de 1960; 3.o) Fijación de asignaciones a Directores, de acuerdo a lo estatuído en el Art. 32; 4.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamene con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: Que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósitos bancarios, en nuestras oficinas, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha de la asamblea. Saludamos a los señores accionistas muy atte. — Fernando Angulo Ruiz, Presidente. — Alfonso Angulo Ruiz, Secretario.

3) $24.00 5|pub. 8161 My.27-v.jn.2.

JUPITER S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 7|6|60 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $5.40 3|pub. 8142 My.27-v.my.31.

BALNEARIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Junio de 1960 a las 10 horas en el local social sito en la calle Sarandí 588 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1|4|1959 al 31|3|1960; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente (Art. 41); 4.o) Designación de dos asambleistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A) Que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura; B) Que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la tesorería de la sociedad, Sarandí 588, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución Bancaria, por lo menos con los días de anticipación al acto. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 8120 My.27-v.jun.2.

INDIANA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 7|6|60 a las 10 horas 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|60; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $5.60 3|pub. 8143 My.27-v.my.31.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta oficina los herederos de CAROLINA RAMOS de SIAGE solicitando se expida a nombre de ésta, título del solar N.o 54 del Cementerio del Paso Molino. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959. — La Dirección.

4) $103.00 90|pub. 2873 Mz.8-v.jl.22.

Habiéndose presentado ante esta oficina el señor JUAN PEDRO LUCUIX ALVAREZ titular del uso del nicho N.o 966 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Roque Rico Ríos, Francisco Laneusani o Larrainzar o Lanainzar Gregoria del Tránsito de Villamayor o Gregorio de I. de Villamayor, una párvula y José María Martínez, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959 — La [illegible]

4) $144.00 90|pub. [illegible] [illegible]-v.jn.7.

Habiéndose presentado CLELIA FERRIOLO LETICIA FERRIOLO DE MAIL- DE GANDOS, HOS, ELENA y AQUILES FERRIOLO usuarios del sepulcro 138 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Domingo Luciani; Rosa M. de Garlearmo o Garbarino; Fermín Luraschi; Pedro Alberto Beauforsdy; Teresa Areco de Gastaldi; María Berta Beauforsdy; Antonio Vicente Guglielmi; Encarnación Alonso de Parpal o Pardal; Portunata Roselli de Guglielmi; José Parpal; José Romero; Serafina Ochuzzo u Occhuizzo de Pares o Pérez; Andrés Cella; Ana Letieri; María Elsa Pazos; María Esther Soria; Francisco Parpal o Pardal Rivas; Paulina Medror de Lettieri; Santiago Gómez; Florencio Soria; María Carmen Novo; Ana Rivas de Eugas; María Rivas de Parpal o Pardal; Livio Margiali; María Sánchez; Paulina M. de Lettieri; Luisa y Tomasa Ambrosio de Palma; Domingo Folle; Juan Pedro Larrieux; un párvulo hijo de P. Gacaragno o Garavagno y Ada Pezzani; Rosa Lavaggi de Defazio o Faccio; José Bertola y Antonio Settieri o Lettieri, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término sin oposición, se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — La Dirección.
4) $324.00 90|pub. 4730 Mz.31-v.ag.16.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado la señora GENEROSA AGUIÑAGA DE LOPEZ usuaria del sepulcro N.o 1935 del cementerio del Buceo, solicitando a su nombre, la expedición de título duplicado por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho, que tiene noventa días de plazo para interponer su reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Abril de 1960. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 6174 Ab.20-v.set.7.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Antonio Trifiletti contra VIOLA ELEANOR KITCHING, disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 56 F.o 638)" se hace saber que el día 5 de Abril de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antonio Trifiletti y Viola Eleanor Kitching, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 7325 My.17-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, don Diego Landa, dictada en los autos: "JOSE ELIAS JORGE y MARIA DELIA OILIBERTI. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 417), se hace saber que por resolución del día 23 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Elías Jorge y María Delia Oiliberti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
5) $40.00 20|pub. 6254 My.2-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ilda Haydee Tabares con LORENZO RABINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 669), se hace saber que por resolución del día 18 de Abril de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Lorenzo Rabino e Ilda Haydee Tabares, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6253 My.2-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Enrique Marco Joseph contra HILDEYARD ENRIQUETA HERTA JOSEPH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 56 F.o 96)", se hace saber que por resolución de fecha 28 de abril de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Enrique Marco Joseph e Hildeyard Enriqueta Herta Joseph, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo doce de 1960. Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 30|pub. 7351 My.17-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "EDUARDO FACAL Y ALBA EMILIA MASCARDI Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" L.o 56 F.o 70, se hace saber que por resolución de fecha 21 de abril de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Eduardo Facal y Alba Emilia Mascardi, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley número 10.783 de 10 de Setiembre de 1946).—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril veintinueve de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 40.00 20|pub. 7165 My.12-v.jn.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados "Rodríguez González Agustín contra SALAVERRY MARIA ANGELICA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 54, F.o 574)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Agustín Rodríguez González y María Angélica Salaverry Recalde y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley 592.913 de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 26 de Diciembre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7959 My.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos caratulados: "San Sebastián Mario Antonio contra MONTIEL ESTHER MARINA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 59, F.o 686", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mario Antonio San Sebastián y Esther Marina Montiel y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7279 My.13-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GOMEZ JOSE ALFREDO y ELVIRA I. ALARIO de GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (35-V-60), se hace saber que con fecha 7 de Marzo de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Alfredo Gómez y Elvira Inés Alario. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7715 My.20-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "ANTONIO MARTINEZ LAMEIRO y MALVINA o MARIA MALVINA CROSSA de MARTINEZ" (L.o 56 F.o 421), se hace saber que por auto de fecha 23 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los cónyuges. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7861. My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Mayo de 1959, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don. ATILIO ROCCA PIÑEYRO y doña ELENA PUEL BORDES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7834 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues RURT WEBER HEID y CARMEN LLOSENT HARTMANN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7640 My.19-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 23 de Marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WILLIAM ESCOBAR y FELICIA ANTONIA MARIA CARDAMA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6230 Ab.29-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público en general que por resolución de fecha tres de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ALBERTO PEÑALVA y OLGA MAXIMA VIÑAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 29 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6775 My.11-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cladera Tilve, Antonio Carlos con GHIONE, LIBIA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (54-127), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Antonio Carlos Cladera Tilve o Tolve y Libia María Ghione, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6300 My.2-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CORREA, DONATO HERMOGENES Y VIDALINA RODRIGUEZ DE CORREA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (54|127), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7045 My.11-v.jn.9.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SANTOS CEDRES, VALENTIN Y OLGA GARCIA MARTELL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (54|32), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7046 My.11-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Fariña de Guerra Renée contra PABLO ALFONSO GUERRA. Disolución y liquidación de la sociedad

conyugal. Libro 48 folio 8", se hace saber que con fecha 10 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pablo Alfonso Guerra y Renée Fariña Mira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 23 de Abril de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6317 My.11-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "Raskin Enrique contra CLARITA ROTHBERGER. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 47. Folio 364" se hace saber que con fecha 23 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Raskin y Clarita Rothberger. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6210 Ab.29-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: PEREIRA CASTRO, CARLOS ALBERTO y MARIA AMALIA GRACIELA CORTES CLAVERIE. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Libro 47. Folio 692" se hace saber que con fecha 12 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Alberto Pereira Castro y María Amalia Graciela Cortés Claverie. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 4 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6209 Ab.29-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "JULIO CESAR STORACE VIÑA y AIDA MAGDALENA GONZALEZ SCARSI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 7, F.o 56), se hace saber que por resolución del día 7 de Marzo del año en curso se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Julio César Storace y Aida Magdalena González Scarsi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Abril de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6137 Ab.29-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "María Gloria Delgado contra CASIMIRO HONORIO DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 7, F.o 70), se hace saber que por resolución del día 31 de Marzo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Casimiro Honorio De León y María Gloria Delgado, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 5 de Mayo de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8025 My.26-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto Nº 13.577 de fecha 15 de Diciembre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN HUMBERTO BONJOUR y ROSALIA AVILA KELLY, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 19 de Diciembre de 1959. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 10|pub. 7972 My.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Abril de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BERNABE PEREZ y MARIA JOSEFA ALVAREZ. Y para que comparezcan ante este Juzgado, los que tuvieren interés, dentro del plazo de sesenta días, se hace esta publicación, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, Abril 26 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $24.00 20|pub. 6451 My.4-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público, que por auto de fecha 4 de Abril de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARMANDO ISAAC ALVAREZ y JOSEFA CRUZ PINO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, Abril 18 de 1960. — Mauro A. Comminotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 6201 Ab.29-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Agosto último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO PIZURNIA y DELIA JOSEFINA PERINI, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley N.º 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 4 de Setiembre de 1959. — escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 7799 My.23-v.jun.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo, dictada en los autos caratulados "BLANCO WERTHER y ELVIRA CRISCI. Disolución de sociedad conyugal" L.o 8, F.o 127, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 6 de Abril del año 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio Werther y Elvira Crisci, citándose y emplazándose a los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir su derecho dntro del plazo de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Abril 26 de 1960. — Doctor Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
5) $32.00 20|pub. 6963 My.11-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "María Teresita Serena de Tabárez con JUAN ANIBAL TABAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 464), se hace saber al público que con fecha 22 de Abril del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan Aníbal Tabárez y María Teresita Serena de Tabárez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 3 de Mayo de 1960. — Elsa J. Lucd Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 7730 My.23-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LAURO OSCAR CARDAMA y JOSEFINA I. CASTILLO de CARDAMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 30 F.o 326), se hace saber que por resolución de fecha once de Mayo actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Lauro Oscar Cardama Toledo y Josefina Irma Castillo; y se ha mandado citar a todos los interesados para que, dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 16 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
5) $32.00 20 pub. 7914 My.24-v.jn.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Irma J. Ferranty de Nappa contra LUIS TOMAS NAPPA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 30, F.o 245), se hace saber que por resolución de fecha dos de marzo último, se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Irma Julia Ferranty de Nappa y Luis Tomás Nappa y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 5 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
5) $32.00 20|pub. 7544 My.17-v.jn.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Hoover Unzain Sánchez contra MARIA N. MACHADO DE UNZAIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 30 F.o 276), se hace saber que por resolución de fecha veintinueve de marzo último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges don Hoover Unzain Sánchez y doña María Nydia Machado Acosta, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Abril 6 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 7004 My.11-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Estela Parodi de Fallini con MARTIN FALLINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 23 F.o 81 N.o 303), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Fallini y Estela Parodi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 9 de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 7489 My.17-v.jn.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "EMILIA AGUIRRE DE REZZANO y EUGENIO SILVESTRE REZZANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 23 F.o 54 N.o 205), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilia Aguirre y Eugenio Silvestre Rezzano, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 26 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7491 My.17-v.jn.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Carolina Lozano de Lomazzi c/ANTONIO LOMAZZI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 23, F.o 59, N.o 221", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Lomazzi y Carolina Lozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sino comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 3 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7295 My.13-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Leonor San Martín de Alonso con WALTER HORALDO ALONSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 12 F.o 285), se hace saber que con fecha ocho de marzo de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Leonor San Martín de Alonso y Walter Horaldo Alonso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, 29 de Abril de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7788 My.23-v.jun.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Celia Rebollo contra TEODORO REBOLLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43, F.o 107) se hace saber que con fecha 3 de Febrero del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Teodoro Rebollo y Celia Rebollo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Marzo 15 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6868 My.11-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Mario Seferino Sian contra AMELIA RODRIGUES NUNES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43, F.o 200) se hace saber que con fecha 10 de febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mario Seferino Sian y Amelia Rodrigues Nunes y se cita a todos los que tu-

tieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Marzo 11 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6948 My.11-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Matilde López contra CASIANO TORRES. Disolución y liquidación de la socieddd conyugal de bienes" (L.o 43 F.o 261), se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 4 de Abril del año en curso, se restableció la sociedad conyugal de bienes que tenían los esposos Matilde López y Casiano Torres, con anterioridad a la disolución dispuesta en fecha 26 de Julio de 1958.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Mayo 6 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7950 My.24-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. Rosa María Carrea de Fripp contra LIRIO AQUILES GUALBERTO FRIPP. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L. 20 N.o 194 F.o 358) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos doña Rosa María Carrea de Fripp y don Lirio Aquiles Gualberto Fripp, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 18 de 1960. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.
5) $ 48.00 20|pub. 7108 My.12-v.jn.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Emma Elizabeth Pozzi contra NELSON POLITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Marzo de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nelson Polito y Emma Elizabeth Pozzi de Polito, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 9 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 7676 My.20-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CHAVARRIA LINEO ELIAS y AUSAN JUANA TERESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 15, F.o 478, N.o 177)", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en estos autos a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 9 de Mayo de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8162 My.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ACOSTA EUFRACIO LUCIO y RODRIGUEZ MARIA OFELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 15 F.o 445, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días (artículos 6.o y 7.o de ley 18 Setiembre 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 23 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6432 My.4-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Telésforo Gareta contra ANTONIA CASTRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 32, F.o 516), se hace saber: que por resolución Nº 3300 de fecha 2 del corriente mes, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Telésforo Gareta y Antonia Castro y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 17 de Mayo de 1960.
5) $40.00 20|pub. 8155 My.27-v.jun.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Adela Díaz de Piazze contra JUAN FRANCISCO PIAZZE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 32, F.o 525), se hace saber: que por resolución Nº 3544 de fecha 6 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Adela Díaz de Piazze y Juan Francisco Piazze y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 17 de Mayo de 1960.
5) $48.00 20|pub. 8154 My.27-v.jun.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Beatriz Avila de Gianarelli contra JULIO CESAR GIANARELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 32, F.o 509), se hace saber que por resolución Nº 3145 de fecha 25 de Abril del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos doña Beatriz Avila de Gianarelli y don Julio César Gianarelli y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 5 de Mayo de 1960. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 7783 My.23-v.jun.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Gladys Ernesta Gravina contra HUMBERTO FELIPE ZAPATA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Abril próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Humberto Felipe Zapata y Gladys Ernesta Gravina, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Mayo 3 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7400 My.16-v.jn.14.

6—Disoluciones de Sociedades

"CANCLINI HERMANOS"

Se pone en conocimiento que, desde el 31 de Agosto de 1959, ha quedado disuelta la Sociedad "Canclini Hnos.", que en el ramo de Panadería, Confitería y Almacén, giró en la calle 18 de Julio y Calleros, de esta ciudad, retirándose el socio señor Pedro Rómulo Canclini y continuando dicha industria con los señores Héctor Miguel y Humberto Venancio Canclini, quienes toman a su cargo el Activo y Pasivo. — Acreedores a dicho domicilio, de acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904. — Florida, Abril 7 de 1960. — PEDRO R. CANCLINI. — HECTOR M. CANCLINI. — HUMBERTO V. CANCLINI.
6) $32.00 20|pub. 6546 My.4-v.jn.2.

"FERNANDEZ, NEHR, SECCO APARICIO"

Aviso a los acreedores y público que la Sociedad Colectiva "Fernández, Nehr, Secco Aparicio", se disolverá parcialmente respecto al socio don JORGE ENRIQUE SECCO APARICIO. — Acreedores presentarse en el domicilio social, calle 25 de Mayo N.o 909, Maldonado. — Maldonado, Abril 28 de 1960.
6) $16.00 10|pub. 6534 My.4-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE CUOTA PARTE

A los efectos legales correspondientes comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos constituída bajo la razón social de "Mordcha Zajac y Jack Zimmer" en el ramo de Fábrica de Cinturones, vendiendo el señor Jack Zimmer al señor Zajac su cuota parte. Acreedores en el negocio calle Yaguarón 1643 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Marzo de 1960. — MORDCHA ZAJAC. — JACK ZIMMER.
6) $ 24.00 20|pub. 7062 My.12-v.jn.10

BUENO Y PAULETE

Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad "Bueno y Paulete", que en el ramo de fabricación y lustre de muebles, se halla instalada en la localidad de Montevideo, calle Nicaragua 1978 bis, disolución que se efectúa a 30 de Abril de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo desde esa fecha el socio Rufino Bueno Sosa. — Acreedores deben presentarse en Arenal Grande N.o 2475, de 12 a 13.30 horas o teléfono 2.51.13. — RUFINO BUENO SOSA. — MANUEL ROMAN PAULETE MANZI.
6) $24.00 20|pub. 7424 My.16-v.jn.14.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y de la ley 26|IX|904, hacemos saber que disolveremos la sociedad colectiva "Carcy, Varela y Cía.", integrada por los exponentes. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en esta ciudad, Escribanía Cosio, calle Sarandí Nº 335. — Montevideo, 16 de Mayo de 1960. — BENIGNO VARELA FUENTES. — JORGE VARELA RODRIGUEZ.
6) $24.00 20|pub. 7598 My.19-v.jun.16.

BUJALANCE Y COMPAÑIA

Comunico la disolución de la sociedad "Bujalance y Compañía" que gira con el nombre de "Farmacia Olivencia" en la calle Maldonado 1349. A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, los acreedores presentarán sus comprobantes por duplicado en Maldonado 1359. — ELIAS OLIVENCIA.
6) $16.00 20|pub. 8136 My.27-v.jun.23.

RUIZ Y COMPAÑIA

Dando cumplimiento a ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber la disolución de la sociedad comercial que venía girando en la ciudad de Artigas bajo la razón social de "Ruiz y Cía". Acreedores presentarse en Lecueder Nº 285, ciudad de Artigas. — ADALBERTO RUIZ. — HERACLIO DE LOS SANTOS.
6) $16.00 20|pub. 8068 My.27-v.jun.23.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Miguel Estanislao Larroca contra ORFILIA DIVER MUÑOZ. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 367) se cita, llama y emplaza a doña Orfilia Diver Muñoz, para que comparezca dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $16.00 10|pub. 7522 My.17-v.jn.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Elida Adelaida Lago contra ASUNCION ALEJO, Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 641) se cita, llama y emplaza a don Asunción Alejo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos obrados y a fin de tentar la consiliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo Mayo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 31423 My.17-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "BAROFIO ZAMBRA con JULIA BUZETA. Divorcio por causal". (Lo. 56, Fo. 674), se cita, llama y emplaza a doña Julia Buzeta para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 7524 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Eduardo Varela Fernández con CONCEPCION FERNANDEZ TORRES. Divorcio por causal" (L.o 56 F.o 494), se cita, llama y emplaza a doña Concepción Fernández Torres para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a fin de estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 6285 My.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Enrique Víctor Macerattini contra MARIA ESTHER AGUIAR. Div. por causal" (L.o 56 F.o 370) se cita, llama y emplaza a doña María Esther Aguiar para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 6830 My.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Doroteo Bentancurt o Doroteo Alves de Bittencourt contra CARMEN MARIA DAVERI. Divorcio por causal" (L.o 56 F o 594) se cita, llama y emplaza a doña Carmen María Daveri para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Mayo 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) R.20-4-55) 30|pub. 31362 My.12-v.jn.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ada Walkyria Fiorini contra OSCAR PASTOR BASANTA. Divorcio unilateral" (L.o 55, F.o 689), se cita, llama y emplaza a don Oscar Pastor Basanta, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa daís, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 21893 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Ramona Goncalves Salgueiro contra MILOS SURYCEK. Divorcio unilateral" L.o 54 F.o 416, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Milos Surycek, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 6 de Mayo de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 6991 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Fernández Raquel Noemí contra RAGGI ALFREDO RICARDO. Divorcio por causal" (L.o 57 F.o 625), se cita, llama y emplaza a Alfredo Ricardo Raggi para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 11 de Mayo de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 7716 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "O'Neil Ema contra SCAFFO RUPERTO. Divorcio por causal" (L.o 59, F.o 289), se cita, llama y emplaza a Ruperto Scaffo para que comparezca, por sí o por apoderados legalmente constituído, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza, entre las mismas partes (L.o 59, F.o 290), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 11 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

Se hace constar que simultáneamente se tramita auxiliatoria de pobreza.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30714 My.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Cabrera Álvarez Carlos contra ALONSO RODRIGUEZ CARMEN. Divorcio por causal" (L.o 59 F.o 309), se cita llama y emplaza a Carmen Alonso Rodriguez a fin de que comparezca dentro del del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 22 de Abril de 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.
7) $ 48.00 30|pub. 7117 My.12-v.jn.24

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Sánchez Guillermo contra PADRON ESTELA. Divorcio por causal" (L.o 57 F.o 638) se cita llama y emplaza a Estela Padrón de Sánchez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 57 F.o 639), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, setiembre 10 de 1959. — Amilcar Mántaras, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31319 My.9-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JORGE STEINER, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Edith Schonberger. (V.o 1074). — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 2383 Ab.21-v.jn.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados: "Rambalducci Agueda con FERNANDO RUIZ BASTOS. Conversión al divorcio" (V-891), se notifica a don Fernando Ruiz Bastos, de la sentencia recaída en los precitados autos, que dice así: "3.857. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la conversión al divorcio impetrada. Expídanse edictos y publíquese. — Berro Oribe. — Julio E. Real." — Montevideo, Abril 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 6616 My.5-v.jn.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Pedro Pablo Peralta, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de su mujer HILARIA FERNANDEZ (V-828). — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6602 My.5-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados "María Segunda Miranda contra ESTELO MORA. Divorcio por sola voluntad" L.o 56 F.o 192 y en los autos sobre auxiliatoria de pobreza L.o 55 F.o 653, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Estelo Mora, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R:20-4-55) 30|pub. 31360 My.12-v.jn.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Angel Corrales contra ALIS ITALIA DABOSIO. Divorcio. L.o 56, F.o 314, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alis Italia Dabosio, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6232 Ab.29-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Papa, Nelly Elsa con MARTINEZ, ANASTACIO. Divorcio". (52|260), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Anastacio Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (53|165), promovidos por la actora, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Mayo de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31539 My.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a doña ZORAIDA GARIN a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio (52|145) y en los de auxiliatoria de pobreza (51|113) que le ha iniciado Mario Reymundo o Raimundo Caraballo o Caravallo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31173 Ab.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "González, Rosa contra MARTINEZ, NICANOR. Divorcio" (53|424), se cita y emplaza al demandado, don Nicanor Martínez para que, dentro del término de noventa días, comparezca en estos autos a contestar las demandas de divorcio y auxiliatoria de pobreza promovidas por la actora, llenar el requisito de la conciliación y constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31172 Ab.27-v.jn.9.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PULIAN REYES, DELIA con GOMEZ RUEFLI, GODOFREDO. Divorcio unilateral", (53|211), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Godofredo Gómez Ruefli, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 5144 Ab.7-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fernández, Francisco con FRANCO, ESTHER CELESTE. Divorcio, L.o 53-451", se cita y emplaza por el término de treinta días a doña Esther Celeste Franco, para que comparezca a estar a derecho en estos autos sobre divorcio y en los de Auxiliatoria de Pobreza (51-260), promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R-20|4|55) 10|pub. 31390 My.13-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña Stanislawa Feliksa Staszak de Dziegielewski, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 44 F.o 74), le ha iniciado don BOLESLAW DZIEGIELEWSKI, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) 36.00 30|pub. 7459 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "María Brenda Tudurí con LUIS ALBERTO RIOS. Divorcio por causal". (L.o 42, F.o 168), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Ríos, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, 23 de Abril de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
7) $12.00 10|pub. 7779 My.23-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Josefa Cabrera de Cuneo con CARMELO CUNEO. Divorcio unilateral" (L.o 30 F.o 326), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carmelo Cuneo, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Minas, Mayo 16 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
7) $42.00 30|pub. 7913 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Elbio Eugenio Suárez contra ALBA CLOTILDE MARTINEZ DE SUAREZ. Divorcio por causal". (L.o 23, F.o 36, N.o 138), se cita, llama y emplaza a doña Alba Clotilde Martínez de Suárez, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, 9 de Mayo de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
7) $12.00 10|pub. 8152 My.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Jose Gabriel Carro contra ANASTACIA PEREZ DE CARRO, hoy: CAMILA FRANCA. Divorcio por causal" (L.o 22, F.o 71, N.o 685), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Camila Franca de Carro, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente en caso de que no compareciera. — Paysandú, Marzo 25 de 1960 — Raúl Trigo, Actuario.

7) $48.00 20|pub. 6223 Ab.20-v.jn.13.

8—Emplazamientos

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra ROBOL DE ZUBAR o ROBOL DE JUBAR o RUBEL DE JUBAN MARGARITA, ZUBAR o JUBAR o JUBAN ALFREDO, CATAMBERT CARLOS. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 250, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación y a Margarita Robol de Zubar o Robol de Jubar o Rubel de Juban; a Alfredo Zubar o Jubar o Juban a Carlos Catambert, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 72.022, ubicado en la calle Guillermo Muñoz esquina M. de Salas, de la 22 Sección Judicial de Montevideo, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 31071 Ab.18-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Senatore y Damonte Ltda. c|ALBERTO MANTILLAS. Cobro de pesos" (L.o 56 F.o 670), se cita, llama y emplaza a don Alberto Mantillas para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

8) $48.00 30|pub. 7935 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados "(C-768) Bonacchi Enrescu Catalina Silvia contra BALERIO MURESANO. Posesión notoria de estado civil de hijo legítimo", se emplaza a Balerio o Valerio Muresano y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción entablada en los expresados autos, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

8) $48.00 30 pub. 5211 Ab.8-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JUAN CARLOS GONÇALVES MOREIRA o JUAN CARLOS GONÇALVES DE MOREIRA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, le ha iniciado doña Inés Liliana Riccomini, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 5369 Ab.21-v.jn.3.

PODER JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a EFRAIN ADALBERTO ESTELA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rohr Berta Aida contra Estela Efrain Adalberto. Pérdida de la Patria Potestad", libro quince, folio cuatrocientos noventa y tres, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Hugo Barón, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 5923 Ab.27-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSEFA ZEBALLOS de PIOLETTI. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 30 F.o 12), se cita, llama y emplaza a los sucesores y causahabientes a cualquier título, de don Florentino Zeballos, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el que se proseguirá el mismo. — Minas, Mayo 16 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.

8) (R.26|4|55) 30|pub. 31498 Bis My.24-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "Ariel Correa Vallejo, por Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. c|la Sucesión de VALERIO PEREZ. Juicio Ejecutivo", se emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o singular, del causante Valerio Pérez, para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — San Carlos, Febrero 5 de 1960. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez.

8) $48.00 30|pub. 5778 Ab.22-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "SUCESION DE ARTURO MARTINS o ARTURO RODRIGUEZ MARTINS. Partición judicial" (L.o 42 F.o 350), se cita, llama y emplaza a los herederos, o causahabientes de doña Cesárea Martins, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por partición de herencia de la sucesión de don Arturo Martins o Arturo Rodríguez Martins ha iniciado Bernardino Sena Santos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes de acuerdo con los arts. 1071 inc. 3.o, 1124 y 1129 del Código Civil. — Rivera, Abril 1.o de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 6998 My.11-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: Neyeloff y Barrandeguy contra SERAFIN E. ROCHA o sus sucesores a cualquier título. Juicio ejecutivo" (18-631), se cita, llama y emplaza a Serafín E. Rocha, sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble padrón N.o 650, ubicado con frente a la calle Dr. Pedro E. Ferrer entre Freire y Villasuso, de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, calle pavimentada por la Empresa actora y, el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 6 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

8) $60.00 30|pub. 5902 Ab.26-v.jn.8.

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, doctora María Pombo Muníz de Cantón, dictada en autos Sampson y Serrato Ltda. contra AMONTE CARMEN AURORA: Medidas preparatorias". L.o 8, folio 449, N.o 35, se cita; llama y emplaza; A) A los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 3069 ubicado en la manzana N.o 53 de la ciudad de Canelones, con el frente a la calle F. Lavandeira entre Del Pino y A. Saravia. B) Especialmente a doña Carmen Aurora Amonte, o a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Abril 4 de 1960. — María Pombo Muniz de Cantón, Juez de Paz.

8) $72.00 30|pub. 5870 Ab.24-v.jn.8.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

Se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble suburbano, empadronado con el N.o 4.843, ubicado en la manzana 340 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial, propiedad del señor FIORAVANTI VASSALUCCI, afectado por la expropiación para la construcción de viviendas económicas, a que concurran a deducir sus derechos, de acuerdo al artículo 15 de la ley N.o 3.958, modificado por el decreto-ley N.o 10.247. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1960. — María Celia Pagola (por Departamento de Arquitectura).

9) (C.C.) 8|pub. 31495 My.24-v.jn.3.

Se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble suburbano, empadronado con el N.o 2.294, ubicado en la manzana 341 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial, propiedad del señor JOSE CRUZ, afectado por la expropiación para la construcción de viviendas económicas, a que concurran a deducir sus derechos, de acuerdo al artículo 15 de la ley N.o 3.958, modificado por el decreto-ley número 10.247. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1960. — María Celia Pagola (por Departamento de Arquitectura).

9) (C.C.) 8|pub. 31496 My.24-v.jn.3.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Nelson García Otero, dictada en autos: "NESTOR ESTEBAN ZABALETA. Declaración de incapacidad" (L.o 29, F.o 271), se hace saber que por resolución de fecha cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se declaró al nombrado Néstor Esteban Zabaleta en estado de incapacidad, designándose curador a su hermano Demetrio Eusebio Zabaleta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. —Minas, 19 de Diciembre de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria".

10) $18.00 10|pub. 7545 My.17-v.jun.19

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante seste Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. MANUEL LAGO CEDEIRA, domiciliado en Avda. Peñón 5032 optando al Título de Procurador viene a ofrecer la información de los señores: 1) Rodolfo Zubillaga Goldaras y 2) Gustavo Félix Laborde, quienes depondrán respecto a mis costumbres morales y honradez de lo que solicito en su oportunidad se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Manuel Lago Cedeira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 8122 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JUAN L. AGUERRE CAT, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, esc. 85, optando al título de procurador, vengo a solicitar se interrogue al señor Francisco Falcao, domiciliado en Plaza Zabala 1429 y a la señora Sonia Petroff de Koncke, domiciliada en Arazatí 1166 sobre mi honradez y costumbres morales, que se expida el edicto para las publicaciones y que se me entregue el testimonio correspondiente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Juan L. Aguerre Cat. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 8139 My.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado. JUAN CARLOS NOBOA MATTOS domiciliado en Rincón 467 al señor Juez, digo: Que a fin de optar a la profesión de Escribano ofrezco la deposición de los testigos Hamilton Gonçalvez y Vicente Polito a quien presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres expidiéndose testimonio. Juan Carlos Noboa Mattos. Y a los efectos legales se hace esa publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $1600 10|pub. 8180 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, GRACIELA FEMENIAS, constituyendo domicilio en Quiebrayugos 4718, optando al título de procurador, vengo a solicitar se interrogue a los señores David Alvarez García, domiciliado en 25 de Mayo 477, esc. 85 y Sonia Petroff de Koncke, domiciliada en Arazatí 1166, sobre mi honradez y costumbres morales, que se expida el edicto

para las publicaciones y que se me entregue el testimonio correspondiente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, Graciela Femenías. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 7955 My.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. MARIO CALANDRIA, con domicilio en Juncal 1486, Esc. 3, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador, solicito se tome declaración a los señores Américo Perdomo y Mario Crócamo, domiciliados en Juncal 1395, Esc. 64, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mario Calandria". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1960. — Luis E. Fontana.
11) $16.00 10|pub. 7321 My.13-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, HECTOR MARIANO BERRO OLIVERA, domiciliado en Mercedes 937, piso 6, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Ordóñez y Milberg Gómez, quienes presentaré y se los interrogará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio Hector M. Berro". — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8086 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, sehace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: EDUARDO ROCCA COUTURE, con domicilio en Misiones 1478, digo: Que a fin de obtener título de procurador ofrezco la información pertinente por los testigos Alfredo Lamaison y Roberto A. Neri sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio oportunamente. — E. Rocca Couture". — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7396 My.13-v.my.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — ERNESTO GONZALEZ BERMEJO, con domicilio en la calle Chaná 2359, apartamento 1 al señor Juez digo: Que queriendo optar por el título de Procurador vengo a promover información de vida y costumbres para lo cual ofrezco el testimonio de los señores doctor Luciano Macedo y Hugo Rodríguez Aldabalde, domiciliados en Agraciada 1531, apartamiento 901. — Ernesto González". — Montevideo, Mayo 13 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7554 My.17-v.jn.1.o.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — HUGO RODRIGUEZ ALDABALDE domiciliado en Vilardebó 1672, apartamento 1 al señor Juez digo: Que queriendo optar por el título de Procurador vengo a promover la información de vida y costumbres correspondiente para lo cual ofrezco el testimonio de los señores doctor Luciano Macedo y Ernesto González Bermejo domiciliados en Agraciada 1531, apartamiento 901. — Hugo Rodríguez". — Montevideo, Mayo 13 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7553 My.17-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. JUVEN ADEL GONZALEZ GONZALEZ, domiciliado en calle Colón 1379 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a José Korzeniak y Carlos Carbajal, domiciliados en Colón 1379 y Walcalde 2654 respectivamente, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Juven González". — Montevideo, Mayo 13 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7552 My.17-v.jn.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — MANUEL VARELA RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en Rincón 438 (escritorio 27), al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se practique la información de vida y costumbres, proponiendo como testigos a Martín Vartabedian y Alejandro Artucio, domiciliados en Rambla República del Perú 1139 y Villagrán 2455, respectivamente, expidiéndose el certificado de rigor. — Manuel Varela Rodríguez". — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7723 My.20-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "JULIO CESAR CITERA BONINO, domiciliado en esta ciudad, en la calle Eliseo Marzol N.o 109, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicita se interrogue a los vecinos de esta ciudad, señores escribano Pedro Peyre y Miguel Sopeña Bueno, sobre mi vida y costumbres. — Julio César Citera Bonino."
Rocha, Mayo 6 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7396 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "OLIVIER CASANYES VOGLER, domiciliado en esta ciudad, calle Eliseo Marzol N.o 109, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicita se interrogue a los señores escribano Pedro Peyre y Miguel Sopeña Bueno, vecinos de esta ciudad, sobre mi vida y costumbres. — Olivier Casanyes Vogler."
Rocha, Mayo 6 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7395 My.16-v.my.31.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.225. — (Segundo llamado). — Sal gruesa. — Apertura: 2 de Junio de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.226. — (Segundo llamado). — Cueros para la confección de guantes. — Apertura: 2 de Junio de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.240. — Confección de tarjetas plásticas de identificación. — Apertura: 30 de Mayo de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.252. — Trajes y capotes para agua. — Apertura: 9 de Junio de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.254. — Impermeables. — Apertura: 9 de Junio de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.255. — Oleína refinada. — Apertura. 8 de Junio de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.256. — Trajes de casimir, sobretodos, etc. — Apertura: 9 de Junio de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.258. — Camisas y corbatas. — Apertura: 14 de Junio de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.259. — Mangueras para extinción de incendios. — Apertura: 8 de Julio de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.260. — Equipos para calentar, soldar y cortar con gas propano y oxígeno. — Apertura: 16 de Junio de 1960, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.o Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31445 My.17-v.my.30.

N.o 4.215. (Segundo llamado). Reparación de tractores a orugas. — Recepción: 1.o de Junio de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 17 de Junio de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.217. (Segundo llamado). Jabones y detergentes. — Apertura: 13 de Junio de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.220. (Segundo llamado). Hierro redondo, planchuela y barco. — Apertura: 13 de Junio de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.229. (Segundo llamado). Azadas, Palas rozaderas. — Apertura: 15 de Junio de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.231. (Segundo llamado). Transporte de tierra en La Teja. — Apertura: 6 de Junio de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.253. Zapatos, botas botines, zuecos, etc., — Apertura, 17 de Junio de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.261. Cañones portátiles para extinción de incendios. — Apertura: 12 de Julio de 1960, a las 16 horas.
N.o 2.263. Benzol. — Apertura: 16 de Junio de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.264. Botellas de vidrio para disán. — Apertura: 17 de Junio de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.265. Panes de zinc electrolíticos. — Apertura: 14 de Julio de 1960, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 7|pub. 31513 My.24-v.jn.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRIL DEL ESTADO

Segundo llamado

Suministro de Insignias de Plata y Oro. — Apertura: Mayo 27, hora 17. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalado en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz 1095 2do. piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31431 My.17-v.my.28

LICITACION PUBLICA N.o 529|60

Segundo llamado

Suministro de relojes de pared a cuerda, para uso de Oficinas. Apertura 17 de Junio de 1960. Hora 15. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General calle La Paz 1095 2do. Piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31932 My.27-v.jn.7.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

LICITACION PUBLICA N.o 456

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Artículos de broncería para servicios domiciliarios de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Porveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. Piso), al precio de $ 2.80.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 21 de Junio de 1960 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31459 My.19-v.my.30.

LICITACION PUBLICA N.o 461

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de Artículos para papelería, escritorio y dibujo, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1er. Piso), al precio de $ 3.60.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 31 de Mayo de 1960 a la hora 15.30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31460 My.19-v.my.30.

LICITACION PUBLICA N.o 459

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para, la adquisición de un Especto-fotometro, Accesorios y Repuestos, de acuerdo al pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395,)1er. piso), al precio de $ 1.75.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 20 de Junio de 1960, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12 (C.C.) 7|pub. 31507 My.24-v.jn.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.251

Adquisición de: "Cartulinas, papel obra y cartón".
Fecha de apertura: 22 de Junio de 1960. Hora: 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 23 de Mayo de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31523 My.26-v.my.30.

LICITACION PUBLICA N.o 1.233

Adquisición de: "Un monitor (lanza agua) del tipo móvil".
Fecha de apertura: 4 de Julio de 1960. Hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 23 de Mayo de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3 pub. 31524 My.26-v.my.30.

LICITACION PUBLICA N.o 1.237

(Segundo llamado)

Adquisición de: "Resortes de acero".
Fecha de apertura: 30 de Junio de 1960. Hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 26 de Mayo de 1960. — La Dirección de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31540 My.27-v.my.31.

LICITACION PUBLICA N.o 1.200

SEGUNDO LLAMADO

Adquisición de "Cable plástico y caños de hierro galvanizado".
Fecha de apertura: 7 de Junio de 1960 Hora 14.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 26 de Mayo de 1960. — La Dirección de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31541 My.27-v.my.31.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 663
Obras de complementación: albañilería, instalaciones etc.

Llámase a licitación pública por las obras de complementación: albañilería, instalaciones etc., para el edificio Sede de la Sub-Sección Tasación e Inspección de Automóviles del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la esquina de la Avda. General Rondeau y calle General Freire de esta ciudad.
Apertura de propuestas: 6 de Julio de 1960 a las 16 hs. en el despacho de la Gerencia (Mercedes N.o 1051).
Recaudos: Sección Arquitectura. 6.o piso.
Precio del ejemplar: $ 120.00. — Montevideo, 23 de Mayo de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 31534 My.27-v.jn.9.

Licitación pública N.o 661. — Ejecución de una perforación para alumbramiento de agua, instalación de un Depósito de Almacenamiento y Cañerías de Distribución en el predio propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicado en el kilómetro 124 de la Ruta 93 del Departamento de Maldonado. — Apertura de las propuestas: 14 de Junio de 1960, a las 15 horas.
Licitación pública N.o 662. — Suministro de papel higiénico. — Apertura de las propuestas: 7 de Junio de 1960.
Los actos de apertura de propuestas se realizarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la sección Proveeduría (Río Negro 1494), durante el horario de oficina. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31503 My.24-v.my.31.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA N.o 65
Tercer llamado
Máquinas de calcular. Apertura: día 2 de Junio de 1960, hora 14.
LICITACION PUBLICA N.o 66
Segundo llamado
Máquina de escribir. Apertura: Día 2 de Junio de 1960, hora 15.
LICITACION PUBLICA N.o 67
Segundo llamado
Una guillotina para papel. Apertura: Día 2 de Junio de 1960, hora 16.
Los Pliegos de Condiciones respectivos pueden retirarse en la Oficina de Proveeduría de la Caja, calle Mercedes N.o 989 (segundo piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 31413 My.16.-v.my.31.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Apertura: Viernes 10 de Junio de 1960.
Tercer llamado
N.o 20.729. — Camisas y jardineras para el personal. Hora: 15.
Segundo llamado
N.o 20.680. — Impresión 20.000 ejemplares boletín. Hora: 15 y 30.
Primer llamado
N.o 20.792. — 60.000 fórmulas No 1297, Hora: 16.
N.o 20.793. — 30.000 fórmulas N.o 1360. Hora: 16 y 30.
N.o 20.849. — Ficheros metálicos y muebles de madera. Hora: 17.
N.o 20.850. — Adquisición de madera. Hora: 17 y 30.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1851 —tercer piso— donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 31517 My.26-v.jn.8.

APERTURA: MARTES 31 DE MAYO DE 1960
Segundo llamado
N.o 17.535 — Venta de máquinas contabilidad y otras, hora 15.
Tercer llamado
N.o 20.622 — 100 bobinas para máquina tabuladora, hora 15 y 30.
Primeros llamados
N.o 20.699 — 50.000 fórmulas N.o 1381, hora 16.
N.o 20.700 — 50.000 fórmulas N.o 1382, hora 16 y 30.
N.o 20.701 — 150 libretas de fórmulas número 472, hora 17.
N.o 20.704 — 70.000 fórmulas N.o 1068 (cartulina), hora 17 y 30.
Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, —tercer piso— donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 11 de Mayo de 1960.
12) (C. C.) 10|pub. 31406 My.16.-v.my.31.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES DEL DEPARTAMENTO DE SALTO N.o 7
La Caja de Asignaciones Familiares del Departamento de Salto N.o 7.
Llama a licitación pública para adquirir muebles metálicos y máquinas de escribir y para efectuar pequeñas refacciones del edificio. Pliego de condiciones en la Caja N.o 7 de Salto y en el Consejo Central de Asignaciones Familiares, San José 1132 en Montevideo.
1.o) Plazo para presentar las propuestas en el Consejo Central, 31 de Mayo de 1960; 2.o) Apertura de propuestas el 6 de Junio de 1960 a las 15 horas en la Caja de Asignaciones Familiares N.o 7. — José R. Martínez Jardim, Gerente.
12) $7.20 3|pub. 8157 My.27-v.my.31.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Lunes 13 de Junio de 1960 a las 16 horas.
Primer llamado. — Impresión del folleto ilustrado "Por un Uruguay más sano".
Lunes 13 de Junio de 1960 a las 17 horas.
Tercer y último llamado. — Caños y piezas especiales de hierro fundido.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en las Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Mayo de 1960.
12) (C.C.) 8|pub. 31525 My.26-v.jn.6.

Lunes 30 de Mayo de 1960 a las 16 horas. — Tercer y último llamado.
Contratación del servicio de atención mecánica de los vehículo sy generadores del Instituto en el taller propio del Organismo.
Lunes 3 de Mayo de 1960, a las 17 horas. — Tercer y último llamado.
Contratación del servicio de reparto y transporte de circulares y materiales.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisición y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, Mayo 17 de 1960.
12) (C.C.) 8|pub. 31463 My.20-v.jn.1.o

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
N.o 179. — 2.o llamado. 1 Camioneta tipo rural. Ap. 8 de Junio, hora 15.
N.o 180. — 1er. llamado. Lamparillas eléctricas. Ap. 8 de Junio, horas 15 y 30.
N.o 181. — 1er. llamado. Tela para colchas. Ap. 8 de Junio, hora 16.
No 182. — 1er. llamado. Tela esponja. Ap. 8 de Junio, hora 16 y 30.
N.o 183. — 1er. llamado. Calzado. Ap. 8 de Junio, hora 17.
N.o 184. — 1er. llamado. Visos. Ap. 8 de Junio, hora 17 y 30.
Se pueden retirar pliegos en Piedras 482, 1er. piso.
12) (C.C.) 8|pub. 31536 My.27-v.jn.7.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL - SECCION LICITACIONES
Nº48|60. — Elaboración de avena en grano. — Fecha de apertura: 9 de Junio|60. Hora 14.
N.o 49|60. — Elaboración de maíz en grano para obtención de harina de maíz. — Fecha de apertura: 9 de Junio|60. Hora 14 y 30.
N.o 50|60. — Elaboración de maíz en grano para obtención de gofio. — Fecha de apertura: 9 de Junio|60. Hora 15.
N.o 51|60. — Adquisición de neumáticos. — Fecha de apertura: 15 de Junio|60. Hora 14.
No 52|60. — Fersianas. — Fecha de apertura: 15 de Junio|60 Hora 14 y 30
No 53|60 — Uniformes de invierno — Fecha de apertura: 15 de Junio|60 Hora 15
N.o 54|60. — Aprovisionamiento de papel. — Fecha de apertura: 15 de junio|60. Hora 15 y 45.
N.o 55|60. — Sal para consumo de procedencia extranjera. — Fecha de apertura: 16 de Junio|60. Hora 14.
N.o 56|60. — Café crudo y elaborado del extranjero. — Fecha de apertura: 16 de Junio|60. Hora 15.
N.o 57|60. — Fariña de procedencia extranjera. — Fecha de apertura: 21 de Junio|60. Hora 14.
N.o 58|60. — Lápices nacionales y|o extranjeros. — Fecha de apertura: 21 de Junio|60. Hora 15.
N.o 59|60. — Té procedencia extranjera. — Fecha de apertura: 22 de Junio|60. Hora 14.
N.o 60|60. — Lentejas de procedencia extranjera. — Fecha de apertura: 23 de Junio|60 Hora 14.
N.o 61|60. — Porotos de procedencia extranjera. — Fecha de apertura: 28 de Junio|60. Hora 14.
N.o 62|60. — Garbanzos de procedencia extranjera. — Fecha de apertura: 29 de Junio 60. Hora 14.
N.o 63|60. — Lonas impermeables. — Fecha de apertura: 21 de Junio|60. Hora 16.
Segundo llamado
N.o 25|60. — Adq. de cacao (extranjero). — Apertura: 9 de Junio de 1960, a las 15.30 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú 935, (planta baja) en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 31546 My.27-v.my.31.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 27
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por la adquisición de mármol tipo "N" o similar, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 2 de Junio de 1960 a las 16 horas.
Valor de los pliegos $ 2.40.
12) (C.C.) 3 pub. 31545 My.27-v.my.31.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
Llámase a licitación pública, para la adquisición de una pala excavadora montada sobre orugas, de acuerdo a los pliegos de condiciones correspondientes.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Obras del Concejo Departamental de Colonia, el día 15 de Junio, a las 14.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en venta en la Tesorería de este Concejo Departamental, al precio de $ 2.50 cada uno. — Colonia, Mayo 20 de 1960. — Juan C. González Alvarez, Presidente. — Luis Casal, Secretario.
12) (C.C.) 10|pub. 31497 My.24-v.jn.7.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE PROFESOR ARNOLDO BERTA
Segundo llamado
Llamado a licitación pública para la compra de un refrigerador tipo familiar.
Con las características siguientes: 11 a 12 pies cúbicos, compresor con motor 1|4, congelador horizontal amplio.
Local, día, hora y forma de presentación. Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, en la Administración de este Instituto, el día 16 de Junio 1960, a las 15 horas en cuyo momento serán abierto en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31520 My.26-v.jn.8.

Segundo llamado
El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la compra CIF y|o plaza de 2 P. H. metros (medidores de P. H.) de acuerdo al siguiente pliego de condiciones.
Local, día, hora y forma de presentación. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrados y lacrados, en la Administración de este Instituto el día 15 de Junio de 1960 a las 15 horas en cuyo momento serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10 pub. 31519 My.26-v.jn.8.

PRIMER LLAMADO
El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la construcción de una cámara frigorífica y adquisición de un compresor de frío.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en este Instituto calle Alfredo Navarro 3051.
Apertura de propuestas el día 30 de Junio de 1960, a las 15 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 31521 My.26-v.jn.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION No 92
Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de la 1ra. etpa del núcleo "H-4" integrado por 44 viviendas a levantarse en la Ciudad de Salto.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 14 de Junio próximo, a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31475 My.20-v.jn.3.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 7
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por los siguientes artículos: 500 espadines con las dragonas y tiro correspondientes, según modelos y características en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la 5.a División (Contable) de la Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Yí N.o 1491), de lunes a viernes de 15 a 18 horas.

Apertura: El día 31 de Mayo de 1960, a la hora 15.

12) (C.C.) 5|pub. 31499 My.24-v.my.31.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION N.o 72 (SEGUNDO LLAMADO)
Uniforme de invierno para el personal de servicio

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la adquisición de los artículos mencionados.

Apertura de las propuestas: 3 de Junio a las 15 horas. Informes y retiro de pliegos: Sección Compras del Departamento Administrativo (Cerrito 488) de lunes a viernes, de 13 a 17 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31518 My.26-v.jn.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 14 de Junio de 1960. Hora 14. Lic. N.o 1389. — Tejidos. — Plaza. Primer llamado.

Martes 12 de Julio de 1960. Hora 14. Lic. N.o 1383. — Equipos de Rayos X completos. — Cif y|o. Plaza. Primer llamado.

Martes 19 de Julio de 1960. Hora 14. Lic. N.o 1384. — Aparato para anestesia a gases. — Cif y|o Plaza. — Primer llamado.

Martes 26 do Julio de 1960. Hora 14. Lic. N.o 1385. — Agujas, jeringas y termómetros. — Cif y|o Plaza. — Primer llamado.

Martes 9 de Agosto de 1960. Hora 14. Lic. N.o 1386. — Material de sutura. — Cif y|o Plaza. — Primer llamado.

Mares 30 de Agosto de 1960. Hora 14. Lic. N.o 1387. — Artículos de goma. — Cif y|o Plaza. — Primer llamado.

Martes 20 de Setiembre de 1960. Hora 14. Lic. N.o 1388. — Material odontológico. — Cif y|o Plaza. — Primer llamado.

Pedido de Precios del día 1.o de Junio de 1960. Hora 14. P.P. N.o 532. — Libretas impresas. Plaza.

Adventencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital; los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas, respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892 (3er. Piso). — Montevideo, 24 de Mayo de 1960.

12) (C.C.) 2|pub. 31531 My.27-v.my.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N.o 7|1960

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la provisión de cintas métricas y rodetes de tela, jalones y guardarropas metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, primer piso.

Las propuestas se abrirán el día 30 del corriente mes a las 16 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 31462 My.19-v.my.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado a licitación

Para la adquisición de conchilla molida.

Apertura: día 7 de Junio de 1960, Hora 15. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 31543 My.27-v.my.31.

COMISION NACIONAL PROTECTORA DE LA FAUNA INDIGENA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la confección de 26 (veintiséis) citocromías, de acuerdo con las características establecidas en el respectivo pliego de condiciones, al que deberán ajustarse los oferentes. Dicho pliego se encuentra a disposición de los interesados, en la sede del Organismo, calle 25 de Mayo 562, en donde podrán ser retirados los días hábiles entre las 13.15 y las 19 horas.

Apertura de propuestas: El día 3 de Junio, a las 15.30 horas, en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.

12) (C.C.) 5|pub. 31508 My.24-v.my.31.

Llámase a licitación pública por primera vez, para la confección de un libro de hasta 125 (ciento veinticinco) páginas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, al que deberán ajustarse los oferentes. — Dicho pliego se encuentra a disposición de los interesados en la sede del organismo, calle 25 de Mayo N.o 562, en donde podrán ser retirados los días hábiles entre las 13.15 y 19 horas. — Apertura de propuestas el día 3 de junio a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.

12) (C.C.) 5|pub. 31509 My.24-My.31.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES

Licitación pública para extraer algas marinas en la Playa "La Paloma" del Departamento de Rocha, República Oriental del Uruguay.

La Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales llama a licitación pública por segunda vez, hasta las 16 horas del día 14 de Junio próximo, a los efectos del otorgamiento de una concesión para extraer algas marinas, con destino al consumo interno y|o a la exportación, de la zona de ribera del Océano Atlántico comprendida entre la prolongación de los límites del balneario "La Paloma" del Departamento de Rocha.

Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones respectivo en la Secretaría de dicha Oficina, sita en la calle Colonia 945, Montevideo.

La apertura de dichas propuestas se efectuará, en caso de corresponder, a las 17 horas de la fecha indicada.

12) (C.C.) 7|pub. 31522 My.26-v.jn.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado
Licitación pública N.o 53

Artículos: Papel obra 1.a, Papel 1|2 hilo, Papel obra 1.a y 2.a, Cartón gris N.o 225, Goma elástica "Ituzaingó" o similar, Cola para carpintero, Tinta obra color negro, Papel embalaje.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 7 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 31498 My.24-v.jn.7.

Licitación Pública N.o 52
Primer llamado

Artículos: Cubiertas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 3 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 31464 My.20-v.jn.3.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4921. — 921 cubiertas de distintas medidas y telas, tipos común, especial tractor y pantaneras. Apertura: 26 de Mayo de 1960, hora 16 (segundo llamado). Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 4916. — Contratar la construcción de un cerco de tejido de alambre de 2 metros de alto, para un predio, de camino las Tropas número 5555. Apertura: 31 de Mayo de 1960, hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00 (segundo llamado).

N.o 4918. — 4.000 kgs. de recortes de tejidos de algodón y 4.000 de rayón nuevos de telar, en trozos de 20 x 30 centímetros. Apertura: 1.o de Junio de 1960, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00 (segundo llamado).

N.o 4955. — 120.000 kgs. de ácido sulfúrico comercial. Apertura: 15 de Junio de 1960, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4953. — Reparación y ajuste de máquina impresora N.o 6 "Johanniaberg". Apertura: 29 de Junio de 1960, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4962. — Pavimentación en la Central Telefónica Manga. Apertura: 30 de Junio de 1960, hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 4951. — 750 aparatos telefónicos monederos rurales. Apertura: 14 de Julio de 1960, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4952. — Un torno para metales. Apertura: 13 de Julio de 1960, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4954. — 300 rollos de película ortoeromática 6 x 9 N.o 120. 1950 metros de película pancromática de 35 mm 32 Bch en tambores de 30 metros. 150 metros de película panorómatica de 35 mm 36 Sch. en tambores de 30 metros. materiales diversos para fotografía y productos químicos para fotografía. Apertura: 20 de Julio de 1960, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 4956. — Un transportador para bobinas de cables para carga útil de 5.000 kilos. Apertura: 21 de Julio de 1960, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 16 de Mayo de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31412 My.16-v.my.31.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4971. — Cables telefónicos troncales con los accesorios correspondientes, totalmente pupinizados a instalarse entre las centrales "Paso" y "Cerro" Ap.: 27 de Julio de 1960, hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 26 de Mayo de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 20|pub. 31530 My.27-v.jn.9.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 189
Primer llamado

Llámase a licitación para 2.000 kgrs. de lingotes de hierro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas, (de lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 8 de Junio de 1960, a las 14 horas. en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 9|pub. 31537 My.27-v.jn.8.

LICITACION PUBLICA N.o 190
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación para adquirir una heladera eléctrica de 65 unidades de capacidad, y 3 puertas: 1 grande y dos chicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Sal Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 hs (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 8 de Junio de 1960, a las 15 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 9|pub. 31538 My.27-v.jn.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 4|959
Segundo llamado

Llámase por segunda vez, a licitación pública para adquisición de un compresor de aire accionado por motor eléctrico, destinado al Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Junio próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — El Secretario.

12) (C.C.) 30|pub. 31470 My.20-v.jl.1.o.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 27 de 1960.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

SAVERIO PREZIOSO, 37 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Colón 1521 y MAFALDA ARISTA, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Colón 1521.

4.a Sección

RAYMUNDO SANTANGELO, 56 años, divorciado, empleado, brasileño, domiciliado Julio H. y Obes 1117, Ap. 2 y ANA ADELA CRUZ, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1117, Ap. 2.

JULIO ESTEVEZ ESPOSITO, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Canelones

979, Ap. 8 y MERCEDES PEREZ PUIME, 24 años, soltera, españolo, domiciliada Canelones 979, Ap. 8.
YAC MOISES WEISMANN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Durazno 1027, Ap. 42 y RAQUEL RETMAN, 23 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Durazno 1027, Ap. 42.

5.a Sección

MAXIMO LOPEZ, 48 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Durazno 1239 y BENJAMINA FERREIRA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1239.
DARLING ECHEVERRIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1444, Ap. 3 y NELIDA ESTHER GRANJA SAGRADINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1136.
HERIBERTO VAZQUEZ FUENTES, 36 años, soltero, albañil, español, domiciliado Yaguarón 1324, Ap. 7 y VIOLETA MARIA COLMEGNA MENENDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1324, Ap. 7.

7.a Sección

LUIS ALBERTO VARELA, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Durazno 1518 y CAROLINA LIBONATTI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1518.
CESAR ALBIN, 26 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado Cebollatí 1560 y AMANDA ALMANDOZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1560.
CESAR RIMOLDI, 36 años, divorciado, plomero, oriental, domiciliado Salto 1213, Ap. 1 y BLANCA NIEVES ARAUJO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1213, Ap. 1.
JOSE HONORIO MEIRELLES, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Uruguay 1555 y DOLORES ISABEL CUETO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1555.
JOSE MANUEL IGLESIAS, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Durazno 1451 y LUZ DEL CARMEN SUAREZ, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Durazno Nº 1451.
JOSE GUILLERMO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Maldonado 1685 y MARIA ALBA CARMONA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado Nº 1685.
APOLINO AGRA, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Magallanes 1787 y VIRTUDES BEZERRA, 24 años, soltera, española, domiciliada Magallanes 1787.
ELIO ENRIQUE DIEUX, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Constituyente 1591 y ALICIA OLGA RAMOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1576.

10.a Sección

FRANCISCO FELIX ASTORE, 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 3º Nº 4540 y ZULMA GLADYS GINAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 1955.
MARIO RAUL SEVETTI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2326 B, Ap. 4 y TERESA NELIDA MELLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2396.
ADEMAR ORLANDO VILCHE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3672 y TERESA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Morelli Nº 3672.
JOSE FAYOS, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2024 y JUANA VIOLETA RAMIREZ, 46 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada G. Viana 2594.

11.a Sección

RUBEN RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lisboa 5360 y OLGA RENEE MARTINEZ, 25 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Oficial 5º Nº 3963.
LUIS SANTIAGO MUNDO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3514 y NELIDA TERESITA ACOSTA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lisboa Nº 5316.

14.a Sección

FRANCISCO VARGAS GARMENDIA, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Buschental, 3461 y MARIA DE LAS MERCEDES QUIJANO CAPURRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buschental Nº 3461.

15.a Sección

AUGUSTO CESAR BADO, 54 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Salterain 1315 y EDID ABALOS, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Salterain 1315.

16.a Sección

PROSPERO GERMAN ECHEVARRIA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubi 4503 y MARIA ILDA RENEE GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 769.
CESAR LANDIVAR LATORRE, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Real 4681 y FILOMENA VENTURIELLO, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Real 4772, Ap. 5.

17.a Sección

MIR RIESTRA, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado La Dorada s|n e IRMA EMA GRASSI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Fénix 4920.
RAMON HECTOR OLIVENCIO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 6111 y GLADYS CORINA ANSELMI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 6067.
MARTIN ARTIGAS PEREYRA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Mendoza s|n y ALICIA NORMA CASALAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 s|n.
ANDRES AVELINO PIÑEYRO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4616 y JULIA NORMA BUSCARON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chapicuy 3862 bis.

18.a Sección

CARLOS MIÑAN, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Echeverría 512, Ap. 18 y MARIA SERAFINA VIDAL, 28 años, soltera, española, domiciliada Echeverría 512, Ap. 18.
ADOLFO PEREZ MARQUES, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Días 1096 y DOLORES SMITH, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1069.
TEDDY JIMMY QUIÑONES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2920 y SELVA TERESA MUNIZ LEAL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2721.
RAUL DIEGO HAEDO, 36 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado R. Masini 3298 y ACACIA MARIA MAS DE AYALA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2548.
CARLOS MARIA FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2781 y MARIA TERESA SANTANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2728.
DANIEL HORACIO VENTURINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla R. del Perú 775 y SUSANA ESTHER CASTROMAN, 21 años, soltera, argentina, domiciliada P. Vázquez y Vega 1023.
ERALDO PEROTTI, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Luis de la Torre 978 y MARGARITA VICTORIA COURTOISIE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2870.
ERLING FRIDTJOF HEIDE, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Parra del Riego 1032 y NOELIA ELSA CUENCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 3099.

19.a Sección

WALTER LEONIDES GERMAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1997 y MARIA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Inca 1984.
CARMELO MANGONE, 22 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado Nicaragua 2177, Ap. 2 y ROSA DI BLASI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nicaragua 2179.
HECTOR LADISLAO DUCE, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira 3304 y MARIA ELENA LANG, 42 años, divorciada, argentina, domiciliada Nicaragua 2358.
JOSE SILVA, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Inca 1863 y DOLORES LOPEZ, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cufré 2431.
JOSE AMANDIO DE NOBREGA, 30 años, soltero, albañil, portugués, domiciliado Requena 2195 e IRMA RAMONA PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2195.
DAVID BERCOVICI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Coch 4071 y CLARA KRAWCZYK, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2426.

20.a Sección

ANTONIO MARTINEZ, 26 años, soltero, albañil, español, domiciliado Pilar Costa 74 y MARIA DAVILA, 27 años, soltera, española, domiciliada Pilar Costa 74.
JOSE BALBINO IZAURRAL, 49 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Ferreira y Artigas 169 e INOCENCIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas 169.
PEÑAFLOR AVELLANEDA, 40 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Freire 78 y GRACIELA BAPTISTA, 28 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Conciliación 4163.

21.a Sección

LIRIO AMILCAR VILLAMIL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1359 e ISABEL MIRTHA TALAMAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 144.
GONZALO ALVAREZ, 19 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5315 y ROSA DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Teruel 4461.
JUAN CARLOS CRECENCIO MEDEROS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 4395 y PALMIRA SUAREZ MACHADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4395.
LUIS ENRIQUE BONI ALVAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vediа 880 y ROSA PASTORINO CHIESA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Garzón Nº 1037.

22.a Sección

JOSE RAUL JAIME VITURRO CES, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3202, Ap. 3 y ROSALIA NELLY ABELLA ANGERIZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Pereda 3127, Ap. 5.
AMANCIO RENE RECOBA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3519 y MARIA SOIKA, 31 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Arrieta 3519.
RUBEN WASHINGTON CURI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3763, Ap. 4 e IRIS MABEL NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín Nº 3763.
ROBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 2813 y ALICIA CONCEPCION ARROSAMENA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 2813.
WASHINGTON PEREYRA, 27 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Industria 2979, Ap. 2 y MARIA ARMINDA MENESES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2979, Ap. 1.
MANUEL CESAR VAZQUEZ, 25 años, soltero, obrero, español, domiciliado Propios 3875 y JOSEFA LISTA VIERA, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Propios 3875.

24.a Sección

ADHEMAR ANTONIO DURADONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bilbao 3716 y EDDA BERTA TORRES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Nº 3758.
JOSE VIDAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Cervantes 1518 y MERIDA MABEL VICTORIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3753.
WILLI AGNER, 27 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Alarcón 1464 y BRAULIA ESTHER MENDEZ, 44 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Alarcón 1464.
14) $2.00 3|pub. v.my.31.

Montevideo, Mayo 26 de 1960.

1.a Sección

ROLF JOACHIM NORTHMANN, 32 años, divorciado, abogado, alemán, domiciliado Rincón 717 y HELGA MARTHA ALTHAUS, 26 años, soltera, alemana, domiciliada Rincón 717.

2.a Sección

EDUARDO LOPEZ, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ituzaingó 1526 y ERCILIA CLOTILDE MAGALLAN, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1309, Ap. 2.

5.a Sección

MIGUEL GARCIA CASIANI, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Durazno 1373 y MARIA DEL HUERTO TRIAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1373.

9.a Sección

WILSON OJEDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 5727 y SUSANA ETCHEBARNE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5727.
MANUEL ARTIGAS CABRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5243 e ISABEL DEL CARMEN SILVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5175.

10.a Sección

RAMON MARCELINO PEÑA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayuí 3426 y REINA ISABEL DIAZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayuí 3406.
ADOLFO ALVAREZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4380 y ANTONIA KARAYCHEV, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4380.
MIGUEL OMAR GARZON, 35 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Marco Aurelio 4033 y JOSEFA ROSALIA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Marco Aurelio 4033.

..1.a Sección

CLEBER DARI PEREIRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Domingo Arena s|n y ANA ZULEMA ARBELO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3317.

RUFINO LUZARDO, 51 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3115, Ap. 2 y MARIA ANGELICA ARISMENDI, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3115, Ap. 2.

NELSON VIDARTE, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Oficial 3.a Nº 4460 y JOSEFA ROSA ARIAS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Bóvedas 4493.

JUAN SILVERIO ROCA, 73 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Lutecia 3716 y MERCEDES FERREIRA, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Lutecia 3716.

INDALECIO MARTINEZ, 54 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Pavón 4626 bis, Ap. 2 y AURORA VEGA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Pavón 4626 bis, Ap. 2.

JOSE MARIO LOPEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pilar 6407 y MARIA DEL CARMEN SAAVEDRA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Martínez Nieto 5436.

ARTURO DOMINGO NAVAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 5975 y NANCY TERESA BESARES, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Cicerón 5937.

12.a Sección

NELSON EMBER SAN MARTIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2883 bis, Ap. 3 y MARTHA IRENE MENDOZA, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Gral. Flores 2883 bis, Ap. 3.

14.a Sección

DEMETRIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado República Francesa 741 y DIANA RAQUEL ETCHART PESQUEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada República Francesa 741.

PABLO PEREIRO SOLIS, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Zapicán 3126 y CARMEN PENA GARCIA, 35 años, soltera, española, domiciliada Zapicán 3126.

16.a Sección

FRANCISCO JORGE GONZALEZ, 27 años soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Sanguinetti 3376 y MARIA ISABEL CARVALHO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Sanguinetti 3722.

18.a Sección

SILVIO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Avda. Brasil 2532 y ELVIRA ARMAS, 22 años, soltera, española, domiciliada Avda. Brasil 2532.

JUAN MARIA RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2840 y ELSA FRANCISCA SCHUETT MATTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná Nº 2591.

20.a Sección

ISAACS LUIS TABLON, 34 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Santa Lucía 4469 y LIDIA ZULMA FREDES, 29 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4469.

ROMEK WOLMER, 30 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado C. Mª Ramírez 29 y BEATRIZ FELDMAN, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada C. Mª Ramírez Nº 33

ENRIQUE ANTONIO SANGUINETTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sagasta 73 y MARIA ELENA MUSSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fraternidad 4114.

JULIO CESAR CORREA, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Del Cid 396 e IVANA BEATRIZ ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Del Cid 396.

24.a Sección

HECTOR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3845 y ANA MARIA SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3629.

ROBERTO ANTONIO CAMPAGNA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1771, Ap. 3 y MYRIAM ALBA FALERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1771, Ap. 3.

ERNESTO MAXIMO STÖSSL, 25 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado Pereira de la Luz 1111 y BLANCA TERESA FERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1115.

Adjunta "A"

JOSE YUNTO, 60 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado León Pérez 3644 y MARIA ESTHER JONAS, 61 años, viuda, oriental, domiciliada León Pérez 3644. "In - Extremis".

14) $2.00 1|pub. v.my.30.

15—Pagos de Dividendos

FIVAP URUGUAYA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que desde el 1.o de Junio próximo pueden hacer efectivo en el Banco Comercial (Cerrito 400), el dividendo correspondiente al 14 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959 para lo cual deberán presentar el cupón N.o 13 de las respectivas acciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — El Directorio.

15) $3.60 3|pub. 8132 My.27-v.my.31.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CANDIDO y FERMIN HERNANDEZ MARTIN. Prescripción". (Lo. 56, Fo. 104), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron Cándido y Fermín Hernández Martín, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno y edificio, ubicada en la 22.a sección judicial de Montevideo, sita en la manzana 90 del Cerrito de la Victoria, empadronadla con el N.o 76.137 que según plano del agrimensor Eneas Villa de Setiembre de 1943 inscripto el 2 de Octubre de ese año en la Dirección General de Catastro, con el N.o 9399, tiene una superficie de 227 metros 6880 centímetros que linda así: 10 metros 50 centímetros al Sur, de frente a la calle José Revuelta entre las calles Juan Rosas y Joaquín Artigas, distando el punto extremo Oeste de dicho frente 10 metros 92 centímetros de la esquina con dicha calle Artigas; 10 metros 70 centímetros al Norte con María Teresa D. de Pascual; 21 metros 48 centímetros en cada uno de los límites Este y Oeste que lo separan respectivamente de Pablo B. Pescadere y Luisa

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $156.00 30|pub. 7523 My.17-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "OTTONELLO ERNESTO. Prescripción" (C-916-59), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a todos los que se crean con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno con sus alambrados y cuantas mejoras contiene sito en la Décima Séptima Sección Judicial de este Departamento, zona urbana, empadronado con el número setenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco, compuesto de un área de 16.312 metros, deslindados: 161 metros 90 centímetros al Sureste a la Avenida General Flores; 121 metros 49 centímetros al Noreste limitando con propiedad de la sucesión de Josefa P. de Patrón; 223 metros 24 centímetros al Noroeste confinando con propiedad de "Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A." y al Suroeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas que miden y lindan: 29 metros 60 centímetros que dan frente a la calle Chimborazo, la primera; la segunda de 29 metros 35 centímetros y la tercera de 31 metros 80 centímetros, limitando estas dos últimas con propiedad que fue de los exponentes padrón N.o 78.756, hoy propiedad Municipal. — Montevideo, Marzo 24 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 5977 Ab.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PORCELLI GALELLO, SERAFINO. Prescripción treintenaria". (C3|920), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los anteriores propietarios del inmueble que se describirá, doña Asunta Pesciotti Zupplerl de Minelli y su esposo Mario Minelli, al señor José Villa, sus herederos y sucesores a cualquier título, universal o singular, al propietario del padrón lindero N.o 34.665 y genéricamente a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las sobras existentes en la fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, situada en diecinueve sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 18.984, que según título, se compone de una superficie de 236 metros 59 decímetros y según plano del agrimensor Juan Carlos Berrutti de 24 de Febrero de 1953 inscripto en la Dirección General de Catastro, el 5 de Marzo siguiente con el N.o 35.303, consta de un área de 235 metros 90 decímetros y se describe así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Defensa N.o 1864, entre las de Goes y La Paz, 26 metros 85 centímetros al Norte con propiedad padrón 18.985, 6 metros 20 centímetros al Este, con padrón 34.665 y al Sur, línea quebrada formada por tres rectas que miden: 5 metros 10 centímetros, 1 metros 10 centímetros y 26 metros 65 centímetros, respectivamente, y que corren de Oeste a Este, de Norte a Sur y de Oeste a Este, que separa de propiedad municipal, antes vía del Ferro-carril. Dichas sobras están ubicadas en la parte del Sur del bien descripto y según plano, las mismas abarcan una superficie de 29 metros 31 centímetros. — Montevideo, Abril 25 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 6306 My.2-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Luis A. Montosí contra LOS SUCESORES DE SEVERIANO MACHADO. Prescripción treintenaria", (L.o 18, F.o 518), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Luis A. Montossi iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al solar dos de la manzana señalada con el número doce en el plano general de la ciudad de Artigas, el que se encuentra empadronado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 266 y tiene una superficie de 1.809 metros con 65 decímetros, dentro de los siguientes límites. Noreste, calle Presidente Baldomir (ante Uruguay); Suroeste, Sucesión de Isaltina Farías (padrón 268), Miguel Raídi, (padrón 269); Huberto Tafernaberry (padrón 270); Sureste, Sucesión Juan B. Castell, (padrón 265) y Noroeste, calle Diego Lamas (antes Salto).

En consecuencia se emplaza a los sucesores de Severiano Machado a cualquier título y toda otra persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y se continuará el juicio. — Artigas, Abril 5 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 6409 My.3-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Aguedo Martín Sarachega contra Suc. de MARIA GONZALEZ DE MONTERO, Prescripción Treintenaria", (Lo. 18 Fo. 43) se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María González de Montero y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se deslinda así: fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial de este departamento, empadronada con el N.o 3129, la que según plano practicado por el agrimensor Rodolfo L. Lémez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 21 de Octubre de 1957 con el N.o 1483 consta de una superficie de 53 Hs. 1111 mts. comprendida dentro de los límites siguientes: al Norte, arroyo Tres Cruces Chico por medio, con campos de la Suc. Saráchega; por el Sur y Oeste, con campos pertenecientes al señor Luis A. Montossi y por el Este con campos de don Martín Trivel para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Artigas, agosto 30 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 5280 Ab.8-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "MARIO ALLO BESALU. Prescripción" (L.o 7, F.o 89), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Mario Allo Besalu, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: un solar, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 837, compuesto de una superficie de 4.453 mts. con frente por tres vientos a las calles Juan [illegible], Miranda y Bartolomé Mitre y lindando por el otro viento con inmueble propiedad de la sucesión del doctor Alfredo Pernín. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a [illegible]

sus sucesores en la calle Lavalleja Nº 67 de la ciudad de Santa Lucía, al doctor Alfredo Pernín y sus sucesores en calle Magariños Cervantes entre General Mitre y Juan Pecoche de la ciudad de Santa Lucía, en ambos casos Departamento de Canelones y a todos los que se consireden con derecho sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, ante este Juzgado calle Baltasar Brun casi Tomás Berreta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 17 de Mayo de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 8059 My.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES (PUEBLO SOCA)

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "MARIA CACHENAUT DE CHURY. Prescripción treintenaria" L.o 3.o F.o 240 N.o 46, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña María Cachenaut de Chury, iniciando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en el pueblo Soca, 8.a Sección de Canelones empadronado con el N.o 73 de la manzana N.o 10, compuesto de una superficie de mil seiscientos cincuenta y un metros cuadrados, con cuarenta y ocho decímetros cuadrados, con frente al sur a la Avenida Zenon Burgueño en una extensión de 27,52 metros y al oeste con el padrón N.o 74 propiedad de José Rauofer, en una extensión de 50,65 metros, y al norte con el padrón N.o 69 propiedad de Baustista Chury en una extensión de 39,25 y al este con los padrones N.os 72 y 353, propiedad de los señores Julio Blanco y Nemesia y Silvina Jaurena respectivamente con una extensión de 49,81 metros según plano del Agrimensor Ever Yrisity Jover inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.680 con fecha 18 de Marzo de 1960. En consecuencia se cita se llama y emplaza por término de noventa días a quienes tuvieren derechos en el terreno descripto, o causahabientes a cualquier título y especialmente a Julio Blanco, Nemesia y Silvina Jaurena, Baustista Chury, José Rauofer o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles a los emplazados defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, Abril 26 de 1960. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
16) $156.00 30|pub. 6816 My.9-v.jn.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "BASILISA MENDEZ. Prescripción adquisitiva, L.o 29, N.o 1080, F.o 103", se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos, especialmente a los sucesores a título universal o particular de don Ignacio Garmendia y a todos cuantos se consideren con derecho respecto al bien inmueble que se relaciona: Un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 149 con una superficie de 460 metros, 57 decímetros, según plano del agrimensor Jaime L. Costa de Mayo de 1958 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 1315, el 21 de Mayo de 1958, empadronado con el N.o 1154 situado en la Primera Sección, planta urbana de la ciudad de Melo y el que según plano referido tiene el siguiente deslinde: al Norte recta de 42 metros, 95 centímetros separando de propiedad de Elcear Olmos Almeida; al Sur recta de igual longitud separando de Pedro Dominzain y otros; al Este, recta de 10 metros, 73 centímetros con frente a la calle Dr. Juan Darío Silva; al Oeste, recta de igual longitud separando de Pedro Dominzain y otros. — Melo, Abril 5 de 1960. — Celina Faillache, Actuario Adjunto.
16) $96.00 30|pub. 6091 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "GERMAN ANTONIOLI MARMORA. Prescripción, (L.o 55, F.o 589), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se mencionará especialmente al anterior propietario señor Rizzeri Mella ,o a los sucesores o causahabientes de este a cualquier título, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente a deducir sus derechos respecto a una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el Barrio Edison, 10.a Sección Judicial de Montevideo, propiedad empadronada co nel N.o 98.801, señalada con el N.o 17 de la manzana F según plano levantado por el Agrimensor don Casimiro A. Pfaffly, el 12 de Enero de 1925, la que, según título, tiene una superficie de 306 metros y según el plano de mensura realizado en Marzo de 1960 por el Agrimensor Joaquín Spinak, tiene un área de metros 306, 63 centímetros, con 9 metros de frente al Sureste a la calle Nancy N.o 4387 (ex Oficial), distante su punto medio de la esquina formada por esa calle y la de Resistencia (ex Volta); 111 metros 92 centímetros; 9 metros en la línea del Noroeste, lindando con el solar 46, padrón 98.830 del señor Eugenio Verarde: 34.07 metros cada uno de sus costados suroeste y noreste, lindando respectivamente con los solares 16, padrón 98.800, del señor Fierino Coda, y 18, padrón 98.802, del señor José Gómez Veiga. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1960 — Luis E. Fontana, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 6039 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "HECTOR DEL PUERTO CAPANDEGUY. Prescripción adquisitiva". (Lo. 29, N.o 208, Fo. 175), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se describe.

Empadronado con el N.o 3741, de la manzana N.o 328 de la planta suburbana de esta ciudad, con un área de 630 metros, lindando por el Norte y el Sur con más terrenos de la hoy sucesión de José Arpí, por el Oeste con Walter Orlando Roldán Sosa y Jacinto Ferreira y por el Este con la calle General Prim.

El inmueble de referencia forma parte del llamado "Barrio Arpí" y fue señalado con el N.o 3 de la manzana letra "G" del plano levantado en 1909 por el agrimensor don Fco. Román Mestre, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 30 de 1960. — Celina Faillache, Actuaria Adjunta.
16) $96.00 30|pub. 5420 Ab.18-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "DAVILA, IGNACIO. Prescripción treintenaria". (L.o 37, F.o 307), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier títulos, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Inmueble ubicado en el Ejido de la ciudad de Juan L. Lacaze, (14.a Sección Judicial de este departamento de Colonia), manzana N.o 102 empadronada con el número 863 (antes N.o 116) que se deslinda así: 30 metros de frente al Noroeste sobre la calle Salto, por 40 metros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Suroeste sobre la calle Roma; lindando al Nor-Este con solar propiedad de Antolín Cárdenas y al Sureste con fracciones de don Miguel Campomar. — Colonia, Marzo 28 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
16) $84.00 30|pub. 5759 Ab.22-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "BARRAGO de BERMUDEZ, MARIA CATALINA Y OTROS. Prescripción treintenal" (L.o 17 F.o 182), se cita y emplaza por noventa días a Isabel Bermúdez, a la sucesión de Rosa Bermúdez, a los sucesores a cualquier título de aquélla y de ésta y a todos los que se consideren con algún derecho sobre una fracción de terreno con las construcciones que contiene, ubicada en la manzana N.o 76 de la planta urbana de esta localidad, empadronada con el número 306, que, según plano de mensura del agrimensor Mario Bordabehere de Noviembre 11 de 1955, inscripto el 14 de los mismos mes y año con el N.o 1.180 en la Oficina de Catastro de este Departamento, se compone de una superficie de 390 metros 57 decímetros 50 centímetros, que se deslinda así: Metros 9.28 de frente al Nor-Oeste a la calle Eguren; metros 9.10 al Sur-Este, lindando con inmueble padrón número 302; y metros 42.50 al Nor-Este y al Sur-Oeste, lindando con inmuebles padrones números 307 y 305, respectivamente. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Marzo 14 de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 6448 My.4-v.jn.16.

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "FERREYRA GOMEZ de LYATTI, TEODORA. Prescripción treintenal", (L.o 17, F.o 157), se cita y emplaza por noventa días a Guillemín y Guido, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho a los siguientes bienes ubicados en esta ciudad: A) Cinco lotes empadronados con los números 1297, 1298, 1299, 1300 y 1301, que según plano de mensura del agrimensor Mario Bordabehere, de Noviembre 12 de 1959, inscripto el 4 de los mismos con el N.o 1183 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, son los señalados con los números 1 al 5, respectivamente, componiéndose de una superficie conjunta, por lindar unos con otros de 4.567 metros 78 decímetros 25 centímetros, que se deslinda así: Metros 64.41 de frente al Nor-Este a la calle "A"; metros 85.90 de frente al Sur-Este a la calle Templo, metros 41,94 de frente al Sur-Oeste, a la calle Ibicuy; al Nor-Oeste, en tres rectas: la primera de las cuales parte de la calle Ibicuy en dirección al Nor-Este, con metros 42, centímetros 95; de su extremo la segunda, hacia el Nor-Oeste, con metros 21.47 y del final de ésta, la tercera, hacia el Nor-Este, con metros 42.95, terminando en la calle "A"; y B) Cuatro lotes, empadronados con los números 1309, 1910, 1311 y 1316, que según plano de mensura del mismo agrimensor, de iguales fechas e inscripto en la citada Oficina de Catastro con el N.o 182, son los señalados con los números 1 al 4, respectivamente, componiéndose de una superficie conjunta, por lindar unos como otros, de 3.688 metros, 54 decímetros 60 centímetros, que se deslinda así: Metros 64.41 de frente al Nor-Este a la calle La Paz; metros 85.90 de frente al Nor-Oeste a la calle General Laguna; metros 21.47 de frente al Sur-Oeste a la calle "A" y al Sur-Este en tres rectas: la primera de las cuales parte de la calle "A" en dirección al Nor-Este, con metros 42.95; de su extremo la segunda, hacia el Sur-Este, con metros 42.94; y del final de ésta, la tercera hacia el Nor-Este, con metros 42.95, terminando en la calle La Paz. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Febrero 11 de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) $192.00 30|pub. 6450 My.4-v.jn.16.

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "BARRAGO de BERMUDEZ, MARIA CATALINA Y OTROS. Prescripción treintenal" (L.o 17, F.o 156), se cita y emplaza por noventa días, a Isabel Bermúdez, a la sucesión de Rosa Bermúdez, a los sucesores a cualquier título de aquélla y de ésta y a todos los que se consideren con algún derecho sobre una fracción de terreno, con las construcciones que contiene, ubicada en la manzana N.o 76 de la planta urbana de esta localidad, empadronada con el N.o 307, que, según plano de mensura del agrimensor Mario Bordabehere de Noviembre 11 de 1955, inscripto el 14 de los mismos mes y año con el N.o 1.181 en la Oficina de Catastro de este Departamento, se compone de una superficie de 351 metros 25 decímetros, que se deslinda así: Metros 12.50 de frente al Nor-Oeste a la calle Eguren;; igual extensión al Sur-Este, lindando con inmueble padrón N.o 302; por metros 42.50 al Nor-Este y al Sur-Oeste, lindando con inmuebles padrones números 301 y 306, respectivamente. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Febrero 11 de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) $108.00 30 pub. 6449 My.4-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "ANGELA CASTELLANOS DE MOZO y Otros. Prescripción Treintañal", se cita, llama y emplaza a Valentín Bonilla o sus sucesores, Carlos Fernández, Andrés A. Sierra o sus sucesores, Bernabé y Francisco Rodríguez Sagalla, Toribio Pérez o sus sucesores y a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble ubicado en la planta urbana de Pan de Azúcar, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 110, compuesto de un área de 1.858 metros 43 decímetros, según plano del agrimensor Vicente J. Romano, de Noviembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.424, que linda: 43 metros frente al Noroeste, a la calle Félix de Lizarza; 43 metros 6 cms. al Suroeste, frente a la calle Arenal Grande (hoy Félix Núñez), formando esquina con el lado anterior; 43 ms. 38 cms. al Noreste, con padrón N.o 585 de Carlos Fernández; y 48 ms. al Sureste con padrón N.o 111, Suc. Andrés A. Sierra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se sustanciará esta acción. — Pan de Azúcar, Marzo tres de mil novecientos sesenta. — Domingo Piegas Oliu, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 7619 My.19-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CAYETANO ALBERTO COCCHI, BLANCA DOLORES CASALI, DOLORES MARIA CASALI, NELIDA MARGARITA CASALI, MIGUEL CULÑEV TRUZ y MARIA LUISA LOPEZ DE CULÑEV TRUZ, Prescripción", (Lo. 23, Fo. 59, N.o 223), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre los bienes que se expresarán y especialmente a don Pedro Savio o sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren:

A) Cayetano Alberto Cocchi, una fracción

de terreno, ubicada en la doce sección judicial de este Departamento, manzana N.o 105 de esta ciudad, empadronada con el N.o 525, que según plano del agrimensor don José S. Meier, inscripto con el N.o 96, el 24 de Abril de 1937 en la Oficina Técnica de Empadronamiento, está señalada como solar N.o 1, compuesta de una superficie de 496 metros 7775 centímetros y así deslindada: 9 metros de frente al Sur, sobre calle Bolívar; igual medida al Norte, lindando con finca de doña Constancia B. de Acosta o sucesores; 553.10 metros al Oeste, limitando con inmueble de los señores José R. Onorato y Rosaria O. de Echeverz o sucesores; y 55.295 metros al Este, lindando con el lote N.o 2.

B) Blanca Dolores, Dolores María y Nélida Margarita Cosali: Una fracción de terreno, ubicada en la misma manzana y sección judicial que la anterior, empadronada con el N.o 4.604, que, según plano antes citado, está señalada con el N.o 2 y compuesta de una superficie de 436 metros 4141 centímetros, así deslindada: 8.04 metros de frente al Sur, sobre calle Bolívar; 55.295 metros al Oeste, lindando con el solar N.o 1; 7.72 metros al Norte, lindando con fincas de doña Constancia B. de Acosta y don Constante Vanzini o sucesores; y 55.47 metros al Este, limitando con la fracción N.o 3.

C) Miguel Culñev Truz y María Luisa López Ilarraz de Culñev Truz: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial y manzana que los anteriores, empadronada con el N.o 4 593, que, según plano del agrimensor José S. Meier antes citado, está compuesta de una superficie de 418 metros 8470 centímetros y así deslindada: 7.58 metros de frente al Sur, sobre calle Bolívar; 55.47 metros al Oeste, lindando con el solar N.o 2; 7.50 metros al Norte, limitando con finca de don Constante Vanzini o sucesores; y 55.83 metros al Este, lindado con el lote N.o 4. — Paysandú, Abril 28 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $216.00 30|pub. 6650 My.5-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GUILLERMO ALEJANDRO DIAZ. Prescripción". (L.o 23, F.o 38, N.o 145), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título en el bien que se expresará y especialmente a doña Victoria Rezzano de Leites, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Una fracción de terreno, ubicada en la 12.a Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 390 de esta ciudad, empadronada con el N.o 3609, compuesta de una superficie de 1291 metros 3419 centímetros y así deslindada: 18,42 metros de frente al Oeste, sobre Avenida Entre Ríos; 89 metros de frente al Sur, sobre calle Tacuarembó; 10,60 metros de frente al Este, sobre calle Carlos Albo; y 89,33 metros al Norte, lindando con fincas de don José Ponteprino y el Municipio de Paysandú. — Paysandú, Marzo 17 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 6222 Ab.29-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú en los autos caratulados: "ANUNCIA MILANO DE DE GREGORIO y otras prescripción adquisitiva. (L.o IX, F.o 93, N.o 100)" se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a don Miguel Brienza Lagrosa o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a una cuarta parte del inmueble empadronado en la actualidad con el Nº 6080 parte, y antiguamente con el Nº 2001, que tiene una superficie de 3690 metros cuadrados ubicado en la manzana Nº 231 de esta ciudad y que linda 77.20 m.2 por el norte con Cándido Fernández o sucesores; 72.80 m.2 por el sur con Andrea Banegas o sucesores; 49.50 m.2 por el este con calle Libertad; y por el oeste con Bautista Buschizzo 49.20 m.2, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. Y habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Paysandú, 6 de Mayo de 1960. — Angel Walther Eguren, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 7297 My.13-v.jun.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

"EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. EXEQUIELA ULPINA RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria. (L.o 20, N.o 203, F.o 360)", se cita llama y emplaza, a los descendientes de don Cándido Silva y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: raíz padrón N.o 430 de la manzana N.o 101 Quinta Sección Judicial del Departamento de Río Negro (Pueblo Young) con una superficie total de 1.000 metros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: al N.E. 20 metros de frente sobre la calle Larrañaga; al N.O. 30 metros lindando con el padrón 429 propiedad de Francisco Javier Canliaso y Anastasio Da Costa: al S.E. 50 metros lindadndo con el padrón N.o 431 propiedad de José Sandalio Elisburo y S.O. 20 metros lindando con el padrón N.o 421 propiedad de Pedro Regalado Ortiz, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 21 de 1960. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.

16) $103.00 30|pub. 6539 My.4-v.n.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "TEODORO DA ROSA CASTILLO. Prescripción treintenaria". (Lo 43, Fo. 138), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Buenaventura Justo Silva, Juan Pedro Sánchez, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno, formada por las fracciones de los solares números 1 y 2 de la manzana N.o 11, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta, según plano de mensura del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 27 de Octubre de 1959 e inscripto en la Oficina Departamental de Castastro de Rivera con el N.o 1834 el 30 del mismo mes y año, con una superficie de 1.151 metros cuadrados 2060 centímetros cuadrados, la que encontrándose empadronada con el N.o 64 limita: Al Norte, con una recta de 42 metros 267 con Vía Férrea Internacional y por medio, el padrón N.o 63; al Sur, con calle Batoví; al Oeste, una recta de 24 metros 04 con calle 1825 (ex Cuaró) y al Este, otra recta de 31 metros 24 lindando con el padrón N.o 65. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Diciembre 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 5012 Ab.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "GUAIAZUL QUIROGA DE CABRERA. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 31) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raquel Canto de Miranda, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Solar N.o 3 de la manzana N.o 226 de esta ciudad, que según plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 27 de Noviembre de 1957 inscripto el mismo día con el N.o 1343 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera consta de una superficie de 922 metros 351.250 milímetros cuadrados y se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo con los siguientes límites: al Noroeste sobre calle Fructuoso Rivera, al Suroeste linda con los solares padrones 2017, 7217, y 6470, al Sureste con los solares padrones 2010, 2009 y 2008 y al Noreste con el solar padrón 2019. Dicho inmueble se halla empadronado con el N.o 2018. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Diciembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 6947 My.11-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, en los autos caratulados: "AMERICO ANICETO GONZALEZ PEREZ. Prescripción treintenaria". (Lo. 8, Fo. 247), se cita, llama y emplaza a los sucesores y causahabientes de don Domingo Piñeiro o Piñeyro y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien objeto de este juicio que se describe a continuación:

Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Rivera, solares N.os 3 y 4 de la quinta N.o 15, con una superficie de 1 hectárea 8.841 metros cuadrados, 925.750 milímetros cuadrados, empadronada con el N.o 5.395, en mayor área y que según el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Antonio Rodríguez Leal, de fecha 20 de Febrero de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera Registro de Planos de Mensura, con fecha 6 de Diciembre del mismo año y aprobado el referido plano por Decreto N.o 1861 recaído en el expediente N.o 39003, tramitada ante el Concejo Departamental de Rivera y linda: Al Norte, con Vía Férrea Internacional; al Sur, linda con el arroyo Cuñapirú; al Este, limita con la prolongación de la calle Hospital y al Oeste, limita con los solares N.os 1 y 2 del mismo plano descriptivo, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que no compareciendo ninguna persona dentro del emplazamiento, se les nombrará defensor de oficio en estos autos, con el cual se llenará el requisito de la conciliación, se le dará traslado de la demanda y en definitiva se proseguirá el juicio hasta su finalización. — Rivera, Marzo 21 de 1960. — (Hay una firma ilegible).

16) $144.00 30|pub. 5911 Ab.24-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, dictada en autos: "NEDY CASAL ALVEZ. Prescripción adquisitiva. (L.o 8, F.o 261)", se cita, llama y emplaza a doña María Virginia Alonso y a doña María Virginia González de Alonso, sus sucesores causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Un bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, de la manzana 284, padrón 2668, que es parte del solar N.o 7, el que consta de una extensión superficial de 230 metros cuadrados 5878 centímetros cuadrados, teniendo como límites al Sur: el padrón N.o 2667; al Norte: Padrón 2669; al Este: padrón 2666, y al Oeste: calle doctor Gabriel Anollés, según plano de mensura del Agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1120 el 28 de Febrero de 1957, A fin de que, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Marzo 21 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 6869 My.11-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CELESTE MARINA GOSLINO y Otras. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho a cualquier título y, especialmente a los sucesores de Manuel Antonio Demetrio de Souza, sucesores de Angel Goslino, sucesores de Carolina de Souza y Manuel Freitas de La Rosa, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, si no comparecieren, respecto de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 37 hectáreas 6.319 ms. cuadrados, dentro de los siguientes límites generales: Al Norte, arroyo Yacuy; al Sur, la Cuchilla de Belén, que separa del campo de propiedad de la sucesión Quiñones; al Este, la fracción de campo, que fue vendida últimamente a don Emiliano Casañas; y al Oeste, una línea de mojones que divide la propiedad de doña Juana Nieves; y B) Otra fracción de campo de 5 hectáreas, 4.125 metros cuadrados, resultante de la diferencia en más área, de título y área de mensura, del plano de mensura practicado por el agrimensor Walter Margall, en Julio de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 1.235, el 6 de Agosto de 1959, ubicado en la misma sección judicial que la fracción anterior, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Por el Norte, con el padrón 148 de Haydée A. Grassi de Altuna y otros; por el Noreste, el arroyo Yacuy por medio con Sara Solari de Gaudín; por el Este, Sur y Oeste, Camino Departamental a Cabellos. Las dos fracciones deslindadas se encuentran comprendidas en los padrones 151, 155 y 2.256. — Salto, Mayo 6 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $156.00 30|pub. 7595 My.19-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, recaída en autos: "ANDRES OMAR RIVAS. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el siguiente bien: Una propiedad ubicada en la 9.a Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 153, en calles Progreso y Centenario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 10 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $48.00 30|pub. 6404 My.3-v.jn.15.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ORLANDO D. GERVASO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titu-

lada "Imágenes y hojas sueltas" de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 7334 My.16-v.my.31.

ROSALINA FARIAS FARIAS, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de las letras "Oh, Virgen Santa", "No me implores", "Imaginación", "Almas Gemelas", "Lo Esperaré", "Capricho" y "Me arrepenti" de las que se declara autora. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7589 My.19-v.jn.2.

DORA ZELMIRA CONDE ARAGONA, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de las obra stituladas "Embrujo - 2.a parte" (Poemas), y del poema titulado "A Cuba", de las que se declara autora. — Montevideo, 16 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7655 My.19-v.jn.2.

FRANCISCO E. ALBANESE, solicita la inscripción de la obra titulada "Mis ansias" (guarania) de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 7626 My.23-v.jn.6.

JUAN MUNELLS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de auto a pedal que denomina "Tricar" y del que se declara autor — Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7754 My.23-v.jn.6.

JOSE JOAQUIN FIGUEIRA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la reproducción de la litografía titulada "Les Sauvages Charrua", de la que es autor Bernard, perteneciendo al solicitante la primera reproducción de la misma. — Montevideo, 16 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7651 My.23-v.jun.6.

MARIA SISTIAGA LUJAMBO, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Amelia" (radio-novela) de la que se declara autora. — Montevideo, 16 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8029 My.26-v.jun.8.

JOSE B. YANNELLI por A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la Entidad.
DOROTEO ANDRADA declárase único autor de "Concordia", fantasía sinfónica.
HUGO ALBERTO BALLE y BERNARDO ABATE declaránse únicos autores de "A ti, Uruguay" (A ti, Argentina), candombe.
OLDIMAR CACERES y LUIS AMENGUAL declárase únicos autores de "Mírame un poco", candome.
JOSE PIPPO CALANDRA declárase único autor de "Gioia", slow rock.
DODO CALOR declárase única autora de "Es el mar", canción.
PABLO CIRINO y JOSE F. BLANCO, declaranse únicos autores de "Recordando mi barrio", tango.
RAMON DEUS y CARLOS PORRINI declaranse únicos autores de "Vibración española", pasodoble.
LALO ETCHEGONCELAY y HECTOR SAPELLI declárense únicos autores de "Súplica", tango.
DIEGO GARCIA y CARLOS CROCCIA declárase únicos autores de "Tú en mi recuerdo", foxtrot, y "Los dos solitos", corrido
ORESTES GAZZANO declárase único autor de "La fiducia", ranchera.
ORESTES GAZZANO y MIGUEL ANGEL SABINO declaranse únicos autores de "Rumbo al olvido", tango campero.
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS declárase único autor de "La canción del mar", canción beguine, y "Carnaval diferente", marcha.
CARLOS ALBERTO IRIGARAY declárase único autor de "Todos a cantar", álbum de canciones infantiles.
HORACIO LOPEZ y ANGEL BESSIO declaranse únicos autores de "Junto a mí", vals.
FRANCISCO A. MUJICA y BERNARDO ABATE declaranse únicos autores de "Cruel realidad", tango.
FRANCISCO A. MUJICA, ANGEL G. CANTORE y MARIO DI BRANA, declaranse únicos autores de "A mi piba", tango.
LUIS PASTORIZA y MIGUEL A. SABINO declaranse únicos autores de "Te faltó corazón", tango (letra).
LUIS PASTORIZA y PEDRO R. TABARES declaranse únicos autores de "Candombe de quita penas", candombe.
JUAN LUIS PICCA declárase único autor de "Sucursal", tango.
DONATO RACCIATTI y JUAN E. DEFEO declaranse únicos autores de "El mar y yo", vals.
ROBERTO RIOS y CARLOS MICHEL declaranse únicos autores de "Tú y mis recuerdos", guarania, y "Corazón, pierdes o ganas?", bolero.
OSIRIS RODRIGUEZ CASTILLOS declárase único autor de "1904" - Luna roja", poema dramático y "Grillo nochero", poemas terruñeros.
ERNESTO V. SILVEIRA declárase único autor de "Mentiritas", baión.
ENRIQUE SORIANO y MARTA FERNANDEZ declárase únicos autores de "Qué importa!", tango.
MARIO TRANQUILO. declárase único autor de "Curame, negra", candombe (letra).
OSCAR TRELLES y ALBINO R. VON LUCKEN declárase únicos autores de "Besos junto al mar", habanera, "A ti, bandera uruguaya", marcha e "Indiecita guaraní", canción guaraní. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $32.00 10|pub. 8124 My.27-v.jn.9.

AMADOR RAMON PERRONI DIAZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "A media voz" (Poemas y prosa) de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 8131 My.27-v.jun.9.

LEOPOLDO GROSS E HIJO S. A., solicita la inscripción de la letra y música de la obra para propaganda titulada "Solo se retoca", de la que se declara autora la mencionada sociedad. — Montevideo, 23 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8069 My.27-v.jun.9.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PASCUAL SALVAREZZA y CAROLINA BARRETTO, pues en la misma se han padecido los siguientes errores: A) Donde dice "Pascual Salvarez" debe decir "Pascual Salvarezza"; B) Donde dice "José Salvarez" debe decir "José Salvarezza"; y C) Donde dice "Carolina Baretto" debe decir "Carolina Barretto"; y E) Donde dice "Segundo Baretto" debe decir "Segundo Barretto". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 6829 My.9-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MACKOVJAK, pues en la misma donde figura como "hija de Juan Makovak" debe decir "Juan Mackovjak". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 6 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31357 My.11-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de VICENTE FERRER ZENON ARAMBILLETE y JOSEFA LUCIA GARAZA, pues en la misma donde aparece el contrayente como "Ricardo Arambillete" debe decir "Vicente Ferrer Zenon Arambillete"; B) La de nacimiento y legitimación de IRMA ELIDA ARAMBILLETE GARAZA, pues donde el padre y legitimante aparece como "Ricardo Arambillete" debe decir "Vicente Ferrer Zenon Arambillete"; y C) La de nacimiento y legitimación de GREGORIO RICARDO ARAMBILLETE en la siguiente forma: A) La de nacimiento donde dice "Ricardo Vicente Hararabillet" debe decir "Vicente Ferrer Zenon Arambillete"; y B) en la legitimación donde dice "Ricardo Arambillete" debe decir "Vicente Ferrer Zenon Arambillete". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliado de pobreza. — Montevideo, 6 de Mayo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31363 My.12-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas: de matrimonio de FLORENTINO TORRES y GERONIMA VARELA, y las de nacimiento de MARIA CELINA y MANUEL FLORENTINO TORRES VARELA, pues en todas ellas donde aparece el nombre de la contrayente y madre como "María del Socorro Varela" debe decir "Gerónima Varela". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 12 de Mayo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31422 My.17-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA ANGELICA FERNANDEZ DE PEIRANO, pues en la misma donde figura como "María Angelica Suárez de Peirano" debe decir "María Angélica Fernández de Peirano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 3 de Mayo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31364 My.12-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de María Elena Varela; y B) La de matrimonio de CARMEN BENTANCOR y MANUEL VARELA, pues en ambas donde dice "Barela" debe decir "Varela". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 25 de Marzo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55 15|pub. 31514 My.26-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de defunción de FLORENTINA FLEITAS DE SILVA, en el sentido de que donde se menciona a la extinta como Marina Fleitas de Olivera y casada con Mario Olivera, debe decir: Florentina Fleitas de Silva y casada con Daniel Silva, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55 15|pub. 31528 My.27-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento y defunción de ALFREDO REY MARRERO en el sentido de que donde en la partida de nacimiento dice hijo legítimo de Segunda Cecia debe decir: hijo natural de Segunda Marrero y en la partida de defunción donde dice hijo de Segunda Cecias debe decir: Segunda Marrero, por se rtodo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de Abril de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31458 My.19-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de DARDO GALO MARTINIANO PEREYRA ORTIZ en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como Domingo A. Pereira y Lino Pereira debe decir en ambos casos Pereyra, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 7550 My.17-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de EULOGIA GOMEZ, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo niño, que es hijo legítimo y de nombre Eulogio debe decir niña, legítima y Eulogia respectivamente, por ser todo ello como corersponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31486 My.23-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas (L.o 60. F.o 30); Defunción de GREGORIO RADISIC, donde dice "Bodlcich", debe decir: "Radisic". Matrimonio de GREGORIO RADISIO y ANGELA TERESA MORALES, donde dice "Radizic", debe decir: "Radisic". — Montevideo, 27 de Abril de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 6700 My.6-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de REMIGIO JUAN HECTOR CIPILIANO y de MLADENKA ALEKSA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Héctor, debe decir Remigio Juan Héctor; B) En la de nacimiento de DIANA MILENA CIPILIANO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de Héctor, debe decir Remigio Juan Héctor; y C) En la de nacimiento de HECTOR ANTONIO CIPILIANO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de Juan Héctor, debe decir Remigio Juan Héctor. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de Marzo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31331 My.13-v.jun.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ISRAEL LEON y de SULTANA MIZRAJI, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y los padres de la misma aparecen como: Susana Misdraji, Chilivick Misdraji y Esther Cheres, debe decir: Sultana Mizraji, Chelebi Mizraji y Dudu Cheres. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31373 My.13-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN ANGEL LEISS y de MIRTA YOLANDA BRUN, estableciéndose que donde el contrayente aparece como Miguel Angel Leiss, debe decir: Juan Angel Leiss y B) En las de nacimiento de MARITA GLADYS y RAUL LEISS, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece como Miguel Angel Leiss, debe decir: Juan Angel Leiss. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de Pobreza. — Montevideo, 27 de Marzo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15.pub. 31358 My.12-v.jun.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de RAUL EDUARDO ZEITER, donde respectivamente el inscripto aparece como hijo de Federico Zeiter y Labibe Jurani, nieto de Elías Zeiter y Teresa Chanleg y por línea materna de Pedro Jurani y de Jala Lamgg, debe decir: hijo de Fedlalah Zeiter y de Labibe Horani, nieto de Elías Zeiter y Teresa Shobah y por línea materna de Pedro Horani y de Hala Lameh; B) En la de nacimiento de ANGEL ZEITER, estableciéndose que donde respectivamente dice: que es hijo de Fedlalah Zaiter, nieto de Elías Zaiter y Teresa Shobati, debe decir: hijo de Fedlalah Zeiter y nieto de Elías Zeiter y Teresa Shobah; C) En la de matrimonio de ELIAS ZEITER y CECILIA PEREZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece como hijo de Federico Zeiter y Lady Labibe, debe decir: hijo de Fedlalah Zeiter y Labibe Horani; D) En la de defunción de ELIAS ZEITER, estableciéndose que donde el extinto figura como nieto de Federico Zeiter y Labibe Hurani, debe decir: Fedlalah Zeiter y Labibe Horani; E) En la de nacimiento de ELIAS ALBERTO ZEITER PEREZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nieto de Federico Zeiter, debe decir: Fedlalah Zeiter; F) En la de nacimiento de LIA MABEL ZEITER PEREZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nieta de Federico Zeiter y de Lady Labibe, debe decir: Fedlalah Zeiter y Labibe Horani; G) En la de defunción de LABIBE HORANI DE ZEITER, estableciéndose que donde respectivamente dice: casada con Federico Zeiter y que es hija de Pedro Horani y de Hala Lames, debe decir: casada con Fedlalah Zeiter y que es hija de Pedro Horani y Hala Lameh. — Montevideo, Marzo 31 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $78.00 15|pub. 7059 My.11-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN GREGORIO LUSCHER, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Lusche, debe decir: Luscher. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31320 My.9-v.my.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS CONSTANTINO BULEIN, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Vulein, debe decir: Bulein. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20.4 55) 15|pub. 31457 My.19-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido PAZ MORALES FERNANDEZ DE IZQUIERDO, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece inscripta como de "sexo masculino" debe decir "sexo femenino". — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — José Curi Zaglia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7880 My.24-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS MARIA VIÑAS SANTURIO y ANTONIA GUZZO, estableciéndose que donde dice Carlos Santurio debe decir Carlos María Viñas Santurio. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de Abril de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31399 My.16-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de LUIS ALBERTO, JUAN CARLOS y MIGUEL ANGEL ALVAREZ ACUÑA, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido paterno figura como Neris, debe decir: Alvarez; y en las dos últimas donde el apellido materno figura como Cuña, debe decir: Acuña. Se hace constar de que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — José Curi Zagia.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31316 My.6-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "NILSON y JULIO HALGIBEY GAMIN. Rectificación de partida, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados, estableciéndose que donde los comparecientes aparecen inscriptos como "Niasid Halgibeik Abdulkerin" y "Julio Halgibeik Abdulkerin" debe decir "Nilson Halgibey Gamin" y "Julio Halgibey Gamin", donde dice "Rizabeik Halgibeik" debe decir "Rizabeik Halgibey" y donde dice "Golsun Abdulkerin" debe decir "Golsun Gamin", respectivamente. — Montevideo, Abril 6 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6954 My.9-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de "MARIO DANIEL MENDEZ QUIRINO" estableciéndose que donde el apellido materno figura como "Barité" debe decir "Quirino". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31328 My.9-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de CANDIDO BARRIOLA, estableciéndose que en donde en la misma dice que era casado con María Erlinda Casco, debe decir: con María Ema Casco. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7594 My.19-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RASTOIL ARCANGEL TELLAGORRY OLMEDO, estableciéndose que en donde en la misma dice comparece Francisco Telagorry, debe decir comparece: Francisco Tellagorry. Se hace constar de que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31456 My.19-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de GREGORIO DELAQUA y ANGELA CARLOTA SANTU y de la de nacimiento de OSCAR WALDEMAR DELAQUA SANTU, estableciéndose qué en donde en la primera el apellido de los contrayentes figuran como Del'Acqua y Santti respectivamente y en la segunda el apellido de los padres como Dell'Acqua y Santti, deben decir: Delaqua y Santu. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Abril de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 7642 My.19-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO REINA ORTIZ y CEFERINA SILBA DE ORTIZ, estableciéndose que donde dice Reino debe decir Reina, y las de nacimiento de LUIS ALBERTO, ANGELA OLGA y MARTHA MARGARITA ORTIZ SILBA, estableciéndose que donde dice Roberto Ortiz debe decir Roberto Reina Ortiz y donde dice Ana Silba debe decir Ceferina Silba. Debe establecerese, además, en las partidas de nacimiento de LUIS ALBERTO y MARTHA MARGARITA, la legitimación por subsiguiente matrimonio de sus padres. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de Abril de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55) 15|pub. 31420 My.20-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FONTELA, VALENTIN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Fontenla", en lugar de Fontela. — Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31479 My.23-v.jun.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BERNASQUIN, EMILIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor de edad María del Socorro Bernasquin, pues donde en dicha partida la inscripta figura como hija legítima de "Andrés Carlos Miguel Zulawski y Emilia Bernasquin", debe decir: hija natural de Emilia Bernasquin. — Montevideo 5 de Marzo de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31419 My.23-v.jun.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "CURBELO DE DURAN, ZOILA L. Rectirifación de Partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Prudencio Durán y las de nacimiento de sus hijas Elsa Renée y Olga Almuneda Durán, en las que el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Elena", debiendo decir en su lugar y en todas ellas: Zoila Ladislada. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6943 My.13-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "MUNIZ LAURA EXALTACION. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, por cuanto en la misma y refiriéndose a la fallecida, dice: "Laura Exaltación Muniz de Vivanco", debe decir solamente: Laura Exaltación Muniz. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31361 My.12-v.jun.3.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PINNACCHIO, SONIA FILOMENA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, por cuanto donde su apellido paterno figura como "Pinacchio", debe decir: "Pinnacchio. — Montevideo, Mayo 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6637 My.5-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VARELA, LIDIA MIRTA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, por cuanto en la misma y refiriéndose al apellido del padre y declarante dice: "Sánchez", debe decir: Varela. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31356 My.11-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOYARTE CORREA, MARIA DEL CARMEN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. (L.o 47, F.o 127)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Miguel Loyarte y María Esther Correa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima María del Carmen, por figurar en ella el padre de la inscripta, con el apellido "Loyorte", en lugar de "Loyarte". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31535 My.27-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ELMASSIAN JACHER y otra. Rectificación de partidas. (L.o 48, F.o 126)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jacher Elmassian y Sirvart Ketendjian, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Roberto Mario, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio, el contrayente y el padre y la madre del mismo, figuran con el apellido "Elmajian", debe decir: "Elmassian"; y donde en la de nacimiento, el padre y el abuelo paterno del inscripto, figuran con el apellido "Elmaljian", debe decir: "Elmassian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 7509 My.17-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDIETA DE PALLEROLA HERMENEGILDA. Rectificación de partidas. L.o 46, F.o 385", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Hermenegilda Mendieta de Pallerola, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con don Juan José Pallerola, en la siguiente forma: Donde en la de su nacimiento, aparece con el nombre de "Hermenegildo" y como del sexo masculino, debe decir: "Hermenegilda" y del sexo femenino, respectivamente; y donde en la de matrimonio, la contrayente figura con el apellido paterno "Mendietta", debe decir: "Mendieta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

19) $36.00 15|pub. 6796 My.9-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FARAL JOSE L. y otra. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida" L.o 46 F.o 542, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Luis Faral y Silva Celia Colla de Faral, solicitando la rectificación de la partida de defunción de un hijo de ambos, nacido sin vida el 7 de octubre de 1958, por figurar éste como hijo de "José L." y "Silvia Colla", en lugar de "José Luis Faral" y "Silva Celia Colla", respectivamente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31350 My.11-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FLORES FACIO ALBA. Rectificación de partida. (L.o 48 F.o 111)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Alba Flores Facio, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el nombre de "Alvaro", en lugar de "Alba"; y con el apellido materno "Fasio", en lugar de "Facio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 7222 My.12-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROJAS PEDRO. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partidas. (L.o 47, F.o 568)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Rojas, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA CATALINA y PEDRO EMETERIO ROJAS, por figurar en ellas el padre de los inscriptos, como "Pedro Rojas", en lugar de "Saturnino Rojas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevido, 5 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31329 My.13-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TORRADEFLO RAMON y otra. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida. (L.o 47, F.o 486)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ramón Torradefló y Rosa Scabona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la forma siguiente: Donde en ella, la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido "Schiavoni", debe decir: "Scabona"; y donde la madre de la misma figura con el apellido "Serellani", debe decir: "Sirillana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31372 My.13-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "ROJAS PEDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas (L.o 47. F.o 568)", se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado don Pedro Rojas, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de María Catalina y Pedro Emeterio Rojas, por figurar en ellas el padre y los inscriptos, como "Pedro Rojas", en lugar de "Saturnino Rojas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31539 My.19-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "PIO URBANO PEREIRA. Rectificación de partida" (L.o 18 F.o 646), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Anais, en la siguiente forma: Donde dice "Pereira Anais", debe decir "Urbano Pereira Anais". Donde dice "Enner Gonçalez", debe decir "Enner Gonçalvez". Donde dice "Dorimel Urbano Pereira", debe decir "Manuela Rodríguez Pereira de Urbano Pereira", agregándose "y de don Dorimel Urbano Pereira, fallecido". — Artigas, Mayo 5 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 7697 My.20-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PIREZ CLOTILDE y PLATA PIREZ CESAR GERARDO, GLADYS JUANA GRISEL y ANA M.a CRISTINA. Rectificaciones de partidas", L.o 43 F.o 589, se ha presentado doña Clotilde Pírez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Clotilde Pírez, donde se establece el apellido paterno como Pires, debe decir Pírez. Partida de nacimiento de César Gerardo Plata, donde se establece el apellido materno como Pérez, debe decir Pírez. Partida de nacimiento de Gladys Juana Grisel Plata, donde figura el apellido materno como Pérez, debe decir Pírez. Partida de nacimiento de Ana María Cristina Plata, donde figura el apellido materno como Pérez, debe decir Pírez. — Canelones, 13 de Mayo de 1960. — J. Guillermo A. Ramos, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 7684 My.20-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "AIDA ESTHER y HOMERO AQUILES MIGUEZ. Rectificación de partidas. (L.o 29, N.o 357, F.o 214)", se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado Aída Esther y Homero Aquiles Míguez, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento de acuerdo a lo siguiente: En la de Aída Esther Míguez: donde dice que comparece Bernardino Miguens: debe decir, comparece Bernardino Míguez y en la de Homero Aquiles Míguez: donde dice comparece Bernardino Miguens: debe decir: comparece Bernardino Míguez. Y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Valentín Miguens, español, fallecido y Teresa Miguens, debe decir: "Que es nieta por línea paterna de Valentín Míguez, español, fallecido y Teresa Míguez", por ser como corersponde. Además donde dice: en la partida Letra A: "...por línea materna de Camilo Fernández, fallecido y Teresa Míguez": debe decir: "...y por línea materna de Camilo Fernández, español, fallecido y Concepción Alonso, española". Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, 17 de Mayo de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 8007 My.26-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIA BASILISA JORGE DE PAZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza. Lo 29, N.o 988, F.o 77", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Basilisa Jorge de Paz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza, en la forma que se expresa: Al margen N.o 21, María Ercilia Jorge, debe decir: María Basilisa Jorge, que es el verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal, expido la presente en la ciudad de Melo, a los 9 días del mes de Diciembre del año 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31244 My.11-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la siguiente rectificación de partida del Registro del Estado Civil. En la partida de nacimiento de FERNANDO P. BOVAZZI, donde dice Boazzi debe decir Bovazzi, por ser éste el verdadero. Solicitándose que así se establezca. — Colonia, Abril 4 de 1960. — Esc. Mauro Cominotti, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 6778 My.9-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento de HECTOR FELIX ASSANDRI, donde dice Felipe, debe decir Félix, por ser éste el verdadero nombre. — Colonia, 19 de Mayo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

19) $12.00 15|pub. 7973 My.26-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA MONTANI en el sentido de que donde aparece el apellido paterno como Montaño debe decir Montani, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 1.o de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 6997 My.11-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de FAUSTINO J. CASANOVA, en el sentido de establecer que donde dice: "Casanova, Antonio J." debe decir: "Casanova, Faustino J.", y donde dice compareсe "Antonio Joba Casanova" debe decir: "Faustino Joba Casanova", por ser lo que corresponde. — Rocha, Abril 27 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 6791 My.9-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MAXIMO FROS. MARIA FROS, solicitando la rectificación de su partida auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Máximo Frs, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de la partida de nacimiento de su hija María Hortencia Fros, en el sentido de que: 1º) Donde en la de matrimonio se expresa "Oviedo", debe decir "Fros", por ser hijo natural de Rufina Fros y de padre desconocido, debiendo suprimirse "hijo de Teófilo Oviedo"; y 2º) Donde en la de nacimiento, al margen y en el contenido dice "Oviedo María Hortencia" debe expresarse "Fros María Hortencia" y donde dice "Máximo Oviedo" debe decir "Máximo Fros", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, 30 de Marzo de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31494 My.24-v.jun.14.

20—Remates

ORLANDO PEREZ PINTOS

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Hipotecario Urbana N.o 815, Serie "A|51" a cargo de CAYETANO VAZQUEZ MARQUEZ y ROSALIA DEMESTOY CABRAL, el 16 de Junio próximo, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Orlando Pérez Pintos, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesos ($ 1.864.00) el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana N.o 193 Barrio Paravis de la ciudad de Maldonado, empadronado con el número 1.592, señalado con el N.o 1 de la manzana "H" del plano del agrimensor Jaime Pou, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Maldonado con el N.o 80, el 7 de Setiembre de 1939, según el cual consta de una superficie de 480 metros y se deslinda: 12 ms. de frente al oeste a calle de diez y siete metros segunda paralela al Este de la calle Presidente Terra, entre el cierre y calle de diez y siete metros; por 40 ms. de fondo, lindando por el Norte con

Enrique Fossemale, por el Este con parte del solar N.o 10 hoy padrón N.o 1.591 y por el Sur con el solar N.o 2 hoy padrón N.o 1.593. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta por lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.713.27 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por conexiones, medianería o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de crédito vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay — valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración: G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 3.489.43; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su sede Central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Gerardo M. Romero, Sub-Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 31533 My.27-v.jn.6.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de Hacienda de Primer Turno, en los autos "Consejo Central de Asignaciones Familiares con CERVIERI (RAUL A.) Vía de Apremio (L.o 19. F.o 161), se hace saber que el día 8 de Junio próximo, a las 15 horas, en Cuareim 1913, el martillero S. Smejoff rematará sobre los 2|3 de su tasación el bien embargado. — Montevideo, Junio 17 de 1960.

20) $6.00 10|pub. 7724 My.20-v.jn.3.

FRANCISCO OTTONELLI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Cobro ejecutivo de pesos", L.o 8, F.o 567, se hace saber al público que el día veintiuno de Junio próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Francisco Ottonelli, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de tres mil doscientos pesos, del inmueble que, según título, se describe así: Un solar de terreno situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, barrio Basáñez, señalado con el N.o 256 en el plano del agrimensor R. Sienra Lessa, de 8 de Marzo de 1912, aprobado por resolución de la Municipalidad dictada el 12 de Abril de 1913, en el expediente N.o 15.415, empadronado con el N.o 66.709, compuesto de un área de cuatrocientos metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Noreste a la calle Espronceda, por 40 metros de fondo, lindando: al Noroeste con el solar 257, al Sureste con el solar 255 y al Suroeste con terrenos de la Comisión Penitenciaria.

Se previene: A) El mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que el título de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 31302 My.6-v.my.30.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra CAMACHO, JOSE. Cobro Ejecutivo de pesos". (L.o 4, F.o 36), se hace saber al público que el día siete de Junio próximo, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Distancio, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de mil ochocientos cincuenta y cinco pesos con treinta y tres centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el número 70.101, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Mayo de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de Octubre del mismo año, con el número 34.643, está situado en la Décima Sección Judicial (Zona Urbana U-2 de Montevideo), y se compone de una superficie triangular de doscientos cincuenta y un metros cuadrados, noventa y tres decímetros, que se deslinda así: 22 metros 90 centímetros al Noreste, de frente a la calle Ignacio Oribe; 22 metros 10 centímetros al Sureste, limitando con el padrón número 70.102; y 33 metros 28 centímetros al Oeste, de frente también, por formar esquina el predio, a la ex vía del Ferrocarril de Pando.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (art. 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: El pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; y el pago de la cuenta N.o 76.684 de colector, que grava al bien de referencia más los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Padrón N.o 70.101. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 18, F.o 47); C) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 31303 My.6-v.my.30.

RAMON LOPARDO PARODI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FERRARI, ANTONIO Y OTROS". Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 1, F.o 596), se hace saber al público que el día nueve de Junio próximo, a las dieciséis horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero Ramón Lopardo Parodi, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de ochocientos pesos, del inmueble empadronado con el N.o 39.643, de Montevideo, que, según título, se describe así: "Terreno a inmediaciones del Nuevo París, paraje conocido por "Campos Elíseos", Vigésima Sección Judicial de este Departamento, solar seis de la fracción I (1) de plano trazado en Noviembre de mil novecientos nueve por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de cuatrocientos metros cuadrados que mide diez metros de ancho y frente al Noreste al camino al Paso de la Arena que se conocía por calle Fomento ahora Carlos de la Vega, entre las de Economía y Caonabó (antes Fé) a veinte metros de la primera y cincuenta metros de la segunda; por cuarenta metros de largo o fondo, y linda al Sudeste con el solar siete, al Nor-Oeste con el cinco y al Sud-Oeste con el nueve".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías —si las hubiere— el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., D) Que el título del bien y los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado —calle Convención N.o 1330— a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 31300 My.6-v.my.30.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra RAVINOVICH, DAVID y GREGORIO, CASTELLANOS. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 4.o F.o 249), se hace saber al público que el día catorce de Junio próximo, a las dieciséis horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de quinientos noventa y ocho pesos con veintinueve centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el número 41.051, que según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Agosto de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 15.526 el 16 de Agosto de mismo año, está situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, y se compone de una superficie de ciento setenta y nueve metros cuadrados, cuatro mil ochocientos ochenta centímetros que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Suroeste, de frente a la Avenida Simón Martínez, distando el punto más próximo de dicho frente 10 metros 50 centímetros de la esquina formada por la aludida avenida y la calle Emilio Romero; 21 metros, 23 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón N.o 41.052; 8 metros 62 centímetros al Norte, confinando con el padrón N.o 41.053; y 20 metros 56 centímetros al Sureste, limitando con el padrón N.o 41.050.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías —si las hubiere—; el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., y el pago de la cuenta N.o 18.942 de colector y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante el Juzgado de Hacienda de Segundo Turno ("Municipio contra David Ravinovich. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 10, F.o 325); D) Que los antecedentes del presente juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado —calle Convención N.o 1330— a disposición de los interesados, en examinarlos. — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 31301 My.6-v.my.30.

ALEJANDRO BENTANCOR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SIMON TAUBE. Quiebra, L.o 48 "A", F.o 506", se hace saber que el día 18 de Junio de 1960, a las 14 horas, y en el local de la calle Núñez de Arce N.o 4475, se procederá, por el martillero señor Alejandro Bentancor, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes. 1 lote de libros y papeles (sin valor); 1 estantería desarmada (pequeña); 1 mostrador (es una mesa rústica): 1 mesa con aletas (es una mesa rústica); 1 silla (en precario estado); 1 lote de botones (Varios tipos, aproximado unas 50 gruesas); 105 pantalones para hombres de inferior calidad (varios tipos, Hay con averías); 26 pantalones para niños (varios tipos); 1 lote de camisas a confeccionar (total de 7 a 8). (Están incompletas les faltan cuellos y mangas); 112 bombachas para hombres (Varios tipos. De calidad inferior); 1 lote de camisas a confeccionar (total de 3 camisas para hojalar y pegar botones); 2 restos de tela para forro (total 19 metros); 4 restos de tela negra (total 42 metros); 6 restos de tela varias (1 y 1|2 ms. entretelas de inferior calidad; 3.80 metros franela; 2.90 metros tela negra; 2 ms. tela forro; 3 ms. tela forro) 2 lotes de restos de telas (retazos varios. Son pequeños recortes de escaso valor); 30 camisas para hombre de brin (varios colores. Mal confeccionadas); 2 pares de media de muselina; 1 par de calcetines para hombre (de inferior calidad); 24 hebillas para cinturón de pilot; y 5 hebillas para mangas de pilot. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $52.00 10|pub. 8144 My.27-v.jn.9.

RODOLFO RODRIGUEZ DUTRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Fortunato Nardone contra PASCUALINA M. DE CHIRICHELO y otro. Cobro de pesos (L.o 48 "A", F.o 460)", se hace saber que el día 15 de Junio de 1960, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Rodolfo Rodríguez Dutra, asistido por el Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos (fs. 98) o sea $ 24.394 (veinticuatro mil trescientos noventa y cuatro pesos m|n) del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, las construcciones existentes y las que se le incorporen, ubicado en la 10ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón Nº 78.030, señalado con el N.o 8 de la manzana letra "[illegible]" en el plano del agrimensor Javier Alvarez de [illegible]mbre de 1913, compuesto de 286 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 mts. de frente al [illegible] a la calle Juan de [illegible] Nº 2322, entre

las de 24 de Setiembre y Agustín Sosa; distando del punto medio 45 mts. 68 cmts. a la esquina formada con la primera y última calle nombradas; 8 mts. 50 ctms. al fondo al nordeste con parte del solar Nº 1; 32 mts. 90 cmts. al nord oeste con propietarios que el plano no indica; y 31 mts. 15 cmts. al sureste con solar Nº 9.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 7466 My.16-v.jun.7.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Clotilde Siri Machín con CLAUDIO ALONSO y RAMONA A. ALONSO. Cesación de condominio", (L.o 55, F.o 436), se hace saber que el día 22 de Junio del corriente año a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero Amado Galmés Reyes, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 22.923, y se compone de una superficie de 118 ms. 25 dms. que se deslindan así: 6 ms. 87 cms. de frente al Oeste a la calle Patria, hoy Acevedo Díaz por donde las puertas del edificio están señaladas con los N.os 1106 y 1108, entre las calles Canelones y Maldonado, por 17 ms. 18 cms. de fondo, lindando al Norte y Sur, con más terreno de los solares N.os 11 y 12 y al Este con el solar N.o 13. Se previene: 1.o) Que se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 43.333.33; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 3.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos que le correspondan; 4.o) Los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

(Más informes: Buenos Aires 526. Tel. 8.73.29).

20) $72.00 15|pub. 8123 My.27-v.jn.16.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 12 de Noviembre de 1959, dictada en autos caratulados: "CORINA CASTRO. Incapacidad" (L.o 44 F.o 596) se hace saber que el día 27 de Mayo próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación calle Miguel Barreiro N.o 3070, sobre la base de $ 30.000.00 (treinta mil pesos), se procederá por el martillero don Máximo Klein, con la asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario Adjunto a la venta en remate judicial del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Nicanor Perdomo Borches del 10 de Junio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35.971, el día 12 del mismo mes y año que se individualiza en el padrón con el N.o 12.603 y consta de una superficie de 195 metros cuadrados y 3.003 centímetros cuadrados; y se deslinda así: 9 mts. y 18 cmts. de frente al Nordeste y la calle Miguel Barreiro, distando el punto medio de dicho frente 39 mts y 91 cmts. de la esquina con la calle Fco. Joaquín Muñoz; 20 mts. y 42 cmts. al Nordoeste lindando con el solar 1 (Padrón 30 493); por el Sudoeste línea quebrada compuesta de tres rectas de 2 mts. 83 0mt. 12 centímetros y 7 mts. 79 lindando con parte del padrón 30.525, y 20 ms. 54 al Sudeste, lindando con parte del padrón 30.494.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan, y 3) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario (Urbana 7158|1957) y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523 p. 2, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 6497 My.6-v.my.30.

J. FRANCISCO VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rogelio Cercido contra ELIAS ROMERO RODRIGUEZ. Ejecución de prenda, (L.o 56, F.o 35", se hace saber que el día 9 de Junio a las 15 horas en el local de la calle Camino Maldonado 4265, por el martillero J. Francisco Vázquez, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Un armazón estantería de roble 567 por 250 con heladera de 12 puertas, parte alta vitrina con costados, frentes y puertas de vidrio y estantes, respaldos, 1 campana Dolmenit p|ventilación en la cocina, 1 cocina volcán, 1 cocina de hierro de 1.00 por 0.60, 1 estantería de 2.70 de alto con armarito con puertas y mesita, 1 instalación cancha de bochas 1 techo de 2 aguas de 2300 x 1000 c|tirantes, palos, vidrios, cancha de bochas, barandas, etc. Instalación luz fluorescente: 3 artefactos de 2 tubos cada uno; y 19 artefactos de 1 tubo cada uno; 1 juego de bochas; 16 mesas varias; 1 mostrador de pino 2.00 x 0.90 tapa de 0.60; 1 mostrador de mármol con agregados de madera con un largo total de 8.35 x 1.20 con puerta zócalo, tapa de mármol cajón de chopp, lavandín, piletas, 2 grifos e instalación de aguas y desagües, 1 mostrador (horno) 1 frente de 3 metros parte baja vidriera, con vitrinas, cajón, etc. 1 parrilla de 1.40x1.00, 1 pileta enlozada con canilla y desagües, 1 tanque Dolmenit de 200 litros e instalación, 1 techo galvanizado de 4.80x3.60 con tirantes más 1 techo de 8.20 x 3.25, 3 techos varios, 4 vitrinas con costado de vidrio, etc. 17 sillas nacionales, 13 sillas varias, 2 sobre-pisos de listones, 1 Balanza Berkel esmaltada blanca E.6252 fza. 16 kg. con pezas, 1 basculita H.o fza. 10 kg. 1 caja registradora National N.o D.52 49572|128 (4) M. 1 brazo p|café, 1 cafetera express Silher N.o 325 de dos canillas con automático elétrico, con 16 filtros, 1 cortadora de fiambres Berkel N.o 911|12340, 1 caramelera 6 frascos base y armazón de madera, 1 heladera Siam esmaltada 8 puertas, 1 horno revestido de azulejos, 1 máquina de picar carne Huswerna N.o 22, 1 máquina llenar filtros, 1 receptor de radio Royal con Derivado, 1 reloj eléctrico empavonado, 1 sifón automático Banchero N.o 18484 y 18473 de 2 servicios, 1 ventilador de techo antigüo de 4 paletas. La patente de giro con adicional de alcohólicas padrón N.o 46152.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $76.00 10|pub. 7558 My.23-v.jun.6.

RODOLFO ABO COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Chapuis contra AGAPITO DANTE — Ejecución de Prenda (L.o 54, F.o 428)", se hace saber que el día 6 de Junio a la hora 10, en el local de la calle Paraguay 2599, por el martillero Rodolfo Abó Costa, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes: Un bar comprendidas en: Un quiosco interior con puerta, lambriz interior, 5 artefactos de techo con 4 tubos c|u; un artefacto pared con 2 tubos; ventilador de techo 4 paletas; veinte mesas de roble; 35 sillas de roble; 1 máquina café Omega 2 brazos; mostrador bar con vitrina y luces; heladera 12 puertas motor Marco y compresor ídem; vitrina refrigeración eléctrica; cocina e implementos, radio, vajilla, cubiertos etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $ 32.00 10|pub. 7312 My.13-v.my.30.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Guillamón, Bernardo c| GARIS, ROGELIO BOHU y Otra. Ejecución de hipoteca", L.o 58 F.o 332, se hace saber al público que el día diecisiete de Junio próximo, a las dieciséis horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), se procederá por el martillero Ariel D. Pintado, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 181.947, señalado con el N.o 125 de la manzana "A", en el plano del agrimensor Horacio E. Calcagno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.779, el 16 de Mayo de 1946; y según el cual tiene una superficie de 461 ms. 61 dms., con 15 ms. de frente al Noreste a la calle N.o 1 (hoy Carreras Nacionales), entre la de Francisco Sainz Rosas y calle N.o 2; al Sureste, 30 ms. 27 cms., lindando con el solar N.o 124; al Suroeste, 18 ms. 15 cms., lindando con el solar No 104; y al Noroeste, 29 ms. 18 cms., lindando con el solar número 103.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 16 de Mayo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 7908 My.24-v.jn.14.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "Lijtenstein Isaac con ZELMAN BENCION EWENSON GOLDSBEL y Otra. Ejecución de hipoteca Ficha 968" se hace saber que el día 9 de Junio a las 16 horas en el lugar de ubicación por el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor y sin base, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón 129.732 señalado con el N.o 18 en el plano del Agrimensor Santiago Arrarte Victoria inscripto en Topografía el 24 de Junio de 1928. Area: 553 metros 92. Deslinde: 14 metros 25 de frente al Sureste, a calle Siena; 13 metros al Noroeste, frente a calle Canstatt por ser esquina: 17 ms. 27 de desarrollo de la curva que une las alineaciones de las dos calles mencionadas, 26 metros 10 al Noreste, lindando con solar 19 y 20 metros 66 al Sureste, lindando con parte del padrón N.o 154.054.

Se previene, 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales, 2.o) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. 3.o) Los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (demás antecedentes en esta Oficina Actuaria). — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $90.00 15|pub. 7321 My.17-v.jn.9.

ANTONIO U. HERNANDEZ

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "VAZQUEZ ANDRES, Incapacidad (L.o 35, F.o 55), se hace saber que el día 14 de Junio a las 16 horas y en el lugar de ubicación por el martillero Antonio U. Hernández asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de pesos 6.000 (seis mil pesos) al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las mejores que contiene, empadronado con el N.o 76.407, sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, paraje "Cerrito de la Victoria" señalado con el N.o 18 de la manzada 106 del respectivo plano de fraccionamiento y que según plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, inscripto en la D. G. de Avalúos el 21 de Octubre de 1942, tiene un área de 307 ms. 45 dms. deslindados así: 10 ms. 74 cms. de frente al Noroeste, a calle Santiago Sierra, por 28 ms. 63 cms. de fondo. Da frente al Sureste a calle Manuel Meléndez por ser esquina, linda al Suroeste, con padrón 76.408, y Noroeste, con padrón 76.406.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo, a los efectos legales. 2.o) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y tasa municipal. 3.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15 pub. 7725 My.20-v.jn.10.

RODOLFO SMERALDI

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Tesore José Antonio y otros con OSCAR ENRIQUE MARTINEZ y otros. Cesación de condominio (L.o 53 F.o 632)", se hace saber que el día 17 de Junio en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Rodolfo Smeraldi, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacaran a la venta los siguientes bienes inmuebles. 1.o) Hora 16. Base: $ 1.000 (Mil

pesos). Solar de terreno Padrón 124.247, señalado con el N.o 31 en el plano del Ingeniero Andrés J. Rius, sito en la 22 Sección Judicial de Montevideo. Area: 251 ms. 25 deslinde: 10 ms. a. Noreste frente a calle Quesada. Noroeste 25 ms. 10 linda solar 30. Sureste, 25 ms. 15, linda solar 32 y Suroeste, 10 ms. 01, lindando con solares 37 y 38. 2.o) Hora 16.30. Base: pesos 1.333.32 (mil trescientos treinta y tres pesos treinta y dos centésimos). Solar de terreno Padrón 124.252, señalado con el número 36 ne el plano citado, en la misma sección Judicial que el anteriormente descripto, Area: 350 ms. 85. Deslinde: al Noreste 11 ms. 24 frente a calle Quesada, 25 ms 96 a calle Oficial. 25 ms. 35 al Noroeste, linda solar 35. Y 16 ms. 43 al Suroeste, lindando con solar 41. 3.o) Solar de terreno sito en el mismo lugar que los anteriores, señalado con el N.o 42 en el plano citado, Padrón 124.258, con un área de 317 me-43. Deslinde es de forma triangular con 29 ms. 78 al Noroeste, frente a calle Cardozo. 23 ms. 90 al Oeste, y 28 ms. 54 al Sur, lindando con propiedad del señor Caviglia. Base $ 2.000 (Dos mil pesos). Hora 17.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en efectivo, a los efectos legales. 2.o) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. Títulos y antecedentes en la Actuaría del Juzgado Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $84.00 15|pub. 7585 My.19-v.jn.9.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "PIAGGIO DE MESA, ANA M. y otros con Eduardo Facal y otra. Ejecución de hipoteca Ficha 468", se hace saber que el día 7 de Junio a las 16 horas en el lugar de ubicación sin base y al mejor postor, por el martillero señor Alberto Vanoli asistido del Alguacil y Actuaría Adjunta, se sacara a la venta en remate público el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 51.408 m|a, señalado con el Nº 3 en el plano del Ingeniero W. Zorrilla inscripto en Topografía el 1|VIII|30, y de acuerdo a otro plano del agrimensor J. Spinak inscripto en Catastro el 2 de Agosto de 1954, señalado con el Nº 3 tiene un área de 251 m. 71 deslindados así: 14 m. 57 al noreste frente a calle Albardon N.os 4265|67, distando el punto medio 44 m. 15 de la intersección de dicha calle con Juan Lavalle; 17 m. 18 al sureste, lindando con solar 2; 14 m. 77 al suroeste, lindando con padrón 51.409 y 17 m. al noroeste, lindando con padrón 51.407.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, así como lo adeudado por pavimento modianerías, saneamiento, arrimos, vereda y contribución inmobiliaria que pudieran adeudarse. Los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (F. 3529) y demás antecedentes en este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $90.00 15|pub. 7385 My.16-v.jun.7.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión PEDRO CUNIETTI" (L.o 54 F.o 630), se hace saber al público que el día 24 de Junio del año en curso, a las 16.15 y a las 16.45 horas, en sus ubicaciones y, por intermedio del martillero Rodolfo Smeraldi, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderán, en remate público, los siguientes bienes inmuebles:

A) Sobre la base de $ 11.000.00 (once mil pesos), un solar con sus mejoras, empadronado con el N.o 33.778, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con un área de 336 metros 1 dm., señalado con el N.o 2 de la fracción letra "B", en el plano suscrito en Noviembre de 1909 por el agrimensor Juan Mier, que se deslinda así: 9 ms. 98 cms. de frente al Noreste, a la Avda. Larrañaga, donde el edificio luce el N.o 1.479, entre las calles José Pedro Varela y Francisco Bauzá, dictando 39 ms. 92 cms. de la primera; 33 ms. 84 cms. al Norte, lindando con el solar N.o 3; 36 ms. 90 cms. al Sur, lindando con el solar N.o 1; y 9 ms. 50 cms. al Oeste, lindando con el solar N.o 10: B) Sobre la base de $ 17.000.00 (diecisiete mil pesos), un solar con sus mejoras, empadronado con el número 33.777, ubicado en la 18.a (hoy 24.a) Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1 de la fracción letra "B", en el plano levantado por el agrimensor Juan Mier, en Noviembre de 1909 y se compone de un área de 365 ms. 15 dms., que se deslindan así: 9 ms. 4 cms. de frente al Este, a la Avda. Larrañaga, distando 49 ms. 90 cms. al Sur, de la calle José Pedro Varela; 36 ms. 90 cms. al Norte, donde linda con el solar N.o 2; 39 ms. 71 cms. al Sur, confinante con terrenos de la "Nueva Sección del Barrio Nueva Roma"; y 10 ms. al Oeste, lindando con el solar N.o 11 de Vicente Cobelo y Jesusa Serrano.

Se previene: A) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que será de cargo del comprador el Impuesto Municipal y la comisión del rematador, que será de 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; C) Que los títulos de propiedad de los bienes referidos y los demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 7586 My.19-v.jn.9.

FERNANDO LIGRONE DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "SUCESION ANA CELLI", (L.o 53, F.o 433), se hace saber al público que el día 25 de Julio del año en curso a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero Fernando Ligrone Doti, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciocho mil pesos ($18.000.00), el sepulcro N.o 1750 del Cementerio del Buceo, el que fuera inscripto en la Dirección de Necrópolis en el L.o 3. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuer a lo dispuesto por el Art. 919 del C. de P. Civil; II) Que solamente deberán quedar en el panteón con carácter de gravámenes los restos, (reducidos), de doña María Prisco de Celli y de Concepción Celli y de Rafael Celli; III) Que correrán por cuenta del adquirente los gastos de desocupación de los demás restos, restos que no constituyen gravámenes; IV) Que la comisión legal del rematador será de 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; V) Que la documentación relativa del bien a rematarse, se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 8129 My.27-v.jn.16.

ARIEL PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Guillamón, Bernardo con ANTONIO CASTRO CALVO y Otra. Ejecución de Hipoteca" (L.o 53 F.o 628), se hace saber que el día 16 del próximo mes de Junio a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Ariel Pintado, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, mejoras que contiene y edificios en él construídos, ubicado en la vigésima primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 50.797, señalado como el solar 98 de la manzana "E" en el plano del Agrimensor Pedro Risso del 31 de Diciembre de 1907, que según otro plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga de Noviembre de 1945, inscripto con el N.o 13.567 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el veintidós del mismo mes y año, consta de un área de seiscientos cincuenta y cuatro metros seis mil seiscientos cincuenta decímetros, que se deslindan: once metros de frente al Nor-Este al Camino Propios, entre las Violetas y Eduardo Pondal, antes Las Rosas, distando el punto medio, según certificado de empadronamiento, treinta y ocho metros cincuenta centímetros de esta última; cincuenta y nueve metros con cuarenta y seis centímetros al Sur-Este, lindando con el solar 97, padrón 50.798; once metros al Sur-Oeste, con el solar 106, hoy padrón 50.809 y cincuenta y nueve metros cincuenta y siete centímetros al Nor-Oeste con el solar 99, padrón 50.796.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho, 2.o) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero y el Impuesto Municipal, los que serán satisfechos en el acto del remate. 3.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de traslación de dominio, certificados y demás gastos e impuestos que por ley corresponda, serán también de cargo del comprador. 4.o) Que lo que se adeudare por concepto de pavimento, colector, cordón, medianera, conexión y cualquier otra obligación que grave el inmueble con derecho real, será asimismo del cargo del comprador. 5.o Que el inmueble carece de final de obras, y 6.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 628|A|54). — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15 pub. 7557 My.17-v.jn.8.

ARIEL D. PINTADO

REMATE JUDICIAL

REMATE JUDICIAL DE MUEBLES METALICOS ESCRITORIOS, etc.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos "Vallarino, Juan Carlos contra E.U.M.E.S.A. Cobro ejecutivo de arrendamientos" (L.o 52, F.o 102), se hace saber que el próximo 14 de Junio a la hora 14 y 30, y en el local de la calle Mercedes 830, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación realizada en autos, de una caja de hierro, escritorios varios, muebles metálicos, sillas, carteles, y demás bienes muebles embargados en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; II) Que los gastos de traslado y movilización serán de su cargo; III) Que los bienes adquiridos deberán ser retirados, indefectiblemente, dentro de las 24 horas siguientes al remate, perdiendo todo derecho a ellos y a la seña consignada, quien así no lo haga. — Montevideo, 19 de Mayo de 1960.

20) $32.00 10|pub. 7907 My.24-v.jun.7.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "García Nunes, Manuel y otros con FIDEL ROISNER DERMON o BERMON y Otra. Ejecución de hipoteca (L.o 51, F.o 424), se hace público que el día 22 del próximo mes de Junio, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Alberto Doldán Amarelli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, edificios y demás construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la décimo-cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 54.551 individualmente, que es la fracción letra "B" en el plano de mensura que con fecha Enero del año 1958, y a nombre de Arturo Cecilio Tray Florit, levantó el Agrimensor don Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el día 21 de los mismos mes y año con el N.o 35.130, según el cual se compone de una superficie de 1.120 metros 7078 centímetros, con el siguiente deslinde: 21 metros 43 centímetros, fracción "A" por medio, con frente al Este a la Avenida Agraciada, entre las calles Tapes y Vilardebó, distando el punto medio de dicho frente, según el plano citado; 43 metros 215 milímetros de la esquina con la calle Tapes, 32 metros 43 centímetros en su largo al Norte por donde confina con el padrón N.o 102.692 y parte del padrón N.o 54.552; 21 metros 41 centímetros en su contrafrente al Oeste, limitando allí con parte de los padrones Nos. 187.450 y 179.253 y 52 metros 22 centímetros, en su otro largo al Sur, lindando con parte del padrón N.o 179.253 y padrón N.o 54.550. Observación. Se deja expresa constancia que la fracción "A" referida es la frentista a la Av. Agraciada, que la misma ha sido adquirida por la correspondiente autoridad municipal con destino al ensanche de la citada Avenida, y que el Municipio autoriza a ocupar el área enajenada, con carácter precario y revocable, con las construcciones proyectadas en las condiciones establecidas en el decreto N.o 723 del 29 de Marzo de 1955 del Concejo Departamental de Montevideo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1982 Serie A|54), en garantía de un crédito hipotecario de primer grado, y los autos en los cuales se dispuso la venta se hallan en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $120.00 15pub. 7569 My.17-v.jn.8.

ARNOLDO SCOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Bidegain, Martín contra BARDANCA RODRIGUEZ, LUIS. Cobro ejecutivo de pesos", (50|681), se hace público que el día 9 del próximo mes de Junio, a la hora 15, y

en el lugar de ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Arnoldo Scola, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, en un sólo lote, de los derechos de promitente comprador que, a favor del demandado, acuerda el Boleto de Promesa de Compra-Venta N.o 26.660 expedido por el Banco Popular del Uruguay, el 6 de Julio de 1942 y que refiere al inmueble que se describe a continuación, y de todos los edificios, construcciones y mejoras que contenga dicho inmueble, que es el siguiente: Fracción de terreno, empadronada con el N.o 90.556, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con el N.o 14 en el plano del agrimensor Omar Paganini, de Junio de 1938, compuesta de una superficie de 608 metros 88 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Este a la calle Escuchas N.o 4971; 50 metros 74 centímetros al Norte con solar 15, 12 metros al Oeste con parte de los solares 1 y 2 y 50 metros 74 centímetros al Sur con solar 13.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en dinero efectivo: 2.o) Que será de cargo del comprador el pago de cualesquiera derechos reales que graven el bien, medianerías y|o cercos, etc., el pago del impuesto municipal a los remates y la comisión del rematador, así como los gastos y honorarios de la escrituración, excepto los impuestos nacionales a cargo del vendedor (plus valía y universitario 3 o|o y 3.o) Que el bien se entregará libre de ocupantes, pues no hay arrendatarios; 4.o) Que el comprador deberá abonar, además del precio de los derechos, construcciones y mejoras arriba expresados, el importe del saldo del compromiso de compra-venta que se adeuda al Banco Popular del Uruguay y que al día 11 de Setiembre de 1959, asciende a $ 238.58 sin perjuicio de lo que pueda adeudarse a la fecha de la escrituración definitiva y 5.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 25 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $102.00 15|pub. 7047 My.11-v.jn.2.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Frigerio, José María con FRIGERIO, JOSE DOMINGO FERNANDO, JUSTO LUIS, ITALO ENRIQUE, MARIA ESTHER y PEDRO ALFREDO. Cesación de condominio". (Lo. 45, Fo. 91), se hace saber que el día 8 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o) Sobre la base de $ 7.738.38: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la séptima judicial de Canelones, empadronado con el N.o 200, que según plano del agrimensor Benjamín S. Castelli, de Mayo de 1959, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando, con el N.o 1.122, el 29 de Junio siguiente, consta de una superficie de 3053 metros 79 decímetros, que se deslinda así: 45 metros de frente al Sudeste, a Camino Vecinal de 17 metros; 63 metros 50 centímetros al Sudoeste; cuarenta y cuatro metros 60 centímetros al Nordoeste, lindando por ambos vientos, con Ferrocarriles del Estado; y 73 metros 80 centímetros al Nordeste, lindando con los inmuebles empadronados con los

2.o) Sobre la base de $ 9.584.74: Otra fracción de terreno y mejoras, situada en la misma N.os 427 y 430; y sección judicial que la anterior, empadronada con el Nº 204, señalada con el Nº 1, en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Noviembre de 1931, compuesto de una superficie de 4 hectáreas 1077 metros 46 decímetros, que se deslinda así: 108 metros 80 centímetros de frente al Norte a Camino Vecinal; 152 metros 90 centímetros al Sudoeste, con la fracción N.o 2 del mismo plano; 417 metros 70 centímetros al Este, con Audelino Rodríguez, Luis Martínez, Eustaquia Rodríguez de Giacosa y Elvira Rodríguez de Sánchez; y por el Oeste en 315 metros 10 centímetros, con la fracción N.o 2 del citado plano.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escrituras y certificados, serán de cuenta de los compradores; y 3.o) Que los títulos del inmueble relacionado en primer término, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo; y los del relacionado en segundo término, en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Rural N.o 378, Serie 30), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $108.80 17|pub. 6797 My.9-v.jn.8.

GERONIMO ROMERO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "Felipe Capallo Sposato contra EUGENIO RUBENS EREBIA NIBELON". Ejecución de prenda (L.o 47, F.o 398), se hace saber que el día 29 de Junio del corriente a la hora 17, en el local de la calle Venezuela Nº 1284, el martillero don Gerónimo Romero procederá a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, la camioneta marca "Goliath" matrícula número 198.043 padrón 135842, motor 18.019. El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 7906 My.24-v.jun.7.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Malo Juan Antonio y Horacio B. y otros con WALTER y ALFREDO MALO. Cesación de Condominio (L.o 47, F.o 232)", se hace saber que el día 13 de Junio próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de pesos 15.962.82, se procederá por el martillero don Juan E. Serga Rodríguez, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 102. 573, situado en la 20. sección judicial de Montevideo, designado con el N. 267 de la manzana letra L., en el plano levantado en Agosto de 1921 por el ingeniero agrimensor Jaime A. Botet, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el 30 de setiembre de 1921, por resolución recaída en el expediente N.o 19.507, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el día 7 de octubre del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 557 metros 77 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sud-Este, a la calle Gregorio Sanabria N.o 4181; 12 metros 20 centímetros en su fondo al Nor-Oeste, lindando con los solares Nos. 248 y 249; 50 metros 30 centímetros por el Nor-Este, limítrofe con Sienra y Carranza y Vázquez Varela; y 50 metros 25 centímetros al Sur-Oeste, lindando con el solar N.o 266, todos del mismo plano y manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, 2.o) Que el bien se entregará desocupado, 3.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como los impuestos nacionales y municipales y lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 4.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1960. —Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 7531 My.17-v.jn.8.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, dictada en autos: "JUANA RAQUEL COHEN. Tutela". (Lo. 15, Fo. 159), se hace saber que el día 31 de Mayo corriente, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, sobre la base de pesos 40.00 por cada metro cuadrado, se procederá por el martillero Luis M. Casares Sienra, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien:

Un solar de terreno y las mejoras que le accedan situado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 121.625, el que, según plano del ingeniero Donato Gaminara de Noviembre 1927, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 16 de Diciembre 1927 en expediente N.o 28982 y registrado en la Dirección de Topografía el 17 Diciembre 1927, está señalado con el N.o 5 de la manzana N y se compone de una superficie de seiscientos metros que se deslindan así: diez metros al Oeste con frente a la calle Beyrouth, entre las calles Naga y ciudad de París, sesenta metros al Norte, lindando con el solar 6, diez metros al Este confinando con el solar 30 y sesenta metros al Sur lindando con el solar 4, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) El comprador podrá utilizar facilidades de pago, abonando pesos 15.000.00 en el acto de la escritura y el saldo en cuatro semestres iguales y consecutivos con el 10 o|o anual de interés sobre los saldos deudores y garantía en primera hipoteca del mismo solar a rematarse; 3.o) Que los gastos de escrituras y certificados, como así también la comisión del rematador serán de cargo del comprador; y 4.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, avenida Uruguay 1190. — Montevideo, Mayo 6 de 1960. — Hugo F. Barú, Actuario. — Informes: Gaboto 1521, Teléfono 40 04 19 (15 a 19 horas).

20) $78.00 15|pub. 6946 My.10-v.jn.1.o

WELLINGTON CARLOS TRUJILLO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quinta Sección, doctor Luis Scarzolo Travieso, dictado en autos "Distribuidora Platense Ltda. con JUAN PEDRO URES — Ejecución de Prenda (L.o 3 F.o 111)", se hace saber que el día treinta de Mayo próximo a las 15 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, el rematador Wellington Carlos Trujillo, asistido por el Alguacil y Actuario del mencionado Juzgado, con la base de ciento treinta y cinco pesos con 80|100 moneda nacional, al mejor postor se sacará en subasta pública, un combinado General Electric modelo 525 N.o 2506812.

Se previene. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada a los efectos legales, en efectivo. Son d cargo del comprador, los gastos que se originen así como la comisión de venta. — Montevideo, Mayo 6 de 1960. — Clementina D. Colombo, Esc. Actuaria.

20) $20.00 10|pub. 7286 My.13-v.my.30.

TELMO GERMAN ACOSTA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, de fecha 7 de Marzo de 1960, dictada en los autos caratulados: "Estévez Colón con CARLOS MARIA BLANCO. Ejecución hipotecaria. (L.o 43. F.o 544)", se hace saber que el día 23 de Junio de 1960, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, a las 15 horas se procederá por el martillero don Telmo Germán Acosta, con asistencia del Alguacil y suscrita Actuaria Adjunta a la venta al mejor postor y sin base del siguiente bien: Un solar de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicado en la manzana N.o 217 de la ciudad de Santa Lucía, empadronado con el N.o 311, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy de Diciembre de 1929, con una superficie de 744 metros, deslindados así: 48 metros al Nordeste, lindando con el solar letra "B" del mismo plano, de Simón Irineo Silva Colmán; la misma longitud al Surdoeste, limitando con Federico Vallarino; 15 metros 50 centímetros, al Surdeste, confinando con Adolfo Rodríguez y la misma medida al Nordoeste, por donde tiene su frente a la calle Florencio Sánchez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, comisión del rematador y derechos que le correspondan; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres 486. — Canelones, 12 de Mayo de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 13|pub. 7740 My.23-v.jn.13.

JUVENAL A. FONSECA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, doctora María Pombo Muniz de Cantón, dictada en autos "Banco de San José contra HERNANDEZ OLGA ESTHER. Remate (L.o 8 F.o 423 N.o 105)", se hace saber al público que el día 7 de Junio próximo venidero, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate por el martillero señor Juvenal Fonseca asistido por el Alguacil ad-hoc del juzgado designado en autos don José A. Pertuso, y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 6.395.22) del siguiente bien ubicado en la primera sección judicial de Canelones, parte del padrón N.o 8169 señalado con la letra A, en el plano del señor agrimensor Federico G. Amonte, registrado con el N.o 4477, el 14|6|948, en la dirección Gral. de Avalúos, se compone de una superficie de 4 Has. 914 metros2, que linda: Norte 110 metros 46 cts. con el lote B. al sur 96 mts. 25 cts. de frente a camino vecinal; al Este línea en dos tramos que miden 117 metros 10 cts y 357 metros 96 cts. con Caciano Hernández; y al oeste 485 metros 50 cts. con Margarita Repeto;

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o Será de cargo del comprador los gastos de escritura; 3.o) Comisión del Rematador e Impuesto Municipal. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Suc. del Banco de San José de esta ciudad calle José B. y Ordóñez N.o 573. — Canelones, 27 de Abril de 1960. — María J. Pombo Muniz de Cantón, Juez de Paz.

20) $76.00 15|pub. 7276 My.13-v.jn.6.

JUVENAL A. FONSECA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, en autos: "Rodríguez, María Isabel contra GENARO RAMILO. Separación de bienes", se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, por intermedio del señor martillero Juvenal A. Fonseca, asistido de Actuario ad-hoc y presidiendo la suscrita, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con todas las mejoras y construcciones que contiene, ubicado en la manzana 215 de la ciudad de Santa Lucía, padrón 2759 y que según plano del Agr. Juan P. Moner Ruy de Junio de 1958, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Canelones, el 16 de Agosto con el N.o 170 y consta de ciento treinta y un metros, 26 d. 2, que se deslinda así: 15 metros 04 c. al S. O. con Ramón Rodríguez Prado. 10 metros 51 c. al N. O. de frente a la calle Florencio Sánchez, al N. E. dos líneas, una de 6 metros 08 c. y otra de 9 metros 00, lindando con Ramiro Colombo y al S. E. dos líneas: una de 3 metros 10 y otra de 7 metros 52 c. lindando con Ricardo Colombo, todo según título que está agregado en autos.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar en dinero efectivo el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, debiéndose continuar el remate en caso que dicho postor se llegare a hacer la consignación correspondiente: B) Que los autos y títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle 18 de Julio N.o 542 de la ciudad de Santa Lucía, donde pueden ser consultados por los interesados dentro del horario judicial; C) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador e impuestos municipales, así como los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos, etc. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Santa Lucía, Mayo 9 de 1960. — Doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.

20) $90.00 15|pub. 7277 My.13-v.jn.6.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado de Paz de la primera sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo, dictado en los autos caratulados "Geymonat, Claudio Humberto contra JUAN DANIEL GRIOT Y OTRA. Ejecución hipotecaria", (Lo. 8, Fo. 88), se hace saber que el día 10 de Junio próximo a la hora 15, el rematador Severino R. Camacho procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, en las puertas del Juzgado de Paz de la primera sección, presidiendo esta diligencia el Alguacil ad-hoc del mismo don Alejandro Poppa del siguiente bien: Inmueble ubicado en la cuarta sección judicial de Colonia y empadronado en mayor área con el N.o 14.164 (padrón rural) de acuerdo al plano del agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita de Febrero de 1949, con edificio y demás mejoras que contiene, señalado con el N.o 1 en la manzana uno, compuesto de una superficie de 491 metros 842 centímetros cuadrados, que lindan: Diez metros con sesenta y siete centímetros al Sureste con la Carretera Daniel Armand Ugón; treinta y nueve metros con cuarenta y seis centímetros, al Suroeste, con calle, formando esquina ochava de cinco metros; catorce metros con veintiún centímetros al Noroeste con parte del solar ocho y treinta y cinco metros al Noreste con el solar dos.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y B) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptarsele la misma. — Colonia, Mayo 4 de 1960. — Dr. Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.

20) $44.00 15|pub. 6962 My.10-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ARTURO HECTOR OREIRO IGLESIAS. Ejecución de prenda" (L.o 28, F.o 252), se hace saber que el catorce de Junio próximo, a las quince horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, con la intervención del martillero don Oroniel Pintos, en el local de la calle Cuareim Nº 3100 bis de la ciudad de Montevideo, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la décimo cuarta sección de ese departamento, de los siguientes bienes muebles: una máquina rectilínea "Dubied" número 127497 con motor Nº 115550; una bancada de trasmisión con cuatro cojinetes, con polea en una mesa de madera lustrada desarmable; un motor eléctrico "Asea" Nº 1272344; un devanador "Grosser"; una máquina de coser eléctrica marca "Singer" Nº 533639; una máquina de coser eléctrica, marca "Adler" número 13990; una máquina de coser circular, marca Harrison Nº 35453; una máquina circular a mano Anglo-americana Nº 55824; una máquina insertadora elástico "Willcox" número 46520, con sus accesorios; una máquina rectilínea de tejer a mano "Muhlhansen" con accesorios; una máquina rectilínea de tejer a mano usada, Nº 68173; cuatro máquinas para calcetines, marca Ideal Hilscher N.os 18382, 18383, 16838 y 18667; una máquina para puños "Ribber" Nº 18384; una máquina para remallar calcetines "Conti Record" Nº 80765; una máquina remallar calcetines "Conti Record" número 82103. — Minas, 6 de Mayo de 1960. — Nelly Larralde, Actuario".

20) $40.00 10|pub. 8026 My.26-v.jun.8.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Intancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José Pedro Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra PESSANO, RUBEN. Ejecución de prenda", L.o 32 F.o 214, se hace saber al público que, el día 7 de Junio próximo a las 15 horas, frente al Establecimiento Mecánico del señor Guillermo Hansz, calle Independencia N.o 302, de esta ciudad, el martillero público don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta, al mejor postor y en las condiciones que se encuentran, de los siguientes vehículos: 1.o) Un semi-remolque marca "Fruehauf" empadronado con el N.o 310, matrícula 0-3.999, carga máxima 15.000 kilogramos. 2.o) Un camión-tractor para transporte de ganado, marca "Aclo", empadronado con el N.o 309, matrícula 0-3.998, número de motor 8.006, de 6 cilindros y 41 H.P.

Se previene: Los vehículos se encuentran a disposición de los interesados, para ser examinados, en el Taller Mecánico del señor Hansz, Independencia 302, que el mejor postor consignará, en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o del precio como garantía de la misma y el saldo dentro de los 6 días siguientes y antes de darle posesión y librarse el oficio de transferencia; siendo de su cargo los honorarios del rematador, así como el Impuesto Municipal. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 10 días. — Florida, 10 de Mayo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $40.00 10|pub. 7772 My.23-v.jn.6.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, en autos: "Perera De León, Juan Angel contra CARRO MILTON, LOS SANTOS DE CARRO MARIA ALICE. Ejecución hipotecaria", L.o 32 F.o 295, se hace saber al público que el día 16 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero público don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, procederá a la venta al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Un solar sito en la manzana 241 de la 1.a Sección Judicial de Florida, padrón 1.532, individualizado con el número 2 en el plano del agrimensor Juan Tomás y Campá, inscripto con el N.o 1.512 en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el 15 de Marzo de 1958. Area: 800 metros. Deslinde: Noreste, en 41 metros 92 centímetros, con bienes padrones números 3.707, 3.718 y 3.554; Sureste, 20 metros 15 centímetros con frente a la prolongación de la calle Rivera, distando el punto más cercano a la esquina formada entre calle Rivera y Pacheco y Obes, 40 metros 10 centímetros; Suroeste, en 40 metros 53 centímetros con fracción N.o 1 del plano; y al Noroeste, en 18 metros 70 centímetros con padrón 3.690. B) Un solar sito en la manzana 359 de la zona suburbana de la ciudad de Florida, 1.a Sección Judicial, padrón 4.447, individualizado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Juan Tomás y Campá, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 1.473, el 12 de Diciembre de 1957. Area: 1.000 metros. Deslinde: Al Noreste, con el bien padrón N.o 4.136, en 20 metros 46 centímetros; al Sureste, en 49 metros 90 centímetros con fracción N.o 1 del plano; al Suroeste, en 20 metros 465 milímetros con senda de paso (hoy calle pública); y al Noroeste, en 47 metros 86 centímetros con fracción 2 del plano.

Se previene: Que el mejor postor consignará, al serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma; y que serán de su cargo los gastos, honorarios y certificación de la escritura, a excepción de los impuestos que legalmente le corresponde abonar al vendedor, siendo también de su cargo la comisión del rematador e impuestos municipales. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Mayo 4 de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

20) $108.00 14|pub. 7774 My.23-v.jn.16.

RICARDO PERONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALFONSO SILVA FERNANDEZ — Ejecución de Prenda (L.o 22 F.o 581 N.o 494)" se hace saber al público que el día 7 de Junio p.v. a las 15 horas en el local donde se encuentra depositado, Taller del Sr. Provera, calle 25 de Mayo y Zorrilla de San Martín, por intermedio del rematador designado don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor de: Un camión Seddon (Diesel) mod. 1951, motor N.o 3088628, para 7.000 kgs. rod. 900 x 20 carrocería con barandas, matrícula de Paysandú N.o 11-741.

Se previene: A) Que el camión se venderá en el estado de conservación en que se encuentre y será de cargo del comprador cualquier gasto que se irrogue por el retiro del mismo, así como también la comisión del Rematador e Impuesto Municipal. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma, y el saldo resultante una vez aprobada la diligencia de remate y en el acto de retirar el camión. — Paysandú, Mayo 5 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $36.00 10|pub. 7296 My.13-v.my.30.

RICARDO PERONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "ANA SHIAPPAPIETRA o SCHAPPAPIETRA DE PALMIERI. Sucesión". (Lo. 10, Fo. 7), se hace constar al público que el día Viernes tres de Junio del corriente año a la hora 15, 15 y 30 y 16 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por el martillero Ricardo Peroni, asistido del señor Alguacil y Actuario, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes inmuebles:

1) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana 527 de esta ciudad, empadronada con el N.o 3.262, que según título tiene 18 metros al Oeste con frente sobre la calle Presidente Viera (antes Marina); por 32 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Este, con Mercedes Hiranda; al Norte con sucesores de Pedro Argain y al Sur, con sucesores de Nicolás Castellano; 2) Una fracción de terreno con el edificio y mejoras, ubicada en la manzana 510 de esta ciudad, empadronada con el N.o 3.172, que según título tiene 40 metros 08 centímetros al Sur, con frente sobre calle Florida; por 21 metros de fondo, lindando al Oeste con la calle Colonia que forma esquina con la anterior; al Norte con Ramón Sánchez y al Este con Alfonso de Santi; 3) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana 510 de esta ciudad, empadronada con el N.o 3.171, que según título tiene 21 metros con frente al Oeste, sobre calle Colonia, por 30 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Norte, con Natalio Carignani; al Sur, con Juan Bautista Rossi y al Este, con Carlos Schiappapietra.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Abril 27 de 1960. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 6880 My.10-v.jn.1.o.

ALFONSO R. DAMASCO
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de este Departamento, en el expediente caratulado "MUNICIPIO DE PAYSANDU denuncia hallazgo de animales en la vía pública" (L.o 1.o F.o 84 N.o 335), se hace saber al público que el día 6 de Junio p. v., a la hora 15, en el paraje "San Francisco Grande", Carnicería "Sánchez", por intermedio del señor rematador designado, don Alfonso R. Damasco, se procederá a la venta en remate, al mejor postor, de los siguientes animales:

Equinos: 8 yeguas, de distintos pelos, orejanas unas y otras con marcas confusas; 2 potrillos, orejanos; un lote de caballos de distintos pelos y edades y estado, entrando dos baguales. Vacunos: 1 novillo gordo, según fueron publicados los edictos correspondientes; 6 cueros de yeguarizos, secos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta en el momento de serle aceptada la misma.

Que la comisión del rematador será la legal.

Que los animales serán entregados de inmediato, corriendo, a partir de ese momento, los gastos por cuenta del comprador.

Paysandú, Mayo 11 de 1960. — Dr. Angel W. Eguren, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 7617 My.19-v.jn.2.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Interventor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en los autos "FISCO ATILIO DE

MELLO, PEDRO NUÑEZ y NILO GONZALEZ, denuncia la detención de 1.198 kilos de lana, 23 cueros lanares y 12 equinos, por contrabando", se hace saber que, el día 8 (ocho) del mes de Junio próximo, a las 15 (quince) horas y en el local de la Receptoría de Aduana, se procederá, por el rematador señor Félix Macedo, asistido del señor Encargado del Despacho Interino, don Juan Pío Silva, el remate al mejor postor, 1.198 (un mil ciento noventa y ocho) kilos de lana sucia, 21 (veintiún) cueros lanares pesando 44 1|2 (cuarenta y cuatro) kilos y medio y 12 (doce) yeguarizos; previas las publicaciones legales. Se hace saber que el comprador pagará el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta, al serle aceptada esta. — Rivera, 13 de Mayo de 1960. — Enrique Lamela, Interventor.

20) $28.00 10|pub. 7949 My.24-v.jun.7.

ERNESTO F. BIRRIEL

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente: "RODRIGUEZ GODOY, GILENE N.o 741 de Julio de 1940 en la Dirección Venta judicial". (Lo. 18, N.o 813, Fo. 440), se hace saber: Que el 14 de Junio próximo, de las 14 a las 14 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Ernesto F. Birriel, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 24 de la ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento de Rocha, padrón N.o 6.391, compuesta, según títulos y plano del agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 12 de Noviembre de 1948 con el N.o 262, señalada en dicho plano con la letra B, de una superficie de doscientos doce metros cincuenta y un decímetros y linda: por el Noreste, en 6 metros 70 centímetros con frente a la calle Piedras; por el Suroeste, en 24 metros 30 centímetros con Gabriel Hugo Griot; por el Noroeste en 7 metros 15 centímetros con sucesores de Benjamín Silva Graña; y por el Noroeste, línea quebrada de 2 metros 95 centímetros, 17 metros 30 centímetros, 2 metros 70 centímetros y 5 metros 10 centímetros, con sucesores de Benjamín Silva Graña. Base: Dieciséis mil pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes, serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos, plano y planilla del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, 2 de Mayo de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 6792 My.9-v.my.31.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, recaída en los autos: "RIVAS, (ROGELIO o ROGELIO LUCAS). Sucesión", se hace saber al público que el martillero Juan A. Errandonea Guerra, en diligencia que presidirá el Oficial Alguacil, asistido del Actuario, el día Sábado 11 de Junio de 1960, a las 15 horas, en calle Sarandí N.o 148, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de lo siguiente

Los muebles y útiles inventariados (venta al contado). La casa habitación en que se realiza el remate, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 36.666.66), sita en la manzana N.o 445, padrón N.o 5.528, con una superficie de 724 metros, 1750 centímetros, lindando: al Este 17 metros 180 milímetros de frente a calle Sarandí; al Oeste 60 metros, 130 milímetros con Leonardo Gallo; al Norte el señor Moreira y al Sur Tirso Parodi. Un automóvil marca Chevrolet, modelo 1941, motor A.A.R. 83-277 con la base de $ 7.333.33 (2|3 de su tasación).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; 2.o) Que los gastos de escrituración certificados y demás anexos serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos están glosados en autos y de manifiesto en la Oficina. — Salto, 4 de Mayo de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario

20) $54.00 15|pub. 6972 My.10-v.jn.1.o.

LUCIANO GOLLY VERA

Jugado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Banco de Soriano c|MAYOL y DUDOY. Juicio ejecutivo, L.o 32, F.o 246, se hace saber: Que el día 13 de Junio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero Luciano Golly Vera, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate al contado al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 25.000.00, de una camioneta marca G. M. C., modelo 1951, matriculada con el N.o K. 35.971, empadronada con el número 971, estando depositado dicho vehículo en el local del señor depositario judicial. — Mercedes, Mayo 19 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

20) $20.00 10|pub. 8153 My.27-v.jn.9.

21—Segundas Copias

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados: "BIDEGAIN, SEBASTIAN. Segunda Copia" (V-285), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta de fecha (24 de Diciembre de 1906), veinticuatro de diciembre de mil novecientos seis extendida en el protocolo del escribano Emilio Gambin y Blanc, membretada con el Nº 190 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio en el L.o 44, F.o 1383, N.o 3111, Francisco Piria vendió a Isidro González el siguiente bien: cuatro solares de terrenos contiguos señalado en el plano levantado en Marzo de 1888 por el ingeniero Aquiles Monzani con los números 29, 30, 31 y 32 de la manzana Nº 16 del Barrio Bella Italia, situado en las inmediaciones de Piedras Blancas de este departamento, compuesto por una superficie de (1.627 mts, 80 dmts.) un mil seiscientos veintisiete metros ochenta decímetros cuadrados, teniendo 41 mts. 20 ctms. de frente al sudoeste a la calle Nápoles por 39 mts. 51 ctms. de fondo al nordeste que por formar esquina son también de frente al nordoeste a la calle Cicerón lindando por dicho fondo al nordeste con el solar 28 y por el sudeste con el solar Nº 20 todos del mismo plano.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a Francisco Piria, sucesores, causahabientes y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

21) $48.00 10|pub. 7641 My.19-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "SIENRA ARIAS DE CASARAVILLA, MARIA ISABEL y otra. Expedición de segundas copias". (54|82), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido María Isabel Sienra Arias de Casaravilla y Matilde Consolación Sienra Arias, promoviendo gestión para obtener segundas copias, por haberse extraviado las primeras que se habían expedido, respectivamente, para las gestionantes, de la escritura de partición autorizada por el escribano doctor Diego Arocena Capurro el 30 de Agosto de 1935 y que refiere, entre otros, al siguiente bien: las ciento cuarenta y dos avas partes indivisas que a cada una de las promotoras arriba nombradas pertenecen en la fracción de terreno, edificios y mejoras que contiene, empadronado con el Nº 3201, situado en la Vieja Ciudad de Montevideo, 2ª Sección Judicial, con frente al norte a la calle 25 de Agosto Nos. 516 al 524, por donde tiene 21 metros 18 cmts. según título y 18 m. 98 cmts. según mensura, por 24 ms. 91 cms. de fondo, teniendo dicho terreno una superficie de 472 m. 79 dmts., según mensura y 527 m. 260 dmts., según título.

De acuerdo a lo resuelto se sita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de dichas segundas copias, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6º piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento a proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo 9 de Mayo de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 7565 My.17-v.jun.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOSCHIERO, GIOVANI. Expedición de 2ª copia de escritura" (52|614), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Arturo Yglesias D'Angelo el día 7 de Julio de 1954 y por la cual el nombrado Giovani Boschiero adquirió de los esposos Carlos Feliciano Silva y Amanda Marrubio el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, inmediaciones del Manga, empadronada con el Nº 151.105, señalado con el Nº 94 de la fracción D en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Enero de 1932, inscripto en Topografía el 26 de Febrero de ese año, con una superficie de 1.629 mts. deslindados: 20 ms. 01 al Sudeste, de frente a la calle Nº 5; 20 m. en el fondo al nordeste lindando con solares 64 y 65; al nordeste 81 m. 13 cms. con solar 93 y 81 ms. 77 cms. al Sudoeste con solar 95.

Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, 28 de Abril de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 7586 My.17-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "SAQUIERES TORRE, ROSA MARIA. Segunda copia", L.o 32 F.o 228 N.o 441, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa María Saquieres Torre, solicitando segunda copia de la escritura de partición que autorizó en Montevideo el escribano Juan Varese, el 3 de Diciembre de 1931, por la cual se adjudicó a la compareciente los siguientes bienes: La tercera parte de los solares 11 y 12, ubicados en el pueblo Joaquín Suárez, 15.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronados actualmente con los números 252 y 253, antes con el N.o 200 de la manzana 39, según planos levantados en Octubre de 1882 por el ingeniero Aquiles Monzana y el 16 de Abril de 1912 por el agrimensor R. Sienra Lersa, deslindándose: Solar 11, consta de una superficie de 406 metros 5 dms. y linda al Noroeste en una extensión de 11 metros 32 cms. con el solar 3: por el Sureste, en 11 metros con frente a calle Ituzaingó; Suroeste, en 36 metros 39 centímetros, con solar 10; y al Noreste, en 36 metros 8 cms., con solar 12. Y el solar 12 encierra un área de 406 metros, que lindan: Noroeste, en 11 metros 32 cms., con solar 4; Sureste, en 11 metros de frente a la calle Ituzaingó; Suroeste, en 36 metros 38 cms., con solar 11; y Noreste, en igual extensión, con solar 13.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Julio 21 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $156.00 30|pub. 7773 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "LIVINGSTONE STUART, MALCOLM y ROBERTO s| Segunda Copia de Escritura. (L.o 11. F.o 449)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Maximiliano Montanés Honoré el 31 de Agosto de 1946, por la cual adquirieron en común y proindiviso y por partes iguales, del señor Juan Teodoro Filterin, casado a esa fecha con la señora Margarita Moissón, un fracción de terreno con sus poblaciones, alambrados y mejoras en la misma existentes, ubicada en "Rincón de San Rafael", 1.a Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el N.o 8234, hoy padrón 3759, de una superficie, según títulos y plano del Agr. José B. Correa de Abril de 1929, inscripto el 3 de Febrero de 1930 en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado, de una hectárea, lindante: al Norte, en 135 ms. 88 centímetros y al Este en 73 ms. 60 centímetros, con Carlos Cristóbal Packe; al Sur, en 135 ms. 88 centímetros con terrenos de los señores José Willemen y Ernesto Van Peborgh, hoy "Terrenos del Golf S. A." y al Oeste, en 73 ms. 60 centímetros, de frente sobre la continuación del Camino al campo de "Golf" que separa del Bosque Municipal de Maldonado; cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 256 el 31 de Agosto de 1946. En consecuencia, se emplaza a todos los que por cualquier título tuvieren interés en este juicio, a presentarse ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Maldonado, 2 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 7693 My.20-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Artecona, en el expediente caratulado: "JULIA ROSARIO PONCE" Segunda copia de escritura. (L.o 12, F.o 369), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Julia Rosario Ponce, solicitando la expedición de segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Rodolfo L. Pesce el 29 de Febrero de 1936, de una fracción de campo ubicada en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nº 5181, antes en mayor área con el Nº

mero 2101, señalada con el Nº 9 en el plano del agrimensor José S. Meier, inscripto con el Nº 10 en la Inspección Técnica Departamental de Empadronamiento el 27 de Febrero de 1936, según el cual consta de una superficie de 2 hectáreas, 5179 áreas, 9 decímetros cuadrados y linda: por el noreste en una línea de 102 mts. con 30 cmts. con Desiderio Dantaz; por el suroeste en una línea de 112 mts. 77 centímetros con la fracción Nº 10, de América Verónica Ponce y al oeste en una línea de 112 mts. 77 ctms. con Esteban y Saturnino Sanguinetti.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 12 de Mayo de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 7618 My.19-v.jun.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Alberto Reyes Terra, se hace saber que se ha presentado ante dicho Juzgado el señor PEDRO EVARISTO MASSAFERRO, solicitando se le expidan segundas copias de las siguientes escrituras: De la otorgada en esta ciudad, el día 11 de Febrero de 1958, ante el escribano Fernando Irazoqui, por división de condominio entre el referido señor Massaferro con los esposos Juan Alberto Errandonea Guerra y Lilia Zulma Arbelais, y por la cual le fueron adjudicados a Pedro Evaristo Massaferro y su esposa Juana Elodia Ferreira, los siguientes inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial de la ciudad de Salto: A) Una fracción de terreno sita en la manzana municipal 352, de Catastro 357, empadronada en mayor área con el N.o 4082, señalada con el N.o 9 en el plano del agrimensor Ruétalo, inscripto el 7 de Agosto de 1957, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 898, compuesta de una superficie de 4.533 metros 815 centímetros cuadrados; B) Diecisiete fracciones de terreno y sus mejoras, manzana municipal 346, de Catastro 325, empadronadas en mayor área con el N.o 3.792, señaladas con los números 29 al 33 inclusive, y 46 al 57 inclusive, en el plano del agrimensor Castrillón, inscripto el 22 de Abril de 1929, en la Dirección de Obras Municipales del Departamento, compuestas de una superficie total por estar unidas de 6.714 metros 6.792 centímetros 25 milímetros cuadrados; C) Doce fracciones de terreno, ubicadas en la manzana municipal 340, de Catastro 351, empadronadas con los números 4061, 4060, 4058, 4056, 4055, 4054, 4053, 4052, 4047, 4048, 4049 y 4050, señaladas con los números: 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15, en el plano del agrimensor Lauro Castrillón registrado el 4 de Octubre de 1928, en la Dirección de Obras Municipales del Departamento compuestas según el mismo de las siguientes superficies: Fracciones 1 y 2; total 757 metros 4.640 centímetros cuadrados. Fracción N.o 4: 362 metros cuadrados. Fracciones 6, 7, 8, 9 y 10, superficie total: 2.002 metros cuadrados. Fracciones 12, 13, 14 y 15, superficie total 1.192 metros 20 decímetros cuadrados; D) Diez fracciones de terreno, manzana municipal 341, de Catastro 350, empadronadas con los números 4022, 4021, 4020, 4019, 4018, 4017, 4016, 4012 y 4009, señaladas con los números 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28 y 29 en el plano del agrimensor Castrillón mencionado en el apartado anterior, compuesta de las siguientes dimensiones: fracciones números 17 al 23 inclusive; superficie total: 2.693 metros 20 decímetros cuadrados. Fracciones números 27 28, y 29, superficie total: 930 metros 80 decímetros cuadrados; E) Siete fracciones de terreno sitas en la manzana municipal 342, de Catastro 349, empadronadas con los números 3953, 3982, 3981, 3980, 3978 y 3977, señaladas con los números 26, 37, 38, 39, 41, 42 y 43 en el plano mencionado, compuestas de una superficie total de 2.312 metros 45 decímetros cuadrados; F) Cinco fracciones de terreno, ubicadas en la manzana municipal 343, de Catastro 334, empadronadas con los números 3774, 3775, 3776 y 3777, señaladas con los números 67 al 71 inclusive, en el plano del agrimensor Castrillón de Abril de 1929 ya mencionado, compuestas de una superficie total de 1.845 metros 1.120 centímetros cuadrados; G) Cinco fracciones de terreno, manzana municipal 344, de Catastro 323, empadronadas con los números 3785, 3784, 3788 y 3789, señaladas con los números 72, 73, 74, 79 y 80, en el plano precedentemente mencionado, compuestas de una superficie de: Las fracciones números 72, 73 y 74, total: 1.099 metros 5.137 centímetros 50 milímetros cuadrados; fracciones números 79 y 80, superficie total: 689 metros 8.250 centímetros cuadrados; H) Veinticuatro fracciones de terreno, ubicadas en la manzana municipal 348, de Catastro 327, empadronadas con los números 3779, 3780, 3782 y 3783, señaladas con los números 1 al 16 inclusive, 18, 19, 21 al 26 inclusive, en el plano del agrimensor Castrillón de Enero de 1929 ya mencionado, compuestas de las siguientes dimensiones: Fracciones 1 al 16 inclusive; superficie total: 6.137 metros 4.540 centímetros cuadrados. Fracciones 18 y 19, superficie total: 746 metros 991 centímetros cuadrados; Fracciones números 21 al 26 inclusive, superficie total: 1.944 metros 40 decímetros cuadrados: II) De la escritura otorgada en la ciudad de Montevideo, el 21 de Enero de 1953 y por ante el escribano Fernando Irazoqui, sobre división de condominio y referente a los mismos inmuebles en mayor área, entre los señores Juan José Muguerza y María Guillermina Pereira Machado, Conrado Haroldo Hughes e Hilda Delgado Brum, Luisa Ortiz de Taranco y Renée Delgado Brum, Adolfo Cardozo Pedralbes y Lira Nelly Delgado Brum, Asdrúbal Delgado Brum y Fortuna Aldúnate, Ferreira; Ida Larraechea de Brum; José Luis Brum Larraechea y Ana Butler Balparda; Fany María Brum Larraechea de de Zamit, Federico Alfredo García Capurro e Ida Brum Larraechea, Lauro Brum Larraechea y María Mercedes Balparda Alvarez, Rodolfo Brub Larraechea, Jorge Brum Larraechea, Juan Carlos Munyo Píriz y Ana Elida Brum Larraechea; Ricardo Brum Larraechea y Elena Estapé Campos, la sociedad "Massaferro y Hermanas"; Juan Alberto Errandonea Guerra y Lilia Zulma Arbelais. Igualmente se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión para que se presenten dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 17 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

21) $144.00 10|pub. 8159 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CLAUDIA MEDWED DE CRAMAR. Segundas copias", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Claudia Medwer de Cramar, solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1.o) Escritura de compraventa que en Salto autorizó el Escribano Edison H. Zurini, el 23 de Junio de 1945, por la cual doña Ignacia Gonçalves de Márquez vendió a don Juan Medwed, casado con Ana Senik, una fracción de campo situada en la 11.a Sección Judicial de Salto, paraje "Colonia Las Flores", empadronada con el N.o 1371, antes en mayor área con el N.o 1261, señalada con el N.o 20 en el plano de Agrimensor Abilio Estevez dos Santos, registrado con el N.o 108, el 15 de Junio de 1945, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta según plano de un área de 40 Hás. 5736 metros 3050 centímetros cuadrados, deslindada así: Noroeste, con la fracción 21; Suroeste, sobre Camino Vecinal, Sureste, con la fracción 19, y por el Noreste, el Arroyo Palomas Grande; y 2.o) Escritura de transacción que en Salto autorizó el Escribano Hugo H. Macció, el 16 de Mayo de 1951, celebrada entre Ana Senik y Juan Medwed, por la cual se adjudicó a éste el inmueble referenciado anteriormente. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Salto, Mayo 13 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

21) $ 44.00 10|pub. 8158 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "MORALES ISIDRO y OTRA. Segundas copias. L.o 15, F.o 466", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando segunda copia de la escritura de compraventa de fecha 30 de Setiembre de 1932, otorgada por el Escribano Antonio R. Pintaluba, en esta Ciudad en la que los comparecientes adquirieron de los señores Ramón Canicoba y otros una fracción de terreno, con sus mejoras ubicada en esta ciudad de San José de Mayo, padrón N.o 1132, comprendiendo una superficie de 522 metros cuadrados 3250 según plano del Agrimensor Julio Otero de Mayo de 1931, dando frente a calle Misiones entre las de Solís y Olimar (hoy Detomasi), y que tiene los siguientes linderos: frente al Este con calle Misiones en 13 metros; al Oeste con la fracción 7 del referido plano y don Venancio Arenas, en 28 metros 14; al Norte, en 34 metros 15 con la fracción 6 del mismo plano, y al Sur 28 metros con la fracción 4; y en 15 metros 15 con la fracción 1 del plano de referencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 16 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

21) $ 72.00 10|pub. 8163 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor dor. Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "OUTES MENDEZ MICAELA y OTROS. Segundas copias. L.o 15, F.o 478", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, referente a un solar de terreno, que según título está ubicado en la manzana 18 del segundo cuartel de esta ciudad y según plano de Noviembre de 1913 del Agrimensor Manuel D. Rodríguez, es el solar N.o 3, compuesto de 196 metros 7683 decímetros lindando: 22 metros 91 centímetros al Norte con la fracción N.o 4; igual extensión, al Sur, con la fracción N.o 2; 8 metros 59 centímetros al Este con calle Rincón, e igual extensión al Oeste con la fracción N.o 5, actualmente empadronada con el N.o 1090, que le correspondió a la causante en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de su madre Dolores Menéndez, según escritura autorizada por el Escribano Mario Arias el 29 de Enero de 1914, inscripta en el Registro de Ventas con el N.o 61 al F.o 26 vuelto y 27, el 16 de Febrero de 1914. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Mayo 9 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

21) $ 36.00 10|pub. 8165 My.27.-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MARTINIENA de MARTINEZ MARIA. Segundas copias, L.o 15, F.o 465", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ernesto Bozzolasco, el 5 de Noviembre de 1938 que luce de fs. 254 vta. al 256 del protocolo del referido escribano por la que adquirió a su hermano Ramón Martiniena, el inmueble empadronado con el N.o 3017, hoy padrón 4217, o sea una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, señalado con el N.o tres, en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Noviembre de 1927, que es parte del Huerto N.o 56 situado al Este de esta ciudad —San José— en la manzana uno B de dicho huerto, compuesta de un área de 225 metros, lindando al Norte, en 25 mts. con el solar cuatro; al Sur con igual extensión, con los solares uno y dos; al Este en 9 metros, con el solar 27 y al Oeste, en igual medida, con la calle Lavalleja, la que fue inscripta en el Registro de Ventas de esta ciudad el 10 de Setiembre de 1938 con el N.o 490, al folio 247. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 2 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.

21) $40 00 10|pub. 7333 My.13-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JOAQUINA EUGENIA FAGUNDEZ DE NICOLA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que, en esta Ciudad, y en fecha 31 de Julio de 1957, autorizó la Escribana Delia Pereyra Taroco, por la cual Alvorina Nicola Leites de Moraes vendió a Joaquina Eugenia Fagúndez de Nicola, una fracción de campo de pastoreo, Padrón N.o 2490 situada en "Matacjo" Sexta Sección Judicial del Departamento de Salto, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura del Agrimensor Ildefonso P. Estévez —del 14 de Junio de 1954— compuesta de 57 hectáreas 5718 metros 45 decímetros cuadrados, cuyos límites son: al Oeste Noreste y Este con Virginio Fagúndez en rectas de 519 metros 1.042 metros 05 y 529 metros respectivamente y al Suroeste recta de 1.966 metros con la fracción N.o 2 del citado plano. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a todos los que por cualquier título tuvieren interés en este juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $ 32 00 10|pub. 7401 My.16.-v.my.31.

22—Sociedades de Responsabilidad

PROTRADE COMMERCIAL CORPORATION LIMITADA

Por documento privado suscripto el día diez del mes de Febrero de mil novecientos sesenta, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número trescientos tres al folio mil cuarenta y cuatro del libro número uno de Contratos, don MAURICIO LICHTMANN PIPES, ISIDORO LICHTMANN PIPES y el señor MANFRED REISS constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada PROTRADE COMMERCIAL CORPORATION LIMITADA; objeto: Importación y Exportación, Venta por mayor, manufacturación, industrialización de cualquier clase de mercaderías especialmente radio y afines a ese ramo. Plazo: 31 de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro prorrogables automáticamente por cinco años más; Capital: Sesenta mil pesos; Quince mil pesos Mauricio Lichtmann Pipes, quince mil pesos, Isidoro Lichtmann Pipes y treinta mil pesos, Manfred Reiss. Administración: Mauricio Lichtmann e Isidoro Lichtmann. Uso de la firma: Tres socios indistintamente. Balance: 31 de Diciembre.

22) $24.00 10|pub. 7254 My.13-v.my.30.

CRISTALSUD LIMITADA

Por documento privado suscrito el 22 de Abril de 1960, —certificado por el escribano Juan Curi Zagia— inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 277, folio 951 del libro número 1 de Contratos, los señores Salvador Motta Demarco, Víctor Siscaro Lentini, José Miguel La Creca y Raúl Gutiérrez Gascue, constituyeron una sociedad

de responsabilidad limitada denominada: "CRISTALSUD LIMITADA", de acuerdo a las cláusulas siguientes: Domicilio: Juan Paullier N.o 1643; Objeto: Dedicarse a la exportación e importación de cristales curvados, accesorios y repuestos automotrices en general. Plazo: 5 años a contar del otorgamiento, prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Capital: $ 26.000.00 aportados por partes iguales por los cuatro socios. Administración y dirección: Será ejercida por los socios Siscaro Lentini y La Greca, conjunta, separada e indistintamente.
22) $24.00 10|pub. 7520 My.17-v.jn.1.o.

GUAVIYU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 23 de Marzo de 1960, certificadas las firmas por el escribano Luis Alberto Mora Rivas e inscripta en el Registro de Comercio con el número 168 al folio 617 del libro número 2 se constituyó "GUAVIYU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Objeto: A) Administraciones en general por cuenta propia y|o de terceros, especialmente establecimientos agrícolas y|o ganaderos; B) Recibir representaciones de firmas nacionales y|o extranjeras; C) Recibir consignaciones en general y realizar toda clase de remates y comisiones por cuenta propia o de terceros, comprar y vender bienes muebles, inmuebles y semovientes para sí o por mandato de terceros. Capital: $ 50.000.00, aportados por partes iguales. Socios: Pedro P. Berro, Oscar Fernández Sierra, Alfredo Eustaquio Gorostiza y Carlos Enrique Fernández Dellazoppa. Administración: Un Directorio compuesto por los cuatro socios. Director-Gerente: Oscar Fernández Sierra. Balances anuales. Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos de un año. Domicilio: Calle Yí 1182, (Montevideo).
22) $24.00 10|pub. 7518 My.17v.jn.1.o.

BUKA Y GRINBERG LTDA.

Por contrato suscripto el 15 de Marzo de 1960 e inscripto en el Registro P. y General de Comercio el dieciséis de Marzo de 1960 con el N.o 189 al F.o 647 del Libro N.o 1 de Contratos se constituyó una Sociedad Limitada, integrada por los señores JULIO BUKA y LUIS GRINBERG. Denominación: Buka y Grinberg Ltda. Objeto: El objeto de la sociedad será: A) La explotación del ramo de ropería y anexos en todas sus formas; B) La comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías de todas clases incluso, importación, exportación, y|o representanción; C) Operaciones financieras, arrendamientos, compra y venta de imuebles, costrucciones, participación en otras empresas, constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivado o de simple interés para la Sociedad, inclusive el derecho a su adquisición. Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer Comercio y|o locales en cualquier punto del país o del extranjero. Plazo: 50 años. Capital: $ 60.000.00. Administración: Ambos socios indistintamente.
22) $28.00 10|pub. 7639 My.19-v.jn.2.

SOMERFIN URUGUAYA LIMITADA

Por instrumento privado en Montevideo el 12 de Febrero de 1960, cuyas firmas certificó el escribano Ruben Martins, inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 237 al F.o 791 del L.o de Contratos, entre los señores JUAN FEDERICO CARTENS KOGHEE y MARIA CELIA TORRES GIORDANO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará: "Somerfin Uruguaya Limitada"; su domicilio en esta ciudad; su plazo 5 años prorrogable por períodos sucesivos de 1 año; su capital $ 5.000.00, su objeto: exportaciones, importaciones, representaciones, fabricación y distribución de productos para la industria y comercio.
22) $16.00 10|pub. 7721 My.20-v.jun.3.

BABAR LIMITADA

Por documento privado de fecha 17 de Febrero de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 683 al F.o 2.567 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Denominación: "Babar Limitada". Socios: Mabel Cazes de Arteaga, Donata Sebasti, Irma Puppo de Furest. Capital: $ 20.000.00, integrados en su totalidad de la siguiente manera: $ 8.000.00 por doña Mabel Cazes de Arteaga; $ 8.000.00 por doña Donata Sebasti; y $ 4.000.00 por doña Irma Puppo de Furest. Administración: A cargo de los tres socios, pudiendo actuar indistinta y separadamente, salvo para adquirir, enajenar o gravar con derechos reales bienes inmuebles; solicitar créditos bancarios y|o préstamos de dinero o valores; firmar cheques contra depósitos o contra créditos concedidos o que se concedan a la Sociedad; librar, aceptar, endosar, protestar, renovar y pagar letras de cambio, vales, pagarés, conformes y demás papeles de comercio; verificar protestas y protestos; dar y tomar locales en arrendamiento; retirar depósitos de dinero o valores; dar los poderes necesarios, revocarlos o ampliarlos, así como sustituir los que se confieran a la Sociedad; intervenir en licitaciones públicas o privadas; solicitar la quiebra de la Sociedad o proponer concordatos, para lo cual se requerirá la firma conjunta de dos de los socios administradores. Objeto: Comerciar en el ramo de "bouttique". Plazo: Dos años, prorrogable automática e indefinidamente por períodos de cinco años. Balance: anual, en fecha a determinar por los administradores.
22) $40.00 10|pub. 7752 My.23-v.jn.6.

"VOLTERRA Y COMPAÑIA LIMITADA"

Por documento privado, de fecha veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta, inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de Mayo de 1960, con el N.o 193 a Fs. 718 del Libro 2 de Contratos, se aumentó el capital y modificó el contrato de la Sociedad, el que quedó redactado así: Denominación: "Volterra y Compañía Limitada". Objeto: Realización de trabajos de imprenta y afines. Capital: pesos 900.000.00, aportado por los socios así: Adolfo E. Volterra, $ 360.000.00; Juan Susena, $ 180.000.00; Pedro Loustaunau, $ 180.000.00; Miguel López, $ 180.000.00. Uso de la firma: A cargo de Adolfo E. Volterra, debiendo actuar éste, conjuntamente con cualquiera de los otros socios indistintamente, en los casos que se determinan en la cláusula duodécima del contrato social. Duración: Cinco años, a partir del 1.o de Abril de 1960 prorrogables automáticamente por períodos de cinco años.
22) $24.00 10|pub. 7751 My.23-v.jn.6.

MARACAIBO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Objeto: Comercialización al por mayor y detalle de artículos de electricidad en general, instalaciones eléctrico-mecánicas. Socios: Regina Carero, Nevis Marchegiani, Lira Núñez, Juan Lauri. — Administración: Nevis Marchegiani, Juan Lauri. — Plazo: dos años prorrogables. — Domicilio: Capital. Puede crear sucursales interior y exterior. — Capital: social: pesos 30.000.00. — Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 27 (F.o 102, L.o 1), de 14 de enero de 1960.
22) $12.00 10|pub. 7916 My.24-v.jn.7.

COMPAÑIA COMERCIAL ATLAS LIMITADA

Por documento privado de fecha 25 de Abril de 1960, protocolizado por la escribana Gladys E. García el 2 de Mayo siguiente, inscripto en el Registro Público de Comercio con Nº 190 al Fº 700 del Libro 2 de Contratos, los señores Tomás Jorge Braithwaite y Ricardo Moorr-Davie, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Compañía Comercial Atlas Limtiada" de acuerdo a las cláusulas siguientes. Domicilio: Sarandí 456. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, operaciones comerciales en general, industriales, financieras, de crédito, de comisiones y mandatos. Plazo: 10 años a contar del otorgamiento, prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Capital: Quince mil pesos. El socio señor Braithwaite aporta $ 7.600 y el socio señor Moor-Davie $ 7.400. Administración: Por intermedio de un Gerente que podrá ser uno de los socios. Balances: anuales.
22) $24.00 10|pub. 8023 My.26-v.jun.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 89.222. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Orfevrerie Christofle, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 7857 My.24-v.jn.7.

ACTA N.o 89.225. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tobías I. Polakof, de Montevideo, solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 7856 My.24-v.jn.7.

ACTA N.o 89.203. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — Con esta fecha, Juan Weiss de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "JUAN WEISS", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7883 My.24-v.jn.7.

ACTA N.o 89.226. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tobías I. Polakof, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10 pub. 7855 My.24-v.jn.7.

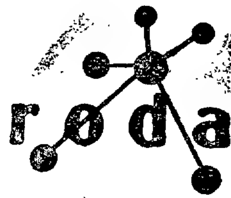
ACTA N.o 89.232. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Cotton Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 7965 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 89.177. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Fanaproqui Sociedad Anónima", de Montevideo, solicitan la marca "EMPERADOR" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7461 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 89.132. — Montevideo, Mayo 6 de 1960. — Con esta fecha Walter Suárez de Montevideo, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7313 My.13-v.my.30.

ACTA N.o 89.157. — Montevideo, Mayo 10 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Industries, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

CREAM OF KENTUCKY

para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7247 My.13-v.my.30.

ACTA N.o 89.114. — Montevideo, Mayo 5 de 1960. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Plástico Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 6, 9, 15 18 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 7260 My.13-v.my.30.

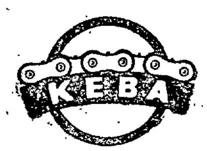
ACTA N.o 89.212. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — Con esta fecha Sondor Ltda., de Montevideo, solicita la marca "ARMONIC" para distinguir los artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7686 My.20-v.jn.3.

ACTA N.o 89.164. — Montevideo, Mayo 10 de 1960. — Con esta fecha Crema Caffe Ltda., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 7740 My.20-v.jn.3.

ACTA N.o 89.056. — Montevideo, Abril de 1960. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por "Veb Kettenfabrik Barchfeld Werra", de Barchfeld Werra, (Alemania), solicitan la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 6902 My.20-v.jn.3.

ACTA No. 89.191. — Montevideo, Mayo 13 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Libertad S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIXON", para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7680 My.20-v.jn.3.

ACTA N.o 89.199. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HABANA CLUB", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7682 My.20-v.jn.3.

ACTA N.o 89.198. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ECUAGESICO", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7681 My.20-v.jn.3.

ACTA. N.o 89.115. — Montevideo, Mayo 5 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Companhia Brasileira de Novidades Doceiras S. A., de Brasil, solicita la maca "PING-PONG", para artículos de las clases 1 y 9.. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $11.20 10|pub. 7290 My.20-v.jn.3.

ACTA N.o 89.175. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía." apoderados de "Celanese Corporation of América" de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ARNEL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7389 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 89.172. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía." apoderados de "Grundig-Radio-Werke G.m.b.H." (de Alemania), han solicitado el registro de la marca "STENORETTE" para distinguir artículos de las clases 12, 15, 16 y 21 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7386 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 89.152. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo). solicita registrar la marca "VIVANTE", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7582 My.19-v.jn.2.

ACTA N.o 89.154. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Con esta fecha Manuel Gómez, (Montevideo), solicita registrar la marca "BABY-KIS", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7583 My.19-v.jn.2.

ACTA N.o 89.238. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Con esta fecha Fausto León Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "URIMARE", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7966 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 89.174. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía." apoderados de "Movie Star, Inc." de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MOVIE STAR" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7388 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 89.211. — Montevideo, 16 de Mayo de 1960. — Con esta fecha Banco Regional ha solicitado el registro de la marca "BANCO REGIONAL", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7866 My.24-v.jn.7.

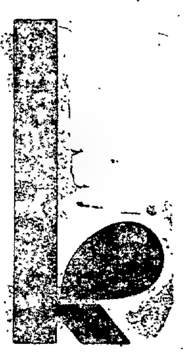
ACTA N.o 89.224. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Con esta fecha Luis Hargous Fuentes, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHILECO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7755 My.23-v.jn.6.

ACTA N.o 89.216. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Kimberly Clark Corporation (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 7757 My.23-v.jn.6.

ACTA N.o 89.215. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Kimberly Clark Corporation (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 7758 My.23-v.jn.6.

ACTA N.o 89.179. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "California Packing Corporation" (E.U.A.) solicitan la marca "DEL MONTE" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7460 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 89.183. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. Con esta fecha, "Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia", de Montevideo, solicita la marca "NEBULIZONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7462 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 89.182. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Con esta fecha, "Giuseppe La Porta", de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "LA DOMESTICA" para distinguir artículos de las clases 1 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7465 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 89.173. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía." apoderados de "Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson", de Suecia, han solicitado el registro de la marca "ERICROSSBAR" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7387 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 89.217. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ames Company, Inc. (E.U.A.), solicita la marca "COMBISTIX", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7759 My.23-v.jn.6.

ACTA N.o 89.180. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por "Laboratorio Farmacéutico Internacional Sociedad Anónima", de San Pablo, (Brasil), ha solicitado el registro de la marca "COLIMICINA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7519 My.17-v.jn.1.o.

ACTA N.o 89.187. — Montevideo, Mayo 12 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Laboratorios Disperf Sociedad Anónima", de Montevideo, solicitan la marca "METIDAZOL", para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7497 My.17-v.jn.1.o.

ACTA N.o 89 188. — Montevideo, Mayo 12 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima", de Montevideo, solicitan la marca "GLISAL para distinguir los artículo de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7498 My.17-v.jn.1.o.

ACTA N.o 89.189. — Montevideo, Mayo 12 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Elastrator Patents Inc." (Nueva Zelandia) solicitan la marca "ELASTRATOR", para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7499 My.17-v.jn.1.o.

ACTA N.o 89.190. — Montevideo, Mayo 12 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Elastrator Patents Inc." (Nueva Zelandia) solicitan la marca "BLASTRATOR" para distinguir los artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7500 My.17-v.jn.1.o.

ACTA N.o 89.123. — Montevideo, Mayo ... 1960. Con esta fecha, "Jones y Cía. Sociedad Anónima", por "Cotonificio Legler S. p. A. de Milán (Italia), solicitan la marca "RELAX" para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7477 My.17-v.jn.1.o.

ACTA N.o 89.129. — Montevideo, Mayo 6 de 1960. — Con esta fecha, "Harry Selbiger" de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "CRYLOR" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos.
23) $8.00 10|pub. 7478 My.17-v.jn.1.o.

ACTA N.o 89.135. — Montevideo, Mayo 6 de 1960. — Con esta fecha, "Claudio Sapelli, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "REMINGTON" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecuticos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7479 My.17-v.jn.1.o

ACTA N.o 89.136. — Montevideo, Mayo 6 de 1960. — Con esta fecha, "Claudio Sapelli", de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "KITCHENETTE" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7480 My.17-v.jn.1.o.

ACTA N.o 89.168. — Montevideo, Mayo 10 de 1960. — Con esta fecha, "Jones y Cía. Sociedad Anónima", por "Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, (Uruguay), solicitan la marca "NIFURAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7481 My.17-v.jn.1.o.

ACTA N.o 89.023. — Montevideo, Abril 28 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Etablissements Ed. Jaeger, de Levallois-Perret (Seine), Francia, solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7476 My.17-v.jn.1.o

ACTA N.o 89.126. — Montevideo, Mayo 6 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Eno Scott y Bowne (Uruguay) Limited" (Canadá) solicitan la renovación de la marca

BOWNE

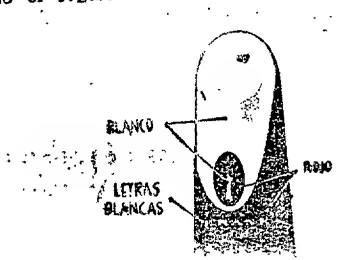
para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 7463 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 89.227. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Con esta fecha, Gunter Graetz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

DUMYL

para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 8072 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.243. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Frank Tea y Spice Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 8088 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.216. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — Con esta fecha, Lorenzo P. Franchini, de Montevideo, solicita la renovación de la marca "STENTOR", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8127 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.242. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Con esta fecha, Francisco y Ruben García Luzzi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CERVANTES" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8148 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.219. — Montevideo,, Mayo 17 de 1960. — Con esta fecha, "Raymak Limitada", de Montevideo, solicita la marca "JACQUELINE" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8126 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.207. -- Montevideo, Mayo 16 de 1960. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de "Salerno Sociedad Anónima", de Montevideo, solicita la marca "SALERNO" para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.00 10|pub. 8128 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.248. -- Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Con esta fecha, "Elgin, Fábrica de Máquinas de Costura Sociedad Anónima", de San Pablo, (Brasil), ha solicitado registro de la marca "ELGIN" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8112 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.247. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Con esta fecha, Antonio Lazzarini, de Motnevideo, solicita la marca "ADAMELLO" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8097 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.257. -- Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Emanuel Merck Offene Hansdelsgesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "NETUNAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8092 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.244. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía." apoderados de "Shell Uruguay Limited" de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TELODRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3089 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.229. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Con esta fecha, "Silbermann y Cía. Sociedad Comercial", de Montevideo, (Uruguay), solicitan la marca "COOLIE" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8073 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.228. — Montevideo. Mayo 19 de 1960. — Con esta fecha: Gunter Graetz, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "RECORD ARGENTINA" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8074 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.220. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — Con esta fecha, "Realtex Sociedad Anónima", de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "LLAO-LLAO" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8075 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.249. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Con esta fecha, "Industria Textil Sedafina Sociedad Anónima" de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "MONTMARTRE" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8076 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.250. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Con esta fecha, "Industria Textil Sedafina Sociedad Anónima", de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "MONTPARNAS" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8077 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.153. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "CHEVEUX RELAX HAIR", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 7584 My.19-v.jn.2.

ACTA N.o 89.156. — Montevideo, Mayo 10 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AFTOVAC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7244 My.13-v.my.30.

ACTA N.o 89.158. — Montevideo, Mayo 10 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Standard Motor Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "TRIUMPH", para distinguir artículos de la clase 24 (automóviles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7245 My.13-v.my.30.

ACTA N.o 89.159. — Montevideo, Mayo 10 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YATOXAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7246 My.13-v.my.30.

ACTA N.o 89.161. — Montevideo, Mayo 10 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Eureka Williams Corporation (E.U.A.), solicita la marca "AIR-O-MATIC", para distinguir los artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7232 My.13-v.my.30.

ACTA N.o 89.197. — Montevideo, Mayo 13 de 1960. — Con esta fecha Ovsey Rozenblum, de Montevideo, solicita registrar la marca: "LA BOLSA DE LOS AUTOS", para distinguir las clases 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7602 My.19-v.jn.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta N.o 13.415. — Montevideo, Mayo 6 de 1960. — Con esta fecha, el señor Pedro Martínez Leiva de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo encendedor automático de cocinas y estufas a kerosene a presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7291 My.13-v.my.30.

Acta N.o 13 146. — Montevideo, Mayo 10 de 1960. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por F. Hoffmann, La Roche y Co. Aktiengesellschaft de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de compuestos de Piridinio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. -- Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, secretario.
24) $12.00 10|pub.7231 My.13_v.my.30.

ACTA N.o 13.150. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. -- Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "General Electric Company", de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Detector eléctrico de vapores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario, de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7464 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 13.148. — Montevideo, Mayo 10 de 1960. — Con esta fecha, "Jones y Cía. Sociedad Anónima" por "Ernst Johan Jens Henriksen". de Copenhague, (Dinamarca), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "LAPICERA a Bolilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7482 My.17-v.jn.1.o.

ACTA N.o 13.151. — Montevideo, Mayo 12 de 1960. — Con esta fecha, los señores "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados del señor Rinaldo Fratoni, de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos suministradores de líquidos a temperatura regulable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7475 My.17-v.jn.1.o.

ACTA N.o 13.153. — Montevideo, Mayo 13 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jacques Leonard, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Poste para tablero de señales, cercos u otras aplicaciones similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 19.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7683 My.20-v.jn.3.

ACTA N.o 13.154. — Montevideo, Mayo 13 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Roger Paul Sonneville (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Traviesa de ferrocarril en concreto armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7685 My.20-v.jn.3.

ACTA N.o 13.147. — Montevideo, Mayo 10 de 1960. — Con esta fecha, los señores Antonio Vargas Morales y Elías Saps, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en muebles de doble función", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7741 My.20-v.jn.3.

ACTA N.o 13.078. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — Con esta fecha, el señor Reinold Hagen, de Hangelar sobre Siegburg-Rhld, (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Prensa de tornillo sin fin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7316 My.20-v.jn.8.

ACTA N.o 13.155. — Montevideo, diecisiete de Mayo de 1960. — Con esta fecha, el señor Otto Bilic, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Electro - Thermatron y Secador para reacondicionar y secar cabellos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7746 My.23-v.jn.6.

ACTA N.o 13.156. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Con esta fecha, el señor Jaime Barreiro del Pino, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Elaboración de la nacarina derivada del pescado", y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7833 My.24-v.jn.7.

ACTA N.o 13.159. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "RELOJ CON PENDULO OSCILANTE SIMULADO" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la

Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7854 My.24-v.jn.7.

ACTA N.o 13.152. — Montevideo, Mayo 12 de 1960. — Con esta fecha, el señor Carlos Luis Larralde Morelli, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un sistema de discado por doble botonera con registro memorizador de direcciones telefónicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7983 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 13.160. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Con esta fecha, "Jones y Compañía Sociedad Anónima", por Gustavo Eduardo Herold y Rolando Carlos Elli, ambos de Santiago del Estero, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para evitar accidentes por electrocutación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8070 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 13.161. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "General Electric Company" (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de material laminado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8096 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 13.128. — Montevideo, Abril 26 de 1960. — Con esta fecha, el señor Isaac Guillermo Gutman, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método para la obtención de compuestos holagenados de adición" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8091 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 13.158. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — Con esta fecha, "Jones y Compañía Sociedad Anónima" por Manrique R. Lombardi, de Durazno, (República Oriental del Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para la dosificación de la urea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8071 My.27-v.jn.9.

25—Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de café y bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Enrique Martínez Nº 1748, a los señores Juan Angel y José Mamerto Chiaramelo Viña, con fecha 12 de Mayo de 1960, ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE VIDAL FILLOY. — ELVIRA PASARON FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 8019 My.26-v.jun.22.

Interviene Oficina de Balances "Garsan", 18 de Julio 1953, piso 3, esc. 12. Prometí vender al señor Buenaventura Passada Sala, el almacén de comestibles, sito en Boulevard Artigas Nº 4349 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a Oficinas "Garsan", de 15 a 20 horas. — Montevideo, 23 de Mayo de 1960. — JOSE RAMON LAGOS. — GREGORIA ELVIRA PERALTA.
25) $24.00 20|pub. 8018 My.26-v.jun.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometí vender a los señores Manuel Lastra Higuera y Rosolino García Bugallo; el café y bebidas alcohólicas, casa de comidas y fermentadas al detalle y billar de la calle Emilio Romero Nº 126 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores. — Montevideo, 23 de Abril de 1960. — CARLOS RAMON LISSARDY ARISTEGUI.
25) $24.00 20|pub. 7236 My.13-v.jun.13.

Hemos prometido vender a favor del señor Luis Castro el almacén sito en 8 de Octubre 4335 según ley 26|IX|904, interviene Oficinas Omar Palumbo, San José 1132. — Montevideo, 3 de Mayo de 1960. — BERNABELA Z. F. DE GUIDICE. — JOSE GUIDICE. — LUIS CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 8117 My.27-v.jun.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. José Winkowski, prometió vender comercio de peluquería "Chic Femenil", sito Avda. Rivera 2784, al señor César Santurio Casas. Acreedores mismo comercio. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — JOSE WINKOWSKI.
25) $8.00 20|pub. 8079 My.27-v.jun.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ramón Negreira Estramil y Ramiro Taibo Lema el bar sito en la Avenida Rivera Nº 2651, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — JOSE PENA GARCIA. — EDUARDO GARCIA FRECIGERIO.
25) $24.00 20|pub. 7315 My.13-v.jun.13.

A efectos Ley 26|IX|904; comunico que he prometido vender a Vicente Horacio Rodríguez la empresa de transportes que giraba a mi nombre en esta ciudad. — San Ramón, 21 de Abril de 1960. — ZENON RAMON PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 7274 My.13-v.jun.13.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido en venta a la señora Hilda Esther Vispo de Venghi, el comercio que gira en Carlos María Ramírez 1004, giro Comestibles, Fiambrería, Leche, Frutas, Verduras y Fermentadas. Toma de posesión 1|5|960. Acreedores en escribanía Munho Carlos María Ramírez 910. — SONIA DESTEFANO DE LOBO.
25) $16.00 20|pub. 6665 My.5-v.jn.3.

Prometimos vender Welman Martezcurrena la carnicería de la calle Salto 1050. Acreedores Esc. Rivera, Zabala 1372. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — ENRIQUE ROIMAN. — FABIANO SVIRSKI. — ROSA ROIMAN. — ALEJANDRO BERLAD. — FELICIA y DAVID ROIMAN. — LUIS SEROUSSI.
25) $16.00 20|pub. 7487 My.17-v.jun.15.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Walter José Sommaruga y José Pedro Lacuague Barbat prometieron vender a Ifito Maciel y éste a su vez prometió vender a Juan Atalivar Tarallo el negocio que en ramo de librería tienen instalado en la calle Amsterdam Nº 1451 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía Decia-Dabezies, Treinta y Tres 1512, esc. 12. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — WALTER JOSE SOMMARUGA. — JOSE PEDRO LACUAGUE BARBAT. — IFITO MACIEL.
25) $32.00 20|pub. 7514 My.17-v.jun.15.

Interviniendo Oficinas Colón (Colón 1319), piso 1º, esc. 3), he prometido vender al señor Manuel González el bar y restaurant ubicado en la calle Gral. Farías Nº 2799 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1960. — ROBERTO ROSAS DUARTE.
25) $16.00 20|pub. 7785 My.23-v.jun.20.

(Ley 26,9|904). Por intermedio estudio jurídico "Servetti-Genta", prometí en usufructo a los señores Sebastián Herrera y José Camberro Castro, el Bar y Restaurant que gira en esta plaza, sito en Plaza Independencia 818; quienes toman a su cargo el activo y pasivo del mismo con fecha 1.o de Abril. — Montevideo, Mayo 12 de 1960. — BENJAMIN FEUER.
25) $16.00 20|pub. 7422 My.11-v.jn.14.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido en venta a los señores Carlos Nelson Santos y Fermín Branda el comercio que en el ramo de elaboración de pizza y fainá y venta de bebidas fermentadas tenemos instalado en calle Rodó entre las de Varela y Gomensoro de la ciudad de Mercedes. Acreedores presentarse en Roosevelt Nº 682. — Mercedes, 13 de Mayo de 1960. — JOAQUIN EMILIO NOGUE. — BLANCA SOLANA DE NOGUE.
25) $24.00 20|pub. 7817 My.23-v.jun.20

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Juan Antonio Canales la cuota parte que nos corresponde en taller de carpintería y mueblería calle Armonía 3180 (Montevideo): Acreedores presentar en el mismo. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1960. — AGUSTIN GINER. — MERCEDES ASENJO.
25) $16.00 20|pub. 7671 My.20-v.jun.17.

Luis Alberto Molina, comunica que en virtud de clausurar el negocio que gira en el ramo de provisión, frutas y verduras, en la calle Mercedes 1550, cita a todos los que se crean con derechos creditorios a presentar sus justificativos en la calle Leandro Gómez Nº 2705, Tel. 5.57.63.
25) $16.00 20|pub. 8031 My.26-v.jun.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Carlos Marino Mendoza Blengio, hago saber que he prometido vender a don José Freijo García, el comercio que en el ramo de cervecería y bebidas fermentadas, gira en esta plaza, calle Andes Nº 1370, quien tomó posesión el 11 de Mayo de 1960. Acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía A. Loureiro, calle Misiones 1361, esc. 27, de 17 a 20 horas. — CARLOS MARINO MENDOZA BLENGIO.
25) $24.00 20|pub. 7311 My.17-v.jun.15.

Prometí vender a Justiniano Maximiliano de Armas la carnicería ubicada en Cuchilla Alta, 8.a sección de Canelones. Acreedores Escribanía Rivera, Zabala 1372, Montevideo. — CARLOS ALBERTO FERREIRA.
25) $8.00 20|pub. 7723 My.20-v.jun.17.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo" Paysandú Nº 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José Cancela Nogueira y Benarbé García Nogueira, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, bar, fiambrería y billar ubicado en la Avenida Garzón Nº 1602 de esta capital. Acreedores al comercio, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — JOSE MIGUELEZ RODRIGUEZ. — MARIA DI CATTERINA.
25) $24.00 20|pub. 7869 My.24-v.jun.21.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti, Soriano 1055, prometí vender al señor Emilio Lorenzo Gervasio, mi negocio que gira en el ramo de casa de comidas y fermentadas al detalle, ubicado en el Cno. Corrales Nº 3063 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Mayo de 1960. — JUAN RAMON SOSA UMPIERREZ.
25) $24.00 20|pub. 7929 My.24-v.jun.21.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don Samuel Lorenzo, el comercio de taller de composturas de calzado denominado El Satélite, establecido en esta ciudad calle Minas Nº 1473, debiendo presentarse los acreedores de acuerdo con la ley de 26|9|04 con los justificativos de sus créditos en las Oficinas del doctor José M. Durán Guani, 25 de Mayo Nº 477, esc. 19. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — ORENCIO ALVAREZ FERMINIAN. — CELIA MARIÑO.
25) $24.00 20|pub. 7942 My.24-v.jun.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Con fecha 14 de Mayo de 1960, prometí en venta a los señores Walter Miliscovich, Ruben Miliscovich y Andrés Ferrez, el comercio sito en la Avenida General Rivera Nº 2578 al 2580, que gira en el ramo de lavadero. Acreedores presentarse en Cerro Largo 990. — Montevideo, 14 de Mayo de 1960. — NICOLINA WINKLER.
25) $16.00 20|pub. 7862 My.24-v.jun.21.

Comunico que prometí vender a Martín Baghtchejián, la imprenta "Impresora Libres" de la calle Joaquín Velazco Nº 3203 de esta ciudad. Acreedores de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en el mismo. — Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — SALVADOR KOZIOLAS.
25) $16.00 20|pub. 7835 My.24-v.jun.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido ceder a Carlos López Souto y Alberto Gómez Pan toda mi parte (mitad pro-indivisa) de Sociedad José Bello y Juan Souto, dedicada explotación de negocio panadería "La Victoria" calle Durazno 1823. Acreedores presentarse 16 a 18 horas Misiones 1371, esc. 21. — JOSE MARIA BELLO CAPELAN.
25) $16.00 20|pub. 7719 My.20-v.jun.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Manuel Fariña Rielro el bar sito en la Avenida General Flores Nº 5031|33 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Mayo de 1960. — JOSE CARLOS ANTONIO TOURIÑO TURNES.
25) $24.00 20|pub. 7731 My.20-v.jun.17.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora MARIA TERESA BONATTI DE OCCHIUZZI, ha prometido en venta a la señora Edelma Collazo de Porto, el comercio del ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en Camino del Andaluz Nº 5940 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 17 de Mayo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 7831 My.23-v.jun.20.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, he prometido vender al señor Vittorio Falcomer Mezzavilla el 50 o|o indiviso del capital resultante de mi casa de comercio, establecida en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y billares en la calle Propios 3102. Acreedores dentro del plazo legal, presentarse en Avda. Uruguay Nº 1053. — NELSON MARY ROMERO LASSO.
25) $24.00 20|pub. 7830 My.23-v.jun.20.

Hemos prometido vender el kiosco Fantasías Cordón instalado en 18 de Julio Nº 1497. Acreedores ley Setiembre 1904, Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, Treinta y Tres 1336. — Montevdieo, Mayo de 1960. — MARIO y LUIS CALVO SPERA.
25) $16.00 20|pub. 7750 My.23-v.jun20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Con fecha 10 de Enero de 1960, prometí en venta el comercio sito en Gabriel A. Pereira N.o 3141, que gira en los ramos de Productos de Granja, al señor Juan José Ambrosoni. Acreedores: presentarse al comercio. — URUGUAY MARQUEZ MALLO.
25) $16.00 20|pub. 6840 My.[illegible]

Interviene Centro de Almacenes Minoristas. Prometí vender mi comercio ubicado en la calle Itú N.o 2085, al señor Gualberto José Pastorino, con fecha 2 de Mayo de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle Itú N.o 2085 — CLARO PEDRO CABRERA MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 6876 My.11-v.jn.9.

Hago saber que he vendido a la señora Celia Lorenzo de Barcia la casa de comercio que en el ramo de Carnicería tenía instalada en la finca de la calle Resistencia No. 1721, (hoy situada en la finca del Bulevar Propios N.o 1681). Los créditos deben presentarse dentro del término legal en la casa de la calle Ituzaingó N.o 1485 escritorios 5 y 6. (Escribanía Larralde). — JOSE URGAL MISA.
25) $16.00 20|pub. 6960 My.11-v.jn.9.

Comunico al comercio y al público que con fecha 24 de Marzo de 1960 clausuraré el comercio de mi propiedad que en el ramo de Provisión giraba en esta ciudad en calle Agraciada 750. — Rivera, Marzo de 1960. — JUAN BAUTISTA DERGAM. (Avenida Brasil N.o 699).
25) $16.00 20|pub. 6949 My.11-v.jn.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Vicente González Ruiz, el Almacén de Comestibles. Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Enrique García Peña 2902. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos dichas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1960. — ALFONSO CAMINO CARVIA. — MARCELINA CARLES MUIÑOS de CAMINO.
25) $24.00 20|pub. 6896 My.11-v.jn.9.

Interviniendo Organización "O.T.A.C.", Sierra N.o 1715 P. 1 Esc. 3, comunicamos que hemos resuelto vender a la señora MARTHA GIL DE CRUCES, nuestro comercio que en los ramos de comestibles, frutas, verduras y alc. embotelladas, gira en la calle Dr. Magested N.o 1685 de esta ciudad; quien se hizo cargo del mismo el día 25 de Abril de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — VICTORIO FRANCISCO SPOSITO. — ROSINA RUGGIERO DE SPOSITO. — MARTHA GIL DE CRUCES. — RAMON GABRIEL CRUCES.
25) $32.00 20|pub. 6927 My.11-v.jn.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Camilo Rodríguez Almeida y Enrique Lorenzo, el almacen de comestibles y bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá que tenemos instalado en esta ciudad calle Cádiz 2897. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos dichas publicaciones. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960. — JUAN FRANCISCO MARQUEZ GADEA. — MIRTA PETRONE MORENO DE MARQUEZ y EDILIO JUAN GREGORIO MARCOS GUASARDO MACCIO. — ERNESTINA GAMALERI DE GUASARDO.
25) $32.00 20|pub. 6716 My.6-v.jn.6.

A sus efectos de conformidad a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber, que hemos prometido vender al Municipio de Montevideo, la fábrica de fichas de nácar y hueso para juegos de casino, que forma parte de la industria que gira bajo el rubro de industrialización de nácar y sus similares, en Camino Propios Nº 2813 de este departamento, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos a la Escribanía del Municipio, piso 3º del Palacio Municipal, Avda. 18 de Julio entre Ejido y Santiago de Chile. — Montevideo, 22 de Abril de 1960. — INDUNAK Sociedad Comercial e Industrial.
25) $32.00 20|pub. 6675 My.6-v.jn.6.

Interviniendo el Banco Internacional, comunico que cedí a favor de los señores Tomás y Ramón Alvarez Pérez con rectroactividad al 15 de Marzo de 1959 los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con el señor Rogelio Lamelas Fernández por el negocio de bar y alcohólicas ubicado en la calle Sarandí 352 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Abril 21 de 1960. — ANDRES MANUEL FERNANDEZ DIEGUEZ. — AURORA PEREYRA DE FERNANDEZ. — ROGELIO LAMELAS FERNANDEZ. — DOLORES MARAGOTO REGO
25) $24.00 20|pub. 5826 Ab.25-v.my.30.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel y Francisco Vazquez Cao el bar sito en la Avda. Agraciada Nº 1644|48 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Mayo de 1960. — ALFREDO ROUCO GARCIA. — ANTONIO y AVELINO HERMIDA DIAZ. — MARIA VAZQUEZ DE HERMIDA. — FRANCISCO PICO REY.
25) $24.00 20|pub. 7730 My.20-v.jun.17.

Con intervención de "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto rescindir la promesa de venta del comercio establecido en la Avenida 18 de Julio N.o 2002 de esta Capital en los ramos de Bar y Despacho de bebidas alcohólicas tomando nuevamente posesión del mismo los señores Manuel y Antonio Martínez Suárez. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1960. — JULIO CALVO MONTANS. — LEANDRO RODRIGUEZ ARGUL.
25) $24.00 20|pub. 6611 My.5-v.jn.2.

Comunico al comercio y al público que he prometido en venta a "Casa Manzi Sociedad Colectiva" el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de cambios y anexos en la Avenida Sarandí N.o 414 de esta ciudad bajo el nombre de Cambio Brasil. Los interesados deben presentarse en la Avenida Sarandí 414 dentro del plazo de treinta días a contar de hoy de acuerdo con lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Abril 25 de 1960. — CELESTE JOSE CRESTA.
25) $32.00 20|pub. 6594 My.5-v.jn.3.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Claulino Meizoso Veiga, el negocio de Café, Bar, Despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la Avenida Agraciada N.o 1961 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 2 de 1960. — ANTONIO VEA VAZQUEZ. — EMILIA ARAUJO. — PELLEGRINA HERMIDA BUGALLO.
25) $24.00 20|pub. 6634 My.5-v.jn.3.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Julio Cardeso Liñares y Adolfo Camesella Fernández, el negocio de Café, Bar y Despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la Avenida Agraciada N.o 1601 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1960. — CELSO BALSA SUAREZ. — MIRIAM FOGO.
25) $24.00 20|pub. 6630 My.5-v.jn.3.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Severino López Rodríguez el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas embotelladas, establecido en la Avenida Costanera N.o 4456 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 27 de 1960. — ELIDA GOMEZ de TEXEIRA.
25) $24.00 20|pub. 6631 My.5-v.jn.3.

A los efectos dispuestos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Giacomo Oreste Perino Faroppa han prometido en venta a los señores Mariano Ramón Bragunde Muiño y María López Rodríguez el negocio que en el ramo de panadería tiene establecido el primero en Cuñapirú 1920 y 1924. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, esc. 45. — MARIANO R. BRAGUNDE. — MARIA LOPEZ D. BRAGUNDE. — ORESTE PERINO.
25) $24.00 20|pub. 6640 My.5-v.jn.3.

Con intervención de "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Emilio Alvarez López el comercio establecido en la calle Juan Ramón Gomez N.o 2650 de esta capital en los ramos de Almacén de comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Ferretería. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1960. — IGNACIO PEÑA GONZALEZ. — ELISA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 6609 My.5-v.jn.3.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía hemos prometido en venta a Eduardo Vázquez García el comercio ubicado en Avda. Brasil N.o 2600 que gira en el ramo de camé y bar. Acreedores en 25 de Mayo 463, piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Abril de 1960. — PEDRO DIAZ PEREIRA. — MARIA MERCEDES PICO DE DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 6164 Ab.29-v.my.30.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Waldemar de Oliveira Madeira el comercio de almacén y ramos generales, que gira en esta plaza sito en la esquina formada por las calles: Eduardo M. Castro y Presidente Berreta. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Artigas, 19 de Abril de 1960. — ORONOZ Y SUERTEGARAY.
25) $16.00 20|pub. 6401 My.3-v.jn.1.o.

Interviniendo la Liga de Defensa Comercial hemos prometido en venta a los señores Manuel Fernández y Manuel Castiñeira, el comercio que gira en el ramo de provisión y bar ubicado en la calle Gral. Baldomir 2459. Acreedores presentarse plazo de la ley 26 de Setiembre de 1904 en la sección respectiva de la Liga de Defensa Comercial, Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, Mayo de 1960. — MANUEL GONZALEZ. — ANGEL MANUEL ARES.
25) $16.00 20|pub. 7696 My.20-v.jun.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Celso Domínguez Domínguez y Odilio Pérez Domínguez el café y bar sito en la calle Paraguay Nº 2450, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 23 de Abril de 1960. — RODOLFO PREGLIASCO CARBONE. — OLGA ROLANDO DE PREGLIASCO. — ENRIQUE PRATTO GOMEZ. — VIRGINIA DORELO DE PRATTO.
25) $24.00 20|pub. 6842 My.9-v.jun.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Andrés Castro Castro, el Café y Bar sito en la calle Cuchilla Grande N.o 4750 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy.—Montevideo, Abril 22 de 1960—JOSE MANUEL PITA BEDOYA. — RAMON PITA BEDOYA. — CELIA CARAMES de PITA. — PILAR NUÑEZ de PITA.
25) $24.00 20|pub. 6841 My.9-v.jun.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor MANUEL GONDA PEREZ, ha prometido en venta al señor Juan Carlos Yern Tur el comercio del ramo de café y bebidas alcohólicas establecido en la calle Costa Rica Nº 1694 al 1700 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 5 de Mayo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 6739 My.6-v.jun.6.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta a los señores Tomás Deliotti y Walter Rodríguez Viñoles, el Café y Bar, ubicado en la Avenida Rodríguez s|n, (Pueblo Rodríguez), Segunda Sección Judicial del Departamento de San José. Acreedores: presentarse en Rivera 641, Las Piedras (Escribanía Rossi Pasina). — Rodríguez, Abril 28 de 1960. — JUAN CARLOS GONZALEZ. — LEONEL ENRIQUE RIMOLDI PIÑEIRUA.
25) $24.00 20|pub. 6800 My.9-v.jun.7.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido vender a la señora Martha Ferraz de Blanco, el almacén de comestibles situado en la calle Ariel 4440. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — RODRIGO BARON GARCIA. — CARMEN NUÑEZ SILVA DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 6159 Ab.29-v.my.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Benito Mehr, el negocio de carnicería sito en 8 de Octubre Nº 3200. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — SUCESION EDUARDO SUSENA.
25) $8.00 20|pub. 7074 My.12-v.jun.10.

Prometí vender a la señorita Nizha Lizmi, el comercio de lavado de ropa situado en Luis de la Torre Nº 700. Acreedores presentarse según ley 26|IX|904 en el mismo domicilio. — Montevideo, Mayo de 1960. — MOISES LIZMI ZEITOUNE.
25) $16.00 20|pub. 7646 My.19-v.jun.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor OSCAR BLANCO, ha prometido en venta al señor Manuel Rodríguez Prado, el comercio del ramo de sucursal de panadería y bebidas fermentadas, establecido en la Avda. Garibaldi Nº 1803 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053 dentro del plazo legal. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 6738 My.6-v.jn.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender al señor Pedro Piedrabuena, la provisión de la calle Mateo Cortés Nº 4849 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores. — Montevideo, 28 de Abril de 1960. — BENITO BARRAL. — CARMEN TORREIRA. — VICENTE SERANTES.
25) $16.00 20|pub. 7087 My.19-v.jun.18.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Delmiro González López, el negocio de "Estación de Servicio", establecido en la Av. Millan número 4110 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1960. — JESUS FERNANDEZ MONTERO. — FRANCISCA CORTIÑAS.
25) $24.00 30|pub. 6632 My.5-v.jn.3.

Al comercio y al público, hago saber que he vendido a Luis Alberto Perdigón todos los derechos de propiedad y posesión que me corresponden en el comercio instalado en el ramo de carnicería, en la calle Aparicio Saravia de esta ciudad A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 22 de 1960. — PABLO A. PERDIGON. — Luis A. Perdigón.
25) $16.00 20|pub. 6444 My.4-v.jn.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, dejamos constancia de que Héctor Walter Bustelo Couto ha prometido vender a José Ricardo Martínez la parte indivisa que le correspondía en la sociedad "Barlocco y Cía" en ramos generales de almacén por mayor, con sede en la calle Mariano Soler 3141. Los acreedores deberán presentarse en esa dirección. — Montevideo, 25 de Abril de 1960. — H. W. BUSTELO. — JOSE R. MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 7720 My.20-v.jun.17.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor Pablo Valiente Rodríguez prometió en venta a la firma Pérez Rodríguez Hnos., la carnicería y anexos ubicada en la calle Mariscal Foch Nº 252, San José.
Los acreedores deberán presentar sus justificativos de crédito en la calle Colón 739, San José.
25) $24.00 20|pub. 6215 Ab.29-v.my.30.

"Mauri y Cía", Atilio Carlos Mauri, Irma Isabel Mauri y María Isabel Vico de Mauri comunican que prometieron vender a Eduardo José Couto Siri las tres casas de comercio en artículos para deportes, bazar y juguetería, instaladas en Avenida General Flores 2727, Avenida General San Martín 2572 y Avenida Agraciada 4218, denominadas "Mauri y Cía"; el comprador tomó posesión de los comercios el 1º de Noviembre de 1959. Acreedores presentarse en Avenida Agraciada 4218(Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, 26 de Diciembre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 6177 Ab.29-v.my.30.

Interviniendo Oficinas Sur he prometido en venta el negocio de mi propiedad ubicado en la calle Rimac 1402 de esta ciudad y que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas embotelladas. Acreedores Cuareim 1643, esc. 23, de 15 a 19 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA FERNANDEZ DE ROCHA.
25. $16.00 20|pub. 6323 My.2-v.my.31.

Prometimos vender a Purificación Carmen Iglesias Pérez de Fernández mi comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y venta de leche, sito en la calle Chiavari 2949 esquina Pedro Vidal de Montevideo. Acreedores a Escribanía Milka Maisonnave, 18 de Julio 1712 Ap. 28, todo según Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 1º de Mayo de 1960. — AMADO ABU ARAB. — JOSEFA ELJATIB DE ABU ARAB. PURIFICACION CARMEN IGLESIAS PEREZ DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 6314 My.2-v.my.31.

Interviniendo Oficinas Orense, Río Branco Nº 1395. Prometimos vender a la señora María Gladys Bassino de Zengotita el comercio sito en la calle Caridad Nº 1454 de esta ciudad que gira en el ramo de almacén y bar. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Abril de 1960. — RUBEN BIDEGAIN. — PEDRO BIDEGAIN.
25) $16.00 20|pub. 6147 Ab.29-v.my.30.

Conforme a lo dispuesto por la ley de Setiembre de 1904, el señor ATILIO FORNI hace conocer públicamente que ha prometido en venta su comercio de tienda y peluquería que tiene instalada en la calle 18 de Julio 1112 y a los efectos de aquella ley emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro de los 30 días a deducir sus derechos en la dirección de su comercio.
25) $24.00 20|pub. 6221 Ab.29-v.my.30.

Con intervención de "Unión Comercial", García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Cousillas Suárez el comercio establecido en la calle Pedro Bazán N.o 4983 de esta Capital, en los ramos de Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo 2 de 1960. — ELVIRA SARDINA SAN MARTIN. — MANUEL LOPEZ GRUERO.
25) $24.00 20|pub. 6610 My.5-v.jn.3.

Interviniendo "Oficinas Carlos Sanguinetti", Soriano 1055, prometí vender al señor Julio A. Barla, mi comercio que gira en el ramo de Comestibles y Bebidas fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Guadalupe 1703 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1960. — HILDA MENDOZA de PAN.
25) $16.00 20|pub. 6629 My.5-v.jn.3.

GUTEMBERG LATORRE, prometió vender a Blas Omar Barbato, panadería sita en Roosevelt 875 de esta ciudad. Acreedores Asamblea 631. — San José, 21 de Abril de 1960. — GUTEMBERG LATORRE.
25) $8.00 20|pub. 6216 Ab.29-v.my.30.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Julio Souto Sedraschi, el comercio que en el ramo de hotel gira en esta plaza, sito en la esquina formada por las calles: Rincón y Garzón. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Artigas, 9 de Abril de 1960. — OVIDIO NAURELINO SOUTO.
25) $16. 20|pub. 6400 My.3-v.jn.1.o

Ley 26 de Setiembre de 1904. Roberto L. Rubio promete vender al señor León Pruzanski, el comercio que gira en el ramo de garaje ubicado en la calle Cerrito 570|576. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960.
25) $16.00 20|pub. 6414 My.3-v.jun.1º

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904 don Horacio Alfredo Ponasso comunica que ha resuelto transferir al señor Edison Domingo Rosso, el comercio que en el ramo de joyería y anexos gira en la calle Constituyente Nº 1555 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, 29 de Abril de 1960.
25) 16.00 20.pub. 6392 My.3-v.jun.1º

Interviniendo el Escritorio Tradycom, hemos prometido vender al señor John Malcolm Smith el negocio que gira en el ramo de tintorería y sombrerería ubicado en la calle Gobernador Viana 2592 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Paysandú 830, esc. 3. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1960. — MARIO ANTONIO SACCO.
25) $16.00 20|pub. 6367 My.3-v.jun.1º

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Victorio Gravano Pambianco la provisión de frutas y verduras y bebidas fermentadas, ubicada en la calle Ituzaingó Nº 1510. Acreedores en el Estudio del doctor Horacio S. González Mullin, Sarandí 444, 2º piso, esc. 11. — Montevideo, 30 de Abril de 1960. — ANGEL DELMONTE.
25) $24.00 20|pub. 6360 My.3-v.jun.1º

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Juan Miguel Echeguía, el negocio de bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, establecido en la avenida Gral. San Martín N.o 2402, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1960. — JOSE CASTIELLA FERRER. — JOSE MARIA ORONOZ ZABALETA.
25) $24.00 20|pub. 7063 My.11-v.jn.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Josefa Meca Leone, mi parte en el comercio que gira en el ramo de peluquería de damas, sito en Avenida 8 de Octubre Nº 4404. Acreedores: Eduardo Acevedo Nº 1622. — Montevideo, 9 de Abril de 1960. — NORMA MARTINEZ LARRE DE COSTA.
25) $16.00 20|pub. 7320 My.13-v.jun.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometí vender al señor Luciano Santamaría; el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas de la calle Basilio Araújo Nº 3602 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — SUCESION MARIA BRETON DE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 7243 My.13-v.jun.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometí vender al señor Felipe Rial Rial; el bar con bebidas alcohólicas de la calle Avda. Brasil número 2748 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — ANTONIO PAZOS NOYA. — REGINA LOPEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7242 My.13-v.jun.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometí vender al señor Juan Florit Pira, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas de la calle Tiburcio Gómez Nº 1550 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 4 de Abril de 1960. — JULIA DOBARRO DE SILVERIO. — JOSE SILVERIO.
25) $24.00 20|pub. 7241 My.13-v.jun.13.

Comunico a los efectos de la Ley del 26|9|1904, que vendí a los señores Luis Alberto Angelero (hijo) y Raúl Geremías, la casa de comercio en el ramo de Café, Bar, Restaurant y Billar sita en el Barrio San Cono, denominado "California" padrones números 3577 y 3535, calles Saravia y Rodó. Pasivo: Vendedor señor Julio Eduardo García. Acreedores: Independencia 630. Escribano Silva Dibarboure. — Florida, Abril 8 de 1960. — JULIO EDUARDO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 6547 My.4-v.jun.2.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356, primer piso, prometí en venta a Juan Silberberg Bick e Irma Leib de Castro mi hotel sito en Br. España 2929. Acreedores en la referida oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALFREDO AMANS. — WINTER PERI.
25) $16.00 20|pub. 6447 My.4-v.jun.2.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta a la señora María Sánchez Martínez mi negocio que en el ramo de provisión, almacén y bebidas fermentadas, gira en la calle Avda. Italia 4609 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 30 de Abril de 1960. Acreedores en Oficinas de Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — RICARDO ARON MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 6480 My.4-v.jun.2.

Ley 26|IX|904. Prometí en venta Tintorería Sarandí en la calle Buenos Aires 525, a don Jacobo Lancewicki. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Mayo de 1960. — GREGORIO GORDON.
25) $16.00 6536 20|pub. My.4-v.jun.2.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Antonio Farías Neme mi negocio que en el ramo de café y bar con bebidas alcohólicas, gira en la calle José Pozzolo 4051 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 2 de Mayo de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — SERGIO DANADJIAN CHINCHINIAN.
25) $24.00 20|pub. 6479 My.4-v.jun.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 28 de Febrero de 1960 hemos resuelto disolver la Sociedad Colectiva que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Gertner Hermanos" quedando divididos en la siguiente forma: A) El señor Pascual Gertner con el local de la calle Avenida Rivera 2067 A y; B) El señor Moisés Gertner con el local de la calle Avda. General Rondeau 1524. Acreedores por duplicado en Avenida Rivera 2067 A. — PASCUAL GERTNER. — MOISES GERTNER.
25) $24.00 20|pub. 6456 My.4-v.jun.2.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Vicente Della Corte y Carlos Dos Santos, el bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la avenida 18 de Julio 2252 de esta Capital. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Marzo de 1960. — JOSE TRIGO BALDOMERO CASTRO. — GENOVEVA GARCIA DE CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 6474 My.4-v.jun.2.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora María Sánchez Rodríguez de González, el comercio en los ramos de granja, spiedo, fiambrería y almacén de comestibles, establecido en la avenida Gral. Rondeau N.o 2543 de esta Capital. Acreedores al comercio. Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Abril de 1960. — SIXTO MORALES DELGADO. — ANA TERESA QUINTERO DE MORALES.
25) $24.00 20|pub. 6475 My.4-v.jun.2.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Angel Fernández García y José Siri Chiarlone, el comercio en los ramos de bar, restorán y café, establecido en la calle Sierra N.o 2012 de esta Capital. Acreedores al comercio. Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Abril de 1960. — ALFREDO MODESTO BUSCHIAZZO. — ADELA SIRI CHIARLONE.
25) $24.00 20|pub. 6476 My.4-v.jun.2.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto rescindir la promesa de compra venta suscrita por el comercio en el ramo de café, bar y restorán, establecido en la calle Sierra N.o 2012 de esta ciudad, tomando posesión del mismo los esposos Alfredo Modesto Buschiazzo y Adela Siri de Buschiazzo. Acreedores al comercio. Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Abril de 1960. — RAMIRO FRAGA. — HECTOR NEGREIRA.
25) $24.00 20|pub. 6477 My.4-v.jun.2.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Nueva Palmira Nº 1751, a los señores Erminda M. Rodríguez y Manuel Rodríguez, con fecha 29 de Abril de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEGINO JAVIER FONSALIA. — SARA AGUILAR HERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 7317 My.13-v.jun.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad indivisa que me corresponde del comercio de café y bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Mercedes Nº 1448, al señor Alfredo Riela, con fecha 7 de Mayo de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Mercedes Nº 1448. — DOMINGO MINTEGUI.
25) $16.00 20|pub. 7316 My.13-v.jun.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender a los señores Argentino Cano Feito y Silverio Rubio Rubio, el almacén y bar con bebidas alcohólicas de la calle Yuty número 1901 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 20 de Abril de 1960. — JOSE y ANTONIO SOUTO.
25) $16.00 20|pub. 7239 My.13-v.jun.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender al señor Manuel Del Río Naveira, el café y bar con bebidas alcohólicas de la calle Minas Nº 1252 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 30 de Marzo de 1960. — JOSE NAVEIRA. — ANTONIO LOIS. — GLORIA JUSTO DE NAVEIRA. — ELISA BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 7240 My.13-v.jun.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender a los señores Dalmiro González Fernández y Lucas Silveira Griego, café y bar con bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá de la calle Constituyente Nº 1600 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 27 de Abril de 1960. — MANUEL GREGORIO PEREZ. — JOSE TIELAS MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 7234 My.13-v.jun.13.

Interviniendo Oficinas G. Canosa Lema, hemos prometido en venta a la señora Olga Jacinta Tumaldá de Vigorito, el comercio que gira en el ramo de almacén, fiambrería, frutas, verduras y fermentados, ubicado en la calle República Nº 1753 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina interviniente, Uruguay número 1031, 2º piso. Plazo Ley 26|IX|904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1960. — HUMBERTO GARCIA. — MARY EVA FERNANDEZ DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 7227 My.13-v.jun.13.

Prometí vender a Artigas Pírez mi comercio de provisión de comestibles, frutas y verduras, sito en Ganaderos Nº 4813 de esa ciudtad. Acreedores presentarse en Cerrito 507, 1er. piso, escs. 12-13. La presente publicación se hace a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — NORA ROSA DE IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 7571 My.17-v.jun.15.

Interviniendo Financiera Uruguay S. A. calle Uruguay 1399, hemos prometido vender al señor Perfecto Benito Crespo Crespo, el café y bar que tenemos instalado en esta ciudad, calle Yaguarón Nº 1051 esquina Isla de Flores Nº 1299. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — RAUL LISTA. — ISOLINO LISTA AMARELLE.
25) $16.00 20|pub. 7570 My.17-v.jun.15.

Prometí vender a Nivia Hernández de Bello el comercio de almacén ubicado en esta ciudad Calle Juan Acosta 3902. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 11 de Mayo de 1960. — MIGUEL ANGEL INFANTE.
25) $16.00 20|pub. 7561 My.17-v.jun.15.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí, calle Sarandí Nº 356, esc. 2 he prometido en venta a favor de los señores Manuel Penin y Josefa Cabanas la provisión de frutas y verduras ubicada en la calle Arroyo Grande número 2751 de esta ciudad. Acreedores, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1960. — MARIA C. LEONCINI DE PADULA.
25) $16.00 20|pub. 7507 My.17-v.jun.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Héctor Carobillar García, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la calle Gral. Flores Nº 2462 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 19[illegible] — JOSE BASALO ANDRES.
25) $24.00 20|pub. 7443 My.16-v.jun.14.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Enrique Omar Cabrera mi negocio que gira en la calle Comandante Braga 2450 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 2 de Mayo de 1960. Acreedores en Oficinas de Cofinsa S. A. Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — ELOY JULIO BENGOA.
25) $16.00 20|pub. 6481 My.4-v.jn.2.

Conforme a lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta a los señores Ramón Reguera Trigo y José Trigo Imia, el negocio que gira en el ramo de panadería, fiambrería y bebidas fermentadas y bajo la denominación de "Panadería Rosarina", ubicado en la calle Felipe Cabailero N.o 4026. Acreedores presentarse en San José 1337, escritorio 9 (Escribanía Ricardo Payssé Rolando. — Montevideo, Abril 30 de 1960. — CONSTANTINO MATO LEMA. — ARCILIA POSE CASTRO DE MATO.
25) $24.00 20|pub. 7035 My.11-v.jn.9.

Interviniendo oficinas "Mitre" de Juncal 1395 cuarto piso, escritorio 53, prometí vender mi negocio de venta de pan, provisión y bebidas fermentadas embotelladas ubicado en la calle Veracierto N.o 1898 de esta ciudad a la señora Sofía González de Alvarez. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — SILVIO RAUL ESTELLANO.
25) $16.00 20|pub. 7038 My.11-v.jn.9.

Interviniendo la Liga de Defensa Comercial he prometido en venta al señor Horacio Acosta el comercio que gira en el ramo de cantina ubicado en la calle Buenos Aires y Misiones (edificio de la Dirección de Correos). Acreedores presentarse plazo de la Ley 26 de Setiembre de 1904 en la sección respectiva de la Liga de Defensa Comercial. — Montevideo, Mayo 1960. — HECTOR RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 7013 My.11-v.jn.9.

Se ha resuelto rescindir la promesa de compra venta suscrita entre los señores Sixto Morales Delgado y Ana Teresa Quinteros de Morales, y el señor Enrico Torrioli Dei Mascio, por el comercio en los ramos de granja, spiedo, fiambrería y almacén de comestibles, establecido en la avenida Gral. Rondeau N.o 2453 de esta Capital, tomando posesión nuevamente del comercio, los esposos SIXTO MORALES y ANA TERESA QUINTERO. Acreedores Paysandú 913. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Abril de 1960.
25) $24.00 20|pub. 6478 My.4-v.jn.2.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta al señor Heraldo Eloy Luzardo Verde, mi negocio que en el ramo de provisión y almacén gira en la calle Cabildo 2001 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 5 de Mayo de 1960. Acreedores en oficinas de Cofinsa S. A. avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 6 de Mayo de 1960. — MODESTO PAJON.
25) $16.00 20|pub. 7064 My.11-v.jn.9.

A los efectos dispuestos por la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Manuel y Antonio Martínez Suárez integrantes de la sociedad "Martínez Hermanos" han prometido en venta a la sociedad "Calvo y Compañía" integrada por los señores José Calvo Montans, Manuel Martínez Suárez y Antonio Fernández Montans el negocio que en el ramo de café y bar tienen establecido los primeros en 18 de Julio 2002 y Pablo de María N.o 1550. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 45. — ANTONIO MONTANS. — MANUEL MARTINEZ. — JOSE CALVO.
25) $32.00 20|pub. 6445 My.4-v.jn.2.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Danilo Ivanoff Giordanova, el negocio de Comestibles y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle Dr. Pablo de María N.o 1379 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Abril de 1960. — PRIMITIVO DOMINGUEZ PEREZ. — ROSARIO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 6038 My.5-v.jn.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometí vender al señor Arturo López Vigo, la provisión de la calle Avda. Simón Martínez Nº 5178 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º ,Ap. 12. — Montevideo, 9 de Abril de 1960. — PEDRO KAVALI.
25) $16.00 20|pub. 7238 My.13-v.jun.13.

Ley 26 Setiembre de 1904. Se comunica que se ha disuelto totalmente la sociedad H. y A. Deambrosi de Rambla Sud América Nº 2757. Acreedores presentarse en Misiones 1408, esc. 1 de 15 a 18 horas. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — H. y A. DEAMBROSI.
25) $16.00 20|pub. 6671 My.6-v.jn.6.

A los efectos previstos en la ley de 26|IX|904, comunicamos al comercio y al público en general, que según compromiso de 24 de Marzo de 1960, hemos prometido vender a don Manuel Estevez-Fernández el comercio de nuestra propiedad, que en el ramo de carnicería modelo, se halla instalada en la casa Nº 2048 A de la calle D'Azeglio debiendo los acreedores concurrir a dicho comercio con los justificativos de sus derechos. — Montevideo, 24 de Marzo de 1960. — JOAQUIN PUMAR SAA. — MARIA PAZ LOZANO DE PUMAR.
25) $24.00 20|pub. 7620 My.19-v.jun.16.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que los señores MARTIN ALBERTO PINTOS y PEDRO GEMINO CANEPA, y sus respectivas esposas, han prometido vender a los señores Juan Enrique Ricardo, Angel y Antonio José Soto Meitin el negocio de fábrica de pastas denominado "La Rinascente" que gira en esta ciudad, casa Nº 2399 de la Avda. Agraciada. Los que se consideren acreedores o interesados, deben de presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Carlos Capandeguy, Convención Nº 1619.
25) $24.00 20|pub. 7622 My.19-v.jun.16.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Jorge Fragueiro y José Alvarez Castro, la pizzería Vesubio ubicada en Vázquez Nº 1352 esquina Guayabo. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, Ap. 1 (Estudio Cerisola Izeta-Serván Bauzón). — ANGEL SACCONE.
25) $16.00 20|pub. 7624 My.19-v.jun.16.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Ismael Nelson Esquibel mi negocio que en el ramo de almacén, gira en la calle Guaycurú 2750 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 11 de Mayo de 1960. Acreedores en Oficinas de Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 12 de Mayo de 1960. — JOSE PEREYRA.
25) $16.00 20|pub. 7609 My.19-v.jun.16.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta a los señores Antonio Abelenda y Manuel Alvarez mi negocio que en el ramo de café y bar gira en la calle Juan Lindolfo Cuestas de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 11 de Mayo de 1960. Acreedores en Oficinas de Cofinsa S. A. Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 12 de Mayo de 1960. — EDUARDO DANIEL REY y GERVASIO ANDRADE.
25) $16.00 20|pub. 7610 My.19-v.jun.16.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Juan Alvarez mi negocio que en el ramo de café y bar gira en la calle General Flores 2863 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 14 de Mayo de 1960. Acreedores en Oficinas de Cofinsa S. A. Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 15 de Mayo de 1960. — ROBERTO CEAN PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 7608 My.19-v.jun.16.

He prometido vender a Benigno Alonso y Herminio Ruiz, la panadería "De la Barra" sita Pueblo Santiago Vázquez, Avda. Simón Martínez N.os 235|237. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, de 17 a 19 horas, dentro del término de la ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 1º de Marzo de 1959. — LUIS BRENLLA VECINO. — PASCUAL GUINLE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 7607 My.19-v.jun.16.

Se hace saber a los interesados que el socio señor Bernabé Villabona, ha prometido en venta al socio señor Antonio Villamil la cuota parte indivisa que le corresponde en el negocio de taller chapista de la calle Manuel Herrera y Obes 4178. Acreedores presentarse en dicha dirección. — 30 de Abril de 1960. — BENARBE VILLABONA MORIXE. — ANTONIO VILLAMIL MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 7649 My.19-v.jun.16.

Prometí vender a Edulilo Santos Pérez Vera y a Julio César Sierra González, la cuota parte que me pertenece en el comercio que en el ramo de estación de servicio y anexos, tenemos establecido en la calle Dr. Puey Nº 662 de la ciudad de Las Piedras. Los acreedores presentarán sus créditos en Rincón 625, 1er. piso, escritorio 4 en Montevideo. — JUAN BOCCA.
25) $16.00 20|pub. 7591 My.19-v.jun.16.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta a los señores Aron Leibenberg y Jorge Alberto Myszka, el establecimiento comercial que en los ramos de venta de pinturas y vidrios (pinturería y vidriería), tengo instalado en la ciudad de Las Piedras, calle General Flores Nº 755. Los acreedores deberán presentarse en el mismo, dentro del término legal. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1960. — LUIS E. CORNALINO.
25) $26.40 20|pub. 7582 My.19-v.jn.15.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender al señor Rogelio Rodríguez Redón, el café y bar de la calle República Nº 2200 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960. — MANUEL MUIÑOS SAN MARTIN. — AMADEO SILVA GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 7235 My.13-v.jun.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Villanueva Esperón, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Julio César Nº 1444 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Mayo de 1960. — PEDRO BAGHTCHEJIAN BAGHTCHEJIAN.
25) $24.00 20|pub. 7443 My.16-v.jun.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores César Vieite Fernández y Arturo González Reboledo, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Garibaldi Nº 2402 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Mayo de 1960. — MANUEL GENDE REY. — JUAN BELTRAMINI BARIANI.
25) $24.00 20|pub. 7447 My.16-v.jun.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Antonio Serrano Fariña, Prudencio Busto Rieiro y Manuel Rieiro, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Julio Herrera y Obes Nº 1550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960. — RUDESINDO MARQUEZ LEITES.
25) $24.00 20|pub. 7446 My.16-v.jun.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Enrique Romero Estévez y Merido Ramírez González, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle San José Nº 950 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — GUIDO MELONI SCHIAVETTA. — JUAN RAMON RODRIGUEZ RADESCA.
25) $24.00 20|pub. 7445 My.16-v.jun.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Eusebio Rodríguez Rivas y José Avelino Arias Pena, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Blandengues Nº 1651 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1960. — JOSE ANTONIO TORRADO.
25) $24.00 20|pub. 7444 My.16-v.jun.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Camaño Lado, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas, ubicado en la calle Gral. Artigas Nº 600 de Las Piedras. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — HECTOR MARIA HERNANDEZ BOLAÑO. — ROBERTO GIL HERNANDEZ BOLAÑO. — WALTER ROSSI RAVELLINO.
25) $24.00 20|pub. 7442 My.16-v.jun.14.

Comunico al comercio y al público que he prometido en venta a la señorita Lidia Leonor Mallada la cuota parte que me pertenece de la sociedad de hecho que teníamos formada para la explotación del negocio que en el ramo de peluquería para señoras gira en la calle San José Nº 967, salón 4 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — IRIS ESTHER RODRIGUEZ. — LIDIA LEONOR MALLADA.
25) $24.00 20|pub. 7441 My.16-v.jun.14.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí ponemos en conocimiento del comercio y público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que gira en el ramo de bar en la calle Gabriel Pereyra Nº 3001 entre los señores Zulma Elisa Irigoyen y Alfredo Bentancur a partir del 26 de Abril de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores del señor Alfredo Bentancur calle Sarandí Nº 356, esc. 2. — ZULMA ELISA IRIGOYEN. — ALFREDO BENTANCUR.
25) $24.00 20|pub. 7506 My.17-v.jun.15.

27-Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Registro de camiones fleteros para transportes internos en Cantera Suárez.

Se llama a inscripción para el registro de camiones fleteros para prestar servicios en la Cantera Suárez del Organismo, de acuerdo con las bases que se encuentran a la disposición de los interesados en la Gerencia General del Organismo, calle La Paz N.o 1095, 2do. piso. El registro respectivo se cerrará el día 28 de Mayo de 1960, a las 11 horas. — La Gerencia General.
27) (O.C.) 8|pub. 31485 My.23-v.jn.2.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

SUPLENCIA DE TRES MESES

Llamado de aspirantes para ocupar un cargo de Auxiliar Técnico del Laboratorio Bacteriológico de la Comisión Honoraria en la Colonia Saint Bois, por pruebas de méritos.

Llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Auxiliar Técnico del Laboratorio Bacteriológico de la Comisión Honoraria en la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

Sueldo mensual $ 468.00.

Las inscripciones se recibirán en un completo Administrativo; acompañadas de la relación de méritos, (que deberá hacerse en un formulario que facilita la Oficina de Personal del Instituto) y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: nombre, domicilio, carnet de identidad, Credencial Cívica, patente de giro y Ciudadanía.

18 de Julio 2175. Oficina de Personal.

Plazo de inscripción: lunes 30 de Mayo de 1960, a la hora 17.
27) (O.C.) 8|pub. 31596 My.26-v.jun.6.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE CARGOS DOCENTES

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, ha resuelto llamar a aspirantes a los siguientes cargos docentes:

Los cargos a continuación detallados se proveerán interinamente hasta su provisión definitiva y no más allá del 28 de Febrero de 1961.

Profesor Titular de Agrología e Hidrología. (Dictado de la parte de Agrología).

Ayudante de Investigación del Departamento de Máquinas Eléctricas del Instituto de Electrotécnica.

Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Mediciones Eléctricas del Instituto de Electrotécnica.

Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Electrotécnica. (Especializado en Control y Electrónica Industrial).

Los cargos a continuación detallados se proveerán en carácter de contratados:

Profesor Adjunto de Ensayo de Materiales (Especializado en Análisis Experimental) (Contrato por cuatro meses).

Profesor Adjunto de Máquinas. (Contrato por siete meses).

Jefe de trabajos Prácticos del Departamento de Mecánica de los Fluidos del Instituto de Máquinas. (Contrato por tres meses).

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el 31 de Mayo del corriente año, a la hora 12, en la Secretaría de esta Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — El Secretario.
27) (C.O.) 5|pub. 31500 My.24-v.my.31.

MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 del Decreto de 17|II|60, Tesoros Bash Ltda., solicita se declare competitivo de la industria nacional, a las "Puertas de Tesoro a prueba de Soplete Oxhídrico, Perforaciones Mecánicas, Explosivos y de Compresión Hermética".

Manifiesta que suministran en condiciones normales y permanentes Puertas de Tesoro a Instituciones Bancarias, Industriales y Comerciales de plaza y que en licitaciones públicas de Bancos Oficiales, han recibido adjudicaciones en competencia abierta internacional.

A pedido de parte interesada se extiende el presente en Montevideo a los veintitrés días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta, para su publicación en el Diario Oficial, por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16.00 10|pub. 8036 My.26-v.jun.8.

MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 del Decreto del 17|II|60, Jorge Sztarcsevszky Weis, solicita se declare competitivo de la Industria Nacional las hebillas para calzado de 10 a 16 mm., garfios y clavos y|o remaches de fondo para valijas, bolsas, etc.

Establece que se encuentra capacitado para abastecer totalmente la demanda de plaza y en cuanto a calidad y precios compiten con los importados.

Atento a lo dispuesto por dicho artículo y a pedido del interesado se expide el presente en Montevideo, a los veintitrés días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta, para su presentación ante el Diario Oficial, por el término de 10 días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16.00 10|pub. 8118 My.27-v.jun.9.

EMPLAZAMIENTO

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario Número 415, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANTONIO GARMA AMUNATEGUI, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana, estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Marzo de mil novecientos sesenta. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31336 My.11-v.jun.24.

EMPLAZAMIENTO

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario Número 155, Año 1955, instruído contra ARAMAIS TER HOVHANESSIAN, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aramais Ter Hovhanessian, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31337 My.11-v.jun.24.

EMPLAZAMIENTOS

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario Número 326, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALEJANDRO COLIN, JUAN CARLOS FOLGAR y FEDERICO J. FERNANDEZ, para que comparezcan ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31338 My.11-v.jun.24.

EMPLAZAMIENTO

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario Número 580, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EMIL EDELMAN para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Abril de mil novecientos sesenta. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31339 My.11-v.jun.24.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a SARANDI EDISON FERNANDEZ y CELESTE AIDA LLADÓ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Salguiero, Manuel y Rodríguez de Salgueiro Secundina contra Fernández Sarandí Edison y Lladó Celeste Aída. Pérdida de la Patria Potestad", Libro quince, Folio quinientos veintiocho, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 6745 My.9-v.jun.21.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Silva María y otros contra SUCESORES DE AURELIO SILVA. Posesión notoria de estado Civil". (L.o 59, F.o 456), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Aurelio Silva y a cuantos tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria entre las mismas partes (L.o 59, F.o 455), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimiento. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31151 Ab.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "L.o 56, F.o 166, SANTIAGO MARCO ZUCCOLO TORTOLO. Escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza a los señores Federico Brito del Pino, Elena o Elisa Larravi-

de de Brito del Pino, María Josefa y Elena Brito del Pino, a los sucesores de don Forlian González, o sea, su viuda Sara Calleriza de Hernández y sus hijos Margarita Hernández de Mourl, Federico Mourl, Gladys Fernández de Díaz, José Díaz, Sofía Julia y Victoriano Hernández, o a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del actor, la traslación de dominio de los cinco solares de terreno que se relacionarán, y que les fueron prometidos en venta, bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgará de oficio la escritura respectiva. Los cinco solares prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de los emplazados, son los empadronados con los números 145.577, 145.478, 145.479, 145.490 y 145.491, están situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, antes 10.a sección, y son los señalados con los números 19, 18, 17, 5 y 6 respectivamente, en el plano del agrimensor Muñoz Oribe, registrado el 22 de Noviembre de 1930 en la Dirección de Topografía, compuestos de 745 ms. 25 dms., 730 ms. 15 dms., 715 ms. 45 dms., 491 ms. 52 dms. y 426 ms. 74 dms., dando todos ellos frente al Camino Propios. Esta citación y emplazamiento se hace a pedido del actor y en mérito a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley N.o 8733 de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.

27) $150.00 30|pub. 2391 Ab.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "Soledad Parodi por sus menores hijos Nelsa N., Soledad M., Rosa B., Amabelia M., y Mercedes G., c|los SUCESORES DE HILARIO JESUS RODRIGUEZ. Posesión notoria de estado civil, L.o 55, F.o 267", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hilario Rodríguez Lema para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en este juicio. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 6055 Ab.26-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DIAZ, MARIA JULIA, LAZARA y DOMINGA. Posesión notoria, 53-690", se cita y emplaza a los sucesores de Sebastián y Luis Díaz, especialmente a los señores Atilio, Cecilio y José Miguel Díaz, Consolación Díaz de Moreira, y Severa Castillo de Biondi, para que, dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31529 My.27-v.jun.30. Jl.21-v.Jl.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARSIGLIA CARLOS y MARIA ESTHER SAN MARTIN DE MARSIGLIA. Escrituración". (Lo. 47, Fo. 638) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Carlos Marsiglia y doña María Esther San Martín de Marsiglia, solicitando la escrituración de oficio, del siguiente bien:

Un solar de terreno, que corresponde al N.o 21, de la fracción "D" de la tercera sección del Barrio Garibaldi, situado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 67.790, que según plano del agrimensor Roberto Schinca, de Julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 7 de Agosto de 1959, con el N.o 38.326, consta de una superficie de 231 metros 82 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Magenta, distando su punto medio 253 metros 40 centímetros, de la esquina formada con la calle Comercio; 27 metros 16 centímetros al Noroeste, con el padrón 68.791 y con el solar N.o 22; 8 metros 59 centímetros al Sudeste, con los padrones 68.806 y 68.807; y 27 metros 2 centímetros al Sudoeste, con el padrón 68.789 y con el solar N.o 20. Dicho inmueble fue prometido en venta, por el Banco Francés, en representación de los señores M. Courant y A. Uglessich, a don Carlos Marsiglia, según promesa de compra venta N.o 5971, de fecha 16 de Junio de 1927, promesa que fue ratificada el 19 de Noviembre de 1959 y debidamente inscripta en el registro respectivo, encontrándose el precio de venta totalmente integrado.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores M. Courant o Carlos Courant y Antonio Uglessich, o a sus herederos y sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura traslativa de dominio del bien mencionado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $180.00 30|pub. 7349 My.16-v.jn.28.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega se cita, llama y emplaza a Ruben Gómez e Hilda Margarita Sánchez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gaite, Jorge M. y Maldonado de Gaite, Hilda contra GOMEZ, RUBEN y SANCHEZ, HILDA M. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 13, F.o 581), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) $36.00 30|pub. 4904 Ab.5-v.jn.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los actos caratulados "Patiño, María Mercedes contra ALVAREZ, ENRIQUE. Investigación sumaria de paternidad". (Lo. 17, N.o 1395, Fo. 196), se cita, llama y emplaza a don Enrique Alvárez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario

27) $36.00 30|pub. 6439 My.4-v.jn.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a doña María del Carmen Acosta para que comparezca a estar a derecho en lo sautos: "Bicudo Ramón y Pintos de Bicudo, Aurora con ACOSTA, MARIA DEL CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad. (L.o 15. F.o 360), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defenso de oficio. — Montevideo, dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Lisandro Fontana, Actuario Adjunto.

27) $36.00 30|pub. 7770 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la 23.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la veintitrés sección, doctora Amelia Pereira de Balestrino, dictada en autos: "Banco de Seguros contra JUAN BOTTI. Rescisión de contrato". (Lo. 4, Fo. 136, N.o 780), se hace saber a don Juan Botti para que se presente ante este Juzgado, calle Juan Paullier N.o 1745 a la audiencia de conciliación del día 20 de Junio a las 14 horas, emplazándose al mismo a estar a derecho, dentro de noventa días. — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuaria.

27) $36.00 30|pub. 5708 Ab.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental c| MOZANO, AMABILIA. Pérdida de la patria potestad", (L.o 11 F.o 406), se cita, llama y emplaza a Amabilia Mozano para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, de conformidad con los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 6 de Abril de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

27) $48.00 3|pub. 6031 Ab.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARLOS ILDEFONSO BLANCO y MIRTA SOFIA BLANCO. Posesión notoria de estado civil". (Lo. 22, Fo. 107, N.o 747), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la posesión notoria de estado civil de hijos naturales de don José Cupertino Blanco y de doña Eusebia Castaña Sosa, que pretenden dichos accionantes, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 3 de 1960. — Raúl Trigo, Act.

27) $16.00 10|pub. 7468 My.17-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Unión Comercial", García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto constituir sociedad con el señor José García Castrillón por el comercio ubicado en la calle Paysandú N.o 906 de esta Capital, establecido en los ramos de Fábrica de Pastas Alimenticias. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1960. — ANTONIO GARCIA GONZALEZ. — MARIA AZUCENA FERNANDEZ. — ANTONIO GARCIA GARCIA.

27) $24.00 20|pub. 7612 My.5-v.jn.3.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nnal. de Balanceadores, Río Branco 1568 hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita por el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Eduardo Acevedo 901 habiendo tomado posesión del comercio, el señor Raúl Negro nuevamente en la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Abril de 1960. — RAUL NEGRO CERIANI. — WALDEMAR YANIERI VITALE. — WALTER FERRARO COTOGNO.

27) $24.00 20|pub. 6734 My.6-v.jn.6.

Comunicamos que de comun acuerdo hemos rescindido totalmente el compromiso de compra-venta firmado el 17 de Noviembre de 1958, respecto al comercio sito en esta ciudad, calle Maldonado Nº 1400; haciéndose cargo del Activo y Pasivo del mismo el vendedor señor Jesus Varela Lema. Acreedores presentarse en la Oficina M.O.S.A.N de esta plaza, Olimar 1383. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — JESUS VARELA LEMA. — ELSA V. DE VARELA. — MANUEL LEIRO ESPERON.

27) $24.00 20|pub. 6715 My.6-v.jun.6.

EMPLAZAMIENTOS

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario Número 471, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SAMUEL SILBERBERG, LOIS TREITEL ROUSMANN y CHAIN TUROBENER, para que comparezcan ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Abril de mil novecientos sesenta. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.

27) (R.30|1|56). 30|pub. 31340 My.11-v.jn.24.

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Carathsi, Nicolás Juan e Inés de Carathsi, Carmen contra PANELLA, ALFONSO y AGUILAR, ELIDA. Pérdida de Patria Potestad", L.o 17 F.o 95, se cita, llama y emplaza a doña Elida Aguilar para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 17 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 7053 My.11-v.jn.23.

DECLARATORIA DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Jorge M. Moller, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Sofilde Hernández, en representación de RAMON PEREZ, ANICETO FRANCISCO PEREZ, DEMETRIO PEREZ, ANTONIO PEREZ, PETRONA PEREZ y LORETA PEREZ de BERTIZ, solicitando la declaración de ausencia de Juana Agustina Pérez Bentancor o Bentancour, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 16 de 1959. — Delmar Gonzáles Brum, Actuario Adjunto.

27) $96.00 60|pub. 21501 Oct.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17. My.17-v.jn.14. Ag.8-v.set.5.

"BOUTIQUE CRISTHY"

Por cesación de actividades se comunica a los señores acreedores, presenten sus créditos en la calle Treinta y Tres 1356, esc. 31, días hábiles de 13 a 15 horas. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo de 1960. — Ceppone, Iriondo, Otero.

27) $16.00 30|pub 6974 My.11-v.jn.9.

PEINADOS WILBE

Aviso que he clausurado el negocio de peluquería, denominado "Peinados Wilbe" con domicilio en 18 de Julio Nº 943 de esta ciudad, y que he enajenado al señor Agustín G. Martínez las existencias del mismo. — Maldonado, Abril de 1960. — CLIMACO P. PIRIZ.

27) $16.00 20|pub. 7124 My.13-v.jn.13.

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904 comunicamos al comercio y al público que se ha rescindido el compromiso de compra venta a favor del señor RAUL GONZALEZ CURBELO de la Provisión sita en Paysandú 1395, prometiéndolo en venta a Ceferino Alonso Plaza. Acreedores presentarse en 25 de mayo 467 ap. 1 (Estudio Cerizola-Izeta-Servan Bauzón). MIGUEL MAZZOLA-NELLY ECHEVERRIA.

27) $24.00 20|pub. 7018 My.16-v.jn.13.

Prometí ceder a José Francisco Melluso Grezzi y Ricardo Freire Didello mi cuota en la sociedad "Melluso Ibarra y Freire", ramo estación de servicios en G Pereira Nº 2708, donde deberán concurrir los acreedores a sus efectos.
27) $8.00 20|pub. 7710 My.20-v.jun.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley 26|9|1904). Ponemos en conocimiento que con fecha de hoy hemos cedido a los señores José Segura y José Fernández nuestros derechos como promitentes compradores del hotel sito en avenida 18 de Julio N.o 974, piso dos. Acreedores a los balanceadores Nuñez, Cabezas y Cía., San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, Mayo 7 de 1960. — RAMON FERNANDEZ BERNARDO. — MANUEL TOMAS GOMEZ VILANOVA. — ANTONIO RUAS AGRA. — MODESTA ACUÑA DE FERNANDEZ. — MARIA PILAR SOUTO DE GOMEZ. — ANGELICA GONZALEZ DE RUAS.
27) $24.00 20|pub. 7451 My.16-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Walter Magi, comunica: que clausurando el comercio que en ramo de barraca de construcción con la firma Carlos M. Miranda y Walter Magi giraba en la calle Juan Fco. Martínez N.o 3469 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la avenida Dr. Soca 1438. — Montevideo, Mayo de 1960. — WALTER MAGI.
27) $16.00 20|pub. 7390 My.16-v.jn.14.

Avisamos a acreedores, que hemos resuelto clausurar totalmente el negocio de tienda y mercería "Lascala" de Juan Benito Blanco número 1090, por terminación de negocios. Acreedores con justificativos de créditos a Escribanía R. R. Pampín, Buenos Aires 498, a efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Mayo de 1960. — ANTONIA D'ANCONA. — LUIS D'ANCONA.
27) $16.00 20|pub. 7546 My.17-v.jun.15.

EXTRAVIO DE CERTIFICADO

Se comunica que ha sido extraviado el Certificado Provisorio Nº 1121 corerspondiente a acciones del Banco Regional, extendido a nombre de NEPOMUCENO SARAVIA GARCIA. Rogamos a quien lo hubiera encontrado hacer su devolución en las oficinas del Banco Regional, Domingo Pérez Nº 457. Se hace constar que pasados diez días desde la fecha de publicación del presente aviso, dicho certificado perderá todo valor legal. — Minas, 11 de Mayo de 1960.
27) $12.00 10|pub. 7543 My.17-v.jn.1.o.

Se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1959 se puso fin a las actividades comerciales de la firma de esta plaza Lanimex Ltda., procediéndose a su liquidación y disolución. San Ramón 716. — Montevideo, Mayo de 1960.
27) $4.00 10|pub. 7864 My.24-v.jun.7.

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compra-venta a favor del señor ANTONIO ANDRADE SANTOS, JESUS MARTINEZ y RAMON EIROA, de la Provisión de Lombardini 3603, prometiéndola en venta a Evangelina Cardozo. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467 ap. 1 (Estudio Cerisola Izeta-Servan Bauzón) JOSE BULFARO.
27) $24.00 20|pub. 7319 My.13-v.jn.13.

Comunico al comercio y al público que he clausurado el comercio de mi propiedad en el ramo de almacén ubicado en Uruguay esquina Rodó, con fecha 15 Abril 1960. A cualquier efecto, presentarse en la misma dirección. — Rivera, 30 de Abril de 1960. — IVAN RODRIGUEZ CORREA.
27) $16.00 20|pub. 7948 My.24-v.jun.21.

FUSION DE EMPRESAS

Se hace saber a todos los interesados que con fecha 10 de Abril de 1960, la Sociedad Comercial "Escribanía Mussio", hipotecas e inversiones, se fusionó con D.I.C.A. Sociedad Anónima, la que desde esa fecha continuará con todas las actividades y obligaciones de ambas empresas, bajo la resuelta denominación de "Escribanía Mussio" Financiera Inversora Sociedad Anónima. A todos los efectos legales se efectúa esta publicación. — "ESCRIBANIA MUSSIO", HIPOTECAS, INVERSIONES, SOCIEDAD COMERCIAL. — D.I.C.A. SOCIEDAD ANONIMA. — Presentación: Yaguarón 1330, piso 2º.
27) $24.00 20|pub. 8012 My.26-v.jun.22.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Unión Comercial", García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, el señor Dositeo Arrojo, ha resuelto ceder a favor de los señores Emilio Rabasa Martínez y Francisco Oleo Piris, la promesa de compraventa que había suscrito con el señor Domingo Castro Quevedo por el comercio establecido en la calle Río Branco Nº 1367 de esta capital. Acreedores al comercio. Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1960. — DOSITEO ARROJO. — EMILIO RABASA. — FRANCISCO OLEO.
27) $24.00 20|pub. 7988 My.26-v.jun.22.

CARLOS FERRETTI URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 6º de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto para ampliar el capital social, emitir $ 400.000.00, en acciones ordinarias de la sociedad, teniendo los accionistas preferencia para su suscripción a cuyo efecto deberán presentarse dentro de los ocho días en la sede social con sus acciones o justificativos de depósito. Las nuevas acciones deberán integrarse en efectivo por su valor a la par dentro de los quince días de la suscrición. Vencido el plazo indicado de ocho días las acciones no suscritas por los señores accionistas podrán ser colocadas libremente por el Directorio. — Montevideo, 30 de Abril de 1960. — El Directorio.
27) $7.20 3|pub. 8098 My.27-v.my.31.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el ejemplar de 12 de mayo de 1960, página 1287-C, tercera columna, se publicó el aviso 4.015, correspondiente a una inscripción de estatutos de "Aetna And Phoenix Investment Corporation S. A. (Uruguay)", en el que se deslizó un error, imputable a la corrección del taller impresor.

En el inciso 2.o, del artículo 4.o, donde dice: "cualquiera fuese el número de acciones. Cla por mayoría", debió decir: "cualquier pasivo exigible. La Asamblea Social".

En el ejemplar de 17 de mayo de 1960. página 1499-C, se publicó el aviso 221, correspondiente a un balance de "Andrés Deus S. A.", que apareció con un error, imputable a la corrección del taller impresor.

En el subtítulo, donde dice: "Balance general al 30 de diciembre de 1959", debió decir: "Balance general al 30 de setiembre de 1959".

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZARA GORRONDONA de CANIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8169 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR BARREIRA ROSENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3203 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones doña ALBINA o ANGELA ANGIOLINI de RUSSO y de EMILIO o EMILIO RICARDO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8210 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8209 My.30-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN ANTONIO GUTIERREZ o BUTIERREZ y NATALIA ROMERO de GUTIERREZ o BUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8219 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO LUIS KUHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8220 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO MONTALDO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8221 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MAESTRONI, citándose a los herederos, acreeodres y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8222 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CALIXTO GREGORIO o GREGORIO CALIXTO GUELMO DARRIULAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8223 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL GARCIA BARNECHEGARAY o BARNETCHEGARAY e IGNACIA VITALINA BUENO de GARCIA, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8224 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FELICIANO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8225 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSEF WOLF HABERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8226 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GALLI de CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8227 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ORSINI u ORSINI DI CESARE o GIOVANNI ORSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8228 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SPOTURNO de CONTENTI, L.o 55, F.o 637, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8207 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GUSTAVO JUAN REINBACHER, L.o 55, F.o 648, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8206 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUERREGOYEN, libro 55, F.o 640, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8205 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de JOSE MOSCATELLI o GIUSEPPE MOSCATTELLI o MOSCATELLI GIUSEPPE o JUAN MOSCATELLI o JOSE JUAN BAUTISTA MOSCATELLI o JOSE MOSCATELLI LEONCINI o GIUSEPPE MOSCATELLI LEONCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8175 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO HARRIET o HARRIET LABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7874 My.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BECERRA, 54-172, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8266 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDITH o JUDIT ISACCHI de PORFIDO, 54-263, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8267 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA o VIRGINIA NATALIA JUAREZ o SUAREZ de ODETTO, 45-628, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8268 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VELO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8201 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA ALMIROTTI o ALMIROTTI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8200 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRERO o JUAN BAUTISTA FERRERO BONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8199 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8204 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OLDAN de CALACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8203 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO CABRERA y de ANGELA LISTUR de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8202 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JOSE BOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Mayo de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8170 My.30-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA AYESTARAN o AYESTARAN de COLLETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 28 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8243 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS GENARO o ELIAS JENARO o ELIAS J. SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1960. — Nelly Larraide, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8168 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUSTO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8237 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CUPERTO o CUPERTO CARMELO o CARMELO SPALATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 16 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8252 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ARTIGAS GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8253 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ENIO ERNESTO GRAÑA PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8254 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA ELENA o ELENA MUÑOZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 3 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8251 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8250 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO AIZPUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. —. Tacuarembó, Mayo 16 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8197 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO MACHADO CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1960.— Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8195 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1960.— Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8196 My.30-v.jn.10.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA DE PINTURAS S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Angel Salvo N.o 225, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos sociales; 2.o) Designación de los autorizados a tramitar la aprobación e inscripción de la reforma mencionada; 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido por los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Angel Salvo 225, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 8279 My.30-v.my.31.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio de 1960 a las 10 horas, en el local social, calle N.o 5 y Misiones de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento de capital (Reforma de estatutos); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea se requiere que por lo menos tres días antes de la fecha fijada para su realización los accionistas hayan depositado en la Caja Social sus acciones o comprobantes de que se encuentran depositadas en alguna Institución bancaria particular o del Estado. — Paysandú, 26 de Mayo de 1960. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 8256 My.30-v.jn.1.o

"Y. LUCAS CALCRAFF S. A."

Se convoca a la asamblea extraordinaria de accionistas de "Y. Lucas Calcraft S. A." para la reunión que se realizará el día 15 del próximo mes de Junio, a las 10 horas en el local social calle Buenos Aires 424, a objeto de considerar la proposición que formulará el Directorio para efectuar el aumento del capital social.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios, hasta 48 horas antes de la celebración de la asamblea, la que quedará constituída, en primera convocatoria, si el quórum sobrepasa el 50 o|o del capital integrado. — Montevideo, Mayo de 1960. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 8274 My.30-v.jn.1.o

VAMO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de VAMO S. A. que se realizará el día 6 de Junio de 1960 a la hora 10 y 30 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la

administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $3.20 1|pub. 8242 My.30-v.my.30.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Héctor Palomeque c|HADA VARELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53 F.o 183), se hace saber que por resolución del día 11 de Marzo de 1957, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Héctor Palomeque y Hada Varela; debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 8231 My.30-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Rosa Nelly Perosio c|LUIS ALBERTO LIMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 659), se hace saber que por resolución del día 16 de Mayo de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Alberto Lima y Rosa Nelly Perosio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 8233 My.30-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Retamoza Esmeralda c|RAUL AMADO SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Libro 48, Folio 84), se hace saber que con fecha 19 de Agosto de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raúl Amado Sosa y Esmeralda Retamoza. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8211 My.30-v.jn.24.

6—Disolución de Sociedades

CLAUSURA DE NEGOCIO

A efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que clausuré el comercio de Almacén y Provisión, que giraba en las calles Ramírez y Santísima Trinidad. Acreedores presentarse en Herrera 525. — Trinidad, Mayo de 1960. — MARIA M. MARTINEZ de MAEFEI.
6) $8.00 20|pub. 8249 My.30-v.jn.24.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. WILLIAM AWIN LEWIN con domicilio en Juan Benito Lamas 2706 A, Ap. 6 optando al título de Procurador y Escribano viene a ofrecer la información de los señores 1.o) Norá Prato y 2.o) Jaime Greif que depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. Sírvase proveer de conformidad. William Awin". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 8232 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don JORGE ALBERTO FODERE IGOUNET, solicitando información de vida y costumbre, para optar al título de Escribano Público, cuyo texto de solicitud es el siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. — Jorge Alberto Foderé Igounet, constituyendo domicilio en la calle Gral. Rivera N.o 110, de esta ciudad, al señor Juez, como mejor proceda, dice: Que deseando optar a la profesión de Escribano, vengo a producir la información sumaria de honradez y costumbres morales a que se refiere el artículo 2.o inciso 3.o y artículo 4.o de la ley N.o 1.419 del 31 de Diciembre de 1878 y artículos 2.o al 12 de la acordada de la Suprema Corte de Justicia del 29 de Noviembre de 1954. A tales efectos, ofrezco la deposición de los testigos señores Dr. Eugenio R. Pineda, Fredy A. Epherre y Dr. Lelio Guigou, domiciliados dentro del radio de esa ciudad, quienes declararán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la Ley; 2.o) Diga el testigo si conoce al que los presenta —Jorge Alberto Foderé Igounet—, y desde cuando; 3.o) Manifieste el testigo qué concepto le merece la persona mencionada, en cuanto a su honradez y buenas costumbres; 4.o) Por la razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido: Se sirva ordenar la expedición de los edictos respectivos para su publicación, y, acreditadas éstas sin necesidad de presentar nuevo escrito, con citación del Ministerio Público, mandar se reciba la información ofrecida. Fecho y aprobada que sea, ordenar se me expida testimonio de lo actuado, para solicitar la investidura de Escribano. Proveer de conformidad; será justicia. — Jorge A. Foderé". — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 29 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
11) $48.00 10|pub. 8229 My.30-v.jn.10.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
V.D.4 VENTA DE ARENA
Cuarto llamado

La Administración de Ferrocarriles del Estado llama a precios para la venta de arena que está depositada en predios del Organismo en el kilómetro 244 de la línea a Colonia. Las condiciones para poder ofertar se encuentran a la disposición de los interesados en la estación Colonia o en la Secretaría de la Gerencia General. Oficina de licitaciones calle La Paz 1095, 2do. piso. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría de la Gerencia General. Oficina de Licitaciones de A.F.E. el día 17 (diecisiete) de Junio de 1960 a las 16 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31561 My.30-v.jn.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.253

Adquisición de: Cable armado subterráneo.

Fecha de apertura: 5 de Julio de 1960. Hora: 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31562 My.30-v.jn.1.o

LICITACION PUBLICA N.o 1.250

Adquisición de: 320 Filtros para aire condicionado.

Fecha de apertura: 7 de Julio de 1960. Hora: 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31563 My.30-v.jn.1.o

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
ALMANAQUE DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO. EDICION 1961
Licitación Pública N.o 864

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la impresión y suministro de la Edición 1961 de su almanaque.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Junio de 1960, a las 15 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.O.) 5|pub. 31551 My.30-v.jn.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de "Reparaciones en el Museo Histórico Municipal (Prado)", de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada el día 7 de Junio

próximo, a la hora 15. El valor de los recaudos es de quince pesos ($ 15.00).
12) (C.C.) 1|pub. 31559 My.30-v.my.30

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de veredas con baldosas rojas de 0.20 x 0.20 tipo vainilla y cercos de ladrillos y|o piedras en varias calles de la ciudad de Punta del Este.

10ª Etapa veredas y 1ª Etapa de cercos.

Llámase a licitación por segunda vez, para la ejecución de las obras de veredas en varias calles de la Ciudad de Punta del Este, con baldosas rojas de 0.20 x 0.20 tipo vainilla y cerco de ladrillo y|o piedra. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 31 de Mayo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el Pliego de Condiciones Generales para la construcción de Obras. Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 5.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 del Pliego de Condiciones Generales para las construcción de Obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse del segundo llamado, el acta se realizará con cualquier número de licitantes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Mayo 19 de 1960. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 31555 My.30-v.jn.1.o

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de veredas con baldosas grises de 0.20 x 0.20, de nueve panes en varias calles de la Ciudad de Maldonado.

9.a Etapa.

Llámase a licitación por segunda vez, para la ejecución de las obras de veredas en varias calles de la Ciudad de Maldonado, con baldosas grises de 0.20 x 0.20 de nueve panes.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 31 de Mayo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el Pliego de Condiciones Generales para la construcción de Obras. Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 5.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 del Pliego de Condiciones Generales para la construcción de Obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse del segundo llamado, el acta se realizará con cualquier número de licitantes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Mayo 19 de 1960. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 31556 My.30-v.jn.1.o

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

LICITACIONES N.o 3285

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta cinco motocicletas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 6 de Junio del corriente año, a las 15 horas. Valor de el Pliego de Condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31558 My.30-v.my.30.

LICITACION N.o 3319

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales y avíos para confección de vestimentas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección calle San José 1590 (planta baja del Palacio Municipa), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 8 de Junio del corriente año, a las 15 horas. Valor del Pliego de Condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31557 My.30-v.my.30.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

CONCURSO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE UN BUQUE PETROLERO

La Inspección General de Marina llama a Concurso de precios para la adquisición de un buque petrolero para la Marina Militar de de acuerdo a decreto del P. E. N.o 26.230. Los interesados en proponer ofertas dispodrán para hacerlo de 30 días a partir de la primera publicación. El pliego de condiciones puede retirarse en horas de Oficina en la Inspección General de Marina. Roosevel y Maicel, 4.o piso.
12) (C.C.) 8|pub. 31560 My.30-v.jn.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 30 de 1960.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días por la Ley número 9.906).

1.a Sección

ANDRES KOSZEG, 26 años, soltero, ingeniero, húngaro-argentino (naturalizado), domiciliado Cerrito 617, Ap. 503 y MARIANA OELSNER, 24 años, soltera, traductora, alemana-argentina, (naturalizada), domiciliada Cerrito 617, Ap. 503.

MARIO CARELLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1577, piso 3º, Ap. 16 y GLORIA MARGOT PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1577, piso 3º, Ap. 16.

10.a Sección

RAFAEL RAUL CANEDO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2327 y EDA CHIODI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 4467, Ap. 4.

ARTURO CELEAR CORREA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3767 y SARA NELDA MARTIN, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3767.

ANTONIO JOSE MARTINEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4204 y HORTENSIA ANTONIA ETCHETO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4204.

RUBEN WALTER VIENES, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Monzón 1856, Ap. 2 y GLADYS LILIAN GLIELMA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2026.

ARCANGEL FRANCISCO MARTELOTTI, 35 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Sanguinetti 2276 y ANTONIA PELLEGRINO, 32 años, soltera, italiana, domiciliada Malbajar Nº 3438.

CIPRIANO ALVAREZ, 51 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Propios 1732 y FERNANDA BARBOZA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1732.

NELSON JORGE REVELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3113 y ORFILIA LABORDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar Nº 2478.

DOMINGO PEDRO ARDAO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2422 e IRMA GLADYS ACOSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2422.

11.a Sección

GUILLERMO ANTONIO BERTUA, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Módena 3669 y ALBA DOLORES GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3523.

SIXTO AMIR FAGUNDEZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rafael 3845, Ap. 3 y ANITA SCARONE, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Copérnico 45.

LORENZO MALANGA, 24 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Teniente Galeano 3922 y ELIZABETH SALAZAR, 24 años, soltera, chilena, domiciliada Teniente Galeano 3928.

12.a Sección

LUIS F. CHURI, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Rivadavia 2217 y CARMEN CORTAZZO, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivadavia 2217.

GERONIMO CLARO BABUGLIA, 36 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Carabela 3365 y BLANCA PURA MARENALES, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Rocha 2731.

ONOFRE FAUSTINO MESA, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 3065 y HERMINIA JULIA GARCIA, 26 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Joaquín Requena 3065.

TOMAS RAFAEL BASUALDO, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2545 y MARIA OFELIA SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2559.

LUIS ALAMO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucas Piriz 2548 y BEATRIZ CONDE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2548.

EUGENIO BALESTIE, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Mariano Soler 3144 y ELIA GRACIELA PELUFFO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3144.

14.a Sección

SABINO ERNESTO ESPARRAGO MIRANDA, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2735 y MARIA ISABEL OCAMPO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2735.

16.a Sección

JOSE MARIA DA SILVA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inclusa 604 e HILDA CATALINA NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 471.

17.a Sección

JOSE CURES, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Martín 4251 y ELENA CAMBEIRO, 25 años, soltera, española, domiciliada San Martín 4251.

20.a Sección

PLACIDO PASTORIZA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 3938 y MARIA PETRONILA RODRIGUEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 3938.

RAUL NUÑEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4547 y MARIA TERESA MATTOS, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Llupes 4547.

LUIS NELSON PAZOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4821 y ANA MARIA GIOMETTI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4385.

24.a Sección

MARIO HEBERTO OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Mondragón 3671 y DONATA FERRARO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1737.
14) $2.00 3|pub. v.ab.1º

5.a Sección

MIGUEL GARCIA CASCIANI, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Durazno 1373 y MARIA DEL HUERTO TRIAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno Nº 1373.

6.a Sección

NESTOR MARIA MENDIONDO CAL, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cerro Largo 1131 y MARIA DOLORES BABAZOGLI, 19 años, soltera, egipcia, domiciliada Cerro Largo 1131.

19.a Sección

RODOLFO MIRANDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2270 y MARI GLADYS RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2343.

EDMUNDO PEDRO BEDAT, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1626, Ap. 1 y ALICIA OLGA ETCHART, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2110.
14) 1|pub. v.my.30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANTONIO DE BONI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Semiología". - Primera parte", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8218 My.30-v.jn.10.

BRINDIS MORAN GONZALEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales: "Recordando a España" (Pasodoble), "Adelante, Orientales" (Marcha), "Centro Madrileño" (Chotis) y "Recordando a Valencia" (Pasodoble), de cuyas músicas y letras se declara único autor. — Montevideo, 23 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8265 My.30-v.jn.10.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VILLANUEVA y MINTEGUI. Quiebra. Calificación" (L.o 53 F.o 509), se cita y emplaza a los integrantes de la Firma fallida, señores Luis Alberto Villanueva y Rómulo Mintegui Alonso, para que, dentro del término de noven-

ta días, comparezcan a estar a derecho en esta pieza de calificación y en la cesación de pagos y también en el juicio principal de quiebra, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G. F.) 30|pub. 31549 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FINECIA DERENZO y JOSE AFFONSO, pues en la misma, donde figura el nombre de la contrayente como María Inés, debe decir "Finecia".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8235 My.30-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de ADELA STARAKON PILIPEZUK, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Estefanía Filiperuk, debe decir "Estefanía Pilipezuk", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8236 My.30-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ZACARIAS GONZALEZ y de ZOA CORINA PEREZ, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen respectivamente como Eulogio Zacarías González y Corina Zoa Pérez, debe decir "Zacarías González y Zoa Corina Pérez". — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8216 My.30-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER CESAR COCOZZA, estableciéndose que en donde en la misma su apellido y el de su padre figuran como Cocosa, debe decir "Cocozza".
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 6 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31547 My.30-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MANGIAROTTI DELPINO, TERESA MARIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, a que refiere el testimonio expedido por la Dirección General del Registro de Estado Civil, por cuanto donde en dicha acta dice "Delfino", debe decir "Delpino". — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31548 My.30-v.jn.17.

20—Remates

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Caorsi de Naya, Amelia Ida c|RODRIGUEZ CARRICABEL, EDUARDO REYNALDO y Otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 59 F.o 649), se hace saber al público que el día veinticuatro de Junio próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: A) Padrón número 81.402, según plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto con el N.o 22.035, el 26 de Enero de 1950. Superficie: 280 ms. 6 dms. con 9 ms. 28 cms. al Este, a la Avda. Burgues (antigua alineación), N.o 3.349; 19 ms. 96 cms. y 10 ms. 29 cms. al Norte, con padrón 81.403; 11 ms. 8 cms. y 3 ms. 39 cms. al Suroeste, con padrón 148.783; y 5 ms. 20 cms., 5 ms. 7 cms., 4 ms. 10 cms y 13 ms. 19 cms. al Sur con padrón 148.783; B) Padrón 81.403, según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Noviembre de 1949, inscripto con el N.o 22.226 el 15 de Marzo de 1950. Superficie: 439 ms. 30 dms. con 13 ms. 80 cms. al Este sobre Avda. Burgues N.o 3.353; 39 ms. 72 cms. al Norte, sobre la calle Regimiento N.o 9 en parte y en parte con padrón 81.404; 13 ms. 60 cms. al Suroeste, padrón 148.783; y 10 ms. 29 cms. y 19 ms. 6 cms. al Sur, padrón 81.402.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deber consignar, en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, 23 de Mayo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
Informes: 25 de Mayo 477, escritorio 46. Teléfono 81344.
20) $78.00 15|pub. 8261 My.30-v.jn.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Souto de Golpe, Juana con I.M.E.S.A. Ejecución de hipoteca, Ficha 212", se hace saber que el día 22 de Junio, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el rematador Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, en conjunto, el inmueble que se mencionará: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, padrón 163.259, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor R. Schinca, inscripto en Catastro el 4 de Abril de 1947. Area: 1.320 ms. 80 dms. Deslinde: 27 ms. 94 cms. frente al Sureste, a calle San Fructuoso; 47 metros 25 cms. al Suroeste, frente a calle Mendoza, por ser esquina, con puerta de entrada N.o 2660; 27 ms. 92 cms. al Noroeste, lindando con fracción "B", que se describirá; y 47 ms. 33 cms. al Noreste, lindando con parte del padrón 54.109. 1) Otra fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras, padrón 54.108, lindando con la anteriormente descripta, señalada con la letra "B" del plano referido. Area: 1980 ms. 20 dms. Deslinde: 27 ms. 89, frente al Noroeste, a calle Tapes N.o 902; 70 ms. 83 cms. al Suroeste, frente a calle Mendoza, por ser esquina; 27 ms. 92 cms. al Sureste, lindando con fracción "A", ya deslindada; y 71 ms. 11 centímetros al Noreste, lindando con padrón 54.109 (parte) y 54.118.
Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión legal del rematador e impuestos municipales y cualquier otro impuesto. 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, en el Juzgado L. Civil 4.o Turno, a disposición. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Julia Techera Bonilla Escribana Actuaria Adjunta.
Más informes: Piedras 318.
20) $72.00 15|pub. 8184 My.30-v.jn.17.

SALOMON LAKIEROVICH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Antonio Loureiro Linares contra JOSE CASTRO. Cobro ejecutivo", Libro 55 F.o 40, se hace saber al público que el día 20 de Junio de 1960, en el lugar de su ubicación, a la hora 16 y 30, se pondrá a la venta en remate público, sobre la base de $ 20.883.32, por intermedio del señor martillero Salomón Lakierovich, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 83.781 y que, según plano del agrimensor Jesús García Pardo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.123, se compone de una superficie de 147 ms. 5 dms., que se deslindan así: 8 ms. 63 cms. de frente al Noroeste, a la calle Marcelino Sosa, donde tiene el N.o 2742, distando el punto medio 21 metros 15 cms. de la esquina formada con la calle Colorado; 16 ms. 46 cms. al Suroeste, lindando con el solar padrón 83.780; 8 ms. 80 cms. al Sureste, al fondo, con parte del solar empadronado con el N.o 83.785; y 17 ms. 50 cms. al Noreste, con el solar padrón 83.782.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 8269 My.30-v.jn.17.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Barros e Ichart Hnos. S. A. c|DE SIMONE, HECTOR. Cobro de pesos", (Libro 52 F.o 525), se hace saber que el día 10 de Junio, a las 16 horas, en el local de la calle Tomás Villalba N.o 3275, se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes embargados en autos: Dos lavadoras eléctricas; tres licuadoras, un calentador de baño eléctrico, una araña de bronce, un ventilador de pie, una cocina a kerosene, una aspiradora eléctrica, cuatro docenas de linternas, una batidora eléctrica y cuatro ollas a presión. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o.
20) $20.00 10|pub. 8191 My.30-v.jn.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 22.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de la Capital, rematará en los autos "Luis Berenstein c|ARON WICKIND. Reconocimiento de firma" (Expedientes números 177 y 178, del F.o 51), los bienes embargados en estos autos, al mejor postor, el 10 de Junio próximo, a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfonos 43002 y 401935.
20) $8.00 10|pub. 8258 My.30-v.jn.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

WINSTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que ante el escribano Enrique Escardó, el 6 de Mayo de 1960 se constituyó "Winston Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por Santos Benmeleh, Nissim Halegua y Pepo Bezias. Capital: $ 300.000.00. Integrado: $ 260.000.00. Plazo: 3 años, prorrogable por períodos de dos. Objeto: Fabricación y confecciones, importación y exportación. Ejercicio económico: 30 de Abril. Administración y representación: Dos socios conjuntamente. Y demás cláusulas generales. Inscripción en el Registro de Comercio: 19 de Mayo de 1960. — Montevideo, 26 de Mayo de 1960. — Enrique Escardó De la Torre, Escribano.
22) $16.00 10|pub. 8263 My.30-v.jn.10.

"ARAUCANIA S.R.L."

Por documento privado, suscrito el 28 de Abril de 1960 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 178 al F.o 653 del Libro N.o 2 de Contratos, Alberto Pedetti y Horacio Ugalde constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Araucania Sociedad Responsabilidad Limitada". Objeto: Taller de Estampado. Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por un año más indefinidamente. Capital: $ 5.000.00. Integrado por partes iguales. Administración y uso de la Firma: ambos socios conjuntamente. Las utilidades y pérdidas se distribuyen por partes iguales.
22) $16.00 10|pub. 8217 My.30-v.jn.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 89.241. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Con esta fecha Germán Feldman Groszman, de Montevideo, solicita la marca "MONTPARNASSE", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8214 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 89.252. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VAGIBIOT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8188 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 89.253. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de

la marca "ESTIFORIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 8189 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 89.253. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha Leocadia M. de Scarabino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SCARABINO", para distinguir artículos de las clases. 5 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8190 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 89.254. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo. solicita la marca "CIROLASE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8192 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 89.256. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Chicago Molded Products Corporation (E.U.A.), solicita la marca "CAMPCO", para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8193 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 89.255. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "DIOVIZANE", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8194 My.30-v.jn.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 13.166. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Beecham Research Laboratories Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agentes Antibacteriales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8185 My.30-v.jun.10.

ACTA Nº 13.165. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Fox Wiprite Corporación y Cecil Wolfson's, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase y expendio de concentrados de bebidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8186 My.30-v.jun.10.

ACTA Nº 13.164. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Beecham Research Laboratories Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en penicilinas o relativos a las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8187 My.30-v.jun.10.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a Abilio Ramos Ayala y a Abilio Eladio Ramos Lotito, el negocio de bar y despacho de bebidas, ubicado Avda. 18 de Julio 2091, "Bar al Tope", acreedores presentarse 16 a 18 horas, Misiones 1371, esc. 21. — JULIO RUBINSTEIN.
25) $16.00 20|pub. 8212 My.30-v.jun.24.

A los efectos legales se hace saber, vendimos a los señores Julio Fuica y Ruben Balbuena, Granja Domani, Colonia 1751. — Montevideo, 23 de Mayo de 1960. — MARIA S. DE TOSO. — HAMLET SALA. — JULIO FUICA. — RUBEN M. BALBUENA.
25) $8.00 20|pub. 8277 My.30-v.jun.24.

Interviene Escribanía Elisa S. Sellanos. Prometí vender mi comercio de carnicería, ubicado en la calle Patricios Nº 3175 al señor Ramón Iglesias y Carlos Tchekmeyan. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en 25 de Mayo Nº 369, esc. 6, de 17 a 18 horas. — Montevideo, 26 de Mayo de 1960. — LUIS LOPEZ SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 8240 My.30-v.jun.24.

27—Varios

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Concursos de méritos y pruebas

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina, de fecha 19 de Mayo de 1960 (Exp. 1286|60) Llámase a Concurso de Méritos y Pruebas entre todos los ciudadanos de la República, para la provisión titular de un cargo de: Auxiliar Laboratorista del Departamento de Producción del Instituto de Higiene. Esc. B-33. Grado 14. Asignación mensual: $ 300.00. Horario: 24 horas semanales.

El concurso se realizará de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Concursos para la provisión de cargos técnico-administrativo de la Universidad de la República, y se regirá por las Bases y Temarios oportunamente aprobados, que pueden solicitarse en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Las inscripciones se recibirán en los sellados de ley, acompañadas de relación de méritos (en duplicado y en papel florete) y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, carnet de salud, jura de la Bandera y ciudadanía.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día lunes 26 de Setiembre de 1960. — Montevideo, Mayo 24 de 1960.
27) (C.C.) 1 pub. 31550 My.30-v.my.30.

NOTIFICACION E INTIMACION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SAGAR S. A. y otros. Notificación e intimación". (L.o 22, F.o 5), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de noventa días: A) Hacer saber a Moisés Keidansky, que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha aplicado una multa de nueve mil sesenta y ocho pesos con cuarenta y siete centésimos ($ 9.068.47); B) Intimarle el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la referida Institución. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — ALBERTO M. OLIVARI.
27) $48.00 30|pub. 8173 My.30-v.jun.20. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN SABELLI y Cía. y otros: Notificación e intimación". (L.o 22, F.o 10), se ha dispuesto y por el término de noventa días: A) Hacer saber a José Míguez que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha aplicado una multa de dos mil cuatrocientos sesenta pesos ($ 2.460.00); B) Intimarle el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, 3 de Mayo de 1960. — ALBERTO M. OLIVARI.
27) $48.00 30|pub. 8172 My.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

CONVERSION AL DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO Nº 231. — Montevideo, 21 de Abril de 1960. Vistos: Para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Carlos A. Segovia contra JUANA BENITEZ. Resultando: Que el accionante se presentó con el testimonio de una sentencia de separación dictada por las autoridades judiciales de Buenos Aires (República Argentina), Fs. 1 a 3, solicitando la conversión al divorcio de dicha sentencia. Que el M. Público, una vez que se cumplieron las exigencias que formulara, prestó su conformidad a lo solicitado. Considerando: Que se han cumplido los trámites pertinentes y habiéndose presentado en forma los documentos que acreditan los extremos invocados, así como que se ha justificado el vencimiento del plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil, corresponde proveer de conformidad a lo impetrado. Por tales fundamentos, se resuelve. Decrétase la conversión al divorcio solicitada. Notifíquese por edictos a Juana Benitez. Ejecutoriada, comuníquese y si no se solicitare regulación de honorarios, fíjanse estos a los efectos fiscales en $ 500.00, impuesto $ 40.00. Repuesto tal sellado, expídanse testimonio y archívese. — Diego Landa. — Alfredo L. Liuguin, Actuario Adjunto. Concuerda: Bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra de Fs. 16 a Fs. 16 vuelta de los autos: "Carlos A. Segovia contra JUANA BENITEZ. Conversión al divorcio". (L.o 56, F.o 67), al que me remito. En fe de ello y de mandato judicial a los efectos de la notificación de doña Juana Benitez, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta. — Alfredo L. Liuguin, Actuario Adjunto.
27) $6.80 1|pub. 8234 My.30-v.my.30.

DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A.
D.D.U.
A LOS ACCIONISTAS

Cumpliendo lo establecido en el Art. 5.o de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto proceder a la ampliación del capital social en la suma de ciento setenta y cinco mil pesos. Los señores accionistas interesados en la suscripción de las respectivas acciones deberán presentarse en las Oficinas de la Empresa, Avda. 18 de Julio N.o 1393 dentro del período comprendido entre el 28 del corriente y el 10 de Junio próximo a fin de informarse y llenar los requisitos necesarios. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — El Secretario.
27) $3.20 1|pub. 8238 My.30-v.my.30.

PESCE Y SIMENONES S. A.
CAPITALIZACION DE RESERVAS

Cita a sus accionistas para la adjudicación de acciones liberadas.

A tales efectos, nuestras oficinas atenderán de lunes a viernes de 14 y 30 a 17 horas. Daniel Muñoz 1992.
27) $1.60 1 pub. 8198 My.30-v.my.30.

PLASTIFARM SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Plastifarm Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite íntegro se transcribe a continuación:

Acta. — En Montevideo a diez de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Pablo Rodolfo Weish, Leopoldo K. Weihs y Luis I. Garibaldi, en la casa de la calle Misiones mil cuatrocientos ochenta y seis, 4.o piso, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

I) Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Plastifarm Sociedad Anónima", funcionará una sociedad que se regirá por estos estatutos y las normas legales y reglamentarias en vigor. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá tener sucursales agencias o representantes dentro del territorio nacional y/o fuera de él, cuando lo decida el Directorio. Su duración será de cien años a partir de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de las prórrogas o disolución anticipada que disponga la asamblea de accionistas.

II) Objeto

Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: A) La compra-venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías sin limitación y en especial de artículos plásticos, de goma, productos farmacéuticos y afines; B) La industrialización de cualquier clase de artículos o productos; C) La representación de firmas, empresas o intereses del país o del exterior; D) La adquisición, construcción y enajenación de edificios y toda clase de inmuebles, inclusive de acuerdo con la Ley 10.751; E) La realización de actividades agropecuarias en todas sus formas. Para el cumplimiento de los fines señalados precedentemente, podrá realizar todos los actos operaciones o negocios lícitos, por cuenta propia o de terceros.

III) Capital y acciones

Artículo 3.o El capital social se fija en pesos 300.000.00 (trescientos mil), representado por acciones de cinco mil pesos cada una. El Directorio cuando lo conceptúe necesario podrá elevar el capital social a $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) previa autorización del Poder Ejecutivo. La primera emisión de acciones se denominará acciones fundadoras y la segunda acciones ordinarias.

Art. 4.o Las condiciones y plazo para la suscripción o integración del capital social, serán fijados por el Directorio. Las acciones serán al portador y se emitirán a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Mientras no se emitan las acciones se entregarán certificados provisorios. Tanto los certificados como las acciones serán suscritos por los representantes del Directorio.

Art. 5.o Las acciones son indivisibles y solo se reconocerá un propietario por cada una de ellas. Los co-propietarios de una acción están obligados a hacerse representar por un apoderado común.

Art. 6.o La suscripción o posesión de acciones supone la aceptación de estos estatutos y el acatamiento a las resoluciones de los órganos sociales, adoptadas conforme a dichos estatutos y a las normas aplicables.

IV) Dirección y administración de la sociedad

Artículo 7.o La asamblea de accionistas y el Directorio serán los órganos de dirección y administración de la sociedad.

A) Las asambleas de accionistas.

Art. 8.o Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los ciento veinte días siguientes al cierre del ejercicio económico; las extraordinarias cuando las convoque el Directorio o cuando lo pidan accionistas que representen no menos de la tercera parte del capital social.

Art. 9.o Las asambleas ordinarias tendrán por objeto: A) Pronunciarse sobre la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio y el informe del Síndico: B) Elegir a los miembros del Directorio y al Síndico si correspondiere; C) Tratar cualquier otro punto incluído en la convocatoria.

Art. 10. Las asambleas extraordinarias resolverán los asuntos incluídos en la convocatoria. Cuando se solicite una asamblea por accionistas que representen la tercera parte del capital social se especificarán los puntos a tratarse y el Directorio hará la convocatoria dentro de los treinta días siguientes a la referida solicitud.

Art. 11. La convocatoria se hará mediante dos publicaciones en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital, con indicación de los asuntos a tratarse con ocho días de antelación a la fecha de la asamblea. Se prescindirá de tales publicaciones cuando esté presente la totalidad del capital integrado.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas con la presencia del cincuenta por ciento del capital social; adoptarán resoluciones por mayoría de votos siempre que estos estatutos no exijan mayorías especiales; y tratarán únicamente los asuntos que integren el orden del día, salvo resolución en contrario adoptadas por las tres cuartas partes del capital social.

Art. 13. Los accionistas podrán hacerse representar por terceros que justifiquen su representación por carta del accionista dirigida al Presidente de la sociedad.

Art. 14. Las asambleas las presidirá el Presidente del Directorio y en caso de imposibilidad de éste otro miembro del Directorio. Las actas las suscribirá el Presidente, el Secretario y un accionista designado por la misma asamblea.

Art. 15. Para asistir a las asambleas los accionistas depositarán, sus acciones cuarenta y ocho horas antes de la fecha citada, en la sociedad, o en un Banco de plaza.

Art. 16. Los votos se computarán a razón de uno por cada una acción fundadora o seis acciones ordinarias con el máximo de seis votos por accionistas. Los accionistas que no posean dos acciones fundadoras o seis acciones ordinarias cada uno, podrán reunirse y designar un representante común para poder votar en las asambleas.

B) El Directorio.

Artículo 17. El Directorio se compondrá de tres a nueve miembros, electos por la asamblea y durarán tres años en ssu funciones, pudiendo ser reelectos. El Directorio al constituirse elegirá un Presidente y un Secretario. En caso de vacancia temporal o definitiva, de un cargo, el Directorio designará el sustituto. En caso de vacancia definitiva, este sustituto actuará el final del mandato del Directorio que le haya designado.

Art. 18. El Directorio sesionará, por lo menos, una vez por trimestre y extraordinariamente todas las veces que lo solicite cualquiera de sus miembros o el Síndico, adoptará sus resoluciones por mayoría de votos y podrá sesionar con la presencia de la mayoría de sus componentes. Los Directores podrán hacerse representar por mandatarios especiales. El Directorio registrará sus resoluciones en un libro de actas que suscribirán el Presidente y el Secretario.

Art. 19. El Directorio tendrá las más amplias facultades de dirección, administración y representación; podrá realizar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, como los siguientes: A) Conferir poderes generales o especiales y designar uno o más Gerentes, pudiendo recaer la designación de mandatario o Gerente en uno de sus miembros o en tercera persona; B) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio del Presidente y Secretario; C) Convocar a las asambleas de accionistas; D) Presentar a estas asambleas anualmente, la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; E) Comprar y recibir adjudicaciones en pago, vender, y permutar toda clase de bienes, ceder toda clase de derechos, hipotecar o constituir gravámenes reales sobre los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, solicitar de las autoridades competentes patentes de invención, privilegios de todas clases, gestionar marcas de fábrica y de comercio, arrendar bienes muebles é inmuebles, talleres, fábricas y vehículos, constituir créditos a favor de la sociedad con garantías o sin ellas, constituir deudas con Bancos o con terceros, con garantías o sin ellas y en las condiciones que estime convenientes, comparecer en juicio directamente o por mandatario, como actor demandado o terceristas, pudiendo interponer o renunciar recursos, transar o comprometer en árbitros teniendo a estos efectos las facultades para las que las leyes exigen actualmente o las exijan en lo futuro, facultades especiales, ampararse o renunciar o prescripciones o caducidades, otorgar renuncias, quitas o esperas a deudores de la sociedad, girar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés y demás documentos comerciales abrir cuentas bancarias, girar cheques, dar fianzas, abrir cartas de crédito, constituir seguros y endosar las respectivas pólizas, expedir conocimientos, guías cartas de porte y documentos similares y endozarlos, realizar toda clase de gestiones ante las autoridades nacionales, municipales, servicios descentralizados y entes autónomos, nombrar, suspender sancionar y destituir a los empleados y obreros; sin perjuicio de la enumeración que antecede, el Directorio tendrá todas las facultades y poderes necesarios para el cumplimiento de los fines sociales.

Art. 20. Además de la expiración de mandato, los Directores cesarán en ssu funciones en caso de incapacidad judicialmente declarada, de renuncia aceptada por el Directorio la asamblea de accionistas o si aquél estuviere desintegrado y por la declaración de quiebra o concurso civil.

Art. 21. El Presidente presidirá las asambleas y el Directorio; suscribirá con el Secretario los documentos de la sociedad; ejercerá la representación de la sociedad conjuntamente con el Secretario; hará cumplir estos estatutos, los reglamentos y las decisiones de los órganos sociales y en caso de urgencia adoptará las medidas adecuadas hasta la próxima sesión del Directorio, estándose a lo que éste resuelva. El Secretario llevará los libros de actas del Directorio y de la asamblea, suscribirá los documentos sociales con el Presidente y ejercerá conjuntamente con éste la representación de la sociedad.

V) El Síndico

Artículo 22. La asamblea de accionistas podrá designar un Síndico, determinando el alcance de su cometido. Anualmente le fijará la remuneración que le corresponda.

VI) Ejercicio económico y distribución de utilidades

Artículo 23. El ejercicio económico correrá desde el 1.o de Octubre hasta el 30 de Setiembre siguiente. Vencido este ejercicio, el Directorio realizará el inventario y balance que someterá a la asamblea de accionistas conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades.

VII) Liquidación de la sociedad

Artículo 24. En caso de expiración del plazo de la sociedad como en el de liquidación anticipada, la asamblea de accionistas designará las personas encargadas de la liquidación, y fijará las normas a que habrá de ajustarse su tarea. La misma asamblea continuará actuando durante la liquidación y aprobará la gestión de los liquidadores, les fijará su remuneración y asegurará que se pague el pasivo social y que se reparta el remanente entre los accionistas.

VIII) Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio estará integrado por los señores Pablo Rodolfo Weihs, Leopoldo Weihs y Luis Ignacio Garibaldi y el Síndico, será el contador Cohen. El mandato de este Directorio y del Síndico, será de un año.

Art. 26. Quedan facultados los señores Pablo Rodolfo Weihs y Luis Ignacio Garibaldi para que conjunta o separadamente, gestionen la aprobación de estos estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio y la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. Quedan autorizados los nombrados señores para aceptar las modificaciones o adiciones que se indiquen por los órganos públicos que intervengan en el trámite de aprobación referido. Para constancia se firma la presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Pablo R. Welsh. — Leopoldo K. Weihs. — Luis Ignacio Garibaldi.

Roberto M. Agosti escribano público, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Pablo R. Weihs; Leopoldo K. Weihs y Luis Ignacio Garibaldi, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Pablo Rodolfo Weihs, austríaco, mayor de edad y casado en terceras nupcias con doña Celia Moratorio, don Leopoldo Kerr Weihs austríaco, mayor de edad y casado en únicas nupcias con doña Julia Beltrachini y Luis Ignacio Garibaldi, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Gloria Lezama: En fe de ello y a pedido de los interesados expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Roberto Agosti, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1959. — Visto: La gestión de "Plastifarm Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Plastifarm Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo, ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Enero de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Luis Ignacio Garibaldi, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1486 piso cuarto, digo: 1.o) Con fecha 10|IX|1959, se constituyó la sociedad anónima "Plastifarm", que funcionará conforme a los estatutos que debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo, acompaño; 2.o) En uso de la personería que me acuerda el artículo 25 de los referidos estatutos, vengo a solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, conforme a lo dispuesto por los artículos 47 inciso 2.o y 407 y demás concordantes del Código de Comercio. A este fin, solicito: I) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio legal; II) Se disponga la inscripción y publicación de los estatutos que acompaño de "Plastifarm Sociedad Anónima". Sírvase el señor Juez así disponerlo. — Luis Ignacio Garibaldi.

417. — Montevideo, 4 de Febrero de 1960. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Entrada: 10 de Febrero de 1960. — Salida: 4 de Marzo de 1960. — Vista. — número 336. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — Julio Viana.

3105. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, Resuelvo: Decréta la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 300.00 el honorario profesional, a los efectos fiscales háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Marzo 25 de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Montevideo, 25 de Marzo de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 143 al folio 953 del libro número 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy, Abril primero de mil novecientos sesenta. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Abril de mil novecientos sesenta. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$112.00 1|pub. 5505.

KAYLON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Kaylon Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite íntegro se transcribe a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, los que suscriben convienen constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben, con las modificaciones que pudiera introducir a los mismos el Poder Ejecutivo al aprobarlos en definitiva.

Estatutos de:

"KAYLON SOCIEDAD ANONIMA"

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Kaylon Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima con domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior de la República como fuera del país.

Art. 2.o El plazo de duración de la sociedad

será de cincuenta años, pudiendo la asamblea general de accionistas variar este plazo con la anuencia del Poder Ejecutivo.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: A) Fabricación, comercialización e industrialización de toda clase de tejidos y|o comercialización e industrialización de otras clase de mercaderías; B) Importación, exportación, pudiendo además recibir u otorgar representaciones; mandatos, comisiones y|o consignaciones; C) Realizar en general todas las operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros.

Art. 4.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 700.000.00 (setecientos mil pesos) moneda nacional, formado por 700 acciones al portador de un mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones. El Directorio puede aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de $ 1:000.000.00 (uu millón de pesos), debiendo en cada caso solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo y abonar los impuestos respectivos.

Art. 5.o El hecho de ser suscriptor o posedor de una o varias acciones, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, con la obligación de acatar las resoluciones de las autoridades de la sociedad.

Art. 6.o Las acciones podrán ser pagadas al contado, en cuotas, con valores o bienes según lo resuelva el Directorio en cada caso.

Dirección, administración y fiscalización de la sociedad

Artículo 7.o La sociedad será administrada y fiscalizada por el Directorio, la asamblea general de accionistas y el Síndico, si lo hubiere.

Art. 8.o El Directorio estará formado por dos a cinco miembros que durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser relegidos cualquier número de veces y serán designados por la asamblea general de accionistas. La representación del Directorio será ejercida por el Presidente y el Secretario de la sociedad.

Art. 9.o El Directorio, según se resuelve por la asamblea general de accionistas, tendrá los más amplios poderes para dirigir y administrar la sociedad, teniendo como únicos límites las leyes del país y las decisiones de la asamblea general de accionistas.

Art. 10. El Directorio puede administrar, regir y gobernar con las más amplias facultades que en derecho se requieren todo el patrimonio y negocios de la sociedad; adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, hacer tradición de lo enajenado, contraer toda clase de préstamos inclusο con garantía hipotecaria o prendaria. Esta enumeración no es de carácter taxativa sino enunciativa.

Art. 11. Para ser Director no se requiere ser accionistas.

Art. 12. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez al año dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio social, poniéndose a consideración de los accionistas, la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, reparto de utilidades, designación de Directorio cuando corresponda y otros asuntos incluídos en la orden del día.

Art. 13. Las asambleas extraordinarias se realizarán a propuesta del Directorio o cuando lo pidan accionistas que representen más del 25 por ciento del capital integrado, debiendo en este caso convocarse a asamblea en un plazo no mayor de sesenta días.

Art. 14. La convocatoria a asamblea se hará mediante una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor a tres días con respecto a la fecha de la asamblea, incluyendo la orden del día, local, fecha y hora de la asamblea. Puede reunirse válidamente la asamblea sin necesidad de convocatoria cuando esté representado el cien por ciento del capital integrado, debiendo comunicarse a la oficina competente la asamblea a realizar con una anticipación no menor a cuarenta y ocho horas.

Art. 15. Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, con una anticipación no menor de dos días, en la sede de la sociedad. En las asambleas ordinarias o extraordinarias los votos serán regulados de acuerdo a la siguiente escala: un voto por cada diez acciones con el límite que establece el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 16. Las asambleas ordinarias se considerarán válidamente constituídas con el número de accionistas presentes, siempre que se hubiera cumplido con el requisito del artículo 14 del presente estatuto, y tomarán sus decisiones por mayoría de votos.

Art. 17. Las asambleas extraordinarias en primera convocatoria, forman quórum con la presencia de accionistas que representen más del 70 por ciento del capital integrado. En la segunda convocatoria, que deberá ser convocada antes de los sesenta días de cumplirse la fecha de la primera convocación podrá constituirse con los accionistas presentes, cualquiera fuere el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos.

Art. 18. Si la asamblea de accionistas lo estimare conveniente puede nombrar un Síndico que durará igual tiempo que los Directores en sus funciones, pudiendo ser relectos cualquier número de veces, y no requiriéndose ser accionista.

Art. 19. El Síndico, como encargado de fiscalizar la administración, se encuentra facultado para examinar los registros contables y comprobantes respectivos, efectuar recuentos de valores y dictaminar acerca de los inventarios, balances y memorias, además de las facultades prescriptas en estos estatutos. Deberá presentar al cierre del ejercicio social un informe escrito, que será elevado a la asamblea de accionistas.

Disposiciones transitorias

A) Los fundadores de la sociedad se reunirán a fin de designar las personas que integrarán el primer Directorio, fijándose la duración del mandato, nombramiento de suplentes y Síndico si lo consideran necesario; B) También fijarán la fecha de iniciación y terminación del ejercicio social comprendiendo el período legal de doce meses; C) La presente sociedad anónima podrá adquirir el activo y pasivo o parte de éste, de la sociedad de responsabilidad limitada "Kaylón" según resulte del balance a practicarse en esta fecha, o al 31 de Diciembre del corriente año, según se resuelva por los fundadores de esta sociedad anónima en acuerdo con los integrantes de la firma mencionada, pagándose el importe con acciones de esta sociedad anónima a la par; D) Cualquiera de los fundadores de la sociedad como también el contador Juan Andrés Obiol, están facultados para hacer las gestiones y aceptar las reformas de estos estatutos necesarias para la obtención de la personería jurídica como también inscripción en el Registro Público de Comercio y demás oficinas del Estado. — Aquilino Butrón. — Rolando A. Butrón.

Armando C. Fros, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen Aquilino Butrón y Rolando A. Butrón, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores don Aquilino Butrón, de apellido materno Arguiñena, deestado casado en segundas nupcias con doña Elvira Castelli y domiciliado en la finca de la calle Ramón Massini número 3445 apartamento 102; don Rolando Aquilino Butrón, de apellido materno Pacheco, de estado casado en primera nupcias con doña Palmira Angélica Balmelli, domiciliado en la finca de la calle MiguelBarreiro número 3360, apartamento 601. La primera persona nombrada es de nacionalidad española y la segunda de nacionalidad uruguayo, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Montevideo y de mi conocimiento. En fe de lo expuesto y a solicitud de los interesados, siento el presente certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, hoy doce del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve. De todo doy fe. — Armando C. Fros.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Visto: La gestión de "Kaylon Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Kaylon Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 700.000.00 (setecientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario". — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Presente: Juan Andrés Obiol, constituyendo domicilio en la calle Gaboto N.o 1473, piso 2.o apartamento 7.o en representación de "Kaylon Sociedad Anónima" al señor Juez dice: 1.o) El Poder Ejecutivo en fecha 1.o de Diciembre de 1959, aprobó los estatutos de "Kaylon Sociedad Anónima", cuyo original y testimonio de la resolución antedicha se acompaña a este escrito; 2.o) Que a efecto de cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 407 del Código de Comercio, solicito de ese Juzgado: A) Que se me tenga por presentado, constituído domicilio y acreditada la personería que invoco; B) Que con vista al Ministerio Público se ordene la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio, expidiéndoseme testimonio a los efectos de la publicación pertinente; C) Que disponga la inscripción en la Matrícula de Comerciante de "Kaylon Sociedad Anónima" a cuyo efecto manifiesta: 1.o) Denominación: "Kaylon Sociedad Anónima"; 2.o) Objeto: Fabricación, comercialización e industrialización de toda clase de tejidos y|o comercialización e industrialización de otras clases de mercaderías. Importación y exportación; 3.o) Domicilio: Ciudad de Montevideo, calle Gaboto N.o 1473, piso segundo apartamento 7; 4.o) Administración: La sociedad será administrada por el Directorio según lo establecido en los artículos 7.o al 11 de los estatutos sociales; D) Que se proceda a la rúbrica de los libros que serán presentados en oportunidad; E) Que se autorice a presentar los ejemplares de los diarios que acrediten las publicaciones legales sin necesidad de escrito alguno; F) Que se entreguen al suscripto los recaudos que se acompañan, así como también el certificado de inscripción en la Matrícula. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — Juan Andrés Obiol.

913. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Vista al Ministerio Público. — Bolani. — Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 231. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado .("Kaylon Sociedad Anónima". — Civil 7.o). — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Francisco Pagano.

2452. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada pasándose los autos al Registro respectivo. Háganse las publicaciones legales y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a este efecto en $ 300.00 el honorario profesional,, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Bolani. — Ponce de León.

Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio, (Montevideo). — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 145 al folio 962 del libro 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy, Abril primero de mil novecientos sesenta. — Osimani de Moretti.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Abril de mil novecientos sesenta. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$405.00 1|pub. — 5993.

INVERSORA MARRUECOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Inversora Marruecos Sociedad Anonima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de Constitución de:

"INVERSORA MARRUECOS SOCIEDAD ANONIMA"

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "Inversora Marruecos Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento Jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad, es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramaficaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero, en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de caiptales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas. afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero. operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier represen-

tación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del País siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00), moneda nacional, formado por mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las mismas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el Fondo de Reserva.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentada o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o Las remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante: Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del País o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograrà este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un Libro Especial de Actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, Disolución y Liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menos del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además los señores Francisco Delpoggio, Julio Cotelo y señoritas Isabel Laurenzano y María Mercedes Piñeyro, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las Oficinas Públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta Ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Firmado: Juan Carlos Altieri. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. Montevideo, setiembre 22 de 1959.

Visto: La gestión de "Inversora Marruecos Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado en la Ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento: A lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inversora Marruecos Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de cientoveinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Moralez, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de octubre de 1959. — Firmado: F. Gargaglioni. Director de Sesiones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. María Mercedes Piñeyro Blanco, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, piso 2, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Inversora Marruecos Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordádosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 31 de los estatutos adjuntos, estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesta: A) Que la sociedad se denomina "Inversora Marruecos Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso 2; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional. — Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevos escrito; 4.o) Que queda autorizada la señorita Aida Soria, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. 1er. Otrosidigo: Que no se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizádos los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito; 2.do Otrisidigo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1958, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (estatutos sociales, artículo 1.o) 3.er Otrosido: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Firmado: Piñeyro Blanco.

21.885. Montevideo, octubre 20 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Firmado: Pereira. — E. González.

Acta Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. E. 28 de octubre de 1959. S. 16 de noviembre de 1959. Vista.

N.o 4.995. Señor Juez: puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, noviembre 13 de 1959. — Firmado: Julio Viana.

24.498. Montevideo, noviembre 20 de 1959. — Vistos. — Con exoneración de tributos, decrétanse las inscripciones solicitadas y remítanse al Registro de Comercio. — Oportunamente, publíquese, háganse desgloses y entregas y archívese. — Firmado: Pereira. — E. González, Actuario.

Montevideo, 14 de diciembre de 1959. Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 443 al F.o 2933 del Libro 1 de Estatutos. — Conste. — Firmado: Artecona.

Montevideo, 15 de diciembre de 1959. Con el N.o 640 al F.o 275 del L.o 1 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Firmado: Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de marzo de mil novecientos sesenta. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$155.00 1|pub. 5263.

"Hispana Sociedad Anónima"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Hispana Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de Constitución de "Hispana S. A."

Reunidas las personas que firman al pie de la presente de común acuerdo convienen en constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Hispana S. A." cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha, el domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del País.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, se podrán aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; B) Importar, exportar, fabricar y realizar en general cualquier operación comercial o industrial con toda clase de bienes muebles y mercaderías; C) La adquisición de toda clase de derechos por cuenta propia y|o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, por cuenta propia o de terceros; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; F) Instalar toda clase de industrias agropecuarias: Para obtener su fin podrá realizar toda clase de poeraciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de pesos 50.000, (cincuenta mil pesos), moneda nacional, formado por quinientas acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose informar en casos de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la Sociedad mediante telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quorum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de do smiembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatori a del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de Actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización del objeto social, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 12. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la Sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial. A) Todo lo referente a la administración de la Sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar, o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la Sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades otorgando los poderes que estime necesarios.

Art. 13. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la Sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: A) por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogorá hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 15. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la Sociedad. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 17. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad antes de la hora fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del País o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le corresponden.

Art. 18. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días prooindicados.

Art. 19. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quorum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. En caso de asamblea extraordinarias, la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días la primitiva. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, Disolución y Liquidación

Artículo 21. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese sólo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quorum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 22. Decretada la disolución por la asamblea esta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conformes a derecho, quedan-

do establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 23. Una vez terminada la liquidación de la Sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenecen en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva

Artículo 25. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 26. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el directorio a la asamblea la que podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 27. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los Fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 28. Quedan comisionados los Fundadores, señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani y además los señores Francisco Delpoggio, Julio Cotelo y señorita Isabel Laurenzano, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las Oficinas Públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: José Luis Fossati. — José Pedro Damiani. — Juan Carlos Altieri, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta Ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un signo. — Firmado: Juan Carlos Altieri, escribano. Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo julio 28 de 1959. Visto: La gestión de "Hispana Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Hispana Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000. (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de agosto de 1959. — Firmado: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Francisco Delpoggio, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, piso 2.o, al Señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "Hispana Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordósele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 28 de los estatutos adjuntos, estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la Sociedad se denomina "Hispana Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso 2.o de esta Ciudad. D) Que la Sociedad carece hasta el momento de Gerente, o Factor, teniendo un capital autorizado de $.50.000.00(cincuenta mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) la inscripción en el Registro Público de Comercio y B) se le conceda la Matrícula de Comerciantes. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Que quedan autorizadas la Sra. María Mercedes Piñeyro Blanco y el señor Francisco Delpoggio, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. 1er. Otrosidigo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. — Firmado: Francisco Delpoggio.

18014. — Montevideo, setiembre 4 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Firmado: Pereira. E. González.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — No 4819. — Entrada: 11 setiembre de 1959. — Salida: 21 de setiembre de 1959. — Señor Juez Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, setiembre 15 de 1959. — Firmado: Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

19.857. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Vistos: decrétanse las inscripciones solicitadas, liquidados y repuestos los tributos, a cuyo que se fija la cantidad de $ 100.00 remítase al Registro de Comercio. Oportunamente, publíquese, háganse desgloses y entregas y archívese. — Firmado: Pereira E. González, Actuario.

Montevideo, 12 de Noviembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 466 al F.o 2307 del Libro 2 de estatutos. Conste. — Firmado: Artecona.

Montevideo, 18 de noviembre de 1959. — Con el 432 al F.o 240 del L.o 2 Matrícula Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Firmado: Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de marzo de mil novecientos sesenta. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$122.00 1|pub. 5264.

INVERSORA LUSITANA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, Dr. Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Inversora Lusitana Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes Estatutos:

Acta de Constitución de

"INVERSORA LUSITANA S. A."

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1o Se constituye una Sociedad Anónima denominada "Inversora Lusitana Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley número 11.073 del 24 de junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas. El domicilio de la Sociedad es Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del País.

Art. 2o La Sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero, en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La Sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3o El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) moneda nacional, formado por diez mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdidas o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los Accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les correspondan, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6o Los Accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el Fondo de Reserva.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 7o El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la Asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la Sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director, y cualquier otro de la Sociedad rentado o no, con excepción del Síndico Titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera Asamblea que se realice.

Art 10o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la Asamblea Ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima Asamblea Ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Di-

rectorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12º El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13º El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14º Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la Sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la Sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la Asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el Balance General de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del Balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la Sociedad en pleitos y en especial las previstas en el Art. 160 del Cód. de Proc. Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15º Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la Sociedad. Las sesiones del Directorio y las Asambleas, serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16º Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la Asamblea General, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Art. 17º La Asamblea General podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18º Las Asambleas Generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos Estatutos y a las Leyes, representan la totalidad de los Accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la Sociedad, tanto en las sesiones Ordinarias como en las Extraordinarias.

Art. 19º En las Asambleas Sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20º Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, los Accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, un día antes de la fecha fijada para la Asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la Asamblea.

Art. 21º La Asamblea General Ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22º Todas las Asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los Accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quorum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la Asamblea Accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los Accionistas podrán solicitar Asambleas Extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas Asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23º Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un Libro especial de Actas, las que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y un Accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los Accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24º Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad se requerirá la citación de una Asamblea General Extraordinaria a ese sólo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quorum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 25º Decretada la disolución por la Asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26º Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los Accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos

Artículo 27º La reforma de estos Estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de Accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a Asamblea General Extraordinaria, que actuará en la misma forma que las Asambleas Ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva

Artículo 28º En las Asambleas Ordinarias que se celebren para considerar la Memoria, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias se elegirán Directores.

Art. 29º El reparto de las utilidades líquidas que arroje el Balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la Asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada al Fondo de Reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La Asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30º El primer Directorio será nombrado por los Fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los Fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Art. 31º Quedan comisionados los Fundadores, señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani y además los señores Francisco Delpoggio, Julio Cotelo y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo las aprobación de estos Estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las Oficinas Públicas que seae menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve. — (Firmado): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta Ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — (Firmado): Juan C. Altieri, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de agosto de 1959. — Visto: la gestión de "Inversora Lusitana Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico por la ley número 11.073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección G. de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inversora Lusitana Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y Archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de setiembre de 1959. — (Firmado): F. Gargaglioni. — Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Francisco Delpoggio, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, piso 2.o al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "Inversora Lusitana Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los Estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 31º de los Estatutos adjuntos, estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, arts. 32 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la Sociedad se denomina. "Inversora Lusitana Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los Estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la Sociedad es Buenos Aires 484, piso 2.o; D) Que la Sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al Señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) la inscripción en el Registro Público de Comercio y B) se le conceda la Matrícula de Comerciantes. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Que queda autorizada la Señora María Mercedes Piñeyro Blanco, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. — 1er. Otrosidigo: Que no se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. — 2do. Otrosidigo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7º de la Ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948 régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la Sociedad. (Estatutos Sociales, Art. 1º). — 3er. Otrosidigo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. Quiera el Señor Juez proveer de conformidad. (Firmado): Francisco Delpoggio.

Nº 26650. — Montevideo Nov. 15|959. Vista al M. Público sin más trámite. — (Firmado): Landa. — E. Rereda.

Fiscalía de lo Civil 2º Turno. Nº 6348.

— Entrada: 11 Nov. 1959. — Salida: 19 Nov. 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, noviembre 26|959. (Firmado): Federico Capurro Calamet. — Fiscal de lo Civil.

N.o 24987.| — Montevideo, Dic. 2|959. — Vistos: Con el Sr. Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada. — Remítase al Reg. Púb. de Comercio. — Háganse las publicaciones acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. — Honorarios a efectos fiscales $ 500, imp. $ 40. (Firmado): Landa. — E. Pereda.

Montevideo, 8 de febrero de 1960. Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 14 al Fo. 92 del Libro 2 de Estatutos. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Montevideo, 9 de febrero de 1960. Con el N.o 29 al Fo. 15 del Lo. 2 de Matrícula de Comerciante se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Endo. 9. Vale. (Firmado): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 22 de marzo de mil novecientos sesenta. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.

$467.00 1|pub. 5263.

SEA INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno Dr. Carlos Fleurquín Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Sea International Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes Estatutos:

Acta de Constitución de "Sea International Sociedad Anónima"

Reunidos las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima denominada "Sea International Sociedad Anónima" que se regirá: por los presentes Estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de remificaciones en el interior o exterior del País.

Art. 2.o La Sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes; I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La Sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del País siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000) moneda nacional, formado por veinte mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras, los Accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los Accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el Fondo de Reserva.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representacin de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la Asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la Sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, seará fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera Asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros en cuyo caso se necesitará un quorum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la Asamblea Ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima Asamblea Ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administracin de la Sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el Balance General de las operaciones sociamente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del Balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el Art. 160 del Cód. de Proc. Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la Sociedad. Las sesiones del Directorio y las Asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impide el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la Asamblea General, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 17. La Asamblea General podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las Asambleas Generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos Estatutos y a las Leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la Sociedad, tanto en las sesiones Ordinarias como en las Extraordinarias.

Art. 19. En las Asambleas Sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la Ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, los Accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del País o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la Asamblea.

Art. 21. La Asamblea General Ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las Asambleas se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los Accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quorum el Directorio convocará en igual forma una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas la srequisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un Libro especial de Actas, las que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y un Accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los Accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, Disolución y Liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad se requerirá la citación de una Asamblea General Extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quorum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la Asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la Sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los Accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos

Artículo 27. La reforma de estos Estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un

grupo de Accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a Asamblea General Extraordinaria, que actuará en la misma forma que las Asambleas Ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva

Artículo 28. En las Asambleas Ordinarias que se celebren para considerar la Memoria, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias se elegirán Directores.

Art. **29. El reparto de** las utilidades liquidas **que arroje el Balance** hecho de conformidad **a las disposiciones** legales y administrativas, **será propuesto por el** Directorio a la asamblea; **en dicha propuesta** se establecerá el **proyecto de remuneración** al Directorio, cantidad **destinada a** Fondo de Reserva, que no podrá **ser menor del cinco por** ciento de las utilidades **y dividendo a pagar, indicando** la conveniencia **de efectuar el pago** en efectivo o en **acciones. La Asamblea** podrá aprobar la distribución **propuesta por el** Directorio u otra que se **presente.**

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será **nombrado por los Fundadores** actuando conjunta o **separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzcan** dichos nombramientos, los Fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la Sociedad, tendiendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los Fundadores, señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani y además los señores Francisco Delpoggio, Julio Cotelo y señoritas Isabel Laurenzano y María Mercedes Piñeyro Blanco para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos Estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las Oficinas Públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directivos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmados la presente acta en Montevideo a los diecinueve del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: José Luis Fossati. — José Pedro Damiani. — Juan Carlos Altieri, Escribano.

Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los Sres. José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta Ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un signo. Firmado: Juan C. Altieri, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Dic. 29|959. Visto: La gestión de "Sea International Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Sea International Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. Manuel Sánchez Morales, Secretario. En copia fiel. Montevideo, febrero 11 de 1960. Firmado: F. Gargaglioni. Director de Sesiones Interino. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. María Mercedes Piñeyro Blanco, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, piso 2do., al Señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "Sea International Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los Estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 31, de los Estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la Inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, arts. 32 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la Sociedad se denomina "Sea International Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo Segundo de los Estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la Sociedad es Buenos Aires 484, piso 2.o. D) Que la Sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor teniendo un capital autorizado de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al Señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Que queda autorizada la Srta. Aida Soria, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. 1er. Otrosidigo: Que no se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción socilitados en el presente escrito. 2do. Otrosidigo: Que actuamos en papel simple al amparo de la excención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948 régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la Sociedad (Estatutos Sociales, Art. 1.o) 3er. Otrosidigo. Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. Quiera el Señor Juez proveer de conformidad. Firmado: Piñeyro Blanco.

1149 Montevideo, febrero 18|960. Vista al M. Público, sin más trámite. Firmado: Flourquin. — Sebastián A. Vallejos.

Fiscalía de lo Civil 2.o Turno. No 419 Entrada: 18 de febrero 1960. Salida: 18 febrero 1960. Señor Juez: Pude Vd. disponer se efectue la inscripción solicitada. Montevideo, febrero 19| 60 Firmado: Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

1931 Montevideo, 2 de marzo de 1960. Visto: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. Firmado: Fourquin. — Sebastián A. Vallejos.

Montevideo, 15 de Marzo de 1960. Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 113 al Fo. 757 del Libro 1 de Estatutos. Conste. Firmado: Artecona.

Montevideo, 23 de marzo de 1960. Con el N.o 115 al Fo. 56 del Libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. Firmado: Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de marzo de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario

$567.00 1|pub. 5266.

FINANCIERA INVERSORA SUIZO AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Financiera Inversora Suizo Americana Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de Constitución de:

"FINANCIERA INVERSORA SUIZO AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA"

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "Financiera Inversora Suizo Americana Sociedad Anónima", que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del País.

Art. 2.o La sociedad tiene por principal objeto: **A) Realizar directa o indirectamente, por** cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes. I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compra venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extrasjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, viculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones comerciales, industriales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del País siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cinco millones de francos suizos (F. S. 5.000.000.00) formados por cincuenta mil acciones al portador de cien francos suizos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 15. Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en camio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el Fondo de Reserva.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por cuatro a diez miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente, un Vice Presidente, un Secretario y un Pro Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones, hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, **si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera resignado suplentes, serán estos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por unanimidad la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. De no lograrse la unanimidad dentro de los sesenta días de producida la vacante, se convocará una asamblea extraordinaria de accionistas para designar el nuevo Director.**

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas **por mayoría de votos presentes.** Los acuer-

dos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad; nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleito y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán las representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asamblea generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada diez acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, antes de la hora fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del País o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituidas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quorum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un Libro Especial de Actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que esta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, Disolución y Liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quorum que represente más de la mitad del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por los menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos más del cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de Pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando de a dos conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo dentro o fuera del País, las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados a título individual los fundadores señores José Luis Fossati y contador José Sirkin y doctor Felipe Perelstein y además los señores Francisco Delpoggio, Julio Cotelo y stas. Isabel Laurenzano y María Mercedes Piñeyro para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las Oficinas Públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. — Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los cuatro días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado José Sirkin. — Felipe Perelstein. — José Luis Fossati. — Juan Carlos Altieri, Escribano.

Certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores José Sirkin y Felipe Perelstein, argentinos, mayores de edad, casados, domiciliados en la calle Montevideo, seiscientos veintiseis de la ciudad de Buenos Aires, y José Luis Fossati, oriental, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, segundo piso de esta ciudad y todos de mi conocimiento. — En fe de ello expido el presente que sigue y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Firmado: Juan C. Altieri, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, setiembre 22 de 1959.

Visto: La gestión de "Financiera Inversora Suizo Americana Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Inversora Suizo Americana Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de F. S. 5:000.000 (cinco millones de francos suizos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario. — Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de octubre de 1959. — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. María Mercedes Piñeyro Blanco, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, piso 2, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Financiera Inversora Suizo Americana Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurírida; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 31 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407; III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Financiera Inversora Suizo Americana Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso 2; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de cinco millones de francos suizos (F. S. 5.000.000). Por lo expuesto, al señor Juez digo: 1.o) Que me tenga por presentada y constituída el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) la inscripción en el Registro Público de Comercio y B) se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señorita Aida Soria, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. 1er. Otrosidigo: Que no se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. 2do. Otrosidigo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948 régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (estatutos sociales, artículo 1.o). 3er. Otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. — Firmado: Piñeyro Blanco.

21.882. Montevideo, octubre 20 de 1959. Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Firmado: Pereira. — E. González, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — E. 28 octubre de 1959. S. 16 noviembre 1959. — Vista N.o 4999. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Firmado: Julio Viana.

24.496. Montevideo, noviembre 20 de 1959. — Vistos. Con exoneración de tributos, decrétanse las inscripciones solicitadas, y remítase al Registro de Comercio. Oportunamente publíquese, háganse desgloses y archívese. — Firmado: Pereira E. González, Actuario.

Montevideo, 17 de diciembre de 1959. Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 531 al F.o 2730 del Libro 2 de Estatutos. — Conste. Firmado: Artecona.

Montevideo, 21 de diciembre de 1959. Con esta fecha y con el N.o 507 al F.o 275 del Libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. Firmado: Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de marzo de mil novecientos sesenta. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$1.167 1|pub. 5269.

"GREY INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado

se presentó la Sociedad "Grey International Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:
..........Acta de Constitución de..........

"GREY INTERNATIONAL S. A."

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "Grey International Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento Jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del País.

Art. 2.o La Sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero, en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios. B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bines muebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales ciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufactuardos referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculados o derivadas. La Sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero: operaciones industriales, comerciales y financieras ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Art. 3.o El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000) moneda nacional, formado por dos mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la Soicedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencias de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el Fondo de Reserva.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quorum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la Asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la Sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios, y el balance general de las operaciones sociales así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la Sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Los Directores actuando conjuntamente serán lo srepresentantes legales de la Sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie: D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la Sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del País o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Artículo 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de un publicación en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quorum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un Libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, Disolución y Liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la Sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de Reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a Fondo de Reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani y además los señores Francisco Delpoggio, Julio Cotelo y señoritas Isabel Laurenzano y María Mercedes Piñeyro Blanco para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su ins-

cripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las Oficinas Públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: José Luis Fossati. — José Pedro Damiani. — Juan Carlos Altieri, Escribano.

Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta Ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un signo. — Firmado: Juan C. Altieri, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, diciembre 10 de 1959. Visto: La gestión de "Grey International Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Grey International Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $. 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, enero 22 de 1960. — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — María Mercedes Piñeyro Blanco, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, piso 2.o al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "Grey International Socicdad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 31 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciantes (Código de Comercio, artículos 32 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Grey International Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la Sociedad es Buenos Aires 484, piso 2.o. D) Que la Sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes. 3.o) Que se nos autorice a agregar la publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Que queda autorizada la señorita Aída Soria, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Primer otrosídigo: Que no se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. Segundo otrosídigo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948 régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la Sociedad (Estatutos Sociales, artículo 1.o) Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. — Firmado: Piñeyro Blanco.

1154. — Montevideo, febrero 18 de 1960. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Firmado: Fleurquin. — Sebastián A. Vallejos, Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno.

N.o 416. Entrada: 18 febrero de 1960. Salida: 19 de febrero de 1960. Señor Juez: Puede Usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, febrero 19 de 1960. — Firmado: Federico Caburro Calamet, Fiscal de lo Civil. 1978. — Montevideo, marzo 2 de 1960. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Firmado: Fleurquin. — Sebastián A. Vallejos.

Montevideo, once de Marzo de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 85 al F.o 590 del L.o N.o 2 de estatutos. — Conste. — Firmado: Artecona.

Montevideo, 21 de marzo de 1960. — Con el N.o 124 al F.o 57 del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Firmado. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 31 de marzo de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$200.00 1|pub. 5268.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Ebro S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial.

Balance General al 30 de noviembre 1959

Activo —

Propiedades	$	170.000.00
Partidas a Cobrar	"	513.40
Gastos de Constitución	"	7.783.78
Pérdidas y Ganancias	"	2.855.96
	$	181.153.14

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Hipotecas a pagar	"	70.000.00
Varios Acreedores	"	9.729.72
Banco Comercial	"	461.72
Partidas a pagar	"	961.72
	$	181.153.14

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 30 noviembre 1959

Pérdidas —

Intereses hipotecarios	$	5.250 00
Gastos de Constitución	"	1.945.94
Gastos Generales	"	385.48
Impuestos y contribuciones	"	1.948.32
	$	9 529.74

Ganancias —

Alquileres	$	6.350.63
Reparaciones inmuebles	"	323.15
	$	6.673.78
Pérdida del Ejercicio	"	2.855.56
	$	9 529.74

Nota: El Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1960. Estos estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador certificado por el Registro General de Comercio el 14 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 7256 al Fo. 14 del Libro número 9.

La Oficina de Recaudaciones del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro General de Comercio el 14 de noviembre de 1958.

$ 30.00. — 1|pub. — 5318.

"San Lucar S. A."

Balance General al 30 de Noviembre de 1959

Activo —

Caja	$	1.881.82
Terrenos	"	269.401.12
Depreciación títulos hipotecarios	"	3.818.76
Gastos de constitución	"	5.200.00
Pérdidas del ejercicio	"	14.776.38
	$	295.078.08

Pasivo —

Cuentas corrientes acreedoras	$	78.765.41
Acreedores hipotecarios	"	30.000.00
Banco Territorial (cuenta hipotecaria)	"	68.181.03
Banco Hipotecario	"	18.131.64
Capital integrado	"	100.000.00
	$	295.078.08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 26 de Diciembre 1958 al 30 Noviembre 1959

Pérdidas —

Impuestos municipales	$	2.748.10
Impuestos nacionales:		
Contribución inmobiliaria	"	1.732.80
Patente de giro	"	114.50
Intereses	"	8.956.94
Gastos generales:		
Sellados	"	16.15
Letrero propaganda	"	113.34
Servicios prestados	"	1.000.00
Cables	"	94.55
	$	14.776.38

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 29 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presntes balances se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 7.997 a folios 26 del Libro 9.

$ 30.00. — 1 pub. — 6103.

Dundee Investment S. A.

Balance General al 31 de Octubre de 1959

Activo —

	Dólares
Valores al cobro (dolares)	43.596.36
Valores en cartera (chilenos)	514.992.55
Gastos de constitución	2.500.00
Dólares	561.088.85

Pasivo —

	Dólares
Cuentas corrientes acreedoras	850.000.00
Capital integrado	175.000.00
Utilidades del ejercicio	36.088.85
Dólares	561.088.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 26 Noviembre 1958 al 31 Octubre 1959

Pérdidas —

	Dólares
Gastos de administración ..	82.52
Utilidades del ejercicio ..	36.088.85
Dólares	36.171.37

Ganancias —

Dividendos	36.171.37

Proyecto de distribución de utilidades

	Dólares
Utilidades del ejercicio ..	36.088.85
A dividendos	36.088.85

Aprobado por la Asamblea General de Acionistas realizada el día 31 de marzo de 1960

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes balances se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.00. — 1 pub. — 6106.

Los Olivos S.A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1959

Activo —

Caja	$	772.85
Inmuebles	"	330.748.80
Deudores Varios ...	"	2.333.33
Gastos Constitución	"	4.204.79
Pérdidas Ejerc. 31/7 59	"	322.32
	$	338.382.09

Pasivo —

Acreedores Varios ..	$	87.382.09
Capital integrado ...	"	251.000.00
	$	338.382.09

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|7|59

Pérdidas —

Intereses	$	7.695.98
Impuestos	"	1.959.67
	$	9.655.65

Ganancias —

Pastoreos	$	9.333.33
Pérdidas del ejercicio	"	322.32
	$	9.655.65

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 23 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro "Copiador de Cartas" certificado con el N.o 1744 F.o 10 del libro 8, el 24 de abril de 1958.

$ 21.09 — 1|pub. — 5538.

Etcheverry y Cía S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1959

Aprobado por la Asamblea de accionistas del 31 de marzo de 1960

Activo —

Caja, Bancos, Acciones y Valores	$	480.906.70
Terrenos, Edificios y Construcciones industriales	"	286.721.70
Maquinarias, Instalaciones, vehículos, muebles y Utiles	"	266.273.20
Existencias	"	181.050.55
Intereses y Seguros a Vencer	"	3.668.91
Cuentas Corrientes ...	"	693.426.79
Acciones a Emitir	"	630.000.00
Total	$	2.542.047.92

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	1.500.000.00
Fondos de Reserva ..	"	470.374.45
Cuentas Corrientes ..	"	453.539.63
Varios Acreedores ...	"	118.133.84
Total	$	2.542.047.92

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1959

Aprobada por la Asamblea de accionistas del 31 de marzo de 1960

Ganancias —

Ventas	$	1.240.323.41
Ganancias Varias	"	16.978.97
Total	$	1.257.302.38

Pérdidas —

Consumos y Gastos Industriales	$	872.522.38
Intereses, impuestos y gastos	"	143.052.17
Ganancia liquida	"	241.727.83
Total	$	1.257.302.38

Proyecto de Distribución de utilidades al

---

30 de setiembre de 1959

Aprobado por la Asamblea de accionistas del 31 de marzo de 1960

Reservas y Fondos varios	$	137.327.83
Dividendo 12 o/o sobre $870.000.00	"	104.400.00
Total	$	241.727.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador rubricado en el Registro Público de Comercio del Juzgado Ldo. de 1era. Instancia en lo Civil de 6.o turno el 2 de febrero de 1952 y anotado con el N.o 45 al folio 472 del libro respectivo, copiados de folios 98 a 99.

$ 57.60. — 1|pub. — 6143.

Ernoel S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Caja	$	
Deudores Varios	"	300.24[illegible]
Cantegril S. A.	"	7.691.24
Cuentas a cobrar	"	374.45
Inmuebles	"	455.057.31
Resultado Ejercicio 1957	"	7.020.32
	$	774.356.81

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	6.504.80
Impuestos a pagar	"	7.687.08
Fondo de Reserva	"	1.251.63
Capital Integrado	"	700.000.00
Resultado Ejercicio 1959	"	58.913.30
	$	774.356.81

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuesto Sustit. de Herencias	$	6.500.00
Gastos Generales	"	34.958.98
Depreciaciones	"	310.00
Utilidad Líquida	"	58.913.30
	$	100.683.26

Ganancias —

Arrendamientos	$	91.906.77
Intereses	"	8.776.49
	$	100.683.26

Utilidad Líquida: pasa al ejercicio siguiente.

Estos estados fueron aprobados por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria reunida el día 26 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos estados se hallan copiados a los folios 20|22 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de octubre de 1954 y anotado con el Nro. 4555 al folio 84 del libro N.o 3.

$ 27.00 — 1|pub. — 6153.

Morón Hnos. y Cía S. A.

Estados de situación y resultados al 31 de diciembre de 1959, aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 30 de marzo de 1960

Estado de situación

Activo —

Caja	$	3.978.43
Mercaderías	"	113.091.90
Deudores varios	"	1.889.40
Títulos	"	100.00
Muebles y Utiles	"	2.535.54
Gastos de Transform. .	"	3.256.79
	$	126.476.78

Pasivo —

Varios Acreedores	$	24.234.14
Banco Italiano	"	2.840.67
Caja de Asignaciones.	"	642.31
Capital Integrado ..	"	800.000.00
Utilidad del Ejercicio..	"	18.759.66
	$	126.476.78

Estado de Resultados

Pérdidas —

Sueldos	$	17.539.[illegible]
Gastos Detalle	"	6.0[illegible].65
Alquiler	"	5.400.00
Impuesto a las Ventas.	"	22.82
Patente de giro	"	1.758.50
Seguro	"	616.50
Gravámenes legales ..	"	2.137.16
Amort. Gastos Transf..	"	150.36
Amort. Muebles y Ut...	"	501.00
Utilidad del ejercicio ..	"	18.759.66
	$	52.985.65

Ganancias —

Mercaderías	$	50.129.83
Intereses y Dtos.	"	2.855.82
	$	52.985.65

Nota: no se distribuyen utilidades

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de noviembre de 1959.

$ 30.00. — 1|pub. — 6155

San Felipe y Santiago S. A.

Balance General al 31 de Octubre de 1959.

Activo —

Inmuebles	$	305.000.00
Caja	"	602.03
Pastoreo a Cobrar	"	12.784.05
Cuentas Corrientes ..	"	40.551.20
Gastos de Constitución y Org. Soc. Anon. ..	"	8.767.67
	$	367.704.95

Pasivo —

Capital realizado	$	345.000.00
Varios Acreedores	"	498.21
Utilidades a Distribuir.	"	22.206.74
	$	367.704.95

Demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Octubre de 1959

Pérdidas —

Impuestos	$	19.360.40
Sueldos y Cargas Sociales	"	881.55
Cons. Edificios	"	403.70
Camisiones	"	457.78
Seguros	"	341.25
Gastos Generales	"	1.193.52
Gastos de Constitución y Organ. Soc. Anon..	"	8.767.67
Pérdidas y Ganancias .	"	22.206.74
	$	53.612.61

Ganancias —

Pastoreo	$	43.950.25
Alquileres	"	9.662.36
	$	53.612.61

Distribución de Utilidades

A dividendos	$	22.206.74

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de diicembre de 1959

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 1_ del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 14 de Julio de 1959.

$ 30.00. — 1|pub. — 6175.

Santa María S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1959

Activo —

Bancos	$	62.50
Varios deudores	"	6.266.52
Gastos de constitución	"	532.56
Pérdidas y ganancias	"	3.138.42
	$	10.000.00

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
	$	10.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Pérdidas —

Impuesto Sustitutivo del de Herencias ..	$	83.70
Gastos generales	"	275.45
Gastos de Constitución S. A.	"	532.56
	$	891.71

La sociedad no efectúa Asamblea por ser Sucursal de empresa extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 9 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de Mayo de 1956 y anotado con el N.o 2452 a fo. 378 del libro número 3.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas.

$ 18.00. — 1|pub. — 5751

Valle Encantado S. A.

Estado de Situación al 31 de Octubre de 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24|2|60

Activo —

Inmuebles	$	194.260.00
Edificios y galpones ..	"	44.664.68
Alambrados	"	30.678.72
Máquinas, útiles y herramientas	"	7.609.39
Vacunos	"	509.980.00
Lanares	"	16.120.00
Yeguarizos	"	640.00
Caja	"	319.45
Banco Comercial	"	54.426.09
Gastos de constitución	"	5.166.00
	$	863.864.33

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Documentos a pagar .	"	122.632.30
Acreedores varios	"	213.590.48
Bancos	"	285.000.00
Pérdidas y ganancias	"	42.641.55
	$	863.864.33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Octubre de 1959

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 24|2|1960

Debe —

Gastos de constitución	$	574.00
Gastos generales	"	27.385.55
Pastoreos	"	315.86
Fletes	"	1.246.00
Gastos de tropas y pastoreos	"	[illegible]
Sueldos	"	6.186.66
Vacunos muertos o extraviados	"	11.940.00
Arrendamientos	"	1.740.00
Intereses y descuentos	"	36.168.39
Lanares muertos o extraviados	"	3.816.00
Asignaciones familiares.	"	247.75
Jubilaciones rurales ..	"	933.80
Viáticos	"	1.800.00
Animales lanares ...	"	94.23
Utilidad del ejercicio (a cuenta nueva) ..	"	42.641.55
	$	139.654.38

Haber —

Gastos devengados a pagar	$	871.38
Comisiones	"	1.500.00
Cueros	"	138.67
Animales vacunos	"	137.125.06
Animales yeguarizos ..	"	19.27
	$	139.654.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los estados que anteceden figuran copiados a fojas 9, 10 y 11 del Libro Actas de Asambleas, certificados el 22 de Diciembre de 1956.

$ 39.00. — 1|pub. — 5783.

Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya S. A.

(Sucursal de Montevideo)

Activo —

Caja	$	7.810.17
Pérdidas y ganancias	"	3.845.48
Acciones a suscribir ...	"	15.000.00
	$	26.655.65

Pasivo —

Capital integrado ...	$	10.000.00
Capital autorizado ..	"	15.000.00
Acreedores varios ...	"	1.655.65
	$	26.655.65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Patente e impuestos ..	$	146.58
Impresos y publicaciones	"	30.60
Pérdida del ejercicio .	$	177.18

No se realizá Asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del libro "Copiador" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de Junio de 1953 y anotado con el N.o 6578 al folio 145 del libro N.o 2.

$ 21.00. — 1|pub. — 5638.

"Mu - Mu S. A."

Balance de Situación al 30 de Noviembre de 1959

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de Febrero de 1960.

Activo —

Caja y Bancos	$	8.771.43
Mercaderías	"	232.557.75
Deudores y cuentas corrientes deudoras ..	"	221.737.72
Pagos adelantados y en suspenso	"	8.294.27
Instalaciones y maquinarias	"	13.187.34
Utiles y enseres	"	5.539.70
Vehículos	"	636.62
Llaves y marcas	"	22.660.00
Acciones a suscribir ..	"	152.500.00
Total Activo	$	665.884.83

Pasivo —

Bancos	$	14.939.54
Acreedores y cuentas corrientes	"	82.515.85
Documentos a pagar .	"	70.255.00
Impuestos y contribuciones a pagar	"	118.776.76
Gastos a pagar	"	20.913.65
Capital integrado ...	"	147.500.00
Reserva estatutaria ..	"	5.328.66
Fondo de previsión ..	"	23.938.47
Reserva para imprevistos	"	4.655.81
Pérdidas y ganancias	"	24.561.09
Capital por suscribir .	"	152.500.00
Total Pasivo	$	665.884.83

Estado de Resultados al 30 de Noviembre de 1959

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de Febrero de 1960.

Pérdidas —

Gastos generales	$	288.417.33
Intereses	"	13.469.43
Bajas activo fijo	"	632.76
Amortizaciones	"	5.998.36
Deudores incobrables .	"	3.490.48
	$	312.008.36
Utilidad líquida	"	24.561.09
	$	336.569.45

Ganancias —

Mercaderías	$	335.069.45
Otros ingresos	"	1.500.00
	$	336.569.45

Resolución de la Asamblea de Accionistas, realizada el 27 de Febrero de 1960.

A reserva para imprevistos	$	2.250.31
A reserva estatutaria .	"	1.115.54
A fondo de previsión .	"	21.195.24
	$	24.561.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 26 y 27 del libro "Copiador" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de Agosto de 1950.

$ 48.00. — 1|pub. — 5787.

Pocitos Financiera Inmobiliaria S. A.

Balance al 30 de Noviembre de 1959

Aprobado por Asamblea de 19|1|60

Activo —

Caja	$	4.529.76
Bancos	"	2.690.85
Cuentas corrientes ..	"	27.830.05
Letreros	"	11.600.00
Edificio sede	"	87.387.19
Muebles y útiles	"	14.567.45
	$	148.605.30

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	80.582.68
Capital integrado ...	"	50.000.00
Utilidad ejercicio 57|58	"	4.069.00
Utilidad ejercicio 58|59	"	13.953.62
	$	148.605.30

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Noviembre de 1959

Aprobado por Asamblea de 19|1|60

Ganancias —

Comisiones	$	59.256.88

Pérdidas —

Publicidad	$	6.080.65
Gastos producción ...	"	4.424.96
Intereses y com. bancarias	"	6.023.15
Sueldos	"	2.580.00
Gastos de administración	"	12.580.23
Gastos representación	"	2.006.00
Patente de giro	"	287.50
Sus. del de Herencias	"	896.74
Ganancias elevadas ..	"	453.63
Intereses y descuentos	"	186.66
Asignaciones	"	141.90
Jubilaciones	"	1.392.70
Imp. comisiones artículo 55	"	8.249.14
Utilidad ejercicio 58|59	"	13.953.62
	$	59.256.88

No considerado por Asamblea del 19|1|60

Utilidad ejercicio 58|59	$	13.953.62
A cuenta nueva	$	13.953.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 y 18 del libro Inventario, rubricado en el Registro Público de Comercio el 19 de Mayo de 1956 a folios 385 del libro 3.

$ 36.00. — 1|pub. — 5699.

Exhibidora Sarandí S. A.
Balance al 31|12|1959

Activo —

Caja	$	7.428.10
Caja Popular	"	963.07
A. Labandera	"	881.00
Inmuebles	"	47.353.85
Acciones a emitir	"	129.050.00
Pérdidas y ganancias	"	800.24
	$	186.476.26

Pasivo —

Dividendos a pagar ..	$	155.32
Documentos a pagar ..	"	36.000.00
Fondo reserva	"	320.94
Capital autorizado ...	"	129.050.00
Capital integrado ...	"	20.950.00
	$	186.476.26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1959

Debe —

Saldo inicial	$	1.839.73
Gastos generales ...	"	184.45
Impuestos	"	347.96
Intereses	"	1.878.60
	$	4.250.74

Haber —

Alquileres	$	3.450.50
Saldo final	"	800.24
	$	4.250.74

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 31 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 27 del libro "Inventario", certificado en el Registro Público y General de Comercio al folio 18 del libro número 1.

$ 24.00. — 1|pub. — 5862.

Marela S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1959

Aprobado por la Asamblea de Accionistas efectuada el 14 de enero de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	20.54
Alquileres a Cobrar ..	"	6.250.00
Inmuebles	"	141.465.95
Intereses a Vencer ...	"	3.849.87
Gastos de Constitución	"	3.040.00
Pérd. Ejercs. Ant. ..	"	3.684.70
Pérd. Ejerc. 1958-1959	"	4.279.32
Cuentas de Orden		
Acciones a emitir	"	40.000.00
	$	202.590.38

Pasivo —

Exigible

Intereses a Pagar ...	$	6.400.00
Acreedores Hipotecarios	"	36.000.00
Documentos a Pagar .	"	20.190.38
Obligaciones	"	40.000.00

No Exigible

Capital Integrado ...	"	60.000.00
Cuentas de Orden		
Capital Autorizado ..	"	40.000.00
	$	202.590.38

Estado de Pérdidas y Ganancias período 1 noviembre de 1958 - 31 de octubre 1959.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas efectuada el 14 de enero de 1960

Debe —

Intereses Hipotecarios	$	4.320.00
Gastos Administración	"	2.842.00
Impuestos	"	1.059.03
Intereses	"	7.298.29
Amortizaciones	"	760.00
	$	16.279.32

Haber —

Alquileres	$	12.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	4.279.32
	$	16.279.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia de que el presente estado se halla copiado en el folio 3 del libro Copiador de Cartas registrado el 16 de diciembre de 1957 con el número 7093, al Folio 176 del libro 6.

$ 36.00. — 1|pub. — 4831.

Alarcle S. A.

Balance General al 31 de Marzo de 1959

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 29|1|60.

Activo —

Caja	$	675.45
Títulos y Acciones ...	"	165.326.36
Deudores Varios	"	216.559.60
Pérdidas	"	18.344.13
	$	400.905.54

Pasivo —

Capital Realizado ...	$	250.000.00
Reserva legal	"	2.240.19
Acreedores Varios	"	148.380.85
Caja de Jubilaciones.	"	284.50
	$	400.905.54

Balance de Resultados al 31 de marzo de 1959

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 29|1|60.

Debe —

Saldo Ejercs. Ant. ...	$	6.540.55
Honorarios	"	11.100.00
Gastos Generales	"	944.53
Intereses	"	3.145.11
Impuestos y Contribuciones	"	3.270.24
Gastos de Administración (comisiones) ...	"	4.800.00
	$	29.800.43

Haber —

Ingresos por Dividendos	$	11.456.30
Pérdidas Totales	"	18.344.13
	$	29.800.43

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 212 del Libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público de Comercio, el 28|6|48.

$ 30.00. — 1|pub. — 4873.

Compañía Financiera y Gestora S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Caja y Bancos	$	107.076.69
Cuentas corrientes ...	"	231.812.09
Pérdidas y ganancias .	"	11.619.51
	$	350.508.29

Pasivo —

Capital integrado	$	250.000.00
Cuentas corrientes ...	"	100.508.29
	$	350.508.29

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 32 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1951.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1959

Debe —

Asignaciones familiares	$	684.76
Caja de jubilaciones .	"	987.50
Franqueo y teléfono ..	"	1.885.18
Impuestos y patentes .	"	2.850.71
Imprenta y papelería .	"	801.98
Sueldos	"	11.650.00
Gastos varios	"	305.00
Pérdida del ejercicio anterior	"	8.227.13
	$	27.392.26

Haber —

Comisiones	$	13.956.15
Intereses	"	1.816.60
Pérdida	"	11.619.51
	$	27.392.26

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a olios 33 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1951.

$ 42.00. — 1|pub. — 4694.

Melbourne S. A.

Balance de situación practicado el 31 de octubre de 1959

Activo —

Acciones a emitir	$	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Banco del Este	"	8.75
Caja	"	1.369.48
Gastos de constitución	"	4.000.00
Pérdidas y ganancias 1957|1958	"	966.75
	$	101.344.98

Pasivo —

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscripto	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Utilid. ejerc. 1958|1959	"	1.344.98
	$	101.344.98

Balance de resultados desde el 1|11|58 hasta el 31|10|59

Pérdidas —

Gastos generales	$	235.06
Intereses	"	3.146.74
Honorarios contables .	"	960.00
	$	4.341.80
Ganancia líquida	"	1.344.98
	$	5.686.78

Ganancias —

Mercaderías	$	5.686.78

Los presentes estados, han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 25|2|1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|12|1957 y anotado con el N.o 7072 al folio 175 del libro respectivo número 6.

No se distribuyen utilidades. Pasan a cuenta nueva.

$ 27.00. — 1|pub. — 4698.

El Coronilla Sociedad Anónima

Balance General al 31 de julio de 1959

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31|12|59.

Activo —

Acciones a emitir	$	920.000.00
Inmuebles	"	77.615.60
Caja	"	4.784.40
Gastos de constitución	"	7.200.00
	$	1:009.600.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	920.000.00
Capital integrado	"	80.000.00
Impuestos a pagar ...	"	1.600.00
Ganancias del ejercicio	"	8.000.00
	$	1:009.600.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Ele-

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado el 31 de julio de 1959

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31|12|59.

Debe —		
Impuestos	$	1.600.00
Gastos de constitución (Amortización) ...	"	1.800.00
Ganancias del ejercicio	"	8.000.00
	$	11.400.00
Haber —		
Pastoreos	$	11.400.00

Proyecto de distribución de utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31|12|59.

A fondo de reserva: 5 % s|$ 8.000	$	400.00
A cuenta nueva	"	7.600.00
	$	8.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|8|59 y anotado con el N.o 41193.

$ 46.80. — 1|pub. — 251.

Jafro S. A.

Balance General al 31|10|59 aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 14 de diciembre de 1959

Activo —		
Caja	$	28.991.76
Inmuebles	"	94.200.00
Cuentas a cobrar	"	4.220.00
Gastos de constitución	"	463.84
Patente de Giro	"	47.70
	$	127.923.30
Pasivo —		
Capital	$	50.000.00
Fondo de reserva	"	2.377.95
Acreedores	"	8.694.75
Cuentas a pagar	"	2.500.00
Acreedores hipotecarios	"	57.110.59
Resultado ejerc. anteriores	"	60.29
Resultado ejer. 1958|59	"	7.179.72
	$	127.923.30

Figura copiado a folios 11 del libro Copiador certificado el 25|10|56.

Balance de resultados al 31|10|59

Utilidades —		
Arrendamientos	$	3.237.70
Venta Inmueble	"	82.984.45
	$	86.222.15
Pérdidas —		
Intereses	$	3.215.77
Honorarios	"	4.357.50
Gastos de explotación	"	31.178.55
Comisiones	"	16.240.00
Gastos de escritura ...	"	23.282.30
Amortizaciones	"	768.31
	$	79.042.43
A fondo de reserva ..	"	6.562.53
A reserva para impuest.	"	677.48
	$	7.240.01
	$	86.222.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25|10|56.

$ 28.80. — 1|pub. — 4734.

Antequera S. A.

Estado de situación al 31 de julio de 1959

Activo —		
Inmuebles	$	101.855.00
Gastos de constitución ..	"	4.000.00
Pérdida del ejercicio ..	"	1.912.00
Acciones a emitir	"	60.000.00
	$	167.767.00
Pasivo —		
José P. Bengoa	$	2.767.00
Acreedores Hipotecarios	"	65.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
Capital autorizado	"	60.000.00
	$	167.767.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|7|59

Debe —		
Gastos Hipoteca	$	4.312.00
Haber —		
Alquileres	$	2.400.00
Pérdida del ejercicio ..	"	1.912.00
	$	4.312.00

Aprobrados por la asamblea realizada el 19|2|60.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|9|58 y anotado con el N.o 479 a folios 355 del libro 6.

$ 18.00. — 1|pub. — 5230.

Trustinvest S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1959

Activo —		
Acciones a emitir	$	15.000.00
Accionistas	"	500.00
Caja	"	20.81
Gastos de Constitución	"	3.583.35
Deudores varios	"	2.510.70
	$	21.614.86
Pasivo —		
Capital Autorizado ..	$	15.000.00
Capital Suscrito	"	500.00
Capital Integrado ...	"	4.500.00
Gastos a Pagar	"	1.205.69
Ganancias a liquidar .	"	409.17
	$	21.614.86

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 30 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro "Copiador" certificado el 17 de marzo de 1958 y anotado con el N.o 561 al f.o 233 del libro N.o 6.

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1959

Ganancias —		
Comisiones	$	2.510.70
Pérdidas —		
Amortizaciones	$	895.84
Honorarios profesionales	"	901.50
Gastos Generales	"	304.19
	$	2.101.53
Resumen —		
Ganancias	$	2.510.70
Pérdidas	"	2.101.53
Utilidad del ejercicio	$	409.17

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 30 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro "Copiador" certificado el 17 de marzo de 1958 y anotado con el N.o 561 al f.o 233 del libro N.o 6.

$ 30.00. — 1|pub. — 5282.

Altamira S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1959

Activo —		
Acciones a emitir	$	400.000.00
Accionistas	"	50.000.00
Caja	"	22.000.00
Gastos de Constitución	"	5.201.58
Pérdidas y Ganancias	"	15.007.72
Inmuebles	"	252.479.87
	$	744.689.17
Pasivo —		
Capital Autorizado ..	$	400.000.00
Capital Suscrito	"	50.000.00
Capital Integrado ...	"	50.000.00
Bco. Español del Uruguay	"	244.689.17
	$	744.689.17

Pérdidas y Ganancias al cierre del 31 de diciembre de 1959

Gastos Generales	$	7.001.40
Impuestos	"	1.475.37
Intereses	"	6.362.82
Pérdidas y Ganancias	"	168.12
	$	15.007.72

Los presentes estados no han sido aprobados aún por la Asamblea de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 vta. y 3 del libro "Inventario" certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 1.o de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 2850 a fs. 16 del libro respectivo, N.o 8.

$ 24.00. — 1|pub. — 5261.

Compañía Inmobiliaria Panamericana S. A.

Balance General al 31|12|1959

Activo —

Caja	$	3.912.32
Mate Sao Paulo	"	16.681.20
Inmueble Sao Paulo .	"	387.750.00
	$	399.343.52

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
Copac	"	141.437.50
A. G. für Textil	"	141.437.50
Ganancias y Pérdidas .	"	16.468.52
	$	399.343.52

Cuenta de Resultados

Debe —

Gastos generales uruguayos	$	58.74
Impuestos uruguayos	"	661.66
Impuestos extranjeros .	"	6.935.88
Ganancia del Ejercicio .	"	16.468.52
	$	24.124.80

Haber —

Alquileres Sao Paulo .	$	24.124.80

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 1.o de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 11 del libro "Copiador" certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 26 de setiembre de 1956 y anotado con el N.o 4583 al F.o 28 del L.o 5.

$ 21.00. — 1|pub. — 5373.

Ova S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, de fecha 17 de marzo de 1960

Activo —

Banco	$	1.909.02
Deudores	"	125.000.00
Clientes	"	210.399.68
G. de Constitución ...	"	1.452.50
	$	338.761.20

Pasivo —

Clientes acreedores ..	$	284.722.85
Capital Integrado	"	50.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	4.038.35
	$	338.761.20

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Intereses	$	4.240.65
Pérdidas del ejercicio	"	665.96
	$	4.906.61

Pérdidas —

Gastos de Constitución	$	573.20
Gastos Generales	"	872.46
Impuestos	"	727.33
Asign. Familiares ...	"	203.62
Jubilaciones	"	330.00
Alquileres	"	100.00
Sueldos	"	2.100.00
	$	4.906.61

$ 24.00. — 1|pub. — 5417.

Finisterre S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1959

Activo —

Inmuebles	$	822.088.60
Gastos de Constitución	"	1.860.00
Pérdidas del Ejercicio	"	70.326.13
	$	894.274.73

Pasivo —

Cuentas Corrientes ..	$	62.474.73
Acreedores varios	"	70.000.00
Banco del Trabajo	"	200.000.00
Acreedores Hipotecarios	"	461.800.00
Capital Integrado	"	100.000.00
	$	894.274.73

Cuenta de Pérdidas y Ganancias En el Período 30 diciembre 1958 al 30 noviembre 1959

Pérdidas —

Intereses	$	68.165.06
Impuestos Nacionales:		
Contribución Inmobiliaria	"	1.618.65
Impuestos Municipales	"	240.12
Gastos de Administración	"	107.00
Gastos del Edificio	"	195.30
	$	70.326.13

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14|11|59 y anotado con el N.o 7245 a f.o 53 del L.o 9.

$ 21.00. — 1|pub. — 5418.

Fima S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Caja y Bancos	"	5.703.21
Varios deudores	"	1.200.00
Ganancias y pérdidas:		
Anteriores	"	12.429.38
Del ejercicio	"	667.41
	$	20.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	20.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ganancias —

Honorarios	$	1.200.00
Pérdida líquida	"	667.41
	$	1.867.41

Pérdidas —

Gastos generales	$	56.80
Patente de Giro	"	84.50
Imp. Sust. de Herencias	"	45.59
Diferencia de cotización	"	1.680.52
	$	1.867.41

"El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 19|2|60".

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador certificado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil el 27|6|46.

$ 18.00. — 1|pub. — 5192.

Anilinas Uruguayas S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1959

Activo —

Acciones	$	70.000.00
Accionistas	"	20.000.00
Varios deudores	"	6.743.69
Pérdidas a liquidar ...	"	5.068.51
	$	101.812.20

Pasivo —

Capital autorizado	$	70.000.00
Capital suscrito	"	20.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Varios acreedores	"	1.812.20
	$	101.812.20

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Pérdidas —

Gastos generales	$	87.12
Imp. Sust. del de Herenc.	"	55.43
Ofic. de G. Elevadas ..	"	525.00
	$	667.55

"El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 20|11|59".

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4|2|52.

$ 18.00. — 1|pub. — 5194.

ZERBONI Y LOCKHART S. A.

BALANCE GENERAL AL 24 DE AGOSTO DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Banco	$ 25.153.70	Capital Realizado	$ 401.500.00
Mercaderías	" 512.930.39	Reserva Estatutaria	" 82.202.88
		Reserva Especial	" 23.529.11
Varios Deudores	" 56.781.33	Reserva para pago Impuestos	" 4.832.82
Deudores por Letras Pagadas	" 22.530.70	Reserva para rescate Acciones	" 8.000.00
		Varios Acreedores	" 50.000.00
Deudores en Gestión	" 8.337.05	Acciones a Rescatar	" 21.000.00
Propiedad Rincón 707-717	" 95.000.00	Impuestos a pagar	" 31.500.00
		Dividendos no distribuídos	" 666.09
Muebles y Utiles	" 17.000.00	Pérdidas y Ganancias	" 114.502.27
	$ 737.733.17		$ 737.733.17
Activo Nominal: Acciones a emitir	$ 598.500.00	Pasivo nominal: Capital a Suscribir	$ 598.500.00
Cuentas de Orden: Valores Depositados.	" 43.500.00	Cuentas de Orden: Deposit. de Valores	" 43.500.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 27 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de diciembre de 1948 y anotado con el N.o 7042 a f.o 453 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 24 DE AGOSTO DE 1959

PERDIDAS —

Gastos Generales:

Timbres de Comercio, Correo y P. Vejez	$ 3.748.00	
Impresos, útiles escritorio y papel uso	" 6.150.55	
Luz y teléfono	" 3.771.67	
Nafta y reparación camión	" 4.532.05	
Impuestos municipales e Instr. Pública	" 3.792.12	
Impuestos a pagar	" 31.500.00	
Sueldos	" 121.803.06	
Propaganda	" 10.925.00	
Gastos varios	$ 8.496.31	$ 194.718.76
Jubilaciones		" 41.839.87
Impuestos a las Ventas		" 14.012.55
Gastos Comerciales		" 12.620.62
Muebles y Utiles (Amort.)		" 5.653.00
Intereses y Descuentos		" 11.446.04
Asignaciones Familiares		" 8.303.45
		$ 288.594.29
Acciones a Rescatar (Art. 50 Est.)	$ 21.000.00	
Reserva para rescate acciones	" 1.700.00	
Utilidades a Distribuir	" 114.502.27	$ 137.202.27
		$ 425.796.56

GANANCIAS —

Mercaderías	$ 425.688.93
Varios Deudores	" 107.63
	$ 425.796.56

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo Anterior	$ 666.09
Utilidades del ejercicio	" 114.502.27
	$ 115.168.36
Dividendos a pagar	$ 79.410.00
Gratificación al personal	" 25.634.77
5 o|o Fondo Reserva Estatutaria	" 4.250.00
Retribución al Directorio y Síndico	" 3.230.00
Saldo a cuenta nueva	" 2.643.59
	$ 115.168.36

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 28 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de diciembre de 1948 y anotado con el N.o 7042 a f.o 453 del libro respectivo.

$ 108.00. — 1|pub. — 549.

TINTORERIA REGIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 19 de noviembre de 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	1.965.17	Bancos	$	9.272.53
Cuentas a cobrar	"	9.509.03	Cuentas a pagar	"	63.919.66
Varios deudores	"	5.560.00	Acreedores varios	"	2.000.00
Depósitos en garantía	"	14.150.00	Obligaciones a pagar	"	90.588.00
Almacenes	"	55.186.32	Gastos devengados a pagar	"	52.664.39
Repuestos varios	"	24.435.43	Capital integrado	"	360.000.00
Inmuebles	"	223.720.75	Fondo de reserva	"	20.295.92
Instalaciones	"	74.770.43	Utilidad del ejercicio anterior	"	456.81
Herramientas taller mecánico	"	1.011.58	Utilidad del ejercicio 1958|59	"	115.961.62
Máquinas y accesorios menos amortización	"	200.216.25			
Muebles y útiles menos amortización	"	25.886.10			
Vehículos menos amortización	"	57.067.96			
Utiles de taller	"	9.712.88			
Gastos adelantados	"	11.967.03			
	$	715.158.93		$	715.158.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 143 y 144 del libro de Ac tas, certificado por el Registro Público y Genearl de Comercio el 3 de octubre de 1940 y anotado con el N.o 2167 al folio 70.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1959

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 19 de noviembre de 1959

PERDIDAS		
Gastos generales:		
Arrendamiento locales	$	29.995.54
Honorarios profesionales	"	15.180.18
Librería, papelería e imprenta	"	12.495.27
Varios	"	29.184.73
Gastos de conservación	"	16.168.08
Gastos de material rodante	"	24.747.00
Seguros	"	16.527.13
Patentes e impuestos	"	12.008.80
Intereses	"	11.811.03
Sueldos y jornales	"	391.040.48
Reparación de material rodante	"	43.173.86
Aportes leyes sociales	"	79.611.44
Máquinas y accesorios	"	2.367.20
Pérdidas varias	"	112.89
	$	684.423.63
Saldo ganancias a distribuir	"	116.418.43
	$	800.842.06
GANANCIAS		
Secciones de producción	$	800.385.25
Utilidad ejercicio anterior	"	456.81
	$	800.842.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 145 del libro de Actas, cer tificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de octubre de 1940 y anotado con el N.o 2167 al folio 70.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 19 de noviembre de 1959

Reservas varias	$	8.000.00
Amortizaciones	"	20.000.00
Gratificaciones al personal	"	14.500.00
5 o|o Fondo de reserva	"	3.695.92
10 o|o Directorio	"	7.391.84
2 o|o Síndico	"	1.478.37
16 o|o Dividendo	"	57.600.00
Saldo al nuevo ejercicio	"	3.752.30
	$	116.418.43

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 146 y 147 del libro de Ac tas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de octubre de 1940 y anotado con el N.o 2167 al folio 70.

$ 72.00 — 1|pub. — 545.

MANHATTAN INVESTMENT S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 1959

ACTIVO

Bancos	$	10.000.00
Deudores en el exterior	"	434.659.89
Accionistas	"	30.000.00
Gastos de constitución	"	2.700.00
	$	477.359.89

PASIVO

Capital suscripto		$	40.000.00
Acreedores en el exterior		"	109.658.00
Acreedores en plaza		"	6.674.76
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad neta del ejercicio	$ 276.188.32		
Más: saldo anterior	" 44.838.80	"	321.027.12
		$	477.359.89

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE —

Impuestos y contribuciones	$	1.788.29
Gastos generales	"	6.509.90
Amortizaciones de gastos de constitución	"	900.00
Saldo: utilidad neta del ejercicio	"	276.188.32
	$	285.386.52

HABER —

Comisiones	$	285.386.52
	$	285.386.52

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

No hay. —

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Cuentas están registrados en el Libro Copiador, a folios 5, rubricado el 27 de diciembre de 1956.

$ 41.40 1|Pub. — 540.

COMPAÑIA MERCANTIL DE GESTIONES

(C O M E G E S. A.)

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

Aprobado por la Asamblea G. Ordinaria de Diciembre 29 de 1959

ACTIVO —

Activo Inmovilizado:			
Inmuebles: tierra		$ 1.379.269.37	
Poblaciones y mejoras	$ 556.949.72		
Amortización 3 o|o	" 16.708.49	" 540.241.23	
Muebles y Utiles	$ 17.526.13		
Amortización 10 o|o	" 1.752.61	" 15.773.52	$ 1.935.284.12
Activo Circulante:			
Semovientes:			
Hacienda vacuna		$ 960.830.00	
Hacienda lanar		" 85.380.00	
Hacienda equina		" 8.640.00	" 1.054.850.00
Activo Disponible:			
Caja y Bancos			" 136.575.38
Varios Deudores:			
Saldo			" 190.150.00
Cuentas de Orden:			
Valores dados en custodia			" 1.00
			$ 3.316.860.50

P A S I V O —

Pasivo no Exigible:		
Capital integrado	$ 2.100.000.00	
Fondo de reserva	" 31.988.19	$ 2.131.988.19
Pasivo Exigible:		
Acreedores a largo plazo		" 588.839.37
Cuentas de Orden:		
Valores en custodia		" 1.00
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de ejercicios anteriores	$ 3.422.10	
Ganancia del ejercicio	" 592.609.84	" 596.031.94
		$ 3.316.860.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 102 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 7364 al folio 462 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea G. Ordinaria de diciembre 29 de 1959

D E B E —

Poblaciones y mejoras:			
Amortización		$ 16.708.49	
Muebles y Utiles:			
Amortización		" 1.752.61	
Gastos:			
Personal mensual estab.	$ 12.909.00		
Personal jornal estab.	" 10.806.50		
Alimentos personal	" 10.660.70		
Administración	" 9.000.00		
Locomoción y vehículos	" 905.43		
Seguros y custodias	" 2.100.00		
Gastos escritorio Montevideo	" 3.850.10		
Varios	" 668.05	" 50.899.78	
Impuestos diversos		" 35.893.63	
Pastoreos		" 30.000.00	
Hacienda equina, pérdida		" 576.00	$ 135.830.51
Saldo:			
Ganancia anterior		$ 3.422.10	
Utilidad del ejercicio		" 592.609.84	" 596.031.94
			$ 731.862.45

H A B E R —

Hacienda vacuna: ganancia	$ 669.541.13	
Hacienda lanar: ganancia	" 43.992.78	
Venta madera: ganancia	" 4.906.44	
Frutos a cobrar (lanas)	" 10.000.00	$ 728.440.35
Más: saldo anterior		" 3.422.10
		$ 731.862.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 103 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 7364 al folio 462 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea G. Ordinaria de diciembre 29 de 1959

Saldo anterior	$ 3.422.10
Utilidad del año	" 592.609.84
	$ 596.031.94
Distribución:	
A Fondo de reserva: 2 o|o sobre $ 592.609.84	$ 11.852.20
A la administración: 10 o|o sobre $ 611.070.94	" 61.107.09
A los accionistas: 24 o|o sobre $ 2.100.000.00	" 504.000.00
A cuenta nueva: Remanente	" 19.072.65
	$ 596.031.94

Montevideo, setiembre 30 de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 7364 al folio 462 del libro respectivo.

$ 162.00. — 1|Pub. — 297.

LOPEZ S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO		
Caja y Bancos	$	22.582.87
Deudores Varios	"	117.133.85
Efectos a Cobrar	"	22.635.00
Materiales, Materias primas, Productos Terminados y en Elaboración	"	22.124.01
Herramientas, Moldes y Matrices	"	23.698.82
Material Rodante	"	4.164.00
Máquinas y Accesorios	"	33.492.54
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	3.327.44
Seguros a Vencer	"	2.176.65
Gastos de Constitución	"	12.945.15
Acciones depositadas en Garantía	"	6.000.00
	$	270.280.33

PASIVO		
Acreedores Varios	$	67.837.73
Caja de Jubilaciones	"	16.219.26
Impuesto a las Ventas	"	2.448.52
Asignaciones Familiares	"	591.15
Cuentas a Pagar	"	3.921.56
Amortización de Herramientas	"	512.92
Amortización de Moldes y Matrices	"	3.925.69
Amortización de Material Rodante	"	1.665.60
Amortización de Máquinas y Accesorios	"	2.843.20
Amortización de Muebles, Utiles e Instalaciones	"	396.86
Amortización de Gastos de Constitución	"	4.355.52
Capital Integrado	"	100.000.00
Reserva para Impuestos	"	4.000.00
Utilidad ejercicio 1956|57	"	11.302.63
Utilidad ejercicio 1957|58	"	25.882.12
Utilidad ejercicio 1958|59	"	18.377.57
Depositantes de Acciones	"	6.000.00
	$	270.280.33

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 78 del libro Inventario Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1957 y anotado con el N.o 2642 a f.o 11 del L.o 7.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

GANANCIAS —				
Ventas	$	128.240.87		
Descuentos Obtenidos	"	15.85	$	128.256.72
PERDIDAS —				
Cargas Fiscales	$	2.829.09		
Descuentos Concedidos	"	25.211.42		
Gastos Generales	"	10.245.69		
Gastos de Envío, Locomoción y Reparación	"	2.442.50		
Leyes Sociales	"	47.442.39		
Seguros	"	3.538.58		
Amortizaciones del Ejercicio	"	7.205.64		
Impuesto Sust. del de Herencias	"	1.264.45		
Impuesto Ganancias Elevadas	"	5.239.03		
Impuesto Art. 16 Ley 12.464	"	460.36		
Reserva para Impuestos	"	4.000.00	$	109.879.15
Utilidad Líquida Ejercicio 1958|59			"	18.377.57
			$	128.256.72

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 79 del libro Inventario Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1957 y anotado con el N.o 2642 a f.o 11 del L.o 7.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades:				
Ejercicio al 30 junio 1957	$	11.302.63		
" " 30 junio 1958	"	25.882.12		
" " 30 junio 1959	"	18.377.58	$	55.562.32
Menos:				
5 o|o Fondo de Reserva según Art. 38 del Estatuto	$	2.778.12		
A cuenta nueva	"	2.784.20	"	5.562.32
Utilidades a distribuir como dividendo a los señores accionistas			$	50.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 80 del libro Inventario Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1957 y anotado con el N.o 2642 a f.o 11 del L.o 7.

$ 127.80. — 1|pub. — 516.

DOMINGO TORRE Y Cía. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	55.013.06	Acreedores varios	$	150.749.52
Efectos a cobrar	"	262.005.90	Amortizaciones	"	39.606.04
Deudores varios	"	32.764.72	Capital autorizado	"	104.000.00
Títulos Deuda Pública	"	1.587.70	Capital realizado	"	396.000.00
Mercaderías	"	288.774.30	Fondos de reserva	"	19.121.02
Muebles, útiles e instalaciones	"	13.839.24	Dividendo para ejercicio	"	1.495.67
Máquinas y herramientas	"	1.911.70	Utilidades a distribuir	"	199.042.49
Vehículos	"	64.133.58	Cuentas de orden	"	4.650.00
Gastos S. A.	"	8.147.44			
Acciones a emitir	"	104.000.00			
Apertura de crédito	"	77.137.10			
Señas	"	700.00			
Cuentas de orden	"	4.650.00			
	$	914.664.74		$	914.664.74

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea Gé neral de Accionistas realizada el 16 de Diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 374|75 del libro Copiador certificado el 12 de junio de 1954 y anotado con el N.o 2635 a folio 407 del libro 1.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1959

GANANCIAS

Cupones	$	314.24
Intereses y descuentos	"	15.629.17
Mercaderías	"	394.400.04
	$	410.343.45

PERDIDAS

Sueldos y Leyes Sociales	$	129.049.82
Impuestos	"	19.893.98
Amortizaciones	"	14.306.23
Mantenimiento vehículos	"	5.998.41
Comisiones	"	1.155.89
Alquileres	"	6.480.00
Gastos viajes	"	2.400.00
Tubo Lux	"	960.00
Gastos gnerales	"	31.056.63
	$	211.300.96

RESUMEN

Ganancias	$	410.343.45
Pérdidas	"	211.300.96
Utilidad del ejercicio	$	199.042.49

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea Ge neral de Accionistas realizada el 16 de Diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 376|78 del libro Copiador certificado el 12 de junio de 1954 y anotado con el N.o 2635 a folio 407 del libro 1.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio			$	199.042.49
Fondo de reserva	$	9.952.12		
Directorio	"	11.942.55		
Síndico	"	2.985.64		
Gratificaciones	"	26.116.53		
Reserva para impuestos	"	57.000.00	"	107.996.84
			$	91.045.65
Dividendo para ejerlicio			"	1.495.67
			$	92.541.32
Dividendo			"	91.080.00
Saldo a cuenta nueva			$	1.461.32

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea Ge neral de Accionistas realizada el 16 de Diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 377 del libro Copiador cer tificado el 12 de junio de 1954 y anotado con el N.o 2635 a folio 407 del libro 1.

$ 97.20. — 1|pub. — 529.

AGROPECUARIA ARACHICHU SOCIEDAD ANONIMA (A.G.R.A.R.S.A.)

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1954

A C T I V O —			
Disponible:			
Caja			$ 10.10
Realizable:			
Materias primas		$ 312.50	
Combustible y lubricantes		" 846.00	
Stock agropecuario		" 1.146.00	
Productos terminados		" 3.879.50	" 6.184.00
Exigible:			
Deudores varios			" 23.099.99
Fijo:			
Edificios y mejoras		$ 56.411.62	
Campos y terrenos		" 2.692.35	
Cámaras frigoríficas		" 14.759.96	
Instalaciones		" 5.114.63	
Maquinarias		" 25.773.62	
Envases		" 3.090.71	
Herramientas		" 37.56	
Moldes		" 731.93	
Muebles y útiles		" 3.699.93	" 112.312.31
Nominal:			
Gastos organización			" 3.104.19
Regularización del Pasivo:			
Importe acciones no suscritas			" 77.800.00
Resultados:			
Pérdida ejercicio anterior			" 4.105.89
Pérdida ejercicio actual			" 31.708.50
Total Activo			$ 258.324.98
P A S I V O —			
Exigible:			
Acreedores varios		$ 43.523.29	
Banco de la República (prendas)		" 5.333.34	
Banco de Soriano (cuenta coriente)		" 4.813.75	
Banco Comercial (cuenta corriente)		" 9.637.50	
Documentos a pagar:			
Vale a viuda A. Hounie	$ 25.000.00		
Vale Banco Soriano	" 7.500.00		
Vale Banco Comercial	" 5.000.00	" 37.500.00	$ 100.807.88
Patrimonial:			
Capital a suscribir		$ 77.800.00	
Reservas		" 72.200.00	
Capital integrado		" 7.517.10	" 157.517.10
			$ 258.324.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a fojas N.o 139 y 140 del libro Diario N.o 31, 32 y 33 del libro Inventarios, rubricados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno del Departamento de Montevideo, el día 6 de noviembre de 1947.

El presente balance, ha sido aprobado por la asamblea general de accionistas, realizada el día 22 de setiembre de 1954.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio del 1.o de julio de 1953 al 30 de junio de 1954

P E R D I D A S —	
Resultados — Pérdida del ejercicio	$ 31.708.50

G A N A N C I A S —

Fabricación	$	10.807.25
Egresos por gastos generales	"	1.230.48
Egresos por disposiciones fiscales	"	3.969.44
Gastos de administración — Sueldos administrativos	"	2.340.00
Egresos por transportes — Fletes de terceros	"	3.174.62
Egresos financieros — Intereses y descuentos	"	5.395.00
Amortizaciones	"	4.791.71
	$	31.708.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a fojas N.o 139 del libro Diario, rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno del Departamento de Montevideo, el día 6 de noviembre de 1947.

La presente cuenta de Pérdidas y Ganancias, ha sido aprobada por la asamblea general de accionistas, realizada el día 22 de setiembre de 1954.

$ 104.40 — 1|pub. — 518.

BANCO HOLANDES UNIDO

Sucursal Montevideo

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 28 DE DICIEMBRE DE 1959

DEBITO — (ACTIVO)

Encaje metálico:		
Oro	$ 81.364.82	
Plata	" 1.615.70	
Vellón	" 628.72	
Encaje fiduciario	" 1.085.015.48	$ 1.168.624.72
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cta. corriente	$ 1.774.232.03	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cám. Compensad.	" 909.093.00	" 2.683.325.03
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería		" 383.760.00
Suma del Encaje		$ 4.235.709.75
Realizable:		
Acciones y valores		" 1.00
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 3.231.532.10	
Valores descontados	" 7.631.137.57	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 1.863.516.89	
Otras colocaciones	" 618.075.01	
Bancos y Cajas Populares	" 204.989.35	" 13.549.250.92
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 7.676.248.71
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 199.147.65	
Edificios para uso del Banco	" 2.017.500.00	" 2.216.647.65
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 45.446.652.57
Total del Débito — (Activo)		$ 73.124.510.60
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 45.297.138.41	
Valores depositados	" 54.047.326.24	" 99.344.464.65
		$ 172.468.975.25

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:			
Capital realizado	$	1.500.000.00	
Fondo de reserva	"	915.000.00	$ 2.415.000.00
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$	5.638.004.90	
Valores por acreditar y cuentas corrientes paralizadas	"	662.455.34	" 6.300.460.24
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$	1.543.913.43	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	"	175.570.59	" 1.719.484.02
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 10.602.853.84
Exigible:			
Varios acreedores			" 1.880.034.49
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados			" 50.206.678.01
Total del Crédito — (Pasivo)			$ 73.124.510.60
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras	$	45.297.138.41	
Depositantes de valores	"	54.047.326.24	" 99.344.464.65
			$ 172.468.975.25

Rinse A. Plantinga, Gerente. — Jan L. Gorter, Contador.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — Walter Piffaretti. — César Días, Inspectores de Hacienda.

$ 75.00. — 1|pub. — 5220.

BARREIRO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1959

ACTIVO —

Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$ 2.946.40		
Menos amortización	" 234.90	$ 2.711.50	
Herramientas	$ 78.00		
Menos amortización	15.60	" 62.40	
Instalaciones	$ 1.716.50		
Menos amortización	" 171.65	" 1.544.85	$ 4.318.75
Nominal			
Gastos de constitución		$ 1.321.10	
Menos amortización		" 264.22	" 1.056.88
Disponible:			
Caja		$ 4.065.49	
Bancos		" 11.492.07	" 15.557.56
Exigible:			
Deudores varios			" 33.504.71
Circulante:			
Mercaderías			" 79.110.72
			$ 133.548.62

P A S I V O —

Patrimonial:

Capital integrado:			
Autorizado	$ 200.000.00		
A integrar	" 120.000.00	$	80.000.00
No exigible:			
Fondo de reserva		"	3.309.20
Exigible:			
Bancos	$ 629.25		
Acreedores varios	" 38.264.95	"	38.894.20
Transitorio:			
Utilidades del ejercicio		"	11.345.22
		$	133.548.62

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 16 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 34 y 35 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de diciembre de 1957 y anotado con el N.o 5.845 a folio 168 del libro N.o 6.

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1959

G A N A N C I A S —

Mercaderías	$	66.937.45
	$	66.937.45

P E R D I D A S —

Gastos	$	8.094.97
Obligaciones por leyes jubilatorias	"	4.527.76
Asignaciones familiares	"	1.799.57
Sueldos y jornales	"	33.513.58
Impuesto s|ventas	"	5.431.62
Intereses	"	818.36
Impuestos sustitutivo de herencias	"	720.00
Amortizaciones	"	686.37
	$	55.592.23
Utilidad	"	11.345.22
	$	66.937.45

No se distribuyen utilidades en el presente ejercicio, vertiéndose estas en "Fondo de reserva".

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 16 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 33 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de diciembre de 1957 y anotado con el N.o 6845 a folio 168 del libro N.o 6.

$ 102.60 — 1|pub. — 666.

COMPAÑIA URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 1959

A C T I V O			P A S I V O				
Bancos	$	201.810.83	Capital integrado			$	1.000.000.00
Deudores varios	"	1.885.522.71	Reserva estatutaria			"	260.673.96
Acciones en otras sociedades	"	50.000.00	Acreedores varios			"	294.435.90
Derechos y patentes	"	1.00	Utilidad neta del ejercicio	$	535.393.17		
			Más: saldo anterior	"	46.831.51	"	582.224.68
	$	2.137.334.54				$	2.137.334.54

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE —

Impuestos y contribuciones	$	39.034.16
Gastos generales	"	29.762.79
Honorarios varios	"	5.353.98
Patentes y marcas	"	139.546.88
Utilidad neta del ejercicio	"	535.393.17
	$	749.090.93

HABER —

Regalías	$	749.090.93
	$	749.090.93

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria 2 o|o	$	10.707.86
Directorio y Síndico	"	35.000.00
Dividendo $ 5.00 por acción	"	500.000.00
Saldo al ejercicio nuevo	"	36.516.82
	$	582.224.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Cuentas están registrados en el Libro Copiador, a folios 40, rubricado el 4 de junio de 1946.

$ 63.00 1|pub. — 541.

BANCO DE PANDO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 6 DE MAYO DE 1960

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 8.399.50		
Vellón	1.023.33	$ 9.422.83	
Encaje fiduciario		" 626.446.00	$ 635.868.83
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay — Cta. corriente			" 264.202.21
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública v$n 286.500:00			" 244.515.00
Suma de Encaje			$ 1.144.586.04
Realizable:			
Billetes en moneda extranjera	$ 147.237.90		
Acciones y valores	25.284.00	$ 172.521.90	
Inmuebles		" 159.292.84	" 331.814.74
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 1.465.161.34	
Valores descontados		" 6.505.598.09	
Deudores en gestión		" 61.545.08	
Administración de propiedades (Adelanto alquileres)		" 22.765.85	
Créditos a cobrar		" 28.845.94	
Compradores de inmuebles		" 8.991.63	
Cuentas corrientes bancarias		" 813.926.80	" 8.906.834.73
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 43.317.31	
Edificios para uso del Banco		" 161.744.77	" 205.062.0[illegible]
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 773.342.22
Total del Débito — (Activo)			$ 11.361.639.81
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 16.631.724.[illegible]	
Valores depositados		" 4.367.679.19	" 20.999.403.81
			$ 32.361.043.62

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.586.500.00	
Fondo de reserva	" 197.575.29	$ 1.784.075.29
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 641.746.68	
Administración de propiedades	" 200.989.39	" 842.736.07
Exigible a plazo:		
Caja de Aborros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 4.969.803.04	
Otros Depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días	" 2.573.410.00	
Títulos de Renta	" 107.500.00	" 7.650.713.04
Exigible:		
Varios Acreedores	$ 32.079.94	" 32.079.94
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados	$ 1.052.035.47	" 1.052.035.47
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 11.361.639.81
Cuentas de Orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 16.631.724.61	
Depositantes de Valores	" 4.367.679.19	" 20.999.403.81
		$ 32.361.043.62

Pando, 13 de mayo de 1960.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Mario Tassino, Inspector de Hacienda.

Hugo G. Alberti
Contador

Mario J. Alberti
Gerente

$ 117.00. — 1|pub. — 7858.

"JOSE ZUNINO Y Cía. S. A."

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de agosto de 1959

ACTIVO

Disponible:		
Caja		$ 651.38
Circulante y realizable:		
Mercaderías	$ 59.527.61	
Deudores varios	" 19.847.98	
Garantías en efectivo	" 2.060.00	
Títulos y valores	" 5.496.55	" 86.932.14
Fijo:		
Máquinas y muebles y útiles	$ 47.415.99	
Camiones	" 71.573.67	" 118.989.66
Anticipado:		
Operaciones en suspenso		" 16.643.34
		$ 223.216.52
Cuentas de orden:		
Garantías en valores	$ 3.550.00	
Contrapart. de pasivo:		
Acciones a emitir	" 150.000.00	
Acciones emitidas	" 150.000.00	" 303.550.00
		$ 526.766.52

PASIVO

Exigible:		
Varios acreedores	$ 42.214.15	
Bancos	" 266.45	
Efectos a pagar	" 12.188.00	
Banco República c|prenda	" 3.000.00	
Directorio y Síndico	" 1.399.32	
Dividendos	" 13.680.00	$ 72.747.92
No exigible:		
Capital integrado	$ 150.000.00	
Fondo de reserva	" 468.60	" 150.468.60
		$ 223.216.52
Cuentas de orden:		
Valores en garantía	$ 3.550.00	
Contrapart. de activo:		
Capital autorizado	" 300.000.00	" 303.550.00
		$ 526.766.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado al folio 18 del libro "Copiador de Inventarios" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1959 y anotado con el N.o 2886 al folio 79 del libro respectivo N.o 9.

"PERDIDAS Y GANANCIAS" DESDE EL 1.o DE ENERO DE 1958 HASTA EL 31 E DICIEMBRE DE 1958

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de agosto de 1959

Conceptos	Pérdidas	Ganancias
Mercaderías generales		$ 442.867.38
Ventas varias		" 5.650.00
Sueldos y jornales	$ 250.949.06	
Depreciaciones	" 8.611.29	
Aportes Caja Jubilaciones	" 33.158.02	
Aportes Caja Compensaciones	" 13.457.22	
Alquileres	" 36.000.00	
Intereses y descuentos	" 6.577.92	
Reparaciones vehículos	" 16.041.19	
Seguros	" 12.117.69	
Combustibles vehículos	" 8.133.65	
Neumáticos	" 3.232.95	
Propaganda	" 4.405.00	
Impuestos Municipales	" 4.848.06	
Timbres de Comercio	" 3.662.50	
Impuesto Ganancias Elevadas	" 4.049.22	
Indemnizaciones despidos	" 5.291.00	
Papelería	" 3.624.45	
Luz y teléfonos	" 1.850.27	
Reparaciones	" 2.979.18	
Gastos varios de administración y ventas	" 13.980.79	
	$ 432.969.46	$ 448.517.38
Ganancias	" 15.547.92	
	$ 448.517.38	$ 448.517.38

DISTRIBUCION DE LA GANANCIA DEL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de agosto de 1959

A Directorio y Síndico:		
9 o|o s|$ 15.547.92	$	1.399.32
A Dividendos:		
12 o|o de dividendo al capital accionario	"	13.680.00
A Fondo de reserva:		
Remanente de las ganancias	"	468.60
	$	15.547.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados al folio 17 del libro "Copiador de Inventarios" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1959 y anotado con el N.o 2886 al folio 79 del libro respectivo N.o 9.

$ 162. — 1|pub. — 656.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional